DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 27 de Octubre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19630

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 773/975. — Se instituye el "Sistema de Información Comercial" elaborado por la Dirección General de Comercio Exterior.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1975.

Visto: el informe de la Dirección General de Comercio Exterior relativo a la implantación de un "Sistema de Información Comercial", de fecha 22 de octubre de 1974.

Resultando: I) Que mediante dicha iniciativa, acogida favorablemente por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas, se perfeccionan entre otras disposiciones concordantes y complementarias;

II) Las leyes 3.028 y 3.029 de 21 de mayo de 1906 relativas a la Organización Diplomática y Consular de la República así como los respectivos decretos reglamentarios de las mismas de 31 y 17 de enero de 1917;

III) Los decretos de 11 de setiembre de 1945 (Reglamento del Departamento Económico - Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores) y 469|972 del 4 de julio de 1972, relativo a "Cometidos del personal del servicio exterior en materia económico - comercial para participar en el desarrollo del Sector Externo de la República".

Considerando: I) Que el plan de acción y restructuración del servicio exterior persigue como objetivo fundamental el que el personal afectado al mismo participe activamente en el desarrollo del Sector Externo de la economía uruguaya;

II) Que para alcanzar tales objetivos las referidas normas establecen que los funcionarios afectados a las tareas económico - comerciales actuarán como activos agentes de promoción de exportaciones y transferencia de tecnología.

III) Que uno de los elementos fundamentales para la realización de tales cometidos lo constituye la adecuada recopilación, selección, sistematización, tramitación y difusión de la información de interés económico - comercial para el Uruguay.

Atento: a lo establecido por los artículos 3.o (incisos 1, 3, 16, 17 y 18) y 4.o (incisos 1, 20, 22, 23, 25 y 27) del decreto del Poder Ejecutivo 574|974 de 12 de julio de 1974 (redistribución de Atribuciones y Competencias de los Ministerios);

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese el "Sistema de Información Comercial" elaborado por la Dirección General de Comercio Exterior.

Art. 2.o La Dirección General de Comercio Exterior, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proveerá a las Representaciones de la República en el exterior de información sobre el potencial de productos que el país desea exportar, en forma sistemática y periódicamente actualizada.

Art. 3.o Los Departamentos Económico - Comerciales donde los hubiere o, en su defecto, los funcionarios especialmente encargados de estas tareas y los Cónsules Generales prepararán un programa de acción de modo de relevar, dentro de un plazo prudencial, la información básica de mercado para cada producto o grupo de productos que se solicitare por parte de la Dirección General de Comercio Exterior, de acuerdo a las instrucciones y formularios que la misma ponga en práctica.

Art. 4.o Una vez recabada la información solicitada por la Dirección General de Comercio Exterior será remitida

ESTA A LA VENTA LA SEPARATA N.o 23 DECRETOS 730/975 Y 739/975 REGLAMENTACIONES DE LA LEY 14.412 QUE ESTABLECIO NUEVAS NORMAS SOBRE CHEQUES. SU PRECIO N$ 0.40.

a la misma por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando en el curso de las gestiones se releve información confidencial se remitirá directamente al "Señor Director General de Comercio Exterior —Confidencial—", siguiendo el procedimiento establecido por las normas reglamentarias de la Organización Diplomática y Consular de la República.

Art. 5.o De la documentación elaborada en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.o y 4.o del presente decreto se remitirá copia al Jefe de Misión acreditado en el respectivo país.

Art. 6.o Las Misiones Diplomáticas continuarán elaborando el Boletín Económico - Comercial de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Departamento Económico - Comercial de la Cancillería por Nota N.o 2-523|973 del 26 de julio de 1973.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

2

Resolución 1.712/975. — Se incorpora al Escalafón Administrativo, un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1975.

Visto: la gestión promovida por el señor Ayudante de Primera Federico Augusto Ghilino solicitando su incorporación al Escalafón Administrativo del Inciso 6, en base a lo preceptuado en el artículo 19 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Resultando: I) Que su ingreso a la Administración Pública se produjo el 14 de julio de 1966;

II) Que desde esa fecha y hasta el presente cumplió tareas de carácter administrativo;

III) Que el señor Federico Augusto Ghilino ha dado cumplimiento a las exigencias del decreto 125|969 de 11 de marzo de 1969 reglamentario del artículo 19 de la ley 13.892 rindiendo las pruebas establecidas.

Considerando: que en razón de lo expresado en los resultandos precedentes se ha dado cumplimiento con las condiciones establecidas por las mencionadas disposiciones.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 19 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ayudante de Primera señor Federico Augusto Ghilino al Escalafón Administrativo correspondiente del Inciso 6, en un cargo de igual grado al que ocupa actualmente en el Escalafón de Servicio, que corresponde a Oficial Cuarto, Grado 0.3.

2.o Suprímase el cargo de Ayudante de Primera, Grado 0.3 que desempeña dicho funcionario en el Inciso 6.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

3

Resolución 1.713|975. — Se designa Embajador, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de octubre de 1975.

Visto: que en el inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores" se halla vacante un cargo de Embajador, Código Bh, Categoría I, Grado 7, por renuncia del doctor José A. Quadros.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor don Alejandro Rovira, Credencial Cívica AOA, 1.495, para el cargo de Embajador, Código Bh, Categoría I, Grado 7.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.**

4

Resolución 1.714|975. — Se nombra Ministro, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de octubre de 1975.

Visto: que en el inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", se halla vacante un cargo de Ministro, Código Bh, Categoría I, Grado 6, por cese del Coronel don Carlos C. Barros.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase para el cargo de Ministro del inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores" Código Bh, Categoría I, Grado 6, al doctor don Carlos Alberto Roca, Credencial Cívica AOA, 3.644.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 777/975. — Se efectúan regularizaciones en escalafones y grados, en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

Visto: el decreto 1.045|974 de 26 de diciembre de 1974 por el que se aprobó la restructura presupuestal y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 5, Programa 07, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que por el artículo 5.o del relacionado decreto se dispuso que la misma regirá a partir del 1.o de marzo de 1975;

II) Que a los efectos de la debida prelación en la carrera administrativa de los funcionarios que se regularizan en los respectivos escalafones, se ha hecho aplicación de lo dispuesto en el decreto 167|975 del 27 de febrero de 1975.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, decreto 1.045|974 del 26 de diciembre de 1974 decreto 514|975 de 26 de junio de 1975, y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Intégranse, a partir del 1.o de marzo de 1975, los escalafones de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas", Inciso 5, Programa 07, conforme al siguiente detalle:

1 cargo Director Nacional de Aduanas. Escalafón Ab, Grado E: Provisto según lo dispuesto por artículo 145 de la ley 12.802 del 30 de noviembre de 1960.

1 cargo Subdirector Nacional de Aduanas. Escalafón Ab, Grado E 3: Montaldo De León, Hugo.

2 cargos Director General, Escalafón Ab, Grado E 2: Bianchi, Enrique.

1 cargo Director. Escalafón Ab. Grado 11: Sallato Píriz, Miguel Angel.

4 cargos Director de División, Escalafón Ab, Grado 10: Mato Baldassari, Walter; Baña Crespo, Angel; Tenreiro Castro, Alfonso; Paz Garrido, Adolfo.

8 cargos Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 9: Espósito Magliozzi, Alberto; Sienra, Luis Alberto; Timonel Vignales, Moisés; Rúa, José; Porta Ravera, Martha; de Camillis Marini, María Matilde; Merlino Rodríguez, Antonio; González Boga, Juan Carlos.

10 cargos Subdirector de Departamento, Escalafón Ab, Grado 8: Bercianos Rombis, Jorge Nerys; Bercianos Rombis, Ana María; Torres Negreira, Degrosi Reneé; Parma Robano, Luis Alberto; Pazos Cousillas, Agapito; Rodríguez Oxandabarat, Oscar Ramón; Puentes, Pedro; Bacigalupi Viano, José Armando; Salomón García, Ricardo; Garderes Caselli, Horacio.

79 cargos Jefes de 1.a, Escalafón Ab, Grado 7: Bugel Kestner, Eugenio; Oyola Guelmos, Roberto Manuel; Barbato Saez, Helios Adolfo; Mota Rugnitz, Nery Dardo; Olascoaga Perelli, Marta; Sire Fleitas, Carlos María; Pagani García, Newton; André Rosasco, Aldo Roberto; Fojo Pita, Carlos; De Amicis Marranghell, Julio César; Crossa Origue, Miguel Angel; Curbelo Méndez, Sara Modesta; Delgado Ferreira, Júpiter; Quiróz Pereira, Pedro Antonio; Rodríguez, José María; Bachi Sierra, Selva Himalaya; Mallet Ravera, Julio Agustín Vicente; Rivero, Alberto Leonido; Umpiérrez Rodríguez, Hipólito; Larraura, Exequiel; Franco Baladán, Laura Josefa; Cherro Ventre, Washington Orosmán; Grolero Díaz, Antonio; Gonda Gonda, Manuel; Lahore de Cerubini, Alberto; Villar Rodríguez, Martín Eduardo; Marrapodi Brocini, Dante; Cazzuli Nuboli, Pedro Atilio; Abella Ramírez, Luis; Muniz Píriz, Iris Dinorah; Costa Míguez; María Isabel; Correa Moreno, Petrona Buenaventura; Orozco Zulberti, Víctor; Agüero Fernández, Ema; Sosa Espinosa, Angela Dolores; Irastorza Olivera, Angel; Pérez Rodríguez, Rosendo; Mato Maceiro, Eliseo Omar; Rodríguez Berrutti, Martín; Lascombe Berrutti, Sergio; Barbieri Ruso, Rubén Arturo Luis; Mazzane Domínices, Cayetano; Patiño Sirone, Ricardo Washington; Calvetti Olivera, Laudemar; Varangot Gutiérrez, Miguel Angel; Juani Nada, Carlos Juan; Pión Díaz, José Claudio; Martínez Salas, Luis Alberto; Baccino Molla, Humberto Onofre; Pereira Arias, Hugo; de los Santos Peña, Ruben; Lena Mantero, Ricardo; Cendón Centurión Manuel Ulises; Deluchi Gutiérrez, Julio César; Lezúe, Walter; Longueira Franqui, Mario Germán; Firpo Pazos, Juan; Texeira García, Elbio Vicente; Manzur González, Raúl; Silva Martínez, Raúl; Preira Flores, Víctor Hugo; Labeque, Nester Edgardo; Gianazza Serra, Alba Irene; Russomano Cotelo, Oscar Emilio; González Aquino, Gabriel Victori Liuzzi, Ismael Conrado; Bernasconi Guido, Oscar Armando; Gramajo Rossi, José Nicolás; Molina Cartagena, Carlos Walter; Ruiz Marchese, Darwin Oscar; Carvalo, José; Moscoeftazio, Alejandro; Machado Yanez, Ana Carmen; Casas Somma, Elbio; Cammi Ricaldoni, Gioconda Nelly Regina; Bocalandro Rago, Alfredo Mario; Martínez Ibáñez, Carlos Casio; Curbelo Osmar, Raúl; Chiozzone, Lylan.

173 cargos Administrativo Especializado, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 6: Ochs Imeraldi, Héctor; Barca Agrelo, Ramón; Barinaga Lage, José Antonio; Oliver Flematti, Sergio Omero; Guichón Brum, Asdrúbal Eldriocelal; Alfonso Clavijo, Hilario Bonifacio; Calzada Ruiz, Luis Ricardo; Hermida Ronco, Cándido; Gómez Palomeque, Marciliano; Riveiro Amorín, Marbel; Molina Ocampo, Cirio Raúl; Griffel Nogués, Sandalio; Silva, Pedro; Rivero Da Rosa, Atahides; Rochetti Deverede, Enzo Nilo; Ferrari Roch, Jaime Segundo; Cuculic Beraza, Héctor Raúl; Camurac Mescia, Aldeber; Freira Gregorio, Renée; González Coccinelli, Mirta Laura; Mezquida, Venecia; Porto Silva, Ramón Valóis; Aguilar Ubach, Walter Raúl; Suárez Halty, Alicia; Valente Osselli, Artigas; Stagnero Brussoni, Pedro; Chaparro Machado, Pedro Orosmán; Bermúdez Marini, José; Bottarini Sosa, Julio Amadeo; Piedrabuena de los Santos, Luis Alberto; Badin Secco, Pedro; Mernies Morales, Ismael; Fortete Laco, Elina Zulema; Irrazábal Castencio, Loreley; Martínez Carracedo, Mirta Carmen; Ayala González, Teresa; Ocampo Mariño, Carlos Manuel; Roselló, Julio; Paredes García, Juan Manuel; Bentancur Aguilera, Flor de María; Rivas, Blanca; Vacca Vacca, Héctor Ricardo; Suna Olivera, Pedro Indalecio; Vargas Castro, Dora; Gamarra Ojeda, Genia; Forteza Osimani, Juan Francisco; Posadas Becerra, Ida Margarita; Veñy Ribeiro, Aída Violeta; Valdéz Larrosa, María Antonia; Giacosa Maciel, Carlos César; Labruna Soler, Humberto; Fernández Etchebarne, Isma; Farcili Codevila, María Angélica; Santos Silva, Aquiler Asunción; de Souza Pizzani, Alba Rita Carmen; Martínez Cassareto, María Angélica; Vega, Severina; Ceballos Larrosa, Antonia Isidora; Betta Fernández, Juan Ramón; Agius Guerrero, María Beatris, Fernández Cabrera, Myriam; Rivas Flores, Germán; Etchandi Esteban, María Angélica; Díaz Amorós, Elida Martha; Iocco Carratú, Américo Alberto; Cabrera Hoyos, Lucio; Souza Moraes, Pedro; González Manfredi, Rodolfo Alvear; Daglio Gómez, Héctor Guillermo; Romaniello Guex, Raúl Vicente; Silveira Belamendía, José Manuel; Borba Huidobro, Jesús Ademar; Bianchi, Luis Alberto; Ferraro García, Juan Gilberto; Irigoyen Baraibar, Myriam; Gómez Giles, Luis Alberto; Dacol Cortabitarte, Jesús Nelson; Vico Odrover, Nuris Ailsa María; Olivera Aldunate, Rafael; Dondero Daniele, Emilio Antonio; Varela Perdomo, Enrique Luis; Simonetti Sobrero, María Ester; Aparicio Ramírez, Ulises Wimar; Reyes López, Darwin Mario; Alayón, Angel Lorenzo; Lima, Julio Alberto; Fierro García, Heriberto Claro; Montalván Fernández, Primitivo; Pratto Vinay, Juan Roberto; Alvarez, Bonjour, Veymar Francisco; Sacarelo Berro, Carlos Elbio; Gutiérrez Molina, Hugo Ramón; Fernández Goñy, Eladio; Peluffo Costa, Juan Alberto Arone; Falcón Cabral, Néstor Nemon; Lemes Brandón, Antonio Ramón; Villalba Machiavello, jorge Manuel; Tabeira Tabeira, Dantón; Piegas Cabalheito, Enrique Jorge Doribal; Costas Hernández, Margarita; Morales Ponce De León, Jorge Ricardo; Batista, Miguel Roque; Loubejac Calvo, Corina Amalia; Dos Santos, Palmira; Borges del Pino, Alba Luz; Errotamendía Clavario, María Luisa; Lojo Mayan, Zulma; Sparano Máquez, María Celesia; Martínez Les, María Graciana; Yáñes Vignoli, Roque Enrique; Minetti Pesce, Elsa Violeta; García Estevez, Enrique Fioravanti; Felix Salvador, Santos José; Gil Mautone, Herminia Rosa; Rodríguez Bonilla, Homero Germán; Laclau Techera, Hugo Ariel; Echeverría Morales, Yamandú; Leoncini Schiapacassi, Luis Antonio; Olivera García, Ramón; Olivera Santa María, Nestor Pascual; Perna Arnaud, Belisario Joaquín; Márquez Amato, Roberto José; Restano Storniello, Angel Ernesto; Mónaco Perera, Antonio; Baldovino Pereira, Ignacio; Halo Minko, Juan Pedro; Minini Fussatti, Voltaire; Meneses, Aníbal; Martínez Arredondo, Alex; Lembo Martínez, Washington Guillermo; Capiz Alvarez, Horacio; Ortíz Sosa, José Miguel; Preissig Vitale, Asencio; Sánchez Altieri, Francisco; Gómez Koch, Nelson Héctor; Apolo Abellaneda, Martín Ignacio; Nicoletti Loulo, Carlos María; Arismendi Monteiro, Carlos Alberto; Lamarthee Linares, Ruben; Montes de Oca Núñez, Alfredo Catalino; Spillere Vagner, Numa Conrado; Gecelter Senderovich, Máximo; Vila Aguade, José María; Martínez Bayro, Leopoldo; Díaz Petraccia, Mirtha; Franco Carro, Carlos Daniel; Christie, Joyce; Quijano Alpuin, Luis Alberto; Garcés Cabrera, Mario Cindy, Silva Rodríguez, Oscar; Morisio Proto, Mabel; Frizzi Girado, Nora Beatriz; González Serón Bazán; Quintans Paz, Severito; Pérez Vence, Milton; Vollono Daurada, Sofía, Miranda, María Esther; Lois Martínez, Agélica; Saravia Harretche, Orosindo; González Sánchez, Nélida Teresita; Garino Alvarez, Omar; Scarchelli Telechea, José Pedro; Sobera Zeballos, Elear Oriente; Jacopino Constanzo, Marina; Decena Javier, Mario Eulogio; Arocena Gómez; Francisco Raúl; Alanis Bustelo, Liropeya; Romero Bernasconi, Teresita María; Prieto González, Nelly Carolina; Vaccotti Núñez, Emilio Domingo; Cabrera Mato, Sonia Dominga; Belloqui Corbo, Heber Angel; Recuero Sellanes, Jacinto.

216 cargos Administrativo Especializado, Clase 4, Escalafón Ab, Grado 5: Demarco Baratta, Washington Esteban; Pécoits Cappotte, Ernesto Marco; Viera Olivera, Ana Esther; Furno Gómez, Raúl Julio; Barboza Cedrés, Domingo Fausto; Sánchez, Gabriel; Pérez Sparano, Carmelo Eduardo; Cañelas Novells, Melchor Antonio; Sigorero Fontán, Sergio; Pérez Osuna, Mercedes Cecilia; Yanieri Vitale, Waldemar; Barbitta Rodríguez, Rodolfo Antonio; Beltrán García, Luis; Ponce Clark, Isabel Beatríz; López Neves, Gregorio; Dávila Tolosa, José David; Peré Romero, Hortencia Cecilia; Badel Barrios, María Reyna; Paz Piume, Aníbal; Noceto Fernández, Mirtha María; Pascale Pietrafesa, Angel Roco; Lagoa Sesperes, Elbio Manuel; Ghisolfi Juncal, Libertad Azucena; Acosta Acosta, Ruben Jesús; García Patiño, Carlos; Fernández Cardarello, José Daniel; Podestá Rodríguez, María Giomar; Canabal Díaz, Sare; Cónsul Lavechia, Ramón; Guimaray Brocca, Carmen; Méndez Fraga, Roberto; Ricardi Cornales, José Gres Alonso, José Manuel; Albertón Siffone, Sirio; Risi Magiolo, Eduardo Ramón; Bastarbech Gerez, José Emilio; Béndez Benitez, Hilda Renée; Valdez González, Walter Gilberto; Scopice Peri, Domingo Oscar; Quintana Torres, Heriberto Justino; Acuña Moreno, Hilton Mario; Nicolás Rodríguez, Julio César; Vera Molina, Daniel Gabino; Valle González, Francisco José Vaucher Martínez, Agustín Gilberto; Lujambio Duque, Norma Esther; Morales Alsogaray, Wilfredo Angel; Biestro Morresi, Myriam; Mengual Guillén, María Mercedes; Macedo Cardozo, Horacio Isidro; Saraiva Pérez, Carlos; Sanjurjo Reyes, Norma Rosa; Mandure Bleda, Luis; Baleirón Viera, Guillermo Segundo; Laguna, Casimiro; Melgar Baubeta, Juan Carlos Onorio; Santos, Irma Yolanda; Peirano Romero, Diamante; Medina, Alma Beatríz; García, Neles; San-

chez, Blanca Rosa; Fernández, María; Sosa, Luis; Espinosa, Severo; Espinosa Rodríguez, María Antonia; Cabrera Morales, Eneldo; Grle Luperti, Pascual; Fall Lacuesta, Noqui; Neigbour Cuvillas, Luis Alberto; Da Silva Pereira, Washington; Ferreira Pereira, Julia; Osipuk, Juan; Zignago Guasch, Carlos Alberto; Larrosa Acevedo, Siro Benito; Ramos Ocampo, Aniceto; Fattori Martínez, Martín Mario; Fernández Rodríguez, Evangelista; Serrón, Edison Carlos; Longoni, Walter; Siri, Roberto; Piria Arias, Mario; Facciola Valdez, María; Garaza, Walter; Pereira Silva, Carlos Dionisio; Ferreira, Luis Alberto; Rey Otarola, Ruben; Barreiro Rolando, Milton; González, Joaquín; Morales Bos, Ruben; Peragallo Torreira, Oscar; Pereira Uria, Alfredo; Burgueño, Pedro Casio; Redín Silva, Armando; Imas Bértola, Justo Humberto; Blanco Giani, Marta Rita; Valverde Vicente Freddy.

4 cargos Representante Fiscal de Aduanas, Abogados, Escalafón AaA, Grado E 1: Vázquez Riolfi, Miguel Angel; Garicoits Irigaray, Héctor; Hernández, Edward.

1 cargo Director General Contador, Escalafón AaA, Grado E 1:

12 cargos Jefes de División, Escalafón AaA, Grado 6: (4 Abogados): Mallet Sosa, Dila; Buela Acosta y Lara, Carlos; Jalabert López, Rodolfo; Pons, Juan Carlos. (2 Escribanos): Farachio Duffour, Roberto; Costas Rossi, Arturo. (1 Químico): Barreiro Gargano, María Luisa. (4 Contadores): Guido Durán Armando; Mendivil Cantón, Mauricio; Gracia Aznar, José Luis; Solaro, Jorge. (1 Médico): López Parada, Arturo.

17 cargos, Jefes de Departamento, Escalafón AaA, Grado 5: (5 Abogados): Labat Casas, Alfonso Mario; Viera Vignola, Alfonso; González Roig, Cipriano. (3 Escribanos): Pareja Sanguinetti, José; Simón Alvez, Ramón; Núñez Cuadrado, Alvar; (3 Químicos): Sagastiberry Torres, Roberto; Acuña Rodríguez, Zulma; Paniza Blanco, José María, (2 Médicos): Graff Manzanares, Héctor; Paz Pérez, Aníbal. (4 Contadores): Vidal Herten, Eduardo.

36 cargos Subjefes de Departamento, Escalafón AaA, Grado 4: (1 Abogado). (2 Escribanos): Seré Cornú, Carlos: (3 Médicos): Sorgi Mendizabal, Ruben. (2 Odontólogos). (4 Contadores). (24 Químicos): Muniz Casanyes, Juan; Pujado Delucci, Aida; Ballestie Arbildi, Isabel; Camacho, María de los Campos, Elda; Cabrera, María; Chiappara Dondero, Enrique; Rivarola Morales, Blanca; Calviño Galbisso, Gladys; Condon Vago, Roberto; Grunwaldt Ramaso, Jorge; Mila Troisi, Gladys; Barbi, Seveso Nelson; Lemos Lucas, Fermín; Dolce Ferrara, Alberto; Amonte Olivera, Carlos; Catrufo Dibello, Zulma; Deambrosi Menck, Alberto; Muniz Leal, Selva; Brandón Bianchi, Herminia.

4 cargos Procuradores, Escalafón Aab, Grado 2: Franzoni, Leonel; Cámara De Alaba, Carlos.

1 cargo Traductor Público, Escalafón Aab, Grado 1: Castillo Doninelli, Juan de Dios.

5 cargos Director General, Escalafón Ac, Grado E 1:

15 cargos Director de División, Escalafón Ac, Grado 10: (3 Asesor Técnico en Racionalización Administrativa). (1 Asesor Técnico en Administración de Personal). (3 Inspectores Zonales de Receptorías): Andreoli Miraldi, Enrique; Lafuente Fernández, Alfredo; Conda García, Víctor; (8 Direcciones de División): Revello Dagnini, Alcides; Rovira Riveros, Alberto; Machado Borges, Rivera; Casas Fernández, Juan Carlos; Brites, Osvaldo; Rosello Brian, Hugo; Goyén Rabino, Julio Pedro; Nasif Isa, Julián.

40 cargos, Director de Departamento, Escalafón Ac, Grado 9: (6 Integrantes de la Junta de Aranceles): Aguirre Macció, Raúl; Negrón Souhourt, Norberto; Lamela Arismendi, Enrique; Calvo Varela, Ramón; Sheppard Penco, Juan; Fernández Barcena, Oscar. (13 Director de Receptorías): Cabral Mascarí, Bolívar; Gallo, Luis Alberto; Sarmiento Pagani, Walter; Costa Baraldo, Joaquín Pedro; Pescador Rubio, José; Dopico Iturbide, Luis Alberto; Zamora Gómez, Juan Evangelista; Milich Piegas, Tulio; Larramendi Battro, Ruben; Espalter Cano, Matilde; Crossa Azzate, Juan; Negro Prunells, Elbio; Monteiro, Verísimo. (21 Dirección de Departamento): Alagia Chiaccio, Armando. González Durán, Rodolfo; Biraben Bianchi, Julio César; Espondaburu Capozzoli, Nelson; Orbis Antor, Norberto; Pastorino Tambasco, Leonel; López Ocampo, Alfredo; Reissig Baston, Alejandro; Cat Alvarez, Ricardo; Cattenaccio Dotti, Alberto; Storace Montaña, Alberto; Cordones Alcoba, Demóstenes; Fernández Fernández, Delcimedes; Porto Del Mar, Margarito; Bruno Susena, Silvio; Azzini Bernasconi, Carlos Mería; Fernández Sierra, Gaspar, Martínez Godoy, Teófilo; Mujica Regueray, Lucio; Marenco Rogel, Armando; Barrios Iglesias, Rivera.

152 cargos Subdirector de Departamento, Escalafón Ac, Grado 8: (110 Verificadores de Despacho): Saball Gene, María; Ibarbourou Fernández, Julio; Berisso Viera, César; Leone Silento, Miguel; Vidal Seroni, Guadalupe; Mendive Ziegler, Luis Eduardo; De Vida Atahaz, Salvador; Varela Viterbo, Juan; Lena, Manuel; Botta Aballone, Carlos; Panizza Mezzetta, Mario Héctor; Latorre Rodríguez, Oscar; Larraura Suárez, Oscar; Cibils Puig, Jorge; Crespo Veiga, Raúl José; Baldomir Gaseitua, Raúl; Bruno Beniscelli, José; Escardó de la Torre, Horacio; Varela Rossi, Washington; López Alegre, Liropeya; Aprile Scope, Alberto; Echeverría Pérez, Enzo; Gordon Moreau, Eduardo; Antelo Varela, Ruben; Torterolo Alberti, Artigas; Santurión Staiff, Renato, Rey Sosa, Angel; Hernández Martínez, Marina; Mangini Veltschi, Gualberto; Acosta Silva, Josefa Malvina; Mendioroz Cantón, Nélida; Rodríguez Facello, Biviana; Bigano Hernández, Aída; Langelán Machín, Vilma Irone; Boronat Bentancor Julio; De Paulo, Martín Antonio; Casco Rojas, Sara; Izquierdo Torterolo, Norberto; Roselló Rocha, Iris; Gamarra José Luis; Colmán Pérez, Clorisea Nélida; Espíndola Pereira, Omar; Marquez Borgez, Juan Felipe; Robasio Anido, Gastón; Heras Rubio, Angel León; Tastas Centurión, Mario; Romay, Manuel; Sosa Bravo, Víctor; Plañells Beltrami, Washington; Lemez Menendez, Miguel Juan; Patka Balasa, Juan; Cansani Solari, María Inés; Zeballes Miranda, Pedro Ulises; De Espada Acosta, Aurora; Hernández Esteva, Odone; Biancullo Salas, Sergio; Ibáñez Deliangeli, Heber Claudio; Marins Marins, Ester; González Díaz, José; Arizaga Nogueira, Marcos José; Bastiani Paolillo, Antonio; Pereyra Nocetti, Juan Francisco; Fontana Zignago, Arturo; Otamendi Rivero, Elías; Varela Suárez, Darwin; Mateos Giance, Carlos; Alonso Oviedo, José; Maag Carlomagno, Juan; Berriardoni Durán, Eduardo; Canepa Rama, Carlos; Cau'ín Siamano, Pedro; Rodríguez Pintos, Yamandú; Blanco Méndez, Lorenzo; Telechea Zubiate, Ciry; Echeverría Abi Saab, Raúl; Larrañaga Techera, Clara; Fiori Pintos, Jorge; Platas Gutiérrez, Henry; Gómez Roldán, Luis Alberto; Gamarra Alonso, Washington; Magurno Perrone, José; Borrallo Martínez, Adela; Echeverry Napias, Aurelia Elisa; Bacci Sierra, Libertad; Olguín Ferrari, Walter Américo; Sanz Morey, Sebastián; Giordano Pérez, Olga; Rosales Hols, Raúl; Sacco Noya, Luis Mario; Albistur Rada, Ernesto Renán; Barneche González, Oscar; García Casais, Julio César; Alcarraz Fernández, Omar; Martínez Scigliano, Ramón Martín, García Troncoso, Rafael; Moreno Montero, Carlos; Dalmao Calcagno, Anatalio; Decuadra Laborda, Rico; Gallo Cedrés, Luis; Cebey Prez, Gregorio; Sosa Valverde, Oscar; Santana Lombardi, Wellington; Datti Macció, Raúl; Espalter Cano, María Celia; Méndez, Práxedes; Lattaro Barraldo, Luis; Machado Coronel, Wilkins; Molina Moyano, Ovidio; Acosta Suáres, Pedro; (Off Sett) Veronessi Cesare, Silvio. (13 Verificadores de Despacho para Receptorías: Morelli Lambrech, Guillermo María; Pita Altez, Manuel Antonio; Carrasco Silva, Nelson; Casals Orrego, Peral Homero; Norbis Silveira, Julio María; Colombo Balbiani, Pedro Agustín; Martínez José María; Zamora Sosa, Maulio Tideo; Andrejuk Reinoso, Mario Esteban; (1 Patrón General de Cuadra) Dusser González, Lorenzo; (1 Jefe de Taller) Fachal Castro, José María; (26 Subdirecciones de Departamento) Pelayo Arribio, Hugo; Acosta Maccagni, Arturo; Acosta Delfino; Espinelli Regiardo, Pablo; Abatte Costa, Juan Carlos; Yapor Pérez, Juan Julio; Soto Blanco Juan; Laplume París, Luis Ricardo; Graigdalle Pozzi, Atahualpa; Crota Rivas, Roberto; Firpo Canessa, Angel; Somaruga Calegari, Danilo; Arias Laplume, Felipe; Maglioca Perrone, Rafael; Delgado Maya, Luis; Garissi Torres, Justo Dante; Rabaquiño Machado, José Luis; Nader Merbi, Selim; Curi Azzi, Felipe; Fortliano, Sedlitz José; Preve Patori, Mario; Giménez de Aréchaga Sienra, Enrique; Carbone, Emeterio; Baldomir Gastiva, Rodolfo.

84 cargos, Jefes de 1.a, Escalafón Ac, Grado 7: (24 Liquidadores): Rodríguez Clavijo Iris Madi; Retamoso Daneri, María Rosa; Pazos Fondo, Raquel Susana Angélica; Biestro Morresi, Adriana Leticia; Crosa Ronco, Walter Leoncio; Baez Ramo, Miguel Angel; Furtado Callorda, Elida Argentina; Bouzas Martínez, Luis Amílcar; Labrocca Fradilletti, Alberto Julio; Olivera, Julio Washington; Buadas Nieto, Rafael Ney; Belli Barboza, Olga; González Alvarez, Víctor Hugo; Merido Brocco, María del Carmen; Freire Patetta, Alba Antonia. (31 Revisores): Lettieri Brum, Carlos Alberto; Martínez Ascione, Mario Ramón; Alberto Sívori, Juana María; Willat Alvarez Carlos Alberto; González Da Silveira, Winston Heden; Amaro Ardanche, Artemio María; Bordenave Gais, Ricardo; Moccia Paz, Jaime; Juanche González, María Ofelia; González Berdia, Bonnet Luján. (13 Receptor Adjunto): Graneri Gómez, Néstor Hugo; Leiva Valentín, Delia; Villar Núñez, Toribio. (3 Maquinistas de 1.a): Lavalle Solano, Alfredo; Leal Franco, Julio César; Etchevarne Alvez,

Ariel. (1 Jefe de Taller de 2.a): Piñón Pascual, José. (6 Patrón de Embarcación de 1.a): Vázquez Pan, Denis; Nogueira Rodríguez, Julio; Grissoni Silva, Carlos; Landoni Oyamburo, Juan Alejandro; Forondona Bertoni, Martín; Soto, Francisco. (5 Estudiantes de Ciencias Económicas con cursos aprobados hasta 3er. año): González Rodríguez, Elbia Elena; Andre González, Miguel Ignacio; Cuadrado Fernández, Oscar Ricardo. (1 Ayudante de Análisis): Bertolotti Pusterla, Carlos.

77 cargos, Jefe de 2.a, Escalafón Ac, Grado 6: (28 Jefaturas de 2.a): Iribarren Giménez, José Alfonso; Sagrera Arismendi, Reiner Mario; Leybas Gaybonansky, Basilio; Ruiz Pinazo, Arnaldo; León, Juan Bautista; Carambula Machado, Oriente Antonio; Escudero Gil, Sinforoso; Garet Mas, Julio; Masdeu Mariano, Tomás; Velardo Citraro, Carmelo Francisco; Dodera Aramburu, Américo; Tafernabrry, Juan Pedro; Camoiano Benítez, Pedro Horacio; Vázquez Toledano, Esteban; Sampayo Becera; Héctor; Ledesma, Dionisio; Medina Ipar, Abelardo; Badín Sagastik, Ramón Teléforo; Pereira Núñez, Miguel Angel; Mazzeo Divito, Antonio; Ayala, José Victoriano; Peña, Amabilio Claudio; Leyzagoyen, Héctor; Rodríguez Lando, Anacleto; Banega Noble, Alcides; Díaz, Ovidio José; Chiape, Andrés Isabelino; Bojour, Juan Víctor. (5 Maquinistas de 2.a): Alfano Moreno, Luis; Martínez Holanda, Julio; Comunales Faccio, Washington; Píriz, Néstor; Borda Borba, Altamir. (18 Oficial de Taller): Passarini Circullo, José; Funes, César; Ricardi De Mario, Manuel; Albónico García, Omar; Daluz Daluz, Filadelfo; Richard Carcabellos, Juan Marcos; Otero Varela, Ruben; Cruz Ferraro, Dámaso; Pena Washington; Duglio Castro, Heriberto; Racalbuto Zunino, Ignacio Palmiro; Martín Reca, Alberto; González Geido, Juan Humberto; Crossa Ghelsi, Nelson Bismark; Acosta Díaz, Pedro; Ríos, Gerardo María; Herrera, Raúl; Casino, Jorge Alfredo. (13 Subreceptor de 1.a): Duarte, Juan; Tarter, Leofredo; Leiva, Jorge; Forest, Sergio Aníbal; Méndez, Sebastián; Fábrica, Claudio Aladino; Rodríguez, Wenceslao; Guillenea, Arturo; Almeida, Luis Alberto; Fernández Plá, Esteban; Godoy Raúl Lorenzo; Piñeiro, Manuel; García, Andrés Máximo. (1 Tipógrafo): González Boga, Alberto. (7 Patrón de Embarcación de 2.a): Benítez Roda, Cubertino Polonio; Callejas Cabrera, Jacinto Ismael; Casco Olivera, Pedro; Benítez Acosta, Héctor Ruben; Elgart, Juan; Cantera Tort, Wilfredo; Lazzarini Purtschert, Manuel Camilo. (5 Motoristas de 1.a): Giménez Froz, José Luis; López Castro, Angel; Chagas Sacías, Waldemar; Correia Suárez, Juan José; Cavalheiro Pereira, Walter.

55 cargos Fiscal de 1.a, Escalafón Ac, Grado 6: Ortíz, Uruguay; Baneira Toledo, José; Otero Martínez, Esther; Iriarte Quintana, José María; Rodríguez Céspedes, Juan; Scariato Cortese, Luis; Villagrán de la Vega, Basilio; Suárez Alvarez, Advincula; Lizardo Machado, Juan; Catani Lanzoni, Víctor; Rodríguez Moreira, Vicente; Veloz, Alberto José; Umpiérrez Rodríguez, Jacinto; Hidalgo, Ramón; Martínez, Pablo; Meneses Malet, Celia; Mesa, Juan; Netto, Luis Alberto; Di Salvo, Salvador; Balestie, Fermín; Simonetti, Hugo; Durán Brunet, Aníbal; García Castro, Rosendo; Oribe Ferdinando, Felipe; Haisburu Lago, Oscar; Estefan, Ricardo; Rueda Garrido, Juan; Medina Masner Pedro Ruben; Nobre Rodríguez, Carlos; Ascune, Hércules; Larumbe Figueira, Miguel; Cónsul Volpi, Juan Francisco; Goncalvez Leites, Ernesto; Romeo Coronato, Pascual; Sequeira Mena, Nicanor; Vidal Soroni, Hugo; Ramos Purán, Carlos; Papaterra Pacciello, Américo; Ferro Francesconi, Aquiles; Rolando Martignoni, Juan; De Paula Ricayte, Nicolás; Gonzáles Blanco, Joaquín; Scarez García, Marcos; Badano Guido, Renato; González Cheroni, Siul; Talaller, Alberto; Segredo, Beltrán; Scagni Robaina, Julio; Céspedes Escuedero, Pedro; Rodríguez Pedrosa, Domingo; Costa Gottarelli, León Renato; Ruiz Eizmendi, Felipe; Valdez Larrosa, Alfredo; Vila Maciel, Aída; Avakián, Avedik.

55 cargos Fiscal de 2.a, Escalafón Ac, Grado 6: Morales Carlos Mario; Olarte Caballero, Carlos; Arzúa Muniz, Raúl; Sabella, Rigoberto; Castro Pérez, Ambrosio; Sempere Fraga, Oscar; Parodi, Nelson; Sarubi, Francisco; Guaglianone Vericitrice, Humberto; Kotsachis García, Sócrates; Puccini Roche, Alfredo; Granelli Rostoni, Alfredo; Nusa, Juan; Etchandy Auserbaver, Esteban; Ruggiero Estéfano, Roberto; Rossi Marichal, Julio; Aguilera Machín Juan Pedro; Mainardi Machado, Esteban; Carvallo Sánchez, Rogelio; Menéndez Almagro, Carlos; Feglia Guerrero, Luis; Trucelli Luzardo, Jorge; Alonso Gil, Angel; Rijo Moreira, Pedro; Ortelli, Napoleón; Pérez Pérez, Pedro; Más Moreira, Miguel; Scariatto Montaño, Julio Antonio; Mato Rodríguez, Asdrúbal; Céspedes, Nicolás; Berruti Seca, Ruben; Pose Imoda, Walter; Abeto Baillo, Oscar Juan; Cabrera Griffo, Adolfo; Tejerías Garica, José; Espiga, Nepomuceno Omar; Carlero Larrondo, José; Languiller Sclave, Irma; Olivera Barboza, Norberto; Aizpuru Durán, Abel; Durañona Anitúa, Omar; Galante Díaz, Luis; Pugliese Consentino, Arturo; Robaina Rodríguez, Juan; Viñas Fajardo, Perla; Franco Bentos, Noé; Villar Lauro; Laguna Russo, Andrés; De Ureta, Alfredo Luis; Bado, Miguel; Montero Píriz, Cándido; Hernández Pérez, Julio; Correa Cabrera, Rafael; Bourdillón, Carlos; Scorza, Domingo.

27 cargos Subjefes, Escalafón Ac, Grado 5: (4 Operarios de Taller) Viera, Arnaldo; Alvarez Pérez, Eulogio; Salero Mariño, Urbano; Villagrán García, Carlos María; (11 Contramaestres): Hernández Corujo, José; Rendo, Manuel; Benítez, Macedo; Garrido, Alberto; Delgado, Pedro; Leis, Umberto; Alanís, Carlos; Evelio, Rivera; Clemente Pereira, Carlos; Benítez Rivera, Juan; Arias, Raúl. (4 Patrón de Embarcación de 3.a): Márquez Pintos, Néstor Omar; Montero Máximo; Rojas, Antonio; Bernasconi, Elbio. (8 Motoristas de 2.a): Díaz, Luis; Rodríguez, José; Gamenthaler, Mirabel; Graces Rodríguez, Roberto; Ferreira, Pedro; Ruiz, Osvaldo; Soriano, Repúblico; Carro, Atahualpa.

164 cargos Fiscal 3.o, Escalafón Ac, Grado 5: Bernardo Banquero, Héctor; Pranzo Nandes, Rogelio; Barrales Sánches, José Julio; Califano, Antonio; Gatto Aguilar, José María; Tebot Sosa, Hipólito; Volpi Curotti, Gilberto; Pampillón, Juan José; Raffo Nieves, Aparicio; Fernando Dorino, Luis; Almiñana Pérez, Samuel; Almeida Albornoz, Antonio; Torterolo Soria, Nelson; Massironi Cairolo, Roberto; Tejera Vázquez, Cándido; Huertas, Juan Luciano; León Rocha, Gilberto; Bustamante, Walter Welfir; Picos Valariño, Héctor; Navajas Bico, María; Acosta Larrosa, Camilo; Rosas, Hugo César; Robira Leganazzi, Abayubá; Varela, Washington; Olivera Berruti, Omar; Pérez, Marcelino; Santana Díaz, Ricardo; Canosa Díaz, Ricardo; Céspedes, Alfredo; Ferráz Méndez, Rosa; Marriel Pereira, Graciano; Evia Meléndrez, Alfredo; Lema, Arturo; Bueno Araújo, Mario; Camargo Mello, Cirilo; Guerra Díaz, Heriberto; Correa Silveira, Mario; Novas Lavaggi, Héctor; Cudeiro Murialdo, Rodolfo; Banzes Bertúa, Gerardo; Rodríguez, Carlos María; Ruíz de los Santos, Orosmán; Aguirre Vallejo, Indalecio; González, Juan Carlos; Netto Coito, Luis; Marinay, Francisco; Gómez González, José Maciel, Francisco; Larrauris, Alcides; Sanjurjo Montaldo, Rafael; Aguiar Caviggia, Washinton; Tarrechs, Oscar; Guimaraens Llanes, Linberg; Fiori Borquio, Juan; De Souza Sccoto, César; Arbelo del Monte, Rómulo; Aldama Alonzo, Raúl; Medero Sotelo, Antonio; Cores Espina, Angel; Menchaca del Puerto, Washington; Silva, Leonardo; Troche Troutbeck, Julio; Cardozo Alvarez, Benito; Casella Barbelo, Irma; Ramírez Tabeira, Heber; Wallis Parodi, Ramón; Barrios Perdomo, Oribe; Willafán Fernández, Ramón; Balbuena Pereira, Maximiliano; Cosatti Alonso, Walter; Brusco Vargas, Juan; Pedrozo Matto, Juan Manuel; Maciel, Manuel; Belucchi D'Angiolillo, Daniel; Firpo Ferrúa, Amelia; Filippini Mació, Avenir; Camacho Trujillo, Esteban; Ibáñez Grelli, Eduardo; Ortiz Sicardi, Martha María; Cármenes Mariscal, Agustín; Venturini Zapatini, Omar; Arévalo, Pedro Alexis; Parcero Pena, Dulio; Pérez Pérez, Ramón; Ronchi Fernández, Telmo; Moreira Ojeda, Alejandro Vilasboas, Héctor; Rodríguez, Eugenio; Romero Trucelli, Cándido; Bentacur Luzardo, Raúl; Tagliafico González, José; Carricato Rivero, Ricardo; Perera Lavega, Julio César; Vázquez Rijo, Dante; Pérez Larrañaga, Berreta; Giménez Laguna, Higinio; Baeza, Hugo; Carreño González, José; Vázquez Piñeiro, Julio; Scarone Camilo, Artemio; Pereira Medina, Renato; Ribeiro Delgado, José; Martínez Ciencio, Washintgon; Larrosa Graña, Diego Marcelino; Rodríguez Verdes, José; Armas Mesa, Víctor; Gutiérrez Figueredo, Repúblico; Janavel Remedios, Gorky; Crosa Rodríguez, Arsenio; Ferdinan Uriarte, Valentín; Demirdgián Demirdgián, Abraham; Reboredo Crespi, Washington; Fernández Baldovino, Carlos Julio; Lemos Nutte, Juan; Revella Montano, Sebastián; Rodríguez Montanet, Alejandrino; Zabala Borche, Cirio; Coito Ramos, Francisco; Vivas Lima, Atahualpa Dardo; González García, Ruben; Urristi Banegas, Vicente; González, José Diaroma; Echat Pérez, Marcos; Gasperi Diglioni, Norberto; Solla Andión, Pablo Olivera; Icasuriaga, Juan; Martínez Delgado, Aparicio; Borges Leal, Cristóbal; Pérez, Benjamín; Naranjo Iraola, Elbio; Caraballo, Juan Alberto; Teliz Teliz, Carmelo; Rodríguez Silva, Walter; Caraballo, Hilario; Modernell Sama, Milton; Gutiérrez Ibáñez, José; Brum Rodríguez, Inés; Medina Ferreira, Nicolás; Infante Bolaño, Gualberto; González Alonso, Miguel; De Mello, Carlos; De Sicco Belo, Pablo; Alvez Montero, Manuel; Bidondo Tabeira, Julio César; De Paulo Parra, Rubens; Brum, Luis Walter; Pacheco Britos, Walter; Rodríguez, Enrique; Gandini Fajardo, Juan; Horta Horta, Luis María; Etulain Buzzo, Rogelio; Villasante Quiroga, Arcilio; Guerrero Tassano, Luis; Sábate Pastorino, Roberto; Bargas, Francisco; Balisia Pallas, Walter; Mea De León, David; Paparamborda Correa,

Roberto; Correa, Francisco Ruben; Roverano, Juan José; González Durán, Salvador.

79 cargos Vigilantes de 1.a, Escalafón Ac, Grado 5: Castillo, José; González, Pedro Alberto; Varela, José; Ruiz Martínez, Eduardo; Morales Míguez, Nelson Justo; Rubira Otero, Luis; Sogaray Luna, Miguel Angel; Alvarez Montero, José; Borges Emeterio, Celedonio; Giordano Suárez, Manuel; Franco Tejera, Juana; Miranda, Víctor; Fresnedoso, Walter; Pereira, Nelson; Castillo, Juan; Figueroa, Roberto; Correa, Eduardo; Conde Ojeda, Silvino; González Pereira, Roque; De Angelis, Washington; Pereira Laguna, Pedro; Pacheco Traverso, Adelio; Ancheta, Armando; Martínez, Enrique; Villa, Roberto; Pérez, Bernardo; Lema Irigoyen, Julio; Curbelo Heredia, Leoncio; Bossio Casalla, Santiago; Marchisio, Carlos Pereira Cunha, Marcelo; Rossi Villoa, Moisés; Sánchez Graña, Luis; Fernández, Pedro; Angelino, Antonio; Pereira Sosa, Omar; Fernández, Claro; Gelsi, Carlos Ramón; Fregossi Yarza, César; Zelpo Ruggiero, Orlando; Franco Tejera, Miguel; Dominiqueti, Orano; Suárez Noble, Washington; Martínez, Balerio; Pereira Yagueiro, Oscar; Coito Díaz, Eoclides; Núñez Yordi, Mario; Tuala Silva, Luis; Núñez Morales, Nelson; Calvo Eiras, Angel; Verde Alvarez, Néstor; González, Elfrides; Anselmo, Nelson; Piñeiro, Washington; de los Santos, Elbio; Riestra Silva, Carlos; Viera, Rafael; Borges, Máximo Ramón; Patiño, Fausto Esteban; Terra, Carlos Julio; Ayala, Angel Augusto; Dallupolo, Atilio; Armentano, Orlando; Silgalea, Juan Angel; Sotura, Pastor Alcides; Muniz, Donato Adamis; Manfredi, Raúl Demetrio; Tafernaberry, Pedro; Ferreira, Eusebio; Vázquez, Justo; Goncálvez, Héctor; Vico, Juan María; Rodríguez, José Hugo; Melgarejo, José; Padilla, Alfredo; Ruíz, Plácido Matildo; Iglesias, Héctor; Guzmán Tajes, José; Cabral, Rubén Darío.

13 cargos Subreceptores de 2.a, Escalafón Ac, Grado 5: Roche, Juan Carlos; Medina, José María; Zimmerman, Raúl; Costa, Cándido; Aspiotti, Julián; Gadea, Agustín; Ser[illegible] Sánchez, Carlos; Mozo, Carlos Félix; Gramajo, Athos; S[illegible] Alejandro; Risso, Juan Luis; Arismendi, Aquino; Echarte, Crénico José.

528 cargos Vigilantes de 2.a Escalafón Ac, Grado 4: Regalado, Wáshington; González, Roberto; Campodónico, Walter; Botaqui, Raúl; Melgarejo, Luis Alberto; Sánchez, Florencio; D'Alesandro, Gregorio; Etchegoyen, Lázaro; Ponti Castro, Nelson; Barona Saris, Humberto; Ruiz Aboy, Manuel; Rodríguez Soto, Rubén Alberto; Demestoy, Luis Alberto; Maeso, Carlos; Viera Etcheverre, Héctor; Alza, Walter; Falero, José María; Negro Pecheto, Víctor; Reyes, Damián Alfredo; Bruno, Francisco; Franguglia, Arturo; Silva, Juan Alberto, Corbo, Heriberto; Ramos Maciel Pablo; Degoubela, Joaquín; Aquino Buanzo, Juan José; Vidal Arias, Gualberto; Fernández Montans, Raúl; Angiolini, Marcos; García Olivera, Ismael; Fazzari, Roberto; Romay Kulshen, Nelson; Príncipe Mazzeo, José; Ríos, Carlos Narciso; Correa, Arcángel; Ocampo, Juan Carlos; Sinibaldi Noble, Oscar; Araújo Sosa, Miguel; Zeitunian Imbert, Carlos; Angel Squerre, Adolfo Félix; Orbis Antón, Hugo Marcelo; Capeche Gentile, Miguel; Bucchino Martínez, Eduardo Javier; Iriart Airaldi, Raúl; Dupetit Mastrangelo, Rafael Gerardo; Besada López, Alfonso; Carballo Gesto, Norma; Silva Izcasuriaga, Víctor Lucio; López López, Uruguay Delcier; Sasías Rivero, José; Iglesias Farías, Isás Polón; Gaya Seman, Esbir; Curbelo Royón, Ricardo; Yáñez García, Nelly Margarita; Olives Malugani, Isabel María; Altier López, María del Carmen; Hernández Martínez, Margaret; Rodríguez Acosta, Miguel Angel; Castro García, Juan; Gómez Sánchez, Ruben; Cácerez Gómez, Roberto Elías; Machín, Wilson Salvador; Roberto Sánchez, Carlos Julio; Arbelo Berrutti, Ruben; Fitipaldi, Rodolfo; Pérez, Antonio Rubén; Milecelio Maskuliniaita, Regina; González Inzúa, Ana María; Peña, Ruben; Belo, Raúl; Pertzel, Pablo; Pastorino Bernano, Norberto Francisco; Cumbay Menéndez, Juan Angel; Noble Costa, Valentín Amílcar; López Quevedo, Walter; Lorente, Juan Carlos; Gil, Laureano; Zana, Agustín Machado, Teófilo Angel; Rodríguez Cal, Madolet; Torres, Pedro Manuel; Rodríguez, Wilmar; Vaccaro, Enrique; Suárez, Víctor Hugo Xaudet, Jorge; Vicente, Athalpa; Rodríguez, Silverio; Aspiotti, Onofre; Rijo, Manuel Roberto, Laborde, José Baltasar; Rocca, Fabián Angel; Bottino, Ana Luisa; Alvez, Héctor; Espíndola, Héctor; Buschiazzo, Antonio; Niz, Nicomedes; Parada, José Andrés; Rivas, Leandro; Repetto, Pedro; Viola, Santiago A. García, Héctor Alberto; Almeida, Abel; Pintos, Ricardo Bruno; Segovia, Jesús Orlando; Costa, Faustino Valtó; Do Santos, Celmar; Villarreal, Américo; Juayeke Sosa, José Antolino; Arias, Julio César; Onetto y Viana, Hipólito; Noda Rosa, Adonis; Fernández, Vicente; Yanuzzi, Ruben Hazael; Belén, Apolo Heberto; Posadas, Tomás Ava; Zúñiga, Félix Francisco; Ferreira, Bruno; De Barros, Napoleón; Vidal, Oscar Gualberto; Rodríguez Pascual; Pisciotano, Edmundo; Milisi, Héctor Antonio; Gauthier, Arturo; Onetto y Vianna, Carlos; Sena, Exequiel Idalino; Arroyo, Mario Héctor; Almeida, Walter; Deganello, Angel; Grisolía, Castromán; Molina, Arturo; Hernández, Guillermo; García, León Eduardo; Moreili, Vega; Castaguin, Alfonso; Márquez, Florismásn; Barcellos, Walter; Coitiño, Atanasildo; Jaime, Julio Camilo; Revello, César; Balduvino, Paciano; Rodríguez, Sandalio; Martínez, José Sabino; Da Silveira, Carlos; Medina, Pascual; Techera Suárez, Felicio; Madruga Rodríguez, José Gervasio; Massiotti Vargas, Carlos Julio; Paz Acosta, Raúl Rico Nogueira, José Roberto Rodríguez Valentín; De Oscar Sosa, Eugenio; Ramos Bulein, Constantino; Núñez Ferreira, Carlos María; Schoff Roth, Walter Oscar; Machado Silva, Silvio; Pereira Souza, Elir; Berrotta Mansilla, Alcides Carlos; Hein Dreiger, Germán Augusto; Estela Perlás, Walter Guido; Morelli Lambrichts, Leopoldo María; García Da Rosa Pecego, Manuel Ale; Tabeira Martínez, Ramón Sixto; Fernández, Raúl; Suñol, Robales, Juan Cenón; Fernández, Carlos María; Clavijo Alves, Fausto; Perroni Borjas, Juan Antonio; Molinari Rossi, Luis Antonio; Geninazzio Hernández, Domingo; De La Vega Suárez, Heleno; Leles Vaz, Orestes; Rui Barbosa, Néstor; Pérez, Angel Custodio; Suárez Rosales, Pedro Oscar; Tabárez Acosta, Irineo; Valiz, Mariano Pólvora; Piñeiro Machado, Noel; Ponte, Elpidio; Galván Jacques, Antenor; Silva Duarte, Eusebio; Perdomo Clavijo, Dulio Mercedes; Ocariz Termesana, Roberto; Ramos Rivero, Bernabé; Sosa, Diego; Batista, Emir; Alvarez Cortés, José Pablo; Filloil Corthesi, René; Santana Fernández, Washington; Silva Sire, Luis Humberto; Zagarzazu Banchero, Sofía Josefa; Larrosa Pérez, Ceferino Raúl; Alonso González, Juan José; Alvez Santana, José Vanoher Brum, Víctor Raúl; Flores Fontoura, José Benicio; Sandes Pereira, Amelio; Acosta Santiago, Santiago; Da Rosa Amorín, Alfeo; Riveiro Silva, Aparicio; Guasque González, José Antonio; Urrutia Flachsland, Horacio Jorge; Centurión y Vivas, Blanco Leopoldo; Machado Ballesta, Diego Máximo; Bueno Martínez, Clever; Malo Amaral, Osvaldo Nery; Arroyal Victorín, Eduviges Adolfo; Cuestas Cuestas, Amador Humberto; Fernández Quintana, Roberto Israel; Mazabay Pedroso, Raúl; Echenique Galván, Narciso Gualberto; Sandes Pereira, Diego; Alvez Vasconcellos, José Gervasio; Aguirrezábal Luraschi, Gaspar, José Villalba Acosta, José Luis; Ribeiro Silva, Arístides; Moreira Vargas, Alfonso; Mattozo, Hugo; Carnelli Morales, Pedro Vicente; Behn Cano, Guillermo Roberto; Rodríguez Gómez, Raúl Víctor; Olivera Plá, Julio; Lima Coria, Fermín; De Leal Núñez, Agustín; Nieto Amorín, Felipe Nerv; Souto David, Ovidio Naurelino; Martell Assis, Juan Carlos Ellis; Spósito Andreinolo, Nicolás Emilio; Guerrero Ciacometti, Luis Alberto; Bottino Palomeque, Ciriaco; Gnazzo Pérez, Rolando; Díaz Moreira, Alberto; Da Silva Lencina, José Machado Gonzálvez, Darcy; Martínez San Martín, Miguel; Ferreira, Timoteo; Santana Di Fiori, Ladislao; Fernández Ponte, Narciso; Lapido Dodino, Alberto Liborio; Bonaón Cabrera, Juan; Fernández, Constantino; Montero, Dulio Natalio; Acuña, Aureliano; Villasboas Echeverriborda, Juan José; Gómez Tito, Pedro; Iglesias Lameira, Edemar; Bizera Confalonerri, Conrado; Médici Tessetti, Luis Donato; Crugeira Entenza, Nicolás Francisco; Galvarini Dondo, Américo Wilson; Lara Alvez, Vener Brasil; González Rodríguez, Miguel Angel; Viana Silveira, Washington; Palarín Do León, Pedro Guillermo; Blanco, Emérito; Mello Paz, Ovidio; Chiriglíano Bañega, Víctor Hugo; Trípodi Pedroso, Lorenzo; Cáceres Melessi, Conrado Ismael; Reyes Suárez, Reinaldo; Saravia Silvera, Oribe; Silvestre Bordagaray; Omar; Quintas, Alejandro; Pintos Guedes, Miguel Leogardo; Sosa Montes de Oca, Luis Alberto; Silveira Barreto, Gil; Cairo, Salvador; Aguiar, Hugo; Aparicio Corujo, Ramón; Silveira Castillo, Virgilio Altamar; Gacnebín Caffarel, Pedro; Rivero Assimontti, Oscar; Cuadrado Dutilh, Miguel; Cheroni Laplume, Julio César; Galvarini Rinaldi, Walter; García Iturguru, Julio Esperanza; Bandera, Buenaventura; Demelo Márquez, Dirseo; Cafforda Torres, Nelson; Toja, Washington Carlos; Vega Portugal, Humberto; Mirabal Abatte, Julio César; García Oviedo, Darwin Helney; Iglesias Laneira, Elbio; Duarte Rodríguez, Heber Lauro; Cherrato, José; Gómez Bruje, Gualberto Manuel; Cabrera Vera, Pedro Luis; Rodano Vero, Rolando; Odella Secco, Eduardo; Ruiz Barone, José Camilo; García Lestrade, Victoriano Francisco; De Los Santos Fernández, Jesús; Suárez Echeverrigaray; Omar Irene; Perdomo Rodríguez, Antonio; Rigby Martínez, Miguel Angel; Lameira Cohelo, Derly; Arbiza Saravia, Saúl; Prieto Acosta, Leonardo Felipe; Alvarez Mieres, Manuel Dinamar; Rivero Campello, Ruben; Rojas Larrosa, Plácido Modesto; White Lastiri, Pedro; Larrarte Castro, Prudencio; Ferrari Souto, Jacinto; Bremerman Bentancourt, Hebaclito; San Martín Camejo, Francisco Elbio; Pereyra, Carlos María; Olivera Cosse, Alcides Antolín; Mello De Los Santos, José María; Fraga, Casimiro; Rodríguez García, Rondel Ramón; Clavijo Caraballo, Ciro Rómulo; Sanguinetti Benio, Nazareno; Pintos Martínez, Jesús Antonio; Bravo Bravo, José; Quintana Torres, Andrés; López Tabárez, Julio; Rivero, Juan Pablo; Estenovich Viera, Liria; Prates Reglan, Carlos; Albistur Albistur, Sebastián Ricardo; Fleitas Delfino; Gómez Ayala, Gladys Esther; López Pérez, Antonio Apa-

ricio; Suárez Cohelo, Segundo Ricardo; Meloni Belanzoni, José Durante López, José María; Sánchez Machín, Walter Omar; Vega García, Luciano Baldomero; Mantero Did, Valderez; Colombo Alaniz, Orosmán Antonio; Machado Da Silva, Aquilino; Roth Frei, Edvaldo Confado; Alfaro De León, Nelson Griselio; Leguizamo Silva, Carlos Alberto; Cellazo Garán, Juan Pedro; Gómez Torres, Oildo; Viera, Rosa Valencia; Trujillo Bosque, Ramón; Silva Avila, Delcino; Altez Olivera, Jacinto; Paiz, Wilfredo Rafael; Bueno Ferreira, Reinaldo Ruben; Thomas González, Juan Andrés; Peraza Videla, Miguel Angel; Candiota Gil, Alberto; Basualda, Juan Carlos, Bazzano Ancheta, Osvaldo Heber; Pereira Gorga, Irma; Flores Puñales, Jorge.

117 cargos Marineros de 1.a, Escalafón Ac, Grado 4: Naya, Antonio; Lemes Silva, Pascual víctor; Boffano Poggio, Elio; Cerrilla Barrios, Carlos; Lascano Silvera, Sabino; Pimienta Méndez, Abilio; Calderón Pastor, Olegario; Fernández Oviedo, Guillermo; Rodríguez Oxandabarat, Walter; Linaro Bazili, Agustín; Lozano Macciavelo, Luis Tomás; Vidal Cardozo, Ulises; Cuello, Clodomiro; Gioia, Francisco; Veliz Martínez, Enrique; Márquez Pereira, Walter; De Armas, Julio César; Minardi Da Coll, Alfredo; Moreno Ferreiro, Juan Antonio; Goloscenko Luchinin, Elías; Quiroga Aquino, José Alberto; Lascano Pelleti, José; Méndez Fleitas, Pedro; Martínez Domínguez, Francisco; Campanella Sosa, Eduardo; Artega Fredes, Julio; Díaz Martínez, Héctor; Sánchez Ruiz, Evidelio; Dos Santos Díaz, Timoteo; Palumbo Belgierno, Víctor; Soffita Pagaldai, Luis Alberto; Núñez Castro, Isabelino; Abelando Carbajal, Ariel; Silva Márquez, Santos Delfino; Vidal Villarreal, Angel; Colombo Azambuya, José; Moreno, Máximo; Centurión, Escobar, Julio; Alvarado, Juan Carlos; Campanella Alvarez, Justo; Agonzalez Neira Félix; Caraballo Eugenio; Novales Ferreira, Lorenzo; Olivera Leizagoyen, Juan; Cisneros, Antonio Esteban; Cáceres, Leonel; Rodríguez Centurión, José Raúl; Casares Gaites, José; Rosas Grani, José María; Castro de la Cruz, Lucio; Macedo Olivera, Joaquín; Panizza, Elbio; Mesa Acosta, Obdulio; Alvez Carvalho, Luis; Rodríguez, Bautista; Long Viglielm, Humberto; Dalaison, Alfredo; Carrasco, Nelson; Pereira, Román; Navia Montero, Florentino; Ferreira, Abayubá; Peletti Arias, Regino; Lapaz Ramírez, Héctor; Alvarez Veiga, Aquiles; Cremona Tabábez, Luis; De los Santos Cruz, Horacio; Jardín Amaral, Oribe; Bornisich Herou, Lucas; Silva González, Washington; Florentino Verese, Darwin; López Ayala, Alfredo; Chirione Pereira, Luis; Velazco Pérez, Sergio; Rodríguez, Olimpio; Soria Barite, Noel Isidro; Bandera, Ramón Alvarez; Olivera Meliton, Hugo; Porto, Inocencio; Martínez Carranza, Juan Cristóbal; Maciolo Márquez, Héctor Domingo; Rodríguez Camacho, Nelson Renée; Silva Antúñez, Laudelino; Pereyra Ceballo, Dardo; Hernández Fernández, Cosme; Carro Pizarro, Ataulfo.

3 cargos Extractor de Muestras, Escalafón Ac, Grado 4: Belloni Robaina, Heber; Falco Lichtenberger, Gerardo; Carámbula Santini, Ana María.

55 cargos Vigilantes de 3.a, Escalafón Ac, Grado 3:

1 cargo Intendente, Escalafón Ad, Grado 7: Fernández, Germán.

1 cargo Intendente de 1.a, Escalafón Ad, Grado 6: Tilve Sabariz, Manuel.

2 cargos Subintendente de 1.a, Escalafón Ad, Grado 5: Martínez Martínez, Wilmar; Carbajales Martínez, Oscar José.

1 cargo Subintendente de 2.a, Escalafón Ad, Grado 5: Maidana Firenza, Adolfo.

18 cargos Conserjes de 1.a, Escalafón Ad, Grado 4: Feres González, Carlos Victoriano; Pérez Ramos, Marcos; Serna, Juan María; Gularte Bautista, Pedro Manuel; Regowsky Wasaggow, Boleslaw; Godoy, Luis Alberto; Díaz, Carlos Waldemar; Peralta, Mario César; Correa, Antonio; Ferrando Roverano, Miguel; Gromoso, José María; Diagosto Martínez, María Luisa; Roselló Ampeil, Julio Francisco; Lanz Alvarez, Hilario; Montes de Oca Pérez, Mario Inocencio; Garicoits Gadea, Luxemburgo; Lorenzo Rey, Federico; Camacho, Juan Antonio.

64 cargos Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3: Villoa Fernández, Isabel; Videl Lapuente, Cecilia; Rodríguez Romero, Emilio Nelson; Setaro Martínez, Angel Carmelo; Palmerola, Julia; Acosta, Ignacio; Romero Casas, Ademar Valentín; Gómez Regules, Juan Pablo; Novasco La Rocca, Juan Nelson; Buere Figueroa, Joaquín; Rodríguez, Mario Angel; Cilvetti, Conrado; Olivera, Juan Evangelista; Giner Martín, Ramón; Carro Cruz, Pedro; García Bustos, Juan Alberto; Leonardi Blanco, Eliberto; Montes De Oca Bernachín, Julián; Arrua León, Dionisio; Velasco Perdomo, Fructuoso; Silveira Fernández, Joaquín; Sienra Sendic, Juan Gualberto; Moreira Cantirán, Tristán; Caffaro Cardama, Senine; Fernández Ríos, José; Sosa de los Santos, Walter Nery; Marquez, Juan Francisco; Luzardo Hernández, Alvérico; Asencio González, Juan; García Camaño, Alba Elida; Rappalini García, Washington; Macedo, Elbio Ademar; Kelbler Toledo, Nicolás Luis; Vázquez Díaz, Clementino; Alvez Cuello, Osmán; Fossatti Burgante, Gregorio; Pérez Altez, Mario Gilberto; Mileo Maroñas, José Carlos; Fernández Pas, Néstor; Silva Moreira, Alfredo; Sinicarielo Dilucchi, Pedro; López Velazco, Nélida; Fernández Rizzo, Bautista.

10 cargos Ayudantes, Escalafón Ad, Grado 2: (Contratados): 1 cargo de Director de Departamento (Cesa al vacar), Escalafón Ac Grado 10: Pacci Sconfienza Edmundo Humberto; 1 cargo Director de Departamento, Escalafón Ac, Grado 9: Otero Ferrúa Nelson Alberto.

3 cargos Operadores, Escalafón Ac, Grado 9: Ubios Hacichondo, Elena Raquel; Patrone Morales, Martha, Méndez Montenegro, María Vicenta.

2 cargos Ayudante de Operador, Escalafón Ac, Grado 7: Dell'Arno Pereira, Mirtha; Buela Blanco, María del Carmen.

2 cargos Perfoverificador, Escalafón Ac, Grado 6.

6 cargos Perforador, Escalafón Ac, Grado 5.

3 cargos Administrativo Especializado, Clase 4, Escalafón Ab, Grado 5.

2.o Comuníquese y archívese. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

6

Decreto 778/975. — Se modifican disposiciones referentes a las remuneraciones que percibían por horas extraordinarias, funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

Visto: el decreto 716|974 de 12 de setiembre de 1974 que faculta a la Dirección Nacional de Aduanas a disponer la realización de tareas en horarios extraordinarios a los funcionarios del Escalafón Ab en los casos que ello sea conveniente para el mejor funcionamiento de los Programas a su cargo.

Resultando: que el artículo 182 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 fija una partida de N$ 20.000.00 para atender el pago "compensaciones por horas extraordinarias".

Considerando: que es necesario modificar el decreto de referencia adecuando las remuneraciones que percibían los funcionarios que se convoquen a realizar aquellas tareas.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y oída la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto 716|1974 de 12 de setiembre de 1974 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o Dichas horas extraordinarias deberán ajustarse para su retribución al valor hora resultante de dividir entre 120 el total de las retribuciones mensuales que se liquidan por los renglones 011 y 014 a cada cargo. A tales efectos, deberá tenerse en cuenta la limitación establecida por el decreto de 10 de mayo de 1962".

Para cada hora extra realizada por funcionarios que perciban retribución con cargo al renglón 079, derivado 3, el valor que se establece por el presente decreto, se incrementará en 1|120 del monto mensual de la misma.

Art. 2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PAR FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.143

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SEÑOR PRADERI. — En el caso de ser aprobado, sería otro numeral.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El artículo comprende una serie de numerales, señor Presidente. Mi aspiración es que el numeral 27, que merece además algunas observaciones de redacción, sea complementado con otro que iría inmediatamente después.

De manera que como se trata de un solo tema, propongo que se vote el artículo en su totalidad dejando de lado este numeral, salvo que se resuelva votar numeral por numeral, lo que me parecería un poco exagerado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa cree, después de todos estos planteamientos, que lo correcto sería ir votando por numeral. Digo esto porque si se hace un planteamiento aquí y otro allá, se puede perder el control requerido.

A consideración, pues, el numeral 1 del artículo 348.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

A consideración el numeral 2º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el numeral 3º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el numeral 4º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el numeral 5º.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me voy a permitir observar el sistema de votación. Este artículo tiene 42 numerales, y creo que las observaciones se plantean, solamente, en 2 ó 3 de ellos. Pienso que este sistema va a resultar muy pesado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Las observaciones no se presentan una detrás de otra, sino que cuando se está tratando una aparece otra. Si los señores Consejeros hicieran llegar a la Mesa todas las modificaciones ordenaríamos el debate.

SEÑOR PRADERI. — La modificación al numeral 11 lo tiene la Mesa. — Por lo menos, se puede votar hasta ahí.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La del 27 la presentaré dentro de un momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se van a votar de los numerales 5º en adealnte, con exclusión de los numerales 11 y 27.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En consideración el numeral 11.

Léase el agregado al literal b).

(Se lee:)

"Dichas rentas se determinarán proporcionando el resultado fiscal al total de ventas y al monto que en las exportaciones corresponda al sujeto pasivo".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

A consideración el numeral 27.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: en este numeral se regula un impuesto nuevo, es decir, un hecho imponible nuevo de un impuesto viejo, el de las Trasmisiones Inmobiliarias. En él se grava la cesión de la promesa de venta de inmuebles.

En la tarde de ayer, al hacer la exposición de motivos, ya me referí a esta innovación a los textos fiscales. Concretamente, sobre este numeral 27, creo que hay dos o tres pequeñas observaciones —no diría gramaticales, porque son un poco más que eso— que no alteran la substancia de la disposición.

Dice, por ejemplo: "En las cesiones de promesas de inmuebles...", y debe decir: "En las cesiones de promesas de venta de inmuebles...". Eso está en el primer párrafo.

En el segundo párrafo, dice: "En los demás casos gravará al adjudicatario el adquirente...", y debe decir: "...o al adquirente...".

Finalmente, en el tercer párrafo, pronuncia una exoneración fiscal para el caso de que el hecho imponible se repita dentro del año, y el último inciso dice: "El inciso anterior no será aplicable en el caso de los apartados G) y J) del artículo 1º". Estimo que sería más correcto decir: "La exoneración a que se refiere el inciso anterior no será aplicable en el caso de los apartados G) y J) del artículo 1º". Se trata de una exoneración, ni más ni menos.

Ahora bien; como se trata de un impuesto que grava las cesiones de promesas de venta con el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias, la base impositiva es el valor real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional. En Comisión planteamos el problema de aquellos edificios en construcción, sobre los cuales no hay fijado un valor real por razones obvias e, inclusive, nos pusimos de acuerdo —y esto fue recogido en el texto— en abatir la tasa que, en general, va a ser del 10 %, al 5 %, para estos casos de edificios en construcción. Pero omitimos —y lo he conversado con los señores asesores de la Dirección General Impositiva y están de acuerdo en esto— establecer cuál va a ser el asiento del impuesto en estos casos de edificios en construcción.

En consecuencia, he redactado un numeral 27 bis —para no producir perturbación en la numeración—, que diría así: "Agrégase al artículo 5º del Título XI un inciso así redactado: En las cesiones de promesa de venta de bienes inmuebles respecto a los cuales aún no se haya fijado el valor real por la Dirección General del Catastro Nacional, el valor imponible será el precio estipulado en el contrato".

Es decir que, en esquema, el impuesto va a gravar, en los casos de cesiones de promesa de venta, el valor fiscal del inmueble objeto de la promesa que se cede,

salvo en aquellos casos en que no hay valor real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional, en cuyo caso recaerá sobre el precio de venta pactado en la promesa. En estos casos, como es obvio, tratándose de una base fiscal más elevada, —porque el precio siempre es mayor que el valor fiscal— es que opera el abatimiento de la tasa a la mitad, tal cual establece el texto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Es una moción de la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No, señor Presidente; aclaré que no he tenido tiempo de hablar con los demás integrantes de la Comisión y por esta razón no la puedo invocar; pero creo que van a estar de acuerdo, porque en esta materia, prácticamente, trabajamos junto con los representantes de la Dirección General Impositiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Está de acuerdo la Comisión?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el texto definitivo del inciso 27.

(Se lee:)

"Sustitúyense los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 2º del Título XI por los siguientes:

En las cesiones de promesas de venta de inmuebles y cesiones de derecho de mejor postor a la adquisición de inmuebles en remate judicial, los impuestos son de cargo del cedente, no pudiendo ser trasladados. Si se probare que hubo traslación de estos tributos, el cedente pagará una multa igual al duplo de los impuestos abonados, sin perjuicio de la devolución al cesionario de los impuestos que éste hubiere pagado.

En los demás casos gravará al adjudicatario o al adquirente del inmueble o derecho de que se trate.

Cuando se produjere en un año más de un mismo hecho imponible a partir del segundo inclusive, el tributo será pagado solamente por el adquirente por la parte que le corresponda.

La exoneración a que se refiere el inciso anterior no será aplicable en el caso de los apartados G) y J) del artículo 1º".

—En consideración el inciso 27, que acaba de leerse. Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — He votado afirmativamente este numeral 27 porque creo que responde a una realidad, pero, tal vez, por deformación profesional —el señor Consejero Labadie Abadie lo sabe muy bien— tengo el temor de que con esta medida y la falta de sanción para una escrituración inmediata no se vaya a la escrituración definitiva y queden sin matriz todas esas cesiones de promesas de venta de inmuebles.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El distinguido y respetado colega me obliga a fundar el voto en sentido totalmente contrario al de él.

Estimo que esta nueva disposición va a eliminar o, por lo menos, desalentar el actual negocio de la venta de boletos —voy a utilizar la expresión más vulgar y más antigua—, de los que compran bienes inmuebles. Estas personas inscriben su promesa con el espíritu de negociar el inmueble posteriormente, sin llegar jamás a la escrituración, ya que la ceden. De esa manera, han creado un registro de traslaciones de dominio paralelo en el Registro General de Inhibiciones, lo cual conspira, como es obvio, contra la registración.

Lamento disentir con el señor Consejero Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 27 bis.

(Se lee:)

"Agrégase al artículo 5º del Título XI un inciso así redactado:

En la cesión de promesas de venta de bienes inmuebles respecto a las cuales aun no se haya fijado el valor real por la Dirección General del Catastro Nacional, el valor imponible será el precio estipulado en el contrato".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Queda aprobado el artículo 348.

En consideración el artículo 349.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 350.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 351.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En le primer inciso del artículo 351, se propone su eliminación. El texto que figura en el repartido deroga el apartado A) del Título "Impuesto de Sellos", que sería la parte correspondiente a todas las retribuciones personales. Lo que se propone es eliminar dicho inciso y comenzar el artículo en el 2º párrafo, o sea, "Sustitúyese el tributo de sellos...". De otra manera, en los casos de aportación al Banco de Previsión Social, se sustituye el tributo de sellos por otro régimen, pero si se agrega la derogación de tal principio, quedan exonerados de dicho tributo los que no aportan al Banco de Previsión.

La proposición es eliminar, precisamente, el primer párrafo. O sea, la parte que deroga el apartado a) del artículo 10 del título XVI.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La propuesta que acaba de formular el señor Consejero Praderi que, seguramente, emana de representantes del Poder Ejecutivo, me crea alguna preocupación.

Es perfectamente cierto que con la derogación que pronunciaba el inciso 1º, cuya supresión se propugna ahora, se suprime definitivamente el tributo de sellos, sustituyéndose por un acrecimiento de los aportes al

Banco de Previsión Social. Consecuentemente, quienes no aportan al Banco de Previsión Social, como ocurre en la actividad bancaria, en la de la construcción y con los profesionales universitarios, evidentemente continuarían obligados al gravamen que ahora no se derogaría.

La verdad es que esta inquietud personal es casi una exhortación al Poder Ejecutivo para que de una buena vez se resuelva este problema. No tiene sentido que en su gran mayoría, el tributo se derogue y se sustituya por un 2 % de las aportaciones y en todas estas actividades que son, naturalmente, minoritarias en extremo, se siga manteniendo el tributo.

En el plan de racionalización impositiva, esto aparece como una excepción, como la oveja negra, porque va a seguir vigente el impuesto.

Personalmente, preferiría —al fin de cuentas no creo que la mengua de la recaudación sea tan grande— que se derogara esto, sin perjuicio de buscar fórmulas con los entes paraestatales que hacen la recaudación correspondiente para hallar soluciones similares a las del Banco de Previsión Social.

Planteo esta inquietud —no hago una franca oposición— porque no deseo que el Consejo la pase por alto sin comprender que se va a crear un régimen diferencial de tributación, que está reñido con la muy loable preocupación de simplificación a que está abocado el Poder Ejecutivo y que el Consejo ha respaldado en todos los casos.

Prefiero, repito, la derogación y que por vía de otras soluciones con los institutos de previsión correspondientes se compensara esta disminución de la renta fiscal, que al fin —insisto, y delante de un calificado auditorio en la materia— creo que no debe ser tan elevado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En esta modificación del artículo que se propone, se apunta a mantener una sustitución ya incluida en textos legales anteriores. Pretende, exclusivamente, mantener la equidad que existe en la aportación de los diversos sectores.

Tanto el régimen general específico de la construcción, como el bancario, que no aportan, ya sea por una razón u otra, al Banco de Previsión Social. Si entráramos lisa y llanamente a derogar el impuesto de timbres sobre retribuciones personales, estaríamos creando una ventaja comparativa de un 2 % sobre el resto de los trabajadores del sector privado, que ven incrementados sus montepíos en un 2 %, por la sustitución del tributo de sellos.

Consideramos que el Poder Ejecutivo tratará de implementar esta norma en la forma que resulte más práctica, ya sea a través de declaración jurada. Por supuesto, no vamos a ir nuevamente a todo aquello que significaba la venta de timbres para anular y pegar en las planillas, sino, simplemente, cada contribuyente hará una declaración jurada sobre sus retribuciones personales mensuales y sobre eso pagará el 2 %.

Entendemos que es imposible destruir eso, porque estaríamos dando una ventaja comparativa a determinado sector de la actividad privada frente a otros que aportan al Banco de Previsión Social con un incremento de montepío del 2 %.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si la Comisión acepta la supresión del inciso 1º del artículo 351, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 352.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

A consideración el artículo 353.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: no sé si estas exoneraciones para los buenos pagadores actualmente del 10 %, para los que abonan en tiempo, significan una merma en cuanto a las entradas que se recaudan; pero, evidentemente, hasta ahora, eran un estímulo para los buenos pagadores. Eran algo así como una compensación para aquellos siempre dispuestos a cumplir sus obligaciones, muchos de ellos a veces defraudados por el propio Estado, que, amenazando con intereses excesivos o multas muy elevadas, al final de cuentas dictaba una amnistía que permitía al mal pagador abonar con mala moneda lo que el buen pagador se había anticipado a pagar.

Ese es el temor que yo tengo. He escuchado a muchos contribuyentes honestos que siempre han cumplido sus obligaciones, expresar que, hasta cierto punto, solamente un sentido moral los llevaba a estar al día con el Estado, porque casi siempre todos estos problemas terminan en una ley de amnistía y de consolidación de deudas. De manera que siempre, o casi siempre, el mal pagador sale favorecido. De manera que si todavía le quitamos el estímulo que recibe aquél que cumple cuando debe, podríamos cometer una injusticia. No me atravería a pensar hasta qué punto, porque todo dependerá de la entidad de lo que el Estado perdiera en cuanto a posibles recaudaciones.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que existe un error en lo expresado por el señor Consejero Gaggero. Efectivamente, se quita el premio; pero se aumentan los castigos más adelante. De manera que el estímulo, ya sea por un concepto u otro, va a seguir funcionando. Lo que ocurre es que este es un recurso. La diferencia, si no me equivoco, se calcula en 40 millones de nuevos pesos, o sea, el 4 % de la recaudación.

SEÑOR GAGGERO. — La experiencia nos dice, señor Consejero, que cuando se acentúa la parte represiva, los recargos, las multas, se aducen situaciones de imposibilidad de pago y el Estado siempre condesciende a la consolidación de deudas, a la exoneración de determinados gravámenes, a amnistías tributarias, etc., lo cual desalienta a los buenos pagadores. Era a eso a lo que me refería en mis anteriores palabras.

SEÑOR PRADERI. — Evidentemente, no he sido claro.

En otras palabras, se mantiene el régimen actual. Esta es una fórmula elegante por medio de la cual el Estado aumenta el 10 % de los impuestos, digamoslo en castellano. Quiere decir, entonces, que el beneficio de pagar en tiempo, que antes se restaba, ahora no disminuye, pero, en cambio, se agregan perjuicios para el

que no abona en fecha. La ventaja de pagar en fecha se mantiene en vigor.

SEÑOR GAGGERO. — Abrigo la esperanza de que las oficinas recaudadoras endurezcan sus corazones para evitar que se repita lo que siempre ha ocurrido.

SEÑOR PRADERI. — Las oficinas recaudadoras carecen de corazón.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 353.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 354.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 355.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 356.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 357.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Tengo la duda de si a estos artículos 357 y 365 no correspondería —habla del Poder Judicial— se les incluyera: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En rigor, esto no fue analizado en la Comisión. Lo planteo como una inquietud.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Qué opina la Comisión?

(Apoyados.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El artículo 365 que viene después, es el mismo caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 357, agregándole "Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 358.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 359.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: voy a mocionar —no sé con qué suerte, por la supresión de este artículo y, aunque se sorprenda el ingeniero Praderi, defiendo también aquí a la justicia.

El artículo 141 de la Ley Nº 14.100 de diciembre de 1972, creó un impuesto de 500 pesos viejos por cada escrito que se presente ante el Poder Judicial. El artículo 377 de la Ley Nº 14.252 del 28 de agosto de 1974, lo elevó a mil pesos viejos. Ahora se duplica.

Sostengo, como lo hice antes, atendiendo la situación del servicio, que este tributo era y es exagerado y hace gravosa la justicia.

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR REYES. — Sé el correcto destino que le ha dado la Corte a este impuesto, mejorando las instalaciones judiciales, o adquiriendo inmuebles para sedes de las oficinas. Sin embargo pienso que el Consejo debería saber a conciencia el rendimiento de este tributo, para ir a su duplicación.

Por lo demas, siempre están abiertas las puertas para ello por lo que dispone el artículo 365 que vamos a considerar de inmediato, puesto que autoriza al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente esos gravámenes en función de las variaciones que se produzcan en el costo de la vida. La Corte podrá, entonces, promover de inmediato a la promulgación de esta ley el mecanismo indicado, actualizando el impuesto. Lo expuesto se hace extensivo en el inciso 2º, aunque con obvias reservas por la naturaleza del tributo.

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que estoy en un error o el señor Consejero lo ha padecido porque dice que el gravamen se duplica. Sin embargo, si el impuesto es de mil pesos viejos, ahora se lleva a 10 veces más.

SEÑOR REYES. — No, está equivocado.

SEÑOR GAGGERO. — Entonces está mal la redacción del repartido.

SEÑOR REYES. — Ese es en el inciso 2º, y para las legalizaciones también hago extensiva la observación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Correspondería oir la opinión del señor miembro informante o, mejor aún, del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR REYES. — La duplicación de este impuesto fue propuesta por la propia Corte. Con seguridad que el Ministerio de Economía y Finanzas no hizo otra cosa que transcribirlo en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. Los fundamentos, actualmente, los desconocemos. Es, nada más, que percibir un mayor tributo sin conocer la causa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 359, tal como vino de la Comisión, puesto que no hay fórmula sustitutiva.

SEÑOR REYES. — Yo propuse la supresión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—10 en 21. Negativa.

Se va a rectificar la votación, además el impuesto necesita 13 votos.

SEÑOR REYES. — Deseo que los señores Consejeros no tengan necesidad de promover ninguna acción judicial con muchos escritos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se ruega marcar la votación.

(Se vota:)

—11 en 21. Negativa.

Queda suprimido el artículo.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Me place destacar la votación negativa de este artículo.

Creo que el Consejo inferiría un grave mal, la verdadera justicia encareciéndola, al aplicar en esta forma el impuesto. La justicia cara no es buena justicia.

En consideración el artículo 360.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 361.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 362.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 363.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 364.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 365 con el agregado propuesto: "y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

(Texto del artículo con el agregado propuesto:)

"Facúltase al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente los tributos fijos recaudados por la Administración Central, el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Estos ajustes tendrán vigencia en el mes inmediato siguiente a la fecha en que se publique el decreto pertinente.

Para los impuestos, esos ajustes serán fijados en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de la vida determinados por los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas.

En lo referente a tasas o contribuciones los ajustes establecidos precedentemente deberán fijarse en función de las variaciones registradas en el costo del servicio prestado o del beneficio proporcionado, en su caso".

SEÑOR REYES. — Aquí funciona el mecanismo a que hice mención en mi exposición anterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 366.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 367.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 368.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 369.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 370.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 371.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 372.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a hacer algunas observaciones a este artículo.

En primer término tengo el temor de que esto signifique el origen de otra oficina burocrática, acompañada de las correspondientes camionetas, etc., que van a andar recorriendo la campaña haciendo perder el tiempo a todos.

Pienso que estaría bien que el Estado pusiera un impuesto al agua que deriva de su trabajo, por ejemplo, si se tratara de una represa o de un bombeo del Estado. Sin embargo, aquellos que van a recibir el agua en estas condiciones son, precisamente, los que van a estar exonerados del pago del impuesto. Por ejemplo, me refiero a los integrantes de las colonias del Instituto Nacional de Colonización o a los que trabajan en distintas organizaciones con una vinculación oficial determinada.

Por lo tanto, este impuesto va a hacer más caro el riego, elemento fundamental para el desarrollo de los cultivos que están salvando, puede decirse, en gran parte, la obtención de divisas mediante la exportación cerealera. Este es el caso de los cultivos arroceros. La cantidad de agua que necesita este cultivo es muy grande; asciende a 2m³ por segundo y por hectárea. Piensen los señores Consejeros lo que significa el riego en extensiones de 2, 3 y hasta 4 mil hectáreas. Supone la construcción de importantísimas obras de bombeo, de recolección del agua y a veces hay que repetirlas, según el desnivel del terreno, cada tantos kilómetros, dando lugar a la construcción de canales tan caudalosos o más que los propios ríos a los cuales llegan, algunas veces, a dejar secos.

En consecuencia, por tratarse de un cultivo cuyo costo depende, en su mayor parte, del problema del riego, creo que gravarlo no sería estimulante, precisamente, para una actividad de esa naturaleza.

Si pensamos también con un criterio desarrollista moderno, es indiscutible que nuestro país no puede adelantar hasta que no resuelva dos aspectos referidos al agro: uno, es el que tiene que ver con el aspecto invernal, el de la necesidad de forrajes durante el invierno que es, precisamente, lo que está padeciendo en estos momentos la campaña puesto que existe una considerable mortandad de ganado en todo el país debido a la falta de reserva forrajera. El otro aspecto, son las sequías del verano, que el riego permite superar, ya que éste no se utiliza solamente para los cultivos agrícolas, sino que también es muy importante el riego de las praderas en el propio verano, no solamente en lo que tiene que ver con el alimento directo del ganado sino que de allí se extraerán también los forrajes que servirán para superar la crisis del invierno.

Al gravar el riego creo que estamos dejando de lado una política que existe dentro del espíritu del propio Ministro en el sentido de desarrollar nuestras industrias, de que el país progrese y tenga una producción que le permita superar la tremenda *crisis* que estamos padeciendo.

No sé que es lo que se pretenderá con este artículo ya que todos los permisos para riego tienen que ser otorgados por determinadas Comisiones que actúan dentro de la órbita, unas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y otras del de Agricultura y Pesca controlando perfectamente hasta las maquinarias para riego que se importan exoneradas de todo derecho, del pago de todo impuesto, lo que se hace, precisamente, para estimular ese tipo de industria. Resulta que ahora vamos a gravar el producido, resultante de la utilización de esa maquinaria de la cual el país tanto depende para el desarrollo de su agro.

Creo, señor Presidente, que si suprimiéramos este artículo estaríamos anulando algún otro elemento burocrático que complicará esa contabilización milimétrica a la que me refería en el día de ayer y que está haciendo insoportable la vida de todos los productores.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Coincido totalmente con el espíritu de las palabras del señor Consejero Gaggero pero, sin embargo, pienso que padece una confusión.

No se trata de un impuesto al riego, sino todo lo contrario. En algunas localidades el Uruguay está enfrentándose a problemas de distribución y escasez de agua. Este es un tema nuevo para el país y va en beneficio de esas actividades que ha mencionado el señor Consejero Gaggero. El agua, si bien hasta la fecha se ha podido considerar como un elemento superabundante, empieza a escasear en determinadas localidades por su uso intensivo. Lo que se encara por este artículo es la posibiliadd de que el Poder Ejecutivo empiece a organizar una política de policía de agua, es decir, que un determinado productor no pueda absorber todos los recursos por tener instalaciones más o menos adecuadas, dejando, de este modo, en déficit, a otros. Esta política de agua tendrá que ser manejada a través de los beneficios de una tasa anual, lo cual no significa que sea un impuesto al riego o un impuesto al agua. El artículo dice: "...imponer una tasa anual por concepto de servicios de administración, control, inspección, asesoramiento y policía de agua". En consecuencia, lo que el artículo establece es que esa tasa, para financiar el servicio, se hará en forma proporcional al caudal recibido.

SEÑOR GAGGERO. — El señor Consejero Praderi desconoce el fondo del problema. De lo que se trata es de administrar el agua.

Nadie puede instalar bombas de agua en los cauces del Estado, porque, si no es éste el que lo denuncia, el que está por debajo de esa toma va a protestar por lo que otro retire. Nadie puede retirar más de lo que se le otorga. Lo que aquí se busca es crear un gravamen. Esto es un verdadero impuesto.

Digo algo más, señor Presidente. Los productores arroceros, dados los costos elevados para la obtención de agua, están realizando enormes obras de represas de agua en los campos, verdaderas obras del Estado, en las que están invirtiendo para poder regar por gravedad, aliviándose, precisamente, de lo que significa la utilización del agua en ese sentido.

En consecuencia, no se trata de administrar mal, puesto que existen medios y controles para hacerlo bien. Ahora, si esos mecanismos no se utilizan, no creo que gravando el agua con el impuesto se consiga lo que hasta ahora no se ha logrado por omisión.

Los controles existen, también la administración y las denuncias de aquellos que se sienten perjudicados, que recurren inmediatamente a donde corresponde.

En definitiva, señor Presidente, este no es un problema de administración sino impositivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 372.

(Se vota:)

—6 en 20. Negativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Desearía que la Mesa me aclarara o me repita el resultado de la votación del artículo 359 que creo que declaró negativo en su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El resultado fue 11 en 21, negativo.

SEÑOR VIANA REYES. — Entonces, voy a cuestionar la proclamación hecha por la Mesa en base a los fundamentos que voy a formular. No sé si es ésta la oportunidad. La Mesa declaró negativo el resultado de esa votación porque entendió que se necesitaba mayoría absoluta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí, porque se trata de un impuesto.

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Presidente, no es un impuesto sino una tasa. El artículo constitucional se refiere a impuestos en el sentido estricto y esto es una tasa, al igual que todos los tributos judiciales. Por lo tanto, la votación debe ser proclamada afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El artículo 359 dice que el timbre a que se refiere...

SEÑOR VIANA REYES. — Se trata, señor Presidente, de uno de los tantos tributos judiciales que se aplican en oportunidad de una prestación de Justicia.

Los tributos judiciales, han sido considerados por la doctrina más recibida como integrando el concepto estricto de tasa. Justamente se declaró negativa la votación porque se entendió que no se había alcanzado la mayoría exigida por la Constitución; y el artículo constitucional se refiere, en forma expresa, al impuesto.

El artículo 87 dice: "Para sancionar impuestos se necesitará el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara. Esto es, simplemente, una tasa. Por esa razón pido que la votación se proclame en forma afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Creo que corresponde reconsiderar el artículo 359, para que se rectifique la votación.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Objetivamente el señor Consejero Viana Reyes tiene razón. Pero a veces se ha dicho que en la denominación de textos legales o constitucionales, el vocablo impuesto, es contentivo de un sentido mucho más amplio y a veces puede referirse a las tasas.

SEÑOR VIANA REYES. — Conozco todo eso, señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Yo acepto que esto sea una tasa. Reconozco que lo es.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El propio Código Tributario crea un problema de interpretación.

SEÑOR VIANA REYES. — Al contrario, creo que resuelve el problema en el sentido de que no puede haber más confusiones en cuanto a impuestos, tasas y tributaciones judiciales que, por otra parte, diversas disposiciones de la Constitución, tal como el artículo 297 que regula la tributación departamental, lo define con total claridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es necesario que el Consejo se pronuncie. La Mesa quiere rectificar la votación, pero si el Consejo se pronuncia y dice que el resultado es afirmativo, al que habla le basta.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — La puntualización que acaba de realizar el señor Consejero doctor Viana Reyes, no versa sobre la reconsideración sino sobre la interpretación de la naturaleza jurídica del tributo, cuya votación recogió la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Por esa razón, y porque la Mesa no quiere cargar con la responsabilidad de interpretar por sí, solicita que el Consejo se pronuncie.

Los que consideren que el resultado 11 en 21, es afirmativo respecto del artículo 359, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—15 en 21. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Solicito la reconsideración del artículo 359.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

En consideración, nuevamente, el artículo 359.

SEÑOR FRANCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANCA. — Simplemente, señor Presidente, para hacer un par de afirmaciones.

Se ha dicho en Sala que esta tasa es muy elevada y que encarece el trámite judicial. No sé si los señores Consejeros saben que, a lo sumo, se presentan tres escritos por año y que generalmente este tributo no lo paga el cliente sino el profesional, lo que representaría, en el correr del año, una erogación de seis mil pesos. Además, esa tasa está destinada a obras que hace muy poco hemos visto, realizadas a través del Poder Judicial.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Apoyo las manifestaciones del señor Consejero Reyes, en el sentido de que este es un elemento más de encarecimiento para una Justicia como la nuestra, que ya de por sí es cara.

Francamente no comprendo cómo el señor Consejero Franca, un abogado que está en pleno ejercicio de su profesión, puede decir que se presentan solamente tres escritos por año. Eso solo puede suceder, si es que se deja acusar de rebeldía y que él no lo haga contra sus contrarios. Evidentemente como no se trate de un juicio de desalojo, y también en estos hay muchos, en los demás juicios hay que presentar decenas de escritos.

En definitiva, en el total de los escritos que se presentan, la famosa tasa resulta absolutamente recargada. Fue aumentada el año pasado y ahora también lo es.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Aclaro, señor Presidente, que en ningún momento he cuestionado el buen uso que ha hecho la Corte del producido de esta tasa.

Lo que yo digo, en primer lugar, es que hubiera sido necesario y conveniente que el Consejo conociese el monto de lo recaudado por la Corte desde que se creó este impuesto o, por lo menos, desde que se aumentó. Lo que quiero señalar ahora, es que existen mecanismos establecidos por la propia ley que acabamos de aprobar por los cuales ese aumento puede ser hecho, con conocimiento de causa, mediante la intervención del Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a abogar por la elevación y mantenimiento de este timbre.

En el concepto económico de esta disposición, va siendo una de las pocas rentas afectadas que quedan en el panorama tributario de nuestro país. Si bien el concepto de renta afectada puede ser objetable con carácter general, estimo que, precisamente, en el presente caso, tratándose del destino específico que tiene el producido de esta disposición dada por el título correspondiente del texto ordenado que lo toma de las leyes que fue creado, debe, de alguna manera, respaldar la eficiencia con que la Corte ha manejado este provento.

Reconozco que los señores Consejeros proponentes no han discutido y lo han dicho expresamente; pero en un momento tal en que el erario no puede proporcionar al Poder Judicial los recursos mínimos para la decorosa prestación del servicio, entiendo que retacear estas posibilidades a la Corte significa afectar, ahí sí, el correcto funcionamiento del Poder Judicial.

(Interrupción del señor Consejero Reyes.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se ruega no dialogar, señores Consejeros.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto a ese último detalle yo, en realidad más que a las cuentas y números, me remito a los edificios que los señores Consejeros han visitado más que yo y que la Corte ha podido poner en condiciones gracias a esta renta afectada.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se revoca la resolución anterior, es decir, si se suprime el artículo 359.

(Se vota:)

—7 en 20. Negativa.

En consideración el artículo 373.

Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 21. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero ratificar todo lo que expresé ayer respecto a esa tributación, vamos a decir así, regional, que se establece por una serie de leyes y decretos con respecto a los negocios agropecuarios. Se transforma a la República en una serie de sec-

tores y uno no sabe en qué lugar está viviendo, porque si ha pasado un puente y se ha internado en otro departamento sin haberlo advertido, puede hacerse pasible de una multa o decomiso.

Es lo que esta ocurriendo en estos precisos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el artículo 374.

Se va a votar.

Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 375.

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20 Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a considerar el Capítulo referente al Impuesto Específico al Consumo.

La Mesa consulta si se vota artículo por artículo o en block. Por Secretaría se me informa que hay modificaciones.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sugiero que se vote por artículo, porque, en primer lugar, son pocos y, además, hay modificaciones propuestas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se vota por artículos.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 376.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?.

En el artículo 376 se sugiere agregar al final del mismo un inciso cuya redacción pasaré a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sería un inciso final.

SEÑOR VIANA REYES. — Es un inciso de carácter general, no el undécimo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Se lee:)

"El impuesto creado por este artículo regirá a partir de la fecha que establezca el Poder Ejecutivo, la que no podrá exceder del 1º de enero de 1976. Desde la misma fecha se harán efectivas las derogaciones previstas en los numerales 14 a 20 del artículo 382".

Este inciso viene propuesto por la Comisión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?.

Voy a dar su fundamento. Es necesario fijar la fecha en que empieza a regir el nuevo impuesto específico a los consumos y en la que se derogan los impuestos internos. En caso contrario, la derogación de los actuales impuestos internos operaría desde la fecha del cúmplase, mientras que el nuevo impuesto recién se aplicaría a partir de los diez días de publicada la ley. Ello explicaría la pérdida de recaudación en un lapso de 15 a 20 días, con gravísimo detrimento de la Renta fiscal.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: el único temor que tengo es con respecto al numeral 8, en lo que se refiere a máquinas de afeitar, etc., no vaya a prosperar esa fauna de gente barbiespesa o pelilarga, vulgo llamada "bichicomes" o "hippies", que han estado tan de moda durante la última estación estival.

(Hilaridad).

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite? señor Presidente?.

Hago notar que en el párrafo inicial del artículo 376 hay un pequeño error de redacción. Dice: creáse un impuesto que gravará la primera enajenación a cualquier título de los bienes que se enumeran a la tasa". Debe decir "con la tasa" que fije el Poder Ejecutivo".

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — En lugar de decir que no exceda del 1º de enero, podría decir "que no sea posterior al 1º de enero".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es más correcta la expresión.

Se va a votar el artículo 376 con la expresión "con la tasa" a que se ha hecho referencia y el inciso final aditivo.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 377.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?.

También en esta disposición habría que modificar el inciso 1º, que quedaría redactado así: "Las tasas se aplicarán sobre los valores fictos o reales que fije el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los precios de venta corrientes al consumo".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Consulto si no sería mejor decir "Los valores reales o fictos que fije el Poder Ejecutivo" porque los reales no los va a fijar el Poder Ejecutivo. Habría que buscar la fórmula para que la calificación afecte solamente a fictos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El aditivo es en nombre de la Comisión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el inciso con la redacción final.

(Se lee:)

"Las tasas se aplicarán sobre los valores reales o fictos que fije el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta los precios de venta corrientes al consumo".

SEÑOR PRADERI. — En el segundo inciso habría que poner "los valores" y eliminar la palabra "fictos".

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — A raíz de la observación que formula el señor Consejero Praderi quiero formular una consulta técnica y recojo un poco una expresión muy gráfica que el señor Ministro de Economía dijo en la Comisión cuando fijó un poco el concepto de estos valores.

Dijo que eran fictos, no tan fictos, porque se remitían de alguna manera a los precios corrientes del consumo. Lo que aquí se está fijando son los valores imponibles del impuesto. No interesa que sean reales o fictos. De todas maneras, siempre lo va a fijar el Po-

der Ejecutivo teniendo en cuenta los precios del consumo.

Creo que esa duplicidad de reales o fictos puede causar una impresión incorrecta de lo que se quiere decir realmente. Es un valor imponible que determina el Poder Ejecutivo. ¿Sobre qué criterio? Sobre los precios corrientes al consumo.

Si estoy equivocado, señor Presidente, acepto las correcciones, pero me parece que esto podría ser aclarado por quien tiene más experiencia en la materia.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Esta es una cuestión de vocabulario, un problema de semántica, que creo no sea difícil de resolver.

Indudablemente, lo que se quiere decir es que se trata de un precio que a veces no es el del mercado. Es un precio de referencia o de orientación.

Es un precio que no queda librado a un capricho del Poder Ejecutivo, sino que está sujeto a un mercado o a un sistema de evaluación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habría que votar, entonces, el artículo 377 con las correcciones que se acaban de hacer. Debe entenderse que en el inciso 2º la palabra "ficto", se mantiene.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que efectivamente nos hemos salido del cauce lógico de razonamiento, cosa habitual.

Si dejamos la palabra "ficto" y mantenemos los dos valores "ficto y reales", los "reales" no se fijan nunca ni semestralmente ni nada. No se sabe cómo opera esa mecánica. De modo que vuelvo para atrás. Entonces, me parece que la redacción original era más clara, porque aunque sean estrictamente iguales que los valores de consumo, son los que fija el Poder Ejecutivo. ¿Qué inconveniente hay en que los "fictos" unas veces se parezcan a los valores de consumo y otras veces coincidan con estos?. Incluso, en los cigarrillos, que es un caso típico, no hay valores de consumo fijos. Hay quienes venden cigarrillos por cartones con un pequeño descuento. Quiere decir que la redacción original es la que tiene menos dificultades. En ese caso, consulto a las autoridades.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se dijo que la palabra "fictos" se mantiene.

SEÑOR PRADERI. — Mantenemos la redacción original en los dos casos. La inclusión del término "real" va a complicar la cosa, Comparto las observaciones del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Entiendo que la modificación sugerida por el representante del Poder Ejecutivo respondía más a una consideración de lealtad con lo que se dijo en la Comisión que a un verdadero sentido del texto. La verdad es que se piensa tener en consideración valores reales, no sólo fictos.

Le quiero manifestar al señor Consejero Praderi que una vez más estoy de acuerdo con él. Basta con que se diga "los valores fictos". Si esos valores fictos son iguales a los reales, bueno; no dejan por eso de ser valores fictos porque lo establece el Poder Ejecutivo y no tiene obligación de atenerse a los valores reales del mercado.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Hay una dificultad, señor Presidente, en cuanto al mecanismo de ajuste, por lo que pediría al señor Subsecretario que lo explicara.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: el problema consiste en que en la norma aprobada se establece que el Poder Ejecutivo determinará los valores fictos y en esos fictos también quedan comprendidos los valores reales. Aquellos artículos que tienen precios tarifados o regulados por la administración, al hacer jugar el artículo tal como está y entrar a jugar el inciso 2º del artículo 377, el Poder Ejecutivo se vería obligado a cambiar la valoración solamente semestralmente. Entonces, existirían precios tales como las bebidas de ANCAP, que ante un aumento tarifario fuera necesario recoger en la norma para poder aplicar el impuesto sobre el valor real. Si sale el artículo tal como está redactado habría que esperar al vencimiento del semestre para recoger la nueva tarifa de alcoholes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 377.

(Se lee:)

"Las tasas se aplicarán sobre los valores reales o fictos que fije el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta los precios de venta corriente al consumo. Los valores fictos a que se refiere el inciso anterior serán fijados semestralmente y regirán a partir del mes siguiente a aquél en que se publique el decreto respectivo".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Me van a disculpar los señores Consejeros; pero esta disposición va a adquirir un sentido distinto al que le dimos originalmente. Creo que para reflejar lo que se quiere decir allí hay que hacer una corrección en la redacción. Debe decir: "Las tasas se aplicarán sobre los valores reales o, en su defecto, sobre los valores que fije el Poder Ejecutivo". De lo contrario, esa duplicidad de valores reales o fictos va a crear confusión y dará lugar a problemas porque, indudablemente, va a exigir si son valores reales que también fija el Poder Ejecutivo.

Es la única manera de recoger lo que acaba de manifestar el señor Subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿El señor Ministro acepta la corección?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase nuevamente el artículo.

(Se lee:)

"Las tasas se aplicarán sobre los valores reales o, en su defecto, sobre los valores fictos que fije el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta los precios de venta corrientes al consumo. Los valores fictos a que se refiere el inciso anterior serán fijados semestralmente y regirán a partir del mes siguiente a aquel en que se publique el decreto respectivo".

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 378.

Si no se observa, se va a votar.
(Se vota:)
—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.
En consideración el artículo 379.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Hay una modificación en la redacción. Donde dice: "Las exportaciones estarán exentas de este impuesto", debe decir: "...del impuesto a que se refiere este título".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es una corrección gramatical.

Si no se observa, se va a votar el artículo 379.
(Se vota:)
—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.
En consideración el artículo 380.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota:)
—19 en 20. Afirmativa.
En consideración el artículo 381.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Con respecto a este artículo, se sugiere que se le agregue otro inciso, que diría lo siguiente: "Los controles y sanciones de carácter no tributario sobre los alcoholes y bebidas alcohólicas a que se refiere el título 29 del texto ordenado de 1975, serán de competencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland".

Me permito hacer notar que al texto que he remitido a la Mesa le he hecho una corrección gramatical que dice: "...carácter no tributario sobre los alcoholes".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Lo propone la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 381, con su redacción completa.

(Se lee:)

"Los controles de producción, calidad y circulación de vinos a que se refiere el título 28 del texto ordenado 1975, serán realizados por la Dirección de Control Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca. Los controles y sanciones de carácter no tributario sobre los alcoholes y bebidas alcohólicas a que se refiere el título 29 del texto ordenado de 1975, serán de competencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland".

—Si no se observa, se va a votar.
(Se vota:)
—19 en 20. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: antes de entrar al próximo Capítulo, y a nombre de la Comisión, quiero proponer un agregado sobre el cual voy a hacer una pequeña referencia a los antecedentes.

Como recordará el Consejo, hace algún tiempo presenté un proyecto interpretativo sobre el Impuesto a la Venta en remate de semovientes. Ese proyecto fue girado a la Comisión de Economía y Finanzas, quien lo estudió con los debidos asesoramientos y redactó un texto final. Inclusive, en su momento, se hizo la consulta al Poder Ejecutivo, es decir, al señor Ministro de Economía y Finanzas, no obstante ser una disposición puramente interpretativa sobre la Intendencia a la que le corresponde la recaudación y percepción del impuesto y de la extensión de un plazo de pago, con el simple propósito de coordinar la política general económica.

La Comisión no lo incluyó en el repartido en atención a que el señor Ministro iba a meditar sobre el punto. La verdad es que lo hemos constreñido en el día de hoy y nos ha dicho el Poder Ejecutivo no tiene inconveniente en que se incorpore.

Paso a la Mesa, entonces, los dos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Dónde irían ubicados estos artículos?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Antes del Capítulo de Derogaciones, o sea, al final del anterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léanse.

(Se leen:)

"Artículo 382. — El impuesto creado por la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960, con las modificaciones establecidas por los artículos 75 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, y 199 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, corresponderá, en los casos de bienes semovientes, al Gobierno Departamental en cuya jurisdicción se encuentre el establecimiento de donde físicamente haya salido el ganado, conforme a lo establecido por la respectiva Guía de Propiedad y Tránsito.

"Artículo 383. — En los casos de bienes semovientes, amplíase a noventa días el plazo previsto en el artículo 6º de la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960".

En consideración el artículo 382.
—Se va a votar.
(Se vota:)
—18 en 19. Afirmativa.
En consideración el artículo 383.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota:)
—17 en 19. Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo "Derogaciones".

El primer artículo a tratar es el 382, que llevaría el número 384, sin perjuicio de los ajustes que, posteriormente, se harán por Secretaría.

Consulto al Consejo respecto a si se vota por derogación o en block.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Estimo, señor Presidente, que correspondería votarlo en block porque esto ha sido vastamente discutido. No obstante ello, me voy a permitir plantear un agregado, que ya fue aprobado en Comisión y que se traspapeló, cuyo texto paso en este momento a la Mesa.

Además, tengo el deber de trasmitir —como lo he hecho en todos los casos— una inquietud que me ha hecho llegar el señor Presidente de ANTEL, General Míguez, con respecto a la derogación que se realiza por el numeral 77.

Asimismo, debo aclarar que el señor Ministro se refirió a dicha inquietud y que, la Comisión, de cualquier manera, siguiendo el temperamento del Poder Ejecutivo, se pronunció por la derogación. Pero ahora, el

señor Presidente de ANTEL me ha hecho llegar un detalle de tarifas, que no creo sea del caso leer aquí, señalando que en su concepto se trataría de una verdadera regalía a las compañías extranjeras.

Por lo tanto, me parece que es mi deber, tratándose de un planteamiento de un Presidente de una institución oficial, dejar perfectamente claro en el Consejo cuál es el concepto de este jerarca acerca de la mencionada derogación que, para él, es perjudicial y debería ser suprimida.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa aclara que recibió la visita del señor General Míguez y que consultó al respecto al señor Ministro de Economía y Finanzas. Ante la firme posición del Poder Ejecutivo con relación al punto, ha desistido de toda otra gestión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — ¿Por qué una regalía a las empresas extranjeras? Los cables, aquí, los fabrica una sola empresa. En todo caso, sería una regalía a quien los fabrica acá.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No se refiere a la fabricación de cables, sino a los telegramas, señor Consejero.

(Hilaridad.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el agregado que llevaría el número 80; al final del artículo.

(Se lee:)

"El timbre creado por el apartado B) del artículo 18 de la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, incrementado por el artículo 117 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969".

—¿Está aprobado por la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Se omitió en la nómina de las derogaciones. Son tantas, que se nos escapó una.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Fue una omisión, entonces.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Primero, se va a votar si el Consejo se pronuncia en block con respecto al artículo 382, que llevaría el número 384.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 382, con el agregado indicado.

Se va a votar el artículo 382, que llevaría el número 384.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 383, que llevaría el número 385.

Se va a votar el artículo 383, que llevaría el número 385.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

A consideración el artículo 384, que llevaría el número 386.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En este artículo habría que suprimir el inciso 5o. que dice lo mismo que el 4º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sin embargo, parecería que uno es más extenso que el otro.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No obstante las diferencias de apariencia, ambos serían iguales. Pero, para evitar dudas, podrían leerse.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el inciso 4o.

(Se lee:)

"Los porcentajes establecidos en el inciso segundo regirán a partir del 1º de enero de 1976 y serán del 15 % (quice por ciento) y 5 % (cinco por ciento) respectivamente, en el período comprendido entre el 1º de octubre de 1975 y el 31 de diciembre de 1975".

—La Mesa considera que son diferentes, habría que ver cuál de ellos se suprime.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Se suprimiría el 5º.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lo que pasa es que la fecha del 5º está mal.

Después, hay un 5 % adicional a partir del 1º de enero. Consulto al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Necesitamos saber, concretamente, cuál es el inciso a suprimir.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Para dirimir la cuestión, creo que convendría cederle la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas o a sus asesores, porque se trata de una propuesta que viene, precisamente, de ese sector.

SEÑOR ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra.

SEÑOR ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — Señor Presidente: en este artículo sucede lo siguiente. Enumerando los incisos, tenemos que el que lleva el número 4 establece: "Los porcentajes establecidos en el inciso segundo regirán a partir del 1º de enero de 1976 y serán del 15% y 5% respectivamente, en el período comprendido entre el 1º de octubre de 1975 y el 31 de diciembre de 1975".

El inciso que le sigue, que es algo más breve, dice, en otros términos, más o menos lo mismo que éste, y este último inciso fue el que primitivamente se había proyectado y en la Comisión se trató de mejorar la redacción. Por lo tanto, quedaríamos con el que es actualmente el más largo de los dos, es decir el 4º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el Artículo 384, suprimiendo el inciso 5º.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: quiero dejar constancia, —aunque haya pasado la oportunidad creo que no es tarde— que he votado negativamente el artículo 383.

En cuanto al 384, si bien lo he votado afirmativamente, en tanto es una consecuencia necesaria del artículo 353 de este proyecto, lo he hecho con grandes reservas en lo que tiene que ver con el inciso 3º. No obstante la enorme dificultad que dio la redacción de esta disposición, a raíz de la decisión de la Comisión de Economía y Finanzas, que yo respaldé, en el sentido de desglosar las propuestas reformas al Código Tributario, no he podido llegar a convencerme absolutamente de que este inciso tenga realmente que ver con el problema de la suspensión de las bonificaciones, máxime cuando luego de la conversación que tuvimos en la Comisión con respecto a esto, he tenido oportunidad de leer una opinión muy reputada en la materia, —la del doctor Valdés Costa— estableciendo que esta innovación que supone, en palabras corrientes y cortas la mora de la mora o el recargo sobre el recargo, es compleja en el derecho tributario y, por consiguiente, de ninguna manera se puede relacionar con un mecanismo de bonificaciones que viene funcionando desde hace ya unos cuantos años.

He votado el artículo con esas reservas y quería dejar constancia en actas de mi pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el artículo 385.

—En discusión.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 386.

—En discusión.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 387.

—En discusión.

Si no hay observaciones se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 388.

—En discusión.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 389.

—En discusión.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Ocupa la Presidencia el doctor Demicheli.)

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: antes de entrar a considerar el Capítulo XIV "Disposiciones Varias", solicito al Consejo la reconsideración del artículo 341.

Esta reconsideración se basa en una información que llegó a quien habla y que se refiere, concretamente, a la suma de N$ 1:100.000, cantidad por la cual se refuerza la partida otorgada por el artículo 483 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 al Programa 11.19, Modernización y Equipamiento de la Radio y Televisión del Estado, del Ministerio de Educación y Cultura.

Concretamente, voy a solicitar la modificación de esta suma a la cantidad de N$ 2:100.000.

El fundamento consiste en la insuficiencia de la partida tal cual luce en la redacción del artículo 341, sobre todo teniendo en cuenta que en la estimación hay que tener presente el presupuesto de 1976, y que esa erogación está acorde con el plan de desarrollo, con los elementos que se tienen en vista para dicho plan de modernización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración del artículo 341.

(Se vota:)

—20 en 20. — Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración la moción propuesta por el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero agregar, señor Presidente, para conocimiento de los señores Consejeros que este aditivo cuenta, desde luego, con la aquiescencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por cuyo conducto, precisamente, he obtenido el dato que ha motivado esta reconsideración.

SEÑOR CLERC. — Solicito la opinión del señor Ministro, para no equivocarme otra vez.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Soriano modificando la cantidad establecida en el artículo 341, llevándola a N$ 2:100.000.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo XIV.

Se va a votar artículo por artículo.

En consideración el artículo 390.

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

19 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 391.

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 392, ha sido suprimido.

A consideración el artículo 393.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 394 es de orden.

Queda aprobado el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado.)

CAPITULO I
RENDICION DE CUENTAS Y FIJACION DEL DEFICIT

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974, remitida por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 30 de junio de 1975.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1974, en la suma de N$ 215:.671.575,49 (doscientos quince millones seiscientos setenta y un mil quinientos setenta y cinco nuevos pesos con 49/100).

Art. 3º — El déficit establecido en el artículo anterior se financiará con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1975, hasta la suma de N$ 215:671.575,49 (doscientos quince millones seiscientos setenta y un mil quinientos setenta y cinco nuevos pesos con 49/100) valor nominal, destinados a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1974.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 % (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 % (cinco por ciento) anual, pagadero semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

Art. 5º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1974, con organismos públicos.
2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1974, por aprovisionamientos.
3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1974, de los organismos financieros, industriales y comerciales.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

Art. 7º — Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1975, que, en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia expresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 8º — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza, sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1975. El valor escrito de los Títulos utilizados por este concepto será deducido del monto a amortizar en el año.
B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos podrán ceder los Títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de emisión de la Deuda Interna que se autoriza y demás detalles para su estricta aplicación.

Asimismo dicho Poder tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite —en la parte que se destina al pago de acreedores privados por suministros— en función de la oscilación en el índice del costo de vida.

CAPITULO II
AUMENTOS GENERALES

Artículo 10. — Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"Artículo 13. — El Poder Ejecutivo podrá adecuar la remuneración de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 a las variaciones promediales de los salarios del sector privado, determinados por el Poder Ejecutivo, de modo de mantener el poder adquisitivo del trabajador público, especialmente contemplando los sectores de menores ingresos. No se podrá en tales oportunidades, efectuar creaciones, supresiones ni modificaciones de Programas de los referidos Incisos del Presupuesto Nacional. Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar la forma en que se aplicará el mecanismo previsto en la presente disposición, de tal manera que en un plazo máximo de cinco años se produzca la equiparación total de sus remuneraciones por todo concepto, entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado, excluyendo beneficios sociales y prima por antigüedad.

Los funcionarios de la Dirección General Impositiva percibirán únicamente los aumentos generales, no diferenciales.

El acto por el cual se otorgue dicho aumento será comunicado al Organo Legislativo".

CAPITULO III
GASTOS

Artículo 11. — El porcentaje establecido en el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con las modificaciones introducidas por los artículos 40 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972 y 28 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, quedará fijado, a partir del 1º de enero de 1976, en un 6 % (seis por ciento).

CAPITULO IV
NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 12. — Los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, deberán efectuar las respectivas promociones en los escalafones civiles, antes del 31 de diciembre de 1975 con las calificaciones correspondientes a 1974 o en su defecto las de 1973. El 1º de enero de 1976 la Contaduría General de la Nación suprimirá el 60 % (sesenta por ciento) de los cargos vacantes correspondientes al último grado de cada escalafón civil de cada Unidad Ejecutora, redondeando la cifra a la unidad superior. No realizadas las promociones al 31 de diciembre de 1975, la supresión del 60 % (sesenta por ciento), se aplicará a todos los cargos vacantes de cada grado de los distintos escalafones.

Exceptúanse de la supresión precedente, los cargos vacantes de los escalafones técnicos y especializados que deben necesariamente llenarse por concurso, de acuerdo a normas legales vigentes al 30 de junio de 1975.

Para el Banco de Previsión Social, el plazo a que se refiere el inciso primero de este artículo, se extenderá hasta el 31 de marzo de 1976.

El 40 % (cuarenta por ciento) restante sólo se podrá proveer previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, por acto fundado del que resultará en forma circunstanciada:

A) Que ningún otro funcionario de la misma repartición puede desempeñar la función inherente al cargo que se provee, expresando las razones.
B) Que tampoco pueden ser atribuidas a funcionarios que se encuentren en disponibilidad, con referencia precisa a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil al respecto.
C) El número de cargos del mismo escalafón y grado y cuántos de ellos están vacantes.
D) Los títulos o méritos del designado que lo señalen específicamente para el desempeño de la función.

Las Contadurías Centrales Ministeriales o las que hagan sus veces deberán elevar a la Contaduría General de la Nación, dentro del mes de enero de 1976, los padrones presupuestales correspondientes, dando cuenta del cumplimiento de las precedentes obligaciones.

La Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil dictarán las normas respectivas.

Derógase el artículo 356 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, y el artículo 136 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 13. — Dentro de los sesenta días de la publicación de la presente ley, las Contadurías Centrales o las que hagan sus veces, deberán informar a la Contaduría General de la Nación qué funcionarios perciben diferencias de sueldos por subrogación, especificando:

A) Denominación del cargo subrogado y del que ocupa el subrogante, retribuciones respectivas, escalafón y grado.
B) Fecha desde la cual el titular del cargo no ejerce las funciones del mismo y motivos.
C) Fecha desde la cual el subrogante ocupa el cargo superior y percibe diferencias de sueldo.
D) Razones por las cuales no se ha provisto el cargo por las reglas del ascenso.
E) Si hubo subrogaciones por otros funcionarios desde la fecha referida en el literal B).

Art. 14. — Sustitúyese el artículo 59 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"Artículo 59. — Todo funcionario público tiene la obligación de sustituir al titular inmediato superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo; esta obligación regirá aun cuando hubiera cargos vacantes intermedios. El Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Ministerio del ramo, o en su caso, el organismo competente, podrá designar el funcionario que, cumpliendo tales condiciones, desempeñe transitoriamente el cargo.

Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a dieciocho meses. Dentro de dicho término, el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso".

Art. 15. — Sustitúyese el artículo 60 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"Artículo 60. — El funcionario así designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, a partir de la fecha en que tome posesión de aquél y siempre que hubieran transcurrido, por lo menos, noventa días de la ausencia del titular. Si no hubiera vencido dicho lapso al iniciar su nuevo cometido, la liquidación de las diferencias de sueldo se iniciará una vez transcurridos los citados noventa días".

Art. 16. — Derógase el artículo 32 de la Ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Art. 17. — A partir del 1º de enero de 1976, no podrá disponerse el pago de ninguna diferencia de sueldos que exceda del plazo máximo de dieciocho meses y siempre que hayan transcurrido por lo menos noventa días de la ausencia del titular.

Para las subrogaciones que se produzcan a consecuencia de lo previsto en el artículo 224 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y artículo 193 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, regirá el plazo de noventa días pero no el término de dieciocho meses. En dichas situaciones, tales diferencias se percibirán hasta tanto continúe la situación que le dio origen.

Art. 18. — Los Ministerios u organismos incluidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, podrán proponer al Poder Ejecutivo declarar cargos en el régimen de Dedicación Total (artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960) para los dos grados superiores y extragrados de cada escalafón.

El Poder Ejecutivo con la firma del Ministro de Economía y Finanzas, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, podrá efectuar dicha declaración debiéndose fundar expresamente en que las características del cargo requieren la consagración integral a sus funciones con exclusión de toda otra actividad remunerada, sea pública o privada.

Si el Poder Ejecutivo hiciera uso de la facultad establecida en el apartado primero y el cargo estuviera ocupado, el titular podrá optar por el régimen de Dedicación Total en el plazo de treinta días a partir de la notificación; si no optara expresamente o dejara transcurrir dicho plazo, el cargo en cuestión sólo podrá declararse de Dedicación Total al vacar.

Cuando un cargo tenga el carácter de Dedicación Total cesará en tal condición al vacar, pudiendo reasumir dicha calidad si se cumplen los requisitos establecidos en el apartado primero.

Aquellos que hayan sido declarados como tales al amparo del inciso A) del artículo 158 de la Ley número 12.803, de 30 de noviembre de 1960, no se les aplicará la limitación de grados prevista en el apartado primero del presente artículo.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos cuando corresponda.

Derógase el inciso A) del artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 19 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Agrégase al inciso B) del artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, lo siguiente:

"En caso de incumplimiento, directa o indirectamente, a lo establecido por el presente inciso, el funcionario incurrirá en falta grave pasible de destitución".

Art. 19. — Sustitúyese el artículo 36 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 36. — A los funcionarios públicos que durante dos períodos de calificación consecutivos no sobrepasaren el 30 % (treinta por ciento) del puntaje máximo se les instruirá un sumario administrativo para comprobar su ineptitud. Si del sumario sur-

giera la incapacidad del funcionario para desempeñar las tareas inherentes a su cargo presupuestal quedará configurada la causal de ineptitud para procederse a su destitución.

Si del sumario no surgiera causal de destitución, la Oficina Nacional del Servicio Civil asesorará al Poder Ejecutivo sobre el destino adecuado que deberá adjudicarse al funcionario".

Art. 20. — Deróganse los artículos 21 y 447 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, y disposiciones análogas que establezcan la posibilidad de acceder a contrataciones manteniendo cargos presupuestales considerándose al titular, en estos últimos, en uso de licencia sin goce de sueldo.

Los funcionarios que al amparo del inciso primero de dicho artículo 21 hubieran optado por permanecer en la calidad única de contratados, deberán efectuar nueva opción, antes del 31 de diciembre de 1975, entre continuar en la calidad única de contratado por períodos anuales renunciando a la presupuestación, o renunciar al contrato y volver a desempeñar el cargo presupuestal.

En caso de no efectuarse la opción en el plazo previsto, el funcionario permanecerá en la calidad única de presupuestado.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero de este artículo, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros dando cuenta al Organo Legislativo, y por razones fundadas en necesidades del servicio, podrá mantener, en cada caso, el régimen de contratación a que se refieren los artículos 21 y 447 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y demás disposiciones análogas.

Art. 21. — Extiéndese a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales, que hayan estado o estén prestando servicios en comisión en dependencias comprendidas en el Presupuesto Nacional, la opción establecida en el artículo 32 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, disponiendo a tales efectos, de sesenta días a partir de la publicación de la presente ley.

Extiéndese a los funcionarios que se encuentran en comisión en el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Programa 9.02 "Administración de la Política de Vivienda" cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Vivienda, la opción establecida en el artículo 32 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, dejándose sin efecto la excepción prevista en dicho texto. A tales efectos dispondrán de sesenta días a partir de la publicación de la presente ley.

Art. 22. — En los casos de ruptura de la relación funcional, las autoridades competentes, antes de hacerse efectiva aquélla, concederán al funcionario la licencia anual generada y no gozada, careciendo de derecho a percibir el equivalente en dinero y declarándose el cese a su vencimiento.

Exceptúanse los casos de ruptura de la relación funcional determinados por fallecimiento, supresión de cargos y cese en cargos políticos o de particular confianza, en cuyos únicos casos de excepción se abonará el equivalente en dinero por la licencia no gozada, hasta el máximo que corresponda por los dos últimos períodos de licencia anual generada.

Transitorio) Exceptúanse del tope establecido en el inciso anterior, las licencias no gozadas por los funcionarios que fallezcan antes del 31 de diciembre de 1976.

La presente disposición se aplicará a todos los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, con excepción de los militares y policiales, a partir de su promulgación, e incluso para las licencias generadas con anterioridad a su vigencia.

Art. 23. — Interprétase que el artículo 4º de la Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, no ha derogado lo dispuesto en los artículos 54 —parte final— y 55 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 24. — Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, con excepción de los militares y policiales, que falten a sus tareas durante quince días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes. En tales casos, no será necesaria la solicitud de venia, debiéndose aplicar las garantías del procedimiento administrativo para verificar la autenticidad del abandono del cargo.

Art. 25. — Al funcionario público de los Incisos 1 al 33, con excepción de los militares y policiales, que en un período de doce meses incurra en más de sesenta inasistencias o en un lapso de tres años en más de ciento veinte faltas, justificadas o no, se le instruirá un sumario administrativo.

Si del sumario practicado surgiere que el funcionario padece de ineptitud física o mental permanente, la autoridad respectiva lo suspenderá preventivamente, procediendo, una vez terminado el sumario, a solicitar la venia correspondiente a su destitución (artículo 168, numeral 10 de la Constitución).

Comprobado que el funcionario padece de ineptitud física o mental permanente, el servicio que corresponda le notificará que debe iniciar los trámites jubilatorios, haciéndole entrega en el mismo acto de un oficio dirigido al Banco de Previsión Social en el que conste dicha comprobación. Si el interesado no iniciare el trámite jubilatorio dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al recibo del oficio para el Banco, la autoridad respectiva podrá disponer la retención de sus haberes hasta en un 50% (cincuenta por ciento).

Dispuesta la destitución, el Banco, sin más trámite, procederá a documentar los servicios, y verificados más de diez años, le otorgará en concepto de anticipo mensual, el equivalente a las dos terceras partes de su sueldo nominal sin que su monto pueda, en ningún caso, ser inferior al mínimo jubilatorio general.

Si como resultado del sumario no se produjera la destitución, de los sueldos retenidos se reintegrará al Banco la suma anticipada.

En los casos en que resultare que el funcionario destituido no tuviere derecho a percibir jubilación, el Banco le servirá, como única indemnización, el equivalente a tantos sueldos de actividad, como el número de años que hubiere prestado servicios a la Administración Pública.

Art. 26. — Si del sumario resultara que el funcionario ha incurrido en omisión, la autoridad respectiva lo suspenderá preventivamente con retención de la mitad de sus haberes, procediendo a solicitar la venia constitucional para su destitución.

Art. 27. — Las inasistencias motivadas por enfermedades que no determinen imposibilidad permanente para el cumplimiento de las funciones podrán admitirse hasta en un máximo de veinte días anuales y verificada la inasistencia que exceda dicho tope, por cada

falta diaria se le descontará al funcionario una quinta ava parte de un día de licencia anual.

Art. 28. — Deróganse los artículos 167 a 169 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

FUNCIONARIOS CONTRATADOS

Artículo 29. — Las disposiciones del presente título regirán para los funcionarios contratados a la promulgación de la presente ley, y los que se contraten en el futuro en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Art. 30. — Los contratos o sus prórrogas se suscribirán en un documento tipo que deberá contener las condiciones generales en materia de contratación, sin perjuicio de las particulares que tengan relación con ciertos Ministerios u organismos.

Especialmente contendrán previsiones acerca de su duración, que no excederá de un año, de la rescisión, de las causales de ésta y del decaimiento de la relación contractual, de las obligaciones a cumplir por el contratado, incluido su régimen de horario de seis u ocho horas o dedicación total y del régimen disciplinario.

En casos excepcionales debidamente fundados por necesidades del servicio y especialización, podrán celebrarse contratos hasta por tres años.

Art. 31. — La rescisión unilateral de los contratos podrá decidirse, por razones de mejor servicio, no imputables al funcionario. En ese caso, éste tendrá derecho a una indemnización equivalente a dos tercios de los haberes que le habrían correspondido en el caso de haber trabajado hasta el final del plazo pendiente.

El pago de la indemnización se dispondrá en el mismo acto que resuelva la rescisión.

Art. 32. — A partir del vencimiento del plazo contractual se extinguen automáticamente el derecho del funcionario contratado al ejercicio de las funciones y a la percepción de los haberes correspondientes. La continuidad de hecho que pueda producirse para no interrumpir los servicios, que no podrá exceder de sesenta días, no implicará renovación tácita del contrato ni restringirá la libertad de decisión del jerarca para contratar de nuevo o no al ex contratado.

En todos los casos, si mediare el propósito de la Administración de renovar el contrato, deberá comunicársele al contratado con una anticipación de por lo menos dos meses antes de su vencimiento.

Art. 33. — Los funcionarios contratados con contratos vencidos o a vencer que estuvieren en disponibilidad y que no fueran redistribuidos dentro del plazo de noventa días, cesarán en su calidad de tales a partir del vencimiento de dicho plazo.

Para el caso de los contratos vencidos, los noventa días comenzarán a partir de la publicación de la presente ley; para el caso de los contratos a vencer, dicho plazo comenzará a partir de la fecha del vencimiento del respectivo contrato.

Art. 34. — Deróganse los artículos 172 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, 49 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965 y 210, 211 y 212 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

NORMAS RELATIVAS A FUNCIONARIOS EN DISPONIBILIDAD

Artículo 35. — Créase en los Incisos 1 al 14 el Programa 1.99 "Factor humano a reaplicar".

Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados procederán a crear en los respectivos presupuestos un Programa equivalente.

Art. 36. — Los Ministros o Jerarcas respectivos podrán asignar al Programa que se crea por el artículo precedente a aquellos funcionarios y sus respectivos cargos que, siendo excedentes en sus Unidades Ejecutoras de origen, pueden ser luego redistribuidos a otras Unidades Ejecutoras dentro del Inciso.

El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, reglamentará el plazo máximo de que dispondrá cada Inciso para proceder a la redistribución interna del funcionario y su cargo. Vencido el mismo deberá procederse de conformidad a lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Durante su permanencia en el referido Programa, los funcionarios podrán ser destinados a suplir necesidades transitorias de personal en tareas acordes con las propias de su cargo.

Art. 37. — Suprímense aquellos Programas ya existentes que cumplan análogas finalidades al que se crea por las normas que anteceden.

Art. 38. — Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que pasaren a integrar el Programa que se crea por el artículo 35 lo harán de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencia de cargos:

Embajador y Ministro, como Director de División.
Ministro Consejero, como Director de Departamento.
Secretario de 1ra., como Jefe de Sección.
Secretario de 2da. y 3ra., como Sub Jefe de Sección.

CAPITULO V

NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 39. — El incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de las Contadurías Centrales, o aquellas que hagan sus veces, podrá dar lugar a que la Contaduría General de la Nación suspenda el trámite de las órdenes de entrega y órdenes de pago directas, por concepto de gastos, subsidios y subvenciones.

Art. 40. — Encomiéndase a la Contaduría General de la Nación, Dirección General Impositiva, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Central del Uruguay, actuando por intermedio de una Comisión que designará el Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de la vigencia de esta ley, el cometido de proyectar la unificación del plan de cuentas de manera que sea único y general para todo el Sector Público, sin perjuicio de contemplar las modalidades especiales de los organismos administrativos, comerciales e industriales que lo integran.

Dicha Comisión tendrá un plazo de ciento ochenta días para poner a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto respectivo.

Art. 41. — Será cometido de la Contaduría General de la Nación asignar a los Programas del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, la numeración correspondiente para su identificación en sectores de acuerdo con la índole y finalidad de los servicios a que están aplicados.

Art. 42. — Las Contadurías Centrales, o las que hagan sus veces, de los Incisos 1 al 33, deberán ajustarse al Clasificador de Gastos Públicos que rija para el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a modificar dicho Clasificador —cuando ello sea necesa-

rio— para adecuarlo a las necesidades de la registración contable de la Administración Pública.

Art. 43. — Los organismos y las Unidades Ejecutoras, comprendidos dentro de la Administración Central (Incisos 2 al 14) que utilicen fondos públicos, estarán controlados por la Contaduría General de la Nación y no podrán utilizarlos sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

A tales efectos, dichos organismos deberán comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas el estado de sus respectivas cuentas antes del 31 de diciembre de 1975, individualizando la totalidad de las mismas.

Art. 44. — Las instituciones bancarias que tengan cuentas abiertas de cualquier naturaleza, a favor de los organismos y Unidades Ejecutoras indicados en el artículo precedente, deberán comunicarlas al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los sesenta días de la publicación de la presente ley.

A partir del Ejercicio 1976 dicha comunicación deberá efectuarse trimestralmente, indicándose en forma detallada los movimientos habidos en el período y su correspondiente saldo.

Art. 45. — El Poder Ejecutivo autorizará la aplicación de los fondos referidos en el artículo 43, mediante la previa aprobación de un preventivo anual de ingresos y egresos ajustado a las normas específicas que los rigen, que deberá ser presentado por las citadas entidades antes del 31 de octubre de cada año a la Contaduría General de la Nación. Si el Poder Ejecutivo no se pronunciara antes del 1º de enero subsiguiente, dicho preventivo se considerará aprobado.

Art. 46. — Dichas entidades y las Unidades Ejecutoras estarán obligadas a formular, a partir del 1º de enero de 1976 y dentro de los treinta días de vencido el trimestre, ante la Contaduría Central respectiva o la que haga sus veces, una rendición de cuentas de ingresos y egresos con especificación de la naturaleza del gasto, dejando constancia de la localización de dichos fondos y acompañada del acta de arqueo correspondiente.

Dicha Contaduría la elevará a la Contaduría General de la Nación, dentro de los sesenta días de vencido el trimestre.

Esta disposición regirá a partir del 1º de enero de 1976.

Art. 47. — La Tesorería General de la Nación y las instituciones bancarias no darán curso a los retiros de los fondos a que se refiere el artículo 43, sin la presentación previa de un certificado de validez trimestral expedido por la Contaduría General de la Nación, que acredite la aprobación del preventivo anual de ingresos y egresos y la presentación de la rendición de cuentas trimestral, a que se refiere el artículo anterior.

La exigencia de la presentación del referido certificado, regirá a partir del Ejercicio 1976.

Art. 48. — Las Contadurías Centrales o las que hagan sus veces, deberán comunicar trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, si la recaudación resulta inferior a la prevista. En tal circunstancia, los montos de los gastos que se autoricen deberán guardar la misma proporción con la recaudación producida en el trimestre precedente.

Si la recaudación fuere superior a la prevista, deberá recabarse nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo para proceder al aumento de los gastos respectivos.

Art. 49. — La utilización de los fondos regulados por las normas precedentes, deberá efectuarse necesariamente a dos firmas autorizadas por el ordenador primario.

Art. 50. — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 45 y 47; la existencia de cuentas no denunciadas por las entidades y la utilización de fondos fuera de su destino específico, producirá de pleno derecho la transferencia de los saldos respecto al Ejercicio donde se produce el incumplimiento, a Rentas Generales — Cuenta Tesoro Nacional.

No obstante el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la importancia del incumplimiento, podrá cancelar en forma definitiva la autorización para disponer de los referidos fondos.

Art. 51. — Sustitúyese el artículo 44 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Artículo 44. — Se exceptúan de lo dispuesto por el artículo 522 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, las contrataciones de carácter transitorio para un plazo no mayor de ciento cincuenta días, facultándose a esos efectos a los ordenadores primarios para delegar la competencia de designación del personal de emergencia referido.

A esos efectos no regirá lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Para poderse efectuar dichas contrataciones, se requerirá que el Poder Ejecutivo califique previamente las funciones como de carácter zafral o transitorias, no administrativas, para cumplir hechos imprevistos o de fuerza mayor, declarándose, igualmente, que el no cumplimiento de las mismas, resentiría el servicio.

En caso de tener que efectuarse reválida de las contrataciones reguladas por este régimen por razones impostergables de servicio, las mismas estarán sujetas a las exigencias establecidas por el inciso tercero del artículo 12 bajo la estricta responsabilidad de la respectiva Contaduría Central o quien haga sus veces.

Dichas contrataciones sólo se podrán abonar con cargo al Renglón 027, que habilitará la Contaduría General de la Nación en aquellos casos en que se hayan justificado los extremos exigidos por esta disposición.

Vencido el plazo dispuesto por el artículo 590 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el precedente régimen continuará vigente".

Art. 52. — Sustitúyese el inciso primero del artículo 403 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"El Fondo Nacional de Inversiones no podrá utilizarse para financiar total o parcialmente gastos de funcionamiento o transferencias corrientes, los cuales serán atendidos con los créditos presupuestales propios de cada Programa".

Art. 53. — Los contratos de personal que se realicen al amparo de lo dispuesto por el artículo 345 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, así como las resoluciones que autoricen el pago de horas extras o trabajos extraordinarios, deberán indicar en cada caso, las obras que motivan los mismos.

A partir del 1º de enero de 1976, no podrán realizarse contrataciones o reválidas, que no se ajusten a las exigencias establecidas precedentemente.

Derógase el artículo 411 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 54. — Las Partidas y Rubros asignados para atender los diferentes Programas que se financian con el Fondo Nacional de Inversiones, se consideran estimativas.

Facúltase al Poder Ejecutivo para reforzar dichas Partidas o Rubros a fin de atender los incrementos de costos debidamente justificados, que se financiaran con los recursos de las cuentas secundarias respectivas del Fondo indicado.

Deróganse los artículos 392 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, 291 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, y 700 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 55. — Declárase que las limitaciones que establecen los incisos a), b), c) y d) del artículo 424 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificado por el artículo 311 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, alcanzan a los Poderes del Estado y Entes Autónomos de Enseñanza.

Art. 56. — Declárase que las trasposiciones de Rubros que se efectúen de conformidad a lo previsto en el artículo 425 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, entre distintos Programas de un Inciso, sólo se podrán hacer entre Rubros de igual denominación no pudiéndose utilizar en ningún caso, el Rubro 0 como reforzante.

Art. 57. — Desaféctase el destino del producido del impuesto establecido por el artículo 2º de la Ley número 14.102, de 12 de enero de 1973, disponiéndose que los recursos existentes a la promulgación de la presente ley, deberán ser vertidos a Rentas Generales.

Art. 58. — Cuando las Contadurías Delegadas eleven a sus respectivas Contadurías Centrales informes u observaciones relativas a la ejecución presupuestal, deberán elevar copia de los mismos a la Contaduría General de la Nación.

CAPITULO VI

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 59. — La Contaduría General de la Nación mantendrá informado al Organo Legislativo, de la aplicación de las disposiciones legales o de las circunstancias de hecho o de derecho que signifiquen una modificación a los créditos presupuestales para los Incisos 1 al 33.

A tales efectos proporcionará a dicho Organo, información semestral que comprenderá:

1) Nómina de cargos presupuestales clasificados por escalafones y grado, indicando las modificaciones que se hayan operado, determinando cuáles están vacantes y cuáles están ocupados.
2) Movimiento de ingresos y egresos de funcionarios en la Administración.
3) Pases en comisión.
4) Utilización de Partidas para contrataciones, indicando el número de funcionarios contratados y el costo total mensual de su retribución, discriminando éste por escalafón y grados a que se asimilan y determinando en el caso de los técnicos, los respectivos títulos habilitantes.

Esta información se referirá a los créditos presupuestales que las leyes autorizan y a las Partidas por proventos y fondos con cargo a leyes especiales.

La Contaduría General de la Nación establecerá la forma y oportunidad en la cual las Contadurías Centrales Ministeriales o las que hagan sus veces, deberán cumplir con dichas obligaciones. Cuando no estén en condiciones de cumplir total o parcialmente con tales requisitos, harán saber a la Contaduría General de la Nación, en forma fundada, los motivos que obstan a dicho cumplimiento.

Art. 60. — Las Contadurías Centrales o delegadas de los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, deberan enviar semestralmente al a Contaduría General de la Nación —en la oportunidad y forma que ésta determine— los padrones de cargos con el detalle de los mismos, sus sueldos básicos, compensaciones personales complementarias y beneficios sociales, la que deberá compararlos y ajustarlos de acuerdo a sus registros y a las disposiciones legales vigentes.

Si durante el transcurso del año se produjera, por aplicación de normas legales, alguna modificación, deberá comunicarse la misma a la Contaduría General de la Nación a efectos de que ésta modifique y actualice sus registros.

El Tribunal de Cuentas, sin que se acredite el cumplimiento de este requisito, no dará trámite a ninguna planilla de liquidación mensual de sueldos y compensaciones.

Art. 61. — Las Contadurías Centrales o delegadas de los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas, antes del 31 de enero de cada año, los preventivos de gastos de funcionamiento, correspondientes al Ejercicio en curso, debidamente justificados. Estos preventivos se referirán solamente a los Rubros 1) Servicios no personales, 2) Materiales y artículos de consumo, 3) Maquinaria, equipos y mobiliario. Dichos preventivos serán aprobados por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Art. 62. — Deróganse los artículos 647, 648, 649 y 653 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y 376 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 63. — Derógase el artículo 110 de la Ley número 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Los Entes de Enseñanza deberán elaborar sus proyectos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y cumplir las disposiciones de ejecución presupuestal, de conformidad con las normas generales de clasificación del gasto público y de contabilidad y administración financiera, que regulan la Administración Central.

La Contaduría General de la Nación dictará las normas pertinentes.

El Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, podrá determinar la forma y oportunidad en que serán aplicables las normas referidas en el apartado segundo, en función de las posibilidades administrativas y técnicas de su cumplimiento.

Art. 64. — Deróganse las normas legales que disponen que las economías presupuestales de los organismos comprendidos en los Incisos 1 al 33, acrecerán las disponibilidades del Ejercicio siguiente.

Art. 65. — Sustitúyese el artículo 646 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 646. — Todo funcionario público cuya función permanente en los Incisos 1 al 33 sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o valores del Estado asimilables por su naturaleza y convertibilidad a efectivo, por un monto superior al que anualmente fije el Poder Ejecutivo, tendrá derecho

a ser incluido en el régimen a que se refieren los incisos siguientes. La Contaduría Central o quien haga sus veces, realizará la apertura de una cuenta individual a nombre de los funcionarios en una Cuenta en Caja de Ahorro, en la Caja Nacional de Ahorro Postal, la que generará el interés corriente.

El importe a acreditarse en dicha cuenta, que no podrá superar anualmente el sueldo total mensual del funcionario, será determinado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas y con previo informe de la Contaduría General de la Nación, en función de la importancia del riesgo pecuniario asumido por el funcionario.

En el caso eventual de falta de fondos de la cual sea responsable el titular, el Poder Ejecutivo girará contra la respectiva Cuenta Individual.

El funcionario tendrá derecho a percibir semestralmente el 40 % (cuarenta por ciento) del importe anual acreditado, deducido en los faltantes de fondos producidos en el período.

Al cesar el funcionario en su función, podrá retirar el saldo que tuviere en la cuenta, así como sus causahabientes en caso de fallecimiento, una vez transcurrido el año de la ruptura de la relación funcional.

Sustitúyesense las actuales Partidas por Quebrantos de Caja por las resultantes de la aplicación del presente régimen, que deberá asignarse al Renglón 082 (Quebrantos de Caja) a nivel de cada Programa".

Art. 66. — La retribución del jerarca de las diversas Unidades Ejecutoras que sea funcionario de particular confianza (artículo 60, inciso cuarto de la Constitución) deberá exceder en no menos de un 10 % (diez por ciento) a la remuneración de su subordinado presupuestado de mayor retribución total, excluyéndose a dichos efectos los beneficios sociales y prima por antigüedad.

Para determinar la referida retribución regirá el tope previsto por el artículo 42 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

La Contaduría General de la Nación adecuará los créditos presupuestales que corresponda para el cumplimiento de esta disposición, a partir de la promulgación de la presente ley.

CAPITULO VII

SERVICIOS GENERALES

Artículo 67. — Fíjase en N$ 48.000 (cuarenta y ocho mil nuevos pesos) anuales, la contribución autorizada por el artículo 27 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, para la Escuela Agraria "Don Orione".

Art. 68. — Fíjase en N$ 5.000 (cinco mil nuevos pesos) anuales, la subvención establecida por el artículo 26 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES).

Art. 69. — Fíjase en N$ 24.000 (veinticuatro mil nuevos pesos) anuales, la subvención establecida por el artículo 50 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para la Cruz Roja Uruguaya.

Art. 70. — Fíjase en N$ 30.000 (treinta mil nuevos pesos) anuales, la Partida que en el Programa 20.06, Renglón 721, Llamada 06, tiene asignada la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer.

Art. 71. — Créase una Partida anual de N$ 30.000 (treinta mil nuevos pesos) con cargo al Programa 20.03 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", a favor del Movimiento Nacional por el Bienestar del Anciano, (Hospital Hogar doctor Luis Piñeyro Del Campo), para aplicarlo a la consecución de sus fines.

Art. 72. — Fíjase en N$ 72.000 (setenta y dos mil nuevos pesos) anuales, la contribución prevista por el artículo 49 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Art. 73. — Fíjase una Partida de hasta N$ 2:000.000 (dos millones de nuevos pesos) por el Ejercicio 1976, para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior (Ley Nº 13.552).

Art. 74. — Facúltase al Poder Ejecutivo para imputar con cargo a Rentas Generales, Rubro 7, Renglón 7.21 del Programa 20.06, las erogaciones que se produzcan durante el Ejercicio 1975 por aplicación del artículo 64 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, hasta N$ 2:000.000 (dos millones de nuevos pesos), para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior (Ley Nº 13.552).

CAPITULO VIII

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 75. — Las Partidas con cargo al Fondo Nacional de Subsidios se entenderán otorgadas por el Ejercicio para el que son creadas y su saldo no utilizado caducará al cierre del mismo.

Deróganse a partir del 1º de enero de 1976, todas las Partidas vigentes con cargo al Fondo Nacional de Subsidios, salvo las expresamente fijadas en esta ley.

Art. 76. — Fíjanse para el Ejercicio 1976 la Partida anual establecida por el artículo 29 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, en N$ 2:000.000 (dos millones de nuevos pesos).

Art. 77. — Fíjanse para el Ejercicio 1976 las siguientes Partidas como contribución a los Rubros de sueldos y gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros:

A) Para AFE una Partida de hasta N$ 24.500.000 (veinticuatro millones quinientos mil nuevos pesos).

B) Para SOYP una Partida de hasta N$ 600.000 (seiscientos mil nuevos pesos).

C) Para PLUNA una Partida de hasta N$ 3.000.000 (tres millones de nuevos pesos).

D) Para INVE una Partida de hasta N$ 2.000.000 dos millones de nuevos pesos).

E) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica hasta N$ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil nuevos pesos).

F) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines hasta N$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil nuevos pesos).

Art. 78. — Facúltase al Poder Ejecutivo para imputar con cargo al Fondo Nacional de Subsidios, Rubro 7 del Programa 20.07, las erogaciones que se produzcan durante el Ejercicio 1975 por aplicación del artículo 64 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, hasta N$ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil nuevos pesos) para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y N$ 3.500.000 (tres millones

quinientos mil nuevos pesos) para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

A partir del Ejercicio 1976 quedan excluidas de lo dispuesto por el artículo 640 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 64 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior (Ley Nº 13.552).

Art. 79. — Incrementase en N$ 3.000.000 (tres millones de nuevos pesos) para el Ejercicio 1975, la Partida asignada para los Gobiernos Departamentales en el artículo 54 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 80. — Fíjase para el Ejercicio 1976 la contribución de Rentas Generales a los Gobiernos Departamentales a que hace referencia el artículo 54 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, en N$ 5.000.000 (cinco millones de nuevos pesos).

Art. 81. — Sustitúyese el artículo 31 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"Artículo 31. — Para el Ejercicio 1976, la Partida anual a que se refiere el apartado I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será de hasta N$ 3:600.000,00 (tres millones seiscientos mil nuevos pesos) para el desarrollo agropecuario.

Durante dicho Ejercicio la Partida se distribuirá en la siguiente forma:

		N$
A)	Movimiento de Juventud Agraria	100.000
B)	Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra (CONEAT)	150.000
C)	Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola	450.000
D)	Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera	400.000
E)	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario	2:500.000"

Art. 82. — Incrementase en N$ 8:500.000 (ocho millones quinientos mil nuevos pesos) para el Ejercicio 1975, la Partida asignada para AFE por el apartado A) del artículo 30 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

CAPITULO IX

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Artículo 83. — Autorízase por una sola vez, las siguientes partidas, con cargo a Rentas Generales:

	N$
Inciso 2. — Presidencia de la República:	
Programa 04. Oficina Nacional del Servicio Civil.	
Para adquisición de una central telefónica	25.000
Inciso 3. — Ministerio de Defensa Nacional:	
Programa 02. Ejército. Para:	
a) Adquirir tanques subterráneos de combustibles para Institutos, Servicios y Unidades del Ejército.	
b) Adquirir munición para recompletar la dotación básica	
c) Adquirir grupos electrógenos para Institutos, Servicios y Unidades del Ejército, hasta la suma de	2:000.000
Programa 03. Marina - Armada Nacional. Para:	
1) a) Primera etapa de obras de un panteón para los integrantes de la Armada Nacional.	
b) Mantenimiento y conservación de edificios	250.000
2) Completar las obras iniciadas en el área naval del Puerto de Montevideo, relacionadas con los suministros de energía eléctrica, vapor, etc. y servicios afines a la flota naval	50.000
3) Completar el pago de los gastos originados con motivo del reacondicionamiento de aviones S. 2A de la Aviación Naval	113.000
4) Completar el pago de los gastos originados con motivo del reacondicionamiento y reparación en el exterior, del R.O.U. 18 de Julio D E 3 y compensaciones al personal que trajera al país dicha Unidad Naval	72.500
5) Adquisición de material didáctico a fin de dar cumplimiento a las metas del Sub-Programa 10 Enseñanza Naval	125.000
Programa 04. Fuerza Aérea.	
Para atender el saldo deudor por la prima del seguro de aviones de la Fuerza Aérea, al 31 de diciembre de 1975	1:350.000
Programa 07. Estado Mayor Conjunto. Para:	
a) Varias construcciones y mejoras edilicias a desarrollarse	150.000
b) Ampliación de flota operativa de la Junta de Comandantes en Jefe	100.000
Programa 09. Prefectura Nacional Naval. Para:	
a) Construcciones, adquisiciones y finalización de locales	200.000
b) Adquisición de grupos electrógenos	50.000
c) Adquisición de equipos de comunicaciones, sistemas irradiantes y repuestos	100.000
d) Compra o renovación del ascensor de la Prefectura Nacional Naval	45.000
Inciso 5. — Ministerio de Economía y Finanzas:	
Programa 06. Recaudación de Tributos.	
Las Partidas creadas por el artículo 667 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con destino a la reestructuración, coordinación y unificación de los servicios de recaudación de impuestos, a cargo de la Dirección General Impositiva, se incrementarán en las siguientes cantidades:	
a) Para la adquisición y reparación de edificios, mudanzas e instalaciones telefónicas de capital e interior	300.000

	N$
b) Para la adquisición y reparación de máquinas de oficina, mobiliario y útiles	120.000
c) Para la adquisición de máquinas y herramientas para la imprenta y talleres	50.000
d) Para la adquisición de equipos móviles, con destino a la fiscalización de tributos	240.000
Programa 15. Dirección General de Estadística y Censos. Para:	
a) La realización del II Censo Económico Nacional en el año 1976	155.000
b) Continuar con las tareas de análisis y procesamiento de los datos del V Censo General de Población y III de Vivienda. Se amplía la partida establecida por el artículo 187 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, hasta la cantidad de	503.000
Inciso 6. — Ministerio de Relaciones Exteriores.	
Programa 04. Secretaría de Comisiones.	
Para la adquisición y reacondicionamiento del inmueble Padrón Nº 13215/001 de la ciudad de Montevideo, y de los bienes muebles e instalaciones existentes en el mismo, para uso de la Comisión Mixta Administradora del Frente Marítimo y de la Oficina Conjunta Uruguayo - Argentina, prevista en el Convenio de Cooperación Económica, celebrado entre las autoridades argentinas y uruguayas, el 20 de agosto de 1974	200.000
Inciso 8. — Ministerio de Industria y Energía.	
Programa 07. Investigaciones Geológicas.	
a) Déjase sin efecto la Partida establecida por el artículo 59 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974	
b) Para la adquisición de instrumentos del Laboratorio del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"	12.000
Programa 08. Alumbramiento de aguas subterráneas y estudios varios. Para:	
a) Adquisición de un camión de 8 toneladas. Se fija la Partida autorizada por el artículo 59 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, en	55.000
b) Reparar el edificio que ocupan los talleres del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" ..	15.000
c) Adquirir equipos de perforación, herramientas y accesorios	50.000
d) Compra de tuberías y accesorios para la atención de los servicios que cumple el referido Instituto .	150.000

	N$
Programa 09. Contralor y Registro de Minas y Canteras	
Déjase sin efecto la Partida establecida por el artículo 59 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.	
Inciso 9. — Ministerio de Vivienda y Promoción Social:	
Programa 05. Vida y Bienestar del Menor	
Para equipamiento de clínicas y reposición de material médico y de laboratorio	200.000
Inciso 11. — Ministerio de Educación y Cultura:	
Programa 10. Investigaciones Biológicas. Para adquisición de:	
1) Revistas científicas - biblioteca ..	3.000
2) Materiales para laboratorios (reactivos, etc.)	6 000
3) Repuestos	6.000
4) Equipos científicos	24.200
5) Equipo de computación - calculadora	20 000
6) Equipo de Taller - Fresadora ...	20 000
7) Equipo de escritorio y mobiliario	15.000
Con destino a:	
8) Modificaciones edilicias	15.000
9) Terminación de Sub-estación de energía	20.000
Programa 11. Administración de la Biblioteca Nacional. Para:	
1) Líneas de energía eléctrica para la adaptación de los servicios existentes a las normas de seguridad	25.000
2) Equipos para bibliotecas, museos, etc., para completar las instalaciones del Auditorio "Carlos Vaz Ferreira"	10.000
3) Adquisición de un gabinete de microfilm y dos lectores reveladores	90.000
4) Adquisición de una impresora ("Offset") y accesorios	30.000
Programa 13. Preservación y Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, y Desarrollo de Museos y Archivos. Para:	
1) Reparación e instalación en el local de la calle Cnel. Lorenzo Latorre	12.000
2) Reparaciones del inmueble e instalaciones eléctricas de los Archivos Judiciales	10.000
3) Instalaciones para la mapoteca ..	5.000
4) Adquisición estanterías metálicas para documentación local Avda. San Martín	176.000
5) Adquisición estanterías metálicas para acondicionamiento de materiales local calle Cnel Lorenzo Latorre	20.000
6) Cajas de guardar y conservar documentos	4.500
Para "Museos Nacional de Artes Plásticas":	

	N$
7) Publicación del Catálogo Descriptivo (2ª Parte)	20.000
8) Trabajo de protección de la claraboya	10.000
9) Instalación de caldera de calefacción	50.000
Programa 14. Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales. Para:	
1) Adquisición material discográfico	30.000
2) Contratipaje y copiado de películas Cine Arte	400.000
Inciso 12. — Ministerio de Salud Pública:	
Programa 02. Administración Superior. Para:	
a) Reposición de stock del Departamento de Abastecimiento	2:000.000
b) Incrementar las Partidas establecidas por el artículo 59 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, en sus apartados: a) en	450.000
y d) en	30.000
Inciso 13. — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:	
Programa 02. Estudio y Regulación del Mercado de Trabajo y del Empleo Para atender gastos de instalación y equipamiento del Servicio Nacional de Empleo (SENADEMP)	300.000
Inciso 16. — Poder Judicial.	
Programa 01. Administración Superior de Justicia. Para:	
a) Conservación y reparación de la sede de la Suprema Corte de Justicia	20.000
b) Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario destinado a oficinas judiciales	100.000
Programa 02. Administración de Justicia a nivel de Tribunales de Apelación.	
Para equipamiento del Tribunal de Apelaciones del Trabajo, creado por esta ley	40.000
Programa 03. Administración de Justicia a nivel de Juzgados de 1ª Instancia de Montevideo de Competencia Especializada. Para la instalación de tres Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda a instalarse en la finca ubicada en la calle Paysandú Nº 935	80.000
Programa 05. Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta.	
Para la instalación de cinco Juzgados de Paz a instalarse en la finca ubicada en la calle Paysandú Nº 935	80.000
Programa 06. Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y Registrales.	
Para el equipamiento del Depósito Judicial de Bienes Muebles	20.000
Inciso 17. — Tribunal de Cuentas:	
Programa 01. Para la adquisición y adaptación del edificio a que se refiere el artículo 422 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974	500.000
Inciso 19. — Tribunal de lo Contencioso-Administrativo:	
Programa 01.	
Para gastos de reforma, reparación y adaptación de locales del edificio que ocupa el Organismo y adquisición del mobiliario correspondiente	140.000
Inciso 26. — Universidad de la República	
Programa 04. Servicios Hospitalarios. Para atender los gastos necesarios del reacondicionamiento de la planta física del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela	2:000.000
Inciso 30. — Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica:	
Programa 01. Para:	
a) Las obras que deben efectuarse en su edificio (Ley Nº 10.562) para dotarlas de las garantías de seguridad exigidas por las disposiciones vigentes	300.000
b) Las obras de saneamiento a realizarse en su edificio (Ley Nº 10.562)	10.000
Inciso 33. — Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE):	
Programa 01.	
Para la adquisición de vehículos para atender las necesidades de locomoción y traslado de Directores y Técnicos de Obras, en los planes emergentes de construcción y adjudicación de viviendas en la República	50.000
Inciso 18. — Corte Electoral.	
Para la adquisición, reconstrucción, ampliación o reforma de inmuebles para sus dependencias	700.000
Total General	14:522.200

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 84. — Las creaciones de cargos y las nuevas Partidas de retribuciones personales y de gastos que se autorizan por la preesnte ley, tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1976, salvo aquellas que expresamente se determinen en los respectivos artículos.

Art. 85. — A los fines de la adecuación de los aumentos de las retribuciones que tengan como base de cálculo el salario mínimo de los funcionarios públicos, se considerará como tal el que corresponde al Grado 1 del Escalafón mínimo Ab del artículo 12 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, más los aumentos porcentuales que se hayan dispuesto con posterioridad a dicha ley y los igualmente porcentuales que se dispongan en el futuro.

Art. 86. — En caso de que un funcionario público egrese de la Administración Pública, sea por cese, renuncia, jubilación, fallecimiento u otro motivo, el mismo, o sus causahabientes, tendrán derecho a percibir de inmediato el sueldo anual complementario que no se hu-

biese percibido, dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, en proporción al tiempo trabajado desde el 1º de diciembre anterior hasta su egreso.

Derógase el artículo 36 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 87. — Sustitúyese el artículo 588 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Artículo 588. — El cumplimiento de tareas extraordinarias en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, se dispondrá únicamente en casos excepcionales, cuando así lo requiera el servicio.

Deberá ser resuelto por unanimidad de votos del Directorio, estableciéndose concretamente el monto o la estimación del monto destinado al pago de horas extras, no pudiendo la Partida asignada a dicho concepto, superar el 5 % (cinco por ciento) de la dotación anual del Rubro destinado al pago de sueldos básicos.

De todo lo actuado, se dará cuenta inmediata al Ministerio con el cual se vincula el Organismo respectivo".

Art. 88. — Las planillas de cargos que se agregan como anexos a la presente ley, se consideran parte integrante de la misma a todos sus efectos, sin que ello signifique modificar la actual situación presupuestal de los titulares de los cargos que se relacionan. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a corregir los errores que pudieran comprobarse.

Art. 89. — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para prescindir del cobro doble de los recargos en aquellos casos en que la suma a reclamar sea inferior al 5 % (cinco por ciento) o del mínimo no imponible para el impuesto al patrimonio de las personas físicas.

CAPITULO XI

INCISO 1

PODER LEGISLATIVO

Artículo 90. — Fíjase en N$ 9.000 (nueve mil nuevos pesos) la dotación anual del Rubro 9" Gastos Extraordinarios" del Programa 1.04 del Inciso 1-Poder Legislativo.

Art. 91. — Declárase, con carácter interpretativo, que el inciso primero del artículo 2º de la Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, deroga toda compensación que beneficie al funcionario y a sus causahabientes.

Esta interpretación no afecta la vigencia de los restantes incisos de dicha disposición.

INCISO 2

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 92. — Créase en el Inciso 2-Presidencia de la República, el Programa 1.09. Apruébanse las Partidas para Rubros de sueldos y gastos que se detallan en el desarrollo del Programa que a continuación se transcribe:

I) Nombre del Programa: Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP).

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP).

III) Descripción: Organismo coordinador y rector de relaciones públicas.

El objetivo general del Programa es mantener un adecuado flujo de información a la opinión pública sobre la gestión del gobierno.

IV) **Costo total del Programa**

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	Montos anuales N$
0	Retribución de Servicios Personales	124.583
1	Servicios no personales	2:300.000
2	Materiales y artículos de consumo ..	60.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario ..	24.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	20.658
9	Asignaciones globales	12.000

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

	Montos anuales N$
Renglón 011 Sueldos de cargos presupuestados	55.000
Renglón 021 Personal contratado	36.000
Renglón 074 Aguinaldo	9.583
Renglón 079 Otras compensaciones	24.000
	124.583

V) **Personal Aplicado al Programa.**

PERSONAL PRESUPUESTADO

ESCALAFON

Nº de cargos	Código	Denominación	Montos anuales N$
3	Cj	Políticos	55.000

Las precitadas asignaciones presupuestales y creaciones de cargos comenzarán a regir a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 93. — La DINARP estará integrada por tres miembros permanentes designados respectivamente por: la Presidencia de la República; la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas; y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Ejercerá la Presidencia del Organismo el miembro designado por la Presidencia de la República.

Art. 94. — La utilización de las emisoras radiales y de televisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE) se efectuará por la DINARP en la medida y proporción que este último Organismo estime eficaz y conveniente para las finalidades que persigue el Sistema Nacional de Relaciones Públicas.

Art. 95. — Sustitúyese el artículo 149 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, en la redacción dada por el artículo 344 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, por el siguiente:

"Artículo 149. — Las empresas periodísticas, de radiodifusión y de televisión u otros medios de publicidad, incluso las agencias de publicidad —estas últimas siempre que obtengan los contratos correspondientes en régimen de libre concurrencia— que sean acreedoras de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, por créditos liquidados vencidos y documentados en condiciones de cobro inmediato, podrán compensarlos con los aportes e impuestos, intereses, recargos y multas que adeuden al Banco de Previsión Social, Sector Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y Dirección General Impositiva, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas.

Autorízase a DINARP a utilizar los saldos que a favor del Estado tengan disponibles los organismos públicos por concepto de convenios por aplicación de la presente disposición".

Art. 96. — Fíjase en el Programa 1.02 "Comunicaciones de la Presidencia de la República" del Inciso 2, la asignación del Renglón 021 para contrataciones en N$ 10.000 (diez mil nuevos pesos) anuales.

Art. 97. — Increméntase en la cantidad de N$ 15.000 (quince mil nuevos pesos) el Renglón 079 del Programa 1.05 del Inciso 2-Presidencia de la República.

Art. 98. — Facúltase al Poder Ejecutivo para imputar con cargo al Rubro 1 del Programa 2.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" que se crea por la presente ley, las erogaciones que se hayan producido durante el Ejercicio 1975 por aplicación del Decreto Nº 166/975, de 27 de febrero de 1975.

Art. 99. — Establécese en el Programa 2.36 "Estudios para Obras de Aprovechamiento del Río Yaguarón" el Rubro 7 "Transferencias" con una dotación para el Ejercicio 1976 de N$ 632.000 (seiscientos treinta y dos mil nuevos pesos).

INCISO 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 100. — Sustitúyese el artículo 56 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente texto:

"Artículo 56. — A partir del 1º de enero de 1975 las asignaciones por prima técnica se regularán de acuerdo a las siguientes denominaciones y escala de coeficientes, las cuales se aplicarán sobre la base del sueldo mínimo que corresponde a los funcionarios presupuestados de la Administración Central, (artículo 72 de la presente ley).

Denominación	Coeficiente
Prima "A"	1
Prima "B"	0 5
Prima "C"	0,3
Prima "D"	0,1

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe, reglamentará el presente artículo, debiéndose fijar el porcentaje máximo de personal técnico de cada Fuerza sobre el total de efectivos.

La prima que se fija por este artículo no está comprendida dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 201 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974; por lo tanto no genera derecho a computarse al haber de retiro".

Derógase el artículo 37 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 101. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalados con los Padrones Nos. 795, 7072, 45 y 39 con destino a la restauración del cuartel para la erección del Museo Didáctico Artiguista.

Art. 102. — A los Alféreces y Guardias Marina ascendidos con anterioridad a la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, comprendidos en la hipótesis prevista en el último inciso del artículo 47 de dicha ley, se les realizarán los ajustes correspondientes de sus haberes.

La aplicación de la presente disposición no generará derecho a retroactividad alguna.

Art. 103. — Cométese al Ministerio de Defensa Nacional la integración y funcionamiento bajo su dependencia del Instituto Antártico-Uruguayo.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 104. — Establécese que las disposiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, comprenden solamente al personal de los Programas 1.01, 1.02 y 1.04, debiendo dicho personal permanecer cinco años consecutivos en actividad antes de tener derecho a retiro militar.

Art. 105. — A partir de la promulgación de la presente ley, quedan sin efecto los paréntesis que establecen funciones específicas de cargos militares de Personal Subalterno del Programa 1.02. El Comando General del Ejército distribuirá dichas funciones al personal dentro de los Escalafones para asegurar el mejor cumplimiento de su misión.

Art. 106. — Auméntase el Renglón 050 "Dietas" del Programa 02 "Ejército" del Inciso 3-Ministerio de Defensa Nacional, en la cantidad de N$ 400.000 (cuatrocientos mil nuevos pesos).

Art. 107. — Declárase de utilidad pública la expropiación de parte del Padrón Nº 88018 ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en la calle Joanicó s/n, entre las avenidas José Batlle y Ordóñez y Luis Alberto de Herrera, con destino al Servicio Geográfico Militar.

Art. 108. — Incorpóranse al Fondo Permanente del Comando General de la Armada, sujeto en un todo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, los importes que a la fecha de promulgación de la presente ley, mantenga depositados como fondos confidenciales, los cuales serán comunicados por la vía correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas e Inspección General de Hacienda.

Art. 109. — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"Artículo 7º — Quedan exonerados del pago de derechos aduaneros de importación y demás tributos e impuestos internos nacionales o municipales, tasas o proventos portuarios y/o fiscales, y de los gastos directos de carga y descarga, todos los combustibles, lubricantes sólidos o líquidos, elementos motopropulsores, repuestos, instrumentos y todos los materiales que se destinen a los buques, aeronaves y Servicios de las Fuerzas Armadas y Prefectura General Naval".

Art. 110. — Los funcionarios civiles que ocupen cargos creados en el Ministerio de Defensa Nacional, a partir de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y en los que se establece que serán equiparados a un grado militar a cualquier título o que tendrán la asignación o la equivalente de un grado militar, se considerarán en todos los casos como equiparados en las condiciones establecidas en los artículos 75 y 76 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 111. — El personal reservista incorporado al amparo del artículo 111 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, tendrá derecho a retiro militar cuando cumpla con los tiempos de servicio militar efectivo como incorporado, previstos en el artículo 191 de la norma legal citada.

Art. 112. — El personal civil equiparado, que se incorpora a las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, tendrá derecho a retiro militar

cuando cumpla con los tiempos de servicio militar efectivo como incorporado, previstos en el artículo 191 de la norma legal citada.

Art. 113. — Modifícase el artículo 146 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, estableciendo que el Servicio de Retiros y Pensiones Militares anticipará a partir del presupuesto del mes siguiente al cese de actividad, el importe del haber de retiro que se haya fijado al integrante de las Fuerzas Armadas que pase a situación de "Retiro, Pasividad o Reforma".

Art. 114. — Modifícase el artículo 332 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, estableciéndose que el Fondo Especial allí instituido se integrará con el 0,25 % (veinticinco centésimos por ciento) de las asignaciones de todos los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro y funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y Servicios de Retiros y Pensiones Militares y será administrado por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas para atender el funcionamiento de sus servicios asistenciales, incluyendo ampliación de locales y con excepción de la contratación de servicios personales.

El fondo existente a la fecha de vigencia de la presente ley será vertido por el Servicio de Retiros y Pensiones Militares en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 115. — Créanse a partir de la promulgación de la presente ley, en el Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional, Programa 1.08 "Servicio de Retiros y Pensiones Militares", los siguientes cargos:

1 Abogado AaA (asignación de Mayor)
1 Escribano AaA (asignación de Capitán)
1 Contador AaA (asignación de Mayor)
1 Contador AaA (asignación de Capitán)

Art. 116. — Suprímense en el Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional, Programa 1.08 "Servicio de Retiros y Pensiones Militares", los siguientes cargos:

1 Abogado AaA Grado 1
1 Escribano AaA Grado 1
2 Contador AaA Grado 1

Art. 117. — Establécese que la exigencia de estar total o parcialmente a cargo del beneficiario, contenida en el artículo 28 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, sólo será aplicable a los ascendientes y a los hijos mayores de edad del beneficiario.

Art. 118. — Los cargos del personal militar de los Cuerpos Administrativos, Especializados y de Servicio y del personal subalterno combatiente que están prestando servicios en el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, serán incorporados al Programa 1.08 "Conducción y Coordinación Técnico - Administrativa de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas" y dados de baja de los Programas respectivos.

Art. 119. — Declárase aplicable, en lo pertinente, a la Justicia Penal Militar, lo dispuesto por el Capítulo VI del Título XVI del Texto Ordenado - 1975.

Art. 120. — La obligación de indemnizar al Estado los gastos de alimentación, vestido y alojamiento durante el proceso se liquidarán en el momento que cese la detención del encausado, siempre que sea el resultado de una sentencia condenatoria ejecutoriada.

El presente artículo será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Art. 121. — Agrégase al artículo 55 del Texto Ordenado - 1975, el siguiente numeral:

"6º) El personal subalterno de las Fuerzas Armadas cuando actúe patrocinado por el Departamento Jurídico dependiente del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas".

Art. 122. — Incorpórase el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas en las disposiciones establecidas en el artículo 153 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 123. — Modifícase el artículo 100 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, estableciéndose que los Padrones afectados por la declaración allí contenida, son los Nos. 3251, 3252 y 3253 y no los que en dicha disposición se expresan.

Art. 124. — Declárase de utilidad pública la expropiación del Padrón Nº 520 ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con destino a la ampliación del edificio sede de la Dirección General de Meteorología.

Art. 125. — Facúltase al Poder Ejecutivo para donar al Club Naval el inmueble y sus mejoras que actualmente dicha institución social mantiene en usufructo, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrones Nos. 101.373, 173.922, 173.923, 173.924, 173.925, 173.935 al 173.940 inclusive, con una superficie de 12.094 metros cuadrados.

La escritura de traslación de dominio se otorgará por ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda, libre de toda clase de impuestos, tributos y tasas.

Art. 126. — El Servicio de Retiros y Pensiones Militares podrá afectar en la localidad de su residencia, a los retirados, pensionistas militares, reformados y familiares con derecho a pensión, a cualquier Centro de Pago o Institución que pague haberes por cuenta de dicho Servicio.

Art. 127. — Créanse en el Programa 1.10 "Justicia Militar" del Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional, seis cargos de Teniente 2do. y siete cargos de Alférez.

Tendrán preferencia para acceder a dichos cargos los actuales funcionarios retirados de tropa, con más de cuatro años en la Justicia Militar y los Sub Oficiales equiparados que prestan servicios en la misma.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de ingreso y ascenso.

Art. 128. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación para habilitar hasta la suma de N$ 100.000 (cien mil nuevos pesos) los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 129. — El Personal Militar que preste servicios acorde a lo establecido en el artículo 187 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 percibirá, al computar el tiempo doble de lo establecido para su jerarquía, las asignaciones que determina el artículo 42 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, en los importes que correspondan para los Oficiales en actividad de igual jerarquía.

Art. 130. — Los causahabientes del personal militar que genere haber pensionario, percibirán al mes siguiente del fallecimiento del titular, en carácter de adelanto, el 60 % (sesenta por ciento) del haber de retiro que le hubiera correspondido percibir al extinto a la fecha de su fallecimiento.

Los organismos competentes remitirán al Servicio de Retiros y Pensiones Militares la Hoja de Servicios y los haberes percibidos en el mes anterior en que se produjo el deceso, dentro de las setenta y dos horas siguien-

tes al fallecimiento. Una vez terminado el trámite pensionario y fijado el haber de pensión definitivo, el Servicio de Retiros y Pensiones Militares ajustará las diferencias que pudieran haberse producido por el adelanto otorgado.

INCISO 4
MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 131. — El Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos creado por el artículo 16 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, sin perjuicio de su dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas, quedará subordinado al Ministerio del Interior en todo lo atinente a las investigaciones y diligencias que practique, con relación a los delitos económicos tipificados en la ley.

El Ministerio del Interior podrá dictar instrucciones generales o particulares de servicio acerca de la forma de realizar aquel Organismo los procedimientos a su cargo.

Art. 132. — El Centro de Recuperación Tacoma dependerá directamente del Programa 1.01 "Secretaría", Sub Programa 01, Unidad Ejecutora "Dirección Centro de Recuperación Tacoma".

Art. 133. — Se incorpora al Programa 1.01 "Secretaría" el actual personal contratado que figura en el Renglón 041 de los Programas 1.01 y 1.03, transformándose en catorce cargos de Agentes de 1ra. Escalafón Policial Grado 2 Sub Escalafón Policía de Servicio.

Art. 134. — Suprímese el Renglón 041 de los Programas 1.01 y 1.03, transfiriendo la Partida adjudicada al Rubro 0.11 del Programa 1.01 "Secretaría".

Art. 135. — Transfórmase en el Programa 1.10 "Dirección Nacional de Información e Inteligencia" el cargo de Director del Escalafón Policial Grado 13 (Policía Ejecutiva) en Director Escalafón Policial Grado 14 (Policía Ejecutiva).

Art. 136. — Transfórmase en el Programa 1.11 "Dirección Nacional de Policía Técnica", el cargo de Director, Escalafón Policial Grado 13 (Policía Ejecutiva) en Director, Escalafón Policial Grado 14 (Policía Ejecutiva).

Art. 137. — Sustitúyese el artículo 123 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, el que quedará redactado así:

"Artículo 123. — El Programa 1.08 "Asistencia Social Policial" cuya Unidad Ejecutora será la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial se integrará con los siguientes Sub Programas:

Sub Programa 1 - "Servicio de Retiros y Pensiones Policiales".

Sub Programa 2 - "Servicio de Tutela Social".

Sub Programa 3 - "Servicio de Vivienda Policial".

Art. 138. — Créase en el Programa 1.08 "Asistencia Social Policial" los siguientes Rubros de gastos:

	N$
Rubro 1	6.000
Rubro 2	85.000
Rubro 3	125.000
Rubro 4	12.500
Rubro 5	30.000

Art. 139. — Transfiérense las actuales dotaciones presupuestales de Rubros de Gastos asignados al Programa 1.08 "Asistencia Social Policial" al Programa 1.15 "Servicio Sanidad Policial".

Art. 140. — Al Servicio Sanidad Policial le compete la prevención, protección y recuperación de la salud del personal policial en actividad y en retiro; del núcleo familiar y pensionistas policiales, y el contralor sanitario y certificación de licencias por enfermedad del personal policial en actividad.

Art. 141. — Transfórmanse al vacar los tres cargos de Oficiales Principales del Escalafón Policial Grado 8 (P.E.) (Jefe de Obstetras, Jefe de Nurses, Jefe de Servicio Social) que figuran en el artículo 152 Sub Escalafón P.E. (Policía Especializada), Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, en tres Sargento 1ro. Escalafón Policial Grado 5 (P.E.) (Obstetra, Nurse y Asistente Social).

Art. 142. — Sustitúyese el artículo 132 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 132. — Los cargos vacantes de Sub Director de Establecimiento, de Director Administrativo de Hospital Penitenciario, de Inspector General y de Asesor Instructor del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección Nacional de Institutos Penales, serán cargos de carrera y se proveerán indistintamente con funcionarios del Programa 1.09 "Administración Carcelaria" de acuerdo al orden jerárquico entre los funcionarios de los distintos Sub Escalafones y según las normas generales de ascensos".

Art. 143. — Suprímese en el Programa 1.09 "Administración Carcelaria" un cargo de Comisario Inspector Escalafón Policial Grado 11 (Ingeniero Agrónomo).

Art. 144. — Todos los funcionarios del Sub Escalafón de Policía Ejecutiva del Programa 1.09 "Administración Carcelaria" integrarán una única organización policial suprimiéndose la división entre Servicio de Vigilancia y Guardia Penitenciaria, por lo que en lo sucesivo tendrán el único régimen de ascenso previsto en la Ley Orgánica Policial y las reglamentaciones respectivas.

Art. 145. — La Dirección Nacional de Institutos Penales podrá disponer de los proventos originados por la gestión industrial de dicha Dirección para efectuar inversiones, adquisición de bienes y muebles, materias primas, refacción de edificios y funcionamiento de los servicios de Institutos Penales.

Art. 146. — La provisión de los cargos de 1er. Comandante Mayor (Grado 14) y 2do. Comandante Mayor (Grado 13) sólo podrá verificarse con Oficiales Superiores del Sub Programa 4 de la Jefatura de Policía de Montevideo, los que ulteriormente, no podrán ocupar otros cargos de los distintos Sub-Programas de aquella repartición.

Art. 147. — Transfiérense al Programa 1.01 los actuales cargos del Escalafón Policial Sub Escalafón P.T. (Contador) que revistan en los distintos Programas del Inciso 4, los que cumplirán funciones en las Unidades Ejecutoras según las necesidades del Servicio.

Art. 148. — Suprímense en el Programa 1.07 "Prevención y Lucha contra el Fuego" los siguientes cargos vacantes: un Maestro de Instrucción Primaria Código Be, dos Oficiales Sub Ayudantes, dos Sargentos, y cuatro Cabos del Sub Escalafón Ejecutivo.

Art. 149. — Declárase que las referencias o remisiones efectuadas por leyes anteriores al Escalafón Bg, deben entenderse como hechas al Escalafón Policial.

Art. 150. — Los Asesores Letrados de las dependencias del Ministerio del Interior, podrán actuar en juicio para el cobro de las multas y proventos que se adeuden en las dependencias respectivas.

Art. 151. — Las vacantes que se produzcan en el Programa 1.08 "Asistencia Social Policial" se llenarán por antigüedad calificada en el Grado, computándose a tales efectos no sólo los funcionarios del Padrón, sino también los que se encuentren en comisión en ese Programa a la fecha de sanción de esta ley.

Art. 152. — Transfiérense del Programa 1.04 "Mantenimiento del Orden - Montevideo" diecisiete cargos vacantes de Oficial Sub Ayudante del Sub Escalafón Ejecutivo al Programa 1.10 "Dirección Nacional de Información e Inteligencia".

Art. 153. — Transfórmanse los diecisiete cargos a que se refiere el artículo precedente en los siguientes cargos del Sub Escalafón P.E. (Policía Especializada): un Sub Comisario Grado 9; dos Oficiales Principales Grado 8; dos Oficiales Ayudantes Grado 7; tres Oficiales Sub Ayudantes Grado 6; cuatro Sargentos 1ros. Grado 5 y cinco Sargentos Grado 4.

Art. 154. — Créase el Programa 1.15 "Servicio de Sanidad Policial", Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Servicio Policial, que quedará integrado con todos los cargos previstos en los artículos 150, 152 y 154 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974 y los que corresponda incluir, por aplicación del artículo 67 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, incorporándolo al artículo 9º de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado según Decreto Nº 75/72, transfiriéndosele las asignaciones del Rubro 0 adjudicados al Sub Programa 1 mencionado en el artículo 123 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 155. — Créase en el Programa 1.15 "Servicio de Sanidad Policial" un cargo de Director, Escalafón Policial Grado 14, el que se declara de particular confianza conforme a lo previsto por el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República.

INCISO 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 156. — Increméntase a partir del Ejercicio 1975, el Renglón 072 del Programa 1.01 del Inciso 5, en la cantidad de N$ 5.000 (cinco mil nuevos pesos).

A partir del 1º de enero de 1976 fíjase en la suma de N$ 21.200)veintiún mil doscientos nuevos pesos), el crédito presupuestal del referido Renglón.

Art. 157. — Fíjase en el Programa 1.01 una Partida por una sola vez a partir del Ejercicio 1975 de N$ 120.000 (ciento veinte mil nuevos pesos) para la adecuación de la instalación eléctrica del edificio.

Art. 158. — Fíjase en N $60.000 (sesenta mil nuevos pesos) la Partida por una sola vez a partir del Ejercicio 1975, establecida en el artículo 59 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, destinada a mejoras y reparación del edificio que ocupa el Ministerio de Economía y Finanzas (Programa 1.01).

Art. 159. — Créanse el Centro de Computación del Ministerio de Economía y Finanzas, que estará integrado por el actual equipo de Procesamiento Automático de Datos (PAD) que continuará funcionando en el ámbito de la Dirección General Impositiva, procesando los datos relacionados con la materia tributaria, y el Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación.

Art. 160. — El Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación tendrá por cometido el procesamiento y archivo de toda la información financiera, presupuestal y patrimonial de la Administración Pública, con exclusión de la materia tributaria.

A efectos del cumplimiento de tales fines, facúltase a la Contaduría General de la Nación a requerir directamente a toda oficina pública, así como a los Gobiernos Departamentales o Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la información que estime necesaria.

Art. 161. — Para el funcionamiento de dicho Centro, establécese una Partida anual de N$ 250.000 (doscientos cincuenta mil nuevos pesos) a partir del Ejercicio 1975, que podrá ser utilizada para su instalación, funcionamiento y desarrollo, no pudiéndose girar contra la misma para el pago de retribuciones personales.

Art. 162. — Facúltase al Poder Ejecutivo para determinar anualmente por decreto fundado —dada la especialización y características de la materia— las remuneraciones y cantidad de funcionarios que integrarán el Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a los respectivos valores del mercado.

La Contaduría General de la Nación para financiar la erogación prevista en el apartado anterior, podrá utilizar el monto necesario de las economías generadas por la no provisión de sus vacantes en cada Ejercicio, habilitando a dichos efectos los créditos correspondientes.

Art. 163. — El Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación estará integrado por funcionarios seleccionados por concurso de oposición u oposición y méritos.

Art. 164. — A los efectos de lo dispuesto precedentemente, la Contaduría General de la Nación efectuará un concurso entre sus funcionarios a fin de seleccionar a las personas que integrarán el Centro de Computación. Si posteriormente quedaran cargos vacantes se podrá convocar a concurso entre funcionarios de otras oficinas que revisten en equipos de procesamiento de datos. Si no obstante aún quedaran vacantes se podrá llamar a concurso abierto de oposición. Si la designación recayere en quien tiene la calidad de contratado se rescindirá el contrato.

Extiéndese la facultad concedida por el artículo 173 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, a la contratación de programadores, analistas y perfoverificadores para el Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación.

Art. 165. — Increméntase en N$ 100.000 (cien mil nuevos pesos) el Renglón 021 "Personal contratado seis horas" de la Contaduría General de la Nación.

Art. 166. — El decreto a que hace referencia el artículo 162, podrá exceptuar del concurso a los cargos de dirección que estime indispensables, cuya designación podrá efectuarse directamente a propuesta de la Dirección General por elección entre los funcionarios de la Unidad Ejecutora.

Art. 167. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación a percibir los reembolsos de gastos y prestaciones de servicio del Centro de Computación de acuerdo a la escala que fijará semestralmente el Poder Ejecutivo. El producido deberá destinarse al funcionamiento del Servicio. Si dicho producido fuera insuficiente y se resintiera el funcionamiento del Centro, el Poder Ejecutivo por decreto fundado podrá disponer la financiación de las carencias con cargo a Rentas Generales.

Art. 168. — Unifícanse, a todos los efectos, en el Programa 5.02, los actuales Programas 1.02 y 1.03 "Contaduría General de la Nación".

Art. 169. — Fíjase en el Programa 1.05 "Tesorería General de la Nación" una Partida anual de N$ 20.000

(veinte mil nuevos pesos) a partir de la promulgación de la presente ley, con destino al Renglón 0.21 "Personal contratado seis horas".

Art. 170. — Increméntase en N$ 130.000 (ciento treinta mil nuevos pesos) anuales la Partida para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas de labor de los funcionarios de los Programas 1.04, 1.08, 1.09, 1.10, 1.11 y 1.15, que será distribuida por el Poder Ejecutivo.

Art. 171. — Autorízase una Partida de N$ 2.500 (dos mil quinientos nuevos pesos) en el Renglón 072 del Programa 1.04 destinada al pago de tareas extraordinarias.

Art. 172. — Fíjase en N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos) el crédito para el Renglón 072 del Programa 1.05.

Art. 173. — Los cargos de Director de la Oficina de Impuestos a la Renta, Director de la Oficina de Impuestos Internos, Director General de Impuestos Directos y el Inspector General de Impuestos, pasarán a denominarse Director y se mantendrán incluidos en el régimen establecido por el artículo 145 de la Ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, condición ésta que cesará al vacar dichos cargos.

Art. 174. — Los funcionarios que, a partir de la vigencia de la presente ley pasen a prestar servicios en la Dirección General Impositiva, por redistribución, pase en comisión o cualquier otro modo, sólo podrán percibir por concepto de sueldo y demás retribuciones sujetas a montepío —excepto prima por antigüedad y diferencia por cumplimiento de funciones superiores a su cargo— hasta una suma equivalente a la percibida por los funcionarios del mismo Escalafón y Grado de la planilla presupuestal de la Dirección General Impositiva con igual calificación.

Cuando las retribuciones percibidas por los funcionarios indicados en el apartado primero, determinadas en las condiciones previstas en dicho apartado sean superiores a las de los funcionarios de la Dirección General Impositiva, el excedente se deducirá de los importes que les correspondería percibir por concepto del beneficio establecido por el artículo 232, inciso b) de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y modificativas.

En aquellos casos en que no exista equivalencia de Escalafones y Grados con las planillas presupuestales de la Dirección General Impositiva la equiparación se efectuará con los cargos de los funcionarios del Organismo que cumplan análogas funciones.

Art. 175. — A partir de la vigencia de la presente ley, la afectación establecida por el literal B) el artículo 20 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, quedará reducida al 10 % (diez por ciento) de los recargos e intereses resultantes de los tributos a cargo de la Dirección General Impositiva, con destino a atender los gastos de funcionamiento e inversiones de la referida Oficina y sus dependencias de capital e interior.

Art. 176. — Increméntase la Partida asignada por el artículo 254 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, en N$ 25.000 (veinticinco mil nuevos pesos) a partir del Ejercicio 1975, con destino a la contratación de perfoverificadores, operadores y programadores.

Art. 177. — Créase una Partida anual de N$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil nuevos pesos) a partir del Ejercicio 1975 y de N$ 1:000.000 (un millón de nuevos pesos) anuales a partir del Ejercicio 1976 en la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 1.07, destinada a la prevención y represión de infracciones aduaneras.

Con cargo a dichas Partidas, que administrará la Dirección Nacional de Aduanas, sólo podrá girarse para:

A) Adquirir medios materiales (armas, municiones, elementos de transporte, combustibles, instrumentos de comunicación y localización, etc.).

B) Atender los viáticos de los funcionarios de la Inspección General de Servicios de la Dirección Nacional de Aduanas, destinados a tareas de prevención y represión del contrabando.

C) Contratación de personal docente y gastos de funcionamiento y equipamiento de la Escuela de Capacitación Aduanera, por el monto que fijará anualmente el Director Nacional de Aduanas, previo asesoramiento de los órganos competentes.

D) Becas al exterior para profesores, estudiantes o funcionarios que concurren a cursos internacionales, congresos, etc., las que serán concedidas por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Dirección Nacional de Aduanas.

E) Adquisición de equipos para los funcionarios afectados a la prevención y represión de los ilícitos aduaneros, para la reparación, acondicionamiento y equipamiento de la Oficina Nacional de Aduanas.

El Poder Ejecutivo distribuirá los montos a los Rubros correspondientes del Programa 1.07.

Derógase el artículo 240 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 178. — Refuérzase el Renglón 021 del Programa 1.08 del Inciso 5 a partir del Ejercicio 1975, en la suma de N$ 1.200 (mil doscientos nuevos pesos) anuales para atender las obligaciones emergentes del artículo 177 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 179. — Autorízase una Partida por una sola vez a partir del Ejercicio 1975 de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos) para equipamiento de los servicios del Programa 1.09 en todo el ámbito nacional (Unidad Ejecutora "Dirección General del Catastro Nacional").

Art. 180. — Fíjase en el Programa 1.10 "Dirección General del Catastro Nacional" una Partida de N$ 12.000 (doce mil nuevos pesos) anuales en el Renglón 041 para contratar limpiadores con destino a la Oficina Central y veinte Oficinas Departamentales.

Art. 181. — Transfiérese la Partida asignada al Renglón 090 al Renglón 072 del Programa 1.10.

Art. 182. — Increméntase el Renglón 072 del Programa 1.10 en N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos) anuales a partir del Ejercicio 1975.

Art. 183. — Modifícase el artículo 252 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 252. — A partir de la vigencia de la presente ley, la Dirección General del Catastro Nacional, por intermedio de su División Gráfica, dejará constancia en los títulos de propiedad, de la fecha y número de registro de los planos de mensura del inmueble que se presenten a cotejo y registro".

Art. 184. — Increméntase la Partida establecida en el artículo 183 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, hasta la suma de N$ 20.000 (veinte mil nuevos pesos) anuales la que se destinará además para la ad-

quisición de archivadores para las láminas del nuevo catastro gráfico parcelario.

Art. 185. — Increméntase la Partida establecida en el artículo 185 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, hasta la suma de N$ 30.000 (treinta mil nuevos pesos) anuales.

Art. 186. — Sustitúyese el artículo 132 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, por el siguiente:

"Artículo 132. — Autorízase la venta o permuta de los inmuebles Padrones Nos. 5221 y 5229 de la ciudad de Montevideo".

Art. 187. — Fíjase una Partida por una sola vez de N$ 35.000 (treinta y cinco mil nuevos pesos), a partir del Ejercicio 1975, con destino a la Dirección de Comercio Exterior, Programa 1.12, para la adquisición de una camioneta "pick-up".

Art. 188. — Fíjase en N$ 7.000(siete mil nuevos pesos) anuales, la Partida asignada en el Programa 1.15 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales" del Inciso 5, Renglón 072 "Compensación por Tareas Extraordinarias".

Art. 189. — Refuérzase en N$ 35.000 (treinta y cinco mil nuevos pesos) anuales el Renglón 021 del Programa 1.15 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", con destino exclusivo a la contratación de contadores y estudiantes de Ciencias Económicas con doce materias aprobadas como mínimo incluida Estadística.

Art. 190. — Refuérzase a partir del 1º de enero de 1975, en la suma de N$ 45.000 (cuarenta y cinco mil nuevos pesos), el Renglón 072, "Compensaciones por Tareas Extraordinarias" del Programa 1.02 "Contaduría General de la Nación".

Créase una Partida anual de N$ 150.000 (ciento cincuenta mil nuevos pesos) en el Renglón 073 "Compensación por Tareas Especializadas" de la Contaduría General de la Nación.

Art. 191. — Los funcionarios del Programa 1.14 que a la fecha de la sanción de la presente ley, perciban compensaciones congeladas, las seguirán percibiendo en tal carácter, de acuerdo al régimen dispuesto por la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 192. — Los cometidos asignados por las distintas leyes a las Oficinas de Impuesto a la Renta, Impuestos Directos Internos e Inspección General de Impuestos y a sus jerarcas, pasarán a ser ejercidos por la Dirección General Impositiva.

El Poder Ejecutivo dentro de los ciento veinte días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento orgánico de dicha Oficina, estableciéndose las facultades de su Director, incluso la posibilidad de delegar cometidos y en especial los previstos en el artículo 60 del Código Tributario.

Asimismo, estructurará una nueva organización funcional determinando las funciones cuyos titulares podrán ser nombrados por el Director General de Rentas entre el personal de la propia Dirección General Impositiva, dentro de los límites y en las condiciones que se fijen en dicho reglamento.

Art. 193. — Fíjase una Partida de N$ 550.000 (quinientos cincuenta mil nuevos pesos) en el Programa 1.07 a partir del 1º de enero de 1975 para la compra e instalación de balanzas y equipamiento de las Receptorías que deben destacarse en las cabeceras uruguayas de los puentes Paysandú-Colón y Fray Bentos-Puerto Unzué, así como para el mantenimiento de las Receptorias del interior y de la Aduana de Montevideo.

El Poder Ejecutivo a iniciativa de la Dirección Nacional de Aduanas efectuará la distribución de la Partida que se autoriza por la presente disposición.

INCISO 7

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Artículo 194. — Sustitúyese el artículo 568 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Artículo 568. — Fíjase en N$ 0.015 (quince milésimos de nuevos pesos) por dosis el tributo que deberán abonar los laboratorios productores e importadores de vacunas antiaftosa, a partir del 1º de enero de 1976, por concepto de aprobación oficial de cada serie. Dicha tarifa será sobrepuesta o al margen del precio de cada dosis de vacuna.

El pago del tributo será certificado por medio de sellos numerados que entregará la Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa, que deberán ser colocados en los envases puestos a la venta.

El producto recaudado por este concepto será vertido en la Cuenta Nº 31.305/250, Ministerio de Agricultura y Pesca, Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Banco de la República Oriental del Uruguay y se destinará a solventar erogaciones de cualquier naturaleza que se originen en el desarrollo específico de la campaña antiaftosa.

El Poder Ejecutivo reglamentará las formas de entrega y pago de sellos".

Art. 195. — Transfiérense los cargos presupuestales y contratados con las asignaciones presupuestales correspondientes a los respectivos Renglones del Rubro 0, del personal redistribuido oportunamente y que desempeñaba funciones en la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias del Ministerio de Agricultura y Pesca, al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales.

Art. 196. — Modifícase el artículo 212 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 212. — Autorízase al Poder Ejecutivo para fijar hasta en un 4% (cuatro por ciento) mensual el recargo de mora para todos los créditos que, por cualquier concepto, otorgue el Ministerio de Agricultura y Pesca.

El mismo recargo regirá para las multas que, por todo concepto, aplique el mencionado Ministerio o sus dependencias, el cual regirá a partir de la fecha de aplicación de la sanción".

Art. 197. — El actual Programa de Inversiones 2.40 "Desarrollo Pesquero" del Inciso 7 —Ministerio de Agricultura y Pesca, se transformará a partir del Ejercicio 1975, como Programa de Funcionamiento con el número 1.09, creándose a tal efecto como Unidad Ejecutora el Instituto Nacional de Pesca".

Esta transformación no modifica los objetivos previstos en su creación, manteniéndose el carácter transitorio del mismo.

Fíjanse los siguientes créditos presupuestales a partir del 1º de enero de 1975:

Rubro 0

	N$
0.21	150.000
0.22	50.000
0.26	2.160
0.41	39.000
0.42	13.000
0.46	3.960
0.73	100.000

	N$
Rubro 1	94.000
Rubro 2	245.000
Rubro 3	38.000
Rubro 6	28.400

Fíjase para el Ejercicio 1976 en N$ 130.000 (ciento treinta mil nuevos pesos), el Renglón 073 "Compensación por tareas especializadas".

Los créditos asignados en el inciso precedente; ya incluyen los aumentos concedidos en virtud del artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Los saldos no utilizados de los créditos asignados al Programa 2.40 al 31 de diciembre de 1974, pasarán a Rentas Generales.

Derógase el artículo 218 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

INCISO 8

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Artículo 198. — Créase en el Ejercicio 1976 en el Inciso 8 —Ministerio de Industria y Energía, el Programa 1.13, con la denominación, descripción de objetivos y metas de realización, que se establecen a continuación:

I) Nombre del Programa: "Administración de la Política Energética".

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Energía.

III) Descripción:

A través de este Programa se cumplirá con la dirección de la política nacional en materia energética, tanto en lo referente a los combustibles como a la energía eléctrica, inclusive la derivada de la energía nuclear.

Art. 199. — Asígnase al Programa 1.13 "Administración de la Política Energética" del Inciso 8 —Ministerio de Industria y Energía, las siguientes dotaciones:

	N$
R. 021 Sueldo Personal contratado	90.000
R. 1 Servicios no personales	10.000
R. 2 Materiales y artículos de consumo	2.500
R. 3 Maquinarias, equipos y mobiliario	20.000

Art. 200. — Créase en el Inciso 8 —Ministerio de Industria y Energía, a partir del Ejercicio 1976, el Programa 1.14, con la denominación y descripción de objetivos y metas de realización y Unidad Ejecutora que se establecen a continuación:

I) Nombre del Programa: "Administración de la Política Industrial".

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Industrias.

III) Descripción:

El Programa tiene por objeto estructurar la política general del sector industrial, planificando, coordinando y controlando el cumplimiento de los Programas subordinados a su jerarquía a cargo de las Unidades Ejecutoras:

1) Dirección de Industria.
2) Dirección de la Propiedad Industrial.
3) Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena".
4) Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.
5) Dirección de Asistencia y Contralor Industrial.

Art. 201. — Asígnase al Programa 1.14 "Administración de la Política Industrial" del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, las siguientes dotaciones:

	N$
R. 021 Sueldos Personal contratado	45.000
R. 1 Servicios no personales	5.000
R. 2 Material y artículos de consumo	2.000
R. 3 Maquinaria, equipos y mobiliario	10.000

Art. 202. — El Programa 1.17 tendrá la denominación: "Análisis y Diagnósticos de la Situación Técnico-Económica de las Empresas dentro de los Sectores Prioritarios", siendo su Unidad Ejecutora el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Fíjanse para este Programa los siguientes créditos presupuestales a partir del 1º de enero de 1975:

Rubro 0

	N$
0.21	360.000
0.32	170
0.60	30.000
0.72	15.000
0.73	15.000
Rubro 1	35.000
Rubro 2	24.000
Rubro 3	24.000
Rubro 6	90.000

Los créditos asignados en el inciso precedente al Renglón 021 incluyen los aumentos concedidos en virtud del artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, así como el 33% (treinta y tres por ciento) dispuesto por el régimen de ocho horas establecido por el artículo 16 literal E) de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Facúltase a la Contaduría General de la Nación a efectuar los ajustes correspondientes.

Derógase el artículo 229 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Los saldos no utilizados de los créditos asignados al Programa 2.33 al 31 de diciembre de 1974, pasarán a Rentas Generales.

Art. 203. — Sustitúyese, en el Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, la designación de Unidad Ejecutora de los Programas de Inversión 2.35 y 2.36, por las siguientes:

Programa 2.35 Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industria y Energía, y Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Programa 2.36 Dirección Nacional de Turismo.

Art. 204. — Transfiérese a partir del Ejercicio 1976, al Renglón 021 "Personal contratado seis horas" el 75% (setenta y cinco por ciento) de los créditos vigentes de los Renglones 072 "Compensaciones por tareas extraordinarias" y 073 "Compensaciones por tareas especializadas", con los cuales se abonan remuneraciones de carácter permanente a los funcionarios presupuestados de los Programas 1.01 al 1.09 y 1.11 del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía.

Los referidos funcionarios estarán sujetos a la opción y al régimen previsto por el artículo 20 de la presente ley.

Art. 205. — Las dotaciones de los Renglones 072 y 073 que se transfieren al Renglón 021 de acuerdo con lo

dispuesto por el artículo precedente, serán distribuidos entre los Programas del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, de la siguiente manera:

	N$
Programa 1.01 "Administración Central"	90.000
Programa 1.02 "Estudio de las Bases Técnicas para la fijación de la Política Industrial"	11.250
Programa 1.04 "Contralor de aplicación de la Legislación Industrial"	3.750
Programa 1.05 "Administración y elaboración del Registro de la Propiedad Industrial"	22.500
Programa 1.07 "Investigaciones Geológicas"	7.500
Programa 1.08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios"	2.250
Programa 1.09 "Contralor y Registro de Minas y Canteras"	2.250
Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo"	4.500

Art. 206. — El Programa 1.18, tendrá la denominación "Evaluación de Recursos Mineros", siendo su Unidad Ejecutora el Instituto Geológico Ingeniero Eduardo Terra Arocena.

Fíjanse para este Programa los siguientes créditos presupuestales a partir del 1º de enero de 1975:

		N$
Rubro 0		
	0.21	25.300
	0.22	8.350
	0.41	11.600
	0.42	3.850
	0.72	12.000
	0.73	12.000
Rubro 1		40.000
Rubro 2		4.000
Rubro 3		70.000
Rubro 6		18.000
Rubro 9		6.000

Los créditos asignados en el inciso precedente, incluyen los aumentos concedidos en virtud del artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 207. — Créanse los siguientes cargos en el Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, a partir del 1º de enero de 1976.

1 cargo de Director Nacional de Energía en el Programa 1.13 "Administración de la Política Energética" AaA E6.

1 cargo de Director Nacional de Industria en el Programa 1.14 "Administración de la Política Industrial" AaA E6.

Art. 208. — Decláranse cargos de particular confianza, y se incluyen en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, y 363 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los de Director Nacional de Industrias y Director Nacional de Energía.

Los cargos de Director de la Propiedad Industrial y Dirección de Industrias a que se refiere el artículo 97 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, al vacar, perderán el carácter de particular confianza dispuesto por el invocado artículo.

Artículo 209. — Transfórmase el cargo de Sub Director de Promoción y Desarrollo, Escalafón AaA, Grado E 1, del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, en un cargo de Ingeniero, Escalafón AaA, Grado E 1.

Art. 210. — Sustitúyese el texto del artículo 281 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 281. — Autorízase al Ministerio de Industria y Energía a extender a cuarenta horas semanales el trabajo de los funcionarios de todos los Programas, con la retribución asignada para la jornada de ocho horas establecida en la presente ley, en las condiciones que indique la reglamentación, la cual deberá prever el régimen de labor de los funcionarios postales en la forma dispuesta por el artículo 57 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964 (sábados y feriados).

El costo global de este régimen será de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del total de la dotación presupuestal de los Renglones 011, 014, 021 y 041 distribuidos entre los mencionados Programas en la forma que establezca el Poder Ejecutivo".

Derógase el artículo 324 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 211. — Increméntase la dotación presupuestal del Rubro 7, "Transferencias", del Programa 1.21 "Apoyo Financiero para el desarrollo de actividades y entidades con fines de mejoramiento industrial", del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, con una Partida de N$ 81.000 (ochenta y un mil nuevos pesos) para apoyar los gastos de funcionamiento de la Unidad Asesora creada por la Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974.

Art. 212. — Fíjase la dotación del Renglón 021 del Programa 1.12 "Comisión Nacional de Energía Atómica" del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, en la cantidad de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos).

Art. 213. — Increméntase la dotación del Renglón 021 del Programa 1.09 "Contralor y Registro de Minas y Canteras" del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, en el monto de N$ 10.000 (diez mil nuevos pesos).

Art. 214. — Asígnase a la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales (CEFI), la cantidad de N$ 120.000 (ciento veinte mil nuevos pesos) anuales, en cuatro Partidas trimestrales, con la finalidad de promocionar la producción exportable del país.

Art. 215. — Destínase una Partida anual de N$ 1.000 (un mil nuevos pesos) con cargo al Rubro 9, Renglón 911, del Programa 1.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, para atender gastos originados a la Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de visitas que realicen a nuestro país técnicos extranjeros, para el intercambio de tecnologías.

Art. 216. — Modifícase el Programa 1.06 "Promoción y Desarrollo" del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, el que tendrá la denominación, designación de Unidad Ejecutora y descripción de objetivos y metas de realización, que se establecen a continuación:

I) Nombre del Programa: "Asistencia y Contralor Industrial".

II) Unidad Ejecutora: Dirección General de Asistencia y Contralor Industrial.

III) Descripción: Tiene a su cargo los controles exigidos por el régimen de admisión temporaria, la aplicación del sistema de reintegros y

demás contralores determinados por la legislación vigente.

Art. 217. — Declárase que el cargo de Director General de Promoción y Desarrollo pasará a denominarse Director General de Asistencia y Contralor Industrial, manteniendo el carácter de cargo de particular confianza, condición que cesará al vacar.

Art. 218. — Increméntase a partir del 1º de enero de 1976 la dotación del Rubro 0 "Servicios Personales", Renglón 021 "Personal Contratado", del Programa 1.07 "Investigaciones Geológicas", del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, en la suma de N$ 70.000 (setenta mil nuevos pesos) con destino a la contratación de personal técnico necesario para obras de investigación geológica, por el término que lo requieran las reales necesidades del servicio.

Art. 219. — Los funcionarios asignados al Programa 1.08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios" del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, que prestan servicios permanentes en Campamentos de Perforaciones, percibirán a partir de la vigencia de la presente ley, durante su permanencia en los mismos, una retribución complementaria sujeta a montepío equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de su sueldo o jornal. La erogación correspondiente será atendida con cargo a los proventos de obras, la que deberá repetirse en los costos de cada servicio.

Art. 220. — El Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" podrá pagar las reparaciones necesarias y urgentes que requieran sus equipos de perforaciones y trabajos de campo con los fondos recaudados por concepto de perforaciones, debiendo reintegrarlos a la cuenta respectiva una vez cobrados sus importes.

Art. 221. — Modifícase el artículo 230 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 230. — El Poder Ejecutivo fijará el precio que cobrará el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" por los Certificados Guías y los demás formularios que deba expedir la Inspección General de Minas a los explotadores de la industria extractiva y sus derivados para el control correspondiente.

Los ingresos resultantes serán destinados a cubrir los gastos que se originen en la confección e impresión de los referidos certificados y formularios.

Los excedentes que se produzcan al final del Ejercicio serán vertidos al fondo creado por el artículo 55 del Código de Minería (Decreto Ley Nº 10.327, de 28 de enero de 1943) actualizado por el artículo 95 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969".

Art. 222. — Autorízase a la Dirección Nacional de Correos a retener hasta cincuenta sellos postales de cada emisión, para uso de la mencionada repartición con destino a intercambio internacional entre Organismos Postales y el Museo Postal, dando cuenta de la utilización de dichos sellos.

Art. 223. — Increméntase la dotación presupuestal del Renglón 072 de la Dirección Nacional de Correos, en la cantidad de N$ 300.000 (trescientos mil nuevos pesos) para ser destinada al pago de tareas extraordinarias del personal afectado a la atención del servicio postal internacional.

Art. 224. — Fíjanse los siguientes Rubros de gastos para el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines":

	N$
Rubro 1	50.000
Rubro 2	75.000
Rubro 3	125.000
Rubro 6	35.000
Rubro 7	20.000

Art. 225. — El Programa 1.16 tendrá la denominación "Organización Institucional de Servicios Industriales", siendo su Unidad Ejecutora la Unidad Asesora creada por la Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974.

Fíjanse para este Programa los siguientes créditos presupuestales a partir del 1º de enero de 1975:

	N$
Rubro 0	
0.21	135.000
0.73	15.000
Rubro 1	60.000
Rubro 2	55.000
Rubro 3	20.000

Los créditos asignados en el inciso precedente al Renglón 0.21, incluyen los aumentos concedidos en virtud del artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, así como el 33% (treinta y tres por ciento) dispuesto por el régimen de ocho horas establecido por el artículo 16, literal E) de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Facúltase a la Contaduría General de la Nación a efectuar los ajustes correspondientes.

Los saldos no utilizados de los créditos asignados al Programa 2.32 al 31 de diciembre de 1974, pasarán a Rentas Generales.

Art. 226. — Los actuales Programas de Inversión: 2.31 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines"; 2.32 "Organización Institucional de Servicios Industriales"; 2.33 "Análisis y Diagnósticos de la Situación Técnico Económica de las Empresas de los Sectores Prioritarios" y 2.34 "Evaluación de Recursos Mineros" del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, se incluirán a partir del Ejercicio 1975 como Programas de Funcionamiento, con los números 1.15, 1.16, 1.17 y 1.18, respectivamente.

Esta transformación no modifica los objetivos previstos en la creación de los respectivos Programas, manteniéndose el carácter transitorio de los mismos.

Art. 227. — El Programa 1.15, tendrá la denominación "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines", siendo su Unidad Ejecutora la Dirección Nacional de Industrias.

Fíjanse para este Programa los siguientes créditos presupuestales a partir del 1º de enero de 1975:

	N$
Rubro 0	
0.21	50.000
0.41	38.000
0.60	18.000
0.72	15.500
0.73	17.000
0.79	815
Rubro 1	16.000
Rubro 2	38.000
Rubro 3	70.000
Rubro 6	35.000
Rubro 7	12.000

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 27 de Octubre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19630

Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21 Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

	N$
AVISOS	—
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00
SUSCRIPCIONES	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20
EJEMPLARES	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 886|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.
tinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. — Su precio N$ 0.25.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68

S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.

S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.81.

S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.

S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975. Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975. Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y ley 14.411. — Nevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

			N$
Años	1939 a 1971	— Rústica	10.00
»	1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
»	1972	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
»	1972	— Rústica (2.o Semestre)	10.00
»	1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
»	1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
»	1973	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
»	1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
»	1973	— Rústica (2.o Semestre Julio - Octubre Tomo I	17.00
»	1973	— Rústica (2.o Semestre Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
»	1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
»	1974	— Rústica (1.er Semestre)	25.00
»	1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
»	1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30
»	1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	64.50
»	1975	— Rústica (1.er Semestre)	25.50

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PASCUAL ANTONIO CROVETTO RATTI (V. 674|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21395 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSA BASEDA o BASEDA LUJAN de MUNUA, (V. 662|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21394 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO HUMBERTO FITAMIGLIO o PITTAMIGLIO SILVA (V 634|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21398 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MONTEVERDE MILES. (V. 703|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo de octubre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21397 Ocst.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO MARTIGNANO (S. 518|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21396 Oct 15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ISLA. (V. 700|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21457 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA LOUREIRO de MARTINEZ, (V. 604|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22071 Oct.22.v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SABINO NICODEMO. (V. 716|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22043 Oct.22.v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE DAMIAN o ADOLFO SAPONE LANZA, (S. 348|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22072 Oct.22.v.nv.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JORGE KOHLS GUMPERT (S|686|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21676 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JUAN ESTEFAN o ESTEFAN ODERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1975. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22196 Oct 23 v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO CBERLIN MERGEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22295 Oct.23.v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVA PRIETO de MARQUEZ (V|490|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22337 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA CORREALE MARTUSCIELLO (V|716|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22338 Oct 24-v nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROMANIELLO FERRARI o FERRARA de TOLETTI (S|752|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22333 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SCIOSCIA ROSSI de FESSINA (S|756|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22334 Oct 24-v nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO DIAZ (S|420|969) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22335 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ de SCALPESKIN, (V. 380 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22388 Oct.24 v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MIRANDA de los SANTOS de PEREYRA o MARIA ELSA MIRANDA. (E. 1552|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22389 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR GONZALEZ DIAZ (E 2520|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22174 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TANISIAN de AZEZIAN (E. 1558|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22176 Oct 23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAZARO CASTRESANA (E 1520|75 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22171 Oct 23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO LUIS COSTA SFIRITI (E 1424|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22172 Oct.23-v nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DALTO (E 1518|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22167 Oct.23 v nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO GIL (E 1810|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22204 Oct.23 v nov.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BISIC (E. 2342|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21818 Oct.23 v.nov.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BAYARRES o BAYARREZ BIERSCHUVALL o BIERSCHUBAL. (E. 1286|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22044 Oct 22.v.nv.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FABIO SORRONDE GUY PASQUERO, (E. 2344|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22049 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATEO IGUINI GUEVARA. (Ficha E. 2296|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21929 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NERY MICELI de GIMENEZ o NERY ELER MICHELI de GIMENEZ (E. 1410|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21930 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA EMILIA TORT de LEPORE (E 682|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21681 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO TURNES (E 1522|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21682 Oct.17-v oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA SATTI de FRANCHINI o SILVIA ANGELA SATTI de FRANCHINI (E 1514|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21680 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MAXIMO CURCI, (E. 1486|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21400 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ROSARIO DE CASTILLO o CASTILLO ESTECHE (E. 430|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21401 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GREGORIO GARICOITS (E. 1820|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21402 Oct.15.v.oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDES o LEONIDAS FERREIRA APOLO (462|1975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22222 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS ENRIQUE SCIOSCIA FORMENTO y MAXIMINA MACHICOT de SCIOSCIA (65|520) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22221 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de JUSTO DELMIDIO o DELMIRIO o DERMIDIO UMPIERREZ MARTINEZ e ISIDORA GABINA CORBO de UMPIERREZ (190|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 25.00 10|pub. 22220 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MOREDO o MOREDO MOREDO y MARIA MERCEDES PERDOMO ATAY de MOREDO, (450|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 22058 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMADO COLLAZO de DE LEON (366|1975), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20122 Oct.8-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MARTINEZ MARTINEZ (498|1975 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21602 Oct.21-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANITA MOSCOSO o MOSCOSO DE LEON de SOLERI, (504|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21817 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ ROMAN de DIFLORES, (480|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21816 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO o ARAUJO de TENAGLIA, (512|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21815 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ESCALANTE (476|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21704 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA LOPEZ, (486|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N $21.00 10|pub 21336 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN PEDRO ALCANTARA CABRAL e ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CABRAL (468|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 20580 Oct.17-v oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA DUTRUEL y SIMON o MARIA ELENA DUTRUEL SIMON o DUTRUEL y SIMON de CORREA, (456|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21437 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IRAÑETA de CASTRO, (L.o 56 F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1958. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
1) N$. 21.00 10|pub 21438 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA SAVINA o SAVINA PRANDI de OLDONE (474|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21441 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERNANDEZ SILVEIRA, (458|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21335 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COLLAZO CHIAVAZZA de MORALES (412|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20898 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ MANZO (388|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20900 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA VILIAR o VILLAR NOVELLI de ESPOSITO (440|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20897 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR DI MEO CESARALE (442|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21603 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ELENA PARODI de CLERICETTI (456 bis|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21601 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GATTI LOPEZ (S|286|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22226 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES COLMAN de FERRANDO (S|386|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22225 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALFREDO BOSSI CLERICHI (S|226|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22224 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PUGLIA, (S. 182|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21957 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FELIPE SILVERA SOSA, (S. 132|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21958 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos FRANCISCO BALOG o BALOGH KOVACS o FRANCISCO BADOGKOVIOS, "Yacencia" (Ficha S. 66|75) y por resolución N.o 5198 de mayo 7 de 1975, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Francisco Balog o Balogh Kovacs o Francisco Badogkovios emplazándose a los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 17972 Set.4.-v.set.17
Oct.21.-v.nov.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE CARBONE BARRAL y MARIA LUISA BARRAL, (S. 232|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21811 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JABIER SOSA SOSA (S|4|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21705 Oct.17-v oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21740 Oct.17-v nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHOUHY TERRA (S|290|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21731 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS LORENZO POSE REY (S|468|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Manuela Faillache Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21608 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL LOPEZ (S|326|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21604 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO TEJERA FERREIRA, (S. 72|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21443 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROMELINA ROIG de PAEZ, (S. 352|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Fanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21339 Oct.14-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA CORNELIA AGUILAR de DOSSI o CORNELIA AGUIAR o CORNELIA MICAELA AGUIAR o MICAELA AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N $28.00 10|pub 22069 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO VALENTIN SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22207 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREGALLI de BAGELC citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de octubre de 1075. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22201 Oct.23-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAMBATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22202 Oct.23 v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS WALTER SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22203 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ de DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22075 Oct.22.v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MACHADO RIBAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21932 Oct.21-v nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO VIGNOLI SAPORITTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21837 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA SCAFARELLI CAMPODONICO de CAPRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21736 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL BONGIORNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21730 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA CAROLINA ALGARE COLOMBI o ELSA ALGARE de BONIFACINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21729 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ALVAREZ de MENENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21727 Oct.17-v.oct.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN LORENZO GONZALEZ RIVERO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21408 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MIGLINO o MIGLINO COUSTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21413 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION o CONSOLACION RODRIGUEZ de BONELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21461 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA SCHIRMER de AMADO y de CAMILO AMADO o AMADO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21460 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BOUZAS ARDUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21311 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AURELIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21321 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SERAFIC FIGUEREDO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21322 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BRENA ARTIGAS, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21313 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DUBRA BELTRAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21312 Oct.14.v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA YENDRASIC de GJORGJI (L.o 56, F.o 49) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22332 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GOÑEZ DOLDAN (S. 448|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22073 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PETRONA o AIDA RODRIGUEZ de MOLINA (S|292|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22206 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVERGISTO PINTOS ESTAVILLO (S|426|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22200 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BRUZZONE PANIZZA (S|430|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22193 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA FIGARI de HERRERA o FIGARI de CASTRO DE HERRERA SANGUINETTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21936 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANINA CAROLA KOLISCHER de FITERMANN (S. 378|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21840 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BERNABEL o BERNABE SOSA (S. 398|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 21917 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BALERDI o BALERDE o VALERDE CASTRO de GIANOLLI o GIANOLI (S|28|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21735 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LOUREIRO o LOUREIRO FIGUEIRA (S|410|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21564 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de GONZALEZ (S|268|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21562 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANEPA o CANEPA PIANO. (S. 418|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21315 Oct.14.v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TRIUNFO MOLINARI. (S. 366|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21316 Oct.14.v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRABA RAMILO (S. 628|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, especialmente a los herederos de Josefa y José Traba Ramilo para que manifiesten se aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes en un todo de acuerdo con el Art. 1070 del Código Civil, efectuándose las publicaciones por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1985 — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 20343 Oct.1 — v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO POSE RIAL, (F. A. 410|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22392 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BERNINZONI BEAGNO o SEBASTIAN ANDRES ISABELINO BERNINZONI BEAGNO, (F. A. 420|1075). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22391 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CELESTINO MESTRE MAYOL (F. A. 430|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22349 Oct 24-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIZZORNO PEREZ (F.A. 428|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22348 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GIMENEZ MENDEZ (S. A. 332|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22068 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA LONGO de CARNEVALE o LEONILDA LIDIA o LIDIA LEONILDA LONGO TROTTA de CARNEVALE, (F. A. 406|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22070 Oct 24-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA CARLOTA WERNER WAGNER de RODRIGUEZ (F. A. 416|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22067 Oct.24-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ANICETO TROMBOTTI REYES, (F. A. 374|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22227 Oct.23.v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F. A. 86|975), citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 20|pub 18618 Set.12-v.set.25. Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERONDINA LUNA GONZALEZ de JESUS o de JESUS (F. A. 108|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21935 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ACUÑA de BERNINZONE. (F. A. 466|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21964 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALVALISI MAZZUCO o MAZUCCO (F. A. 388|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21818 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PARODI FIGUEREDO (A. 226|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21837 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARRAM ALEXANIAN o ALEXANIAN YAKUBIAN (F.A. 368|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21709 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TRIPALDI TRIPALDI de SEQUEIRA o MARIA CELIA LUCIA TRIPALDI ALVES o ALVEZ de SEQUEIRA (F.A. 320|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21657 Oct.16 v oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LUIS PANIZZA FORMENTO (F. A. 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21456 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SASSO ALEGRE (F. A. 384|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21453 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SIXTO SUAREZ RUIZ (F.A. 382|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21536 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JAVIER RIUS BOUTEVILAIN (F. A. 854|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Noset de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21319 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BUCHNER MAROLHT, (F. 284|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22280 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO LANGER, (F. 840|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 22061 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA INES RIVEIRO COLOMBO de de los SANTOS (F. 854|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22166 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SABINO DIEGUEZ SILVA. (F. 848|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21938 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA NOVOA de LETRIC (F. 792|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21961 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO CEDEÑA, (F. 844|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22039 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAGRISTA de MATILLA o MARIA ANGELICA SAGRISTA MONTERO de MATILLA (F. 836|675), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21820 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL FAZZARI FAZZARI, (F. 632|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21823 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AGUSTIN BELLENDA MACCIO (F. 850|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21913 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REMIGIA TAVERA TAVERA o ESTRELLA REMIGIA JACINTA TAVERA o JACINTA TAVERA TAVERA o ESTRELLA TAVERA TAVERA (F. 720|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21703 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZUMER (F. 638|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21786 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA PIRIZ o PIRIZ PEREZ o PIRIZ de NOGUEIRA (F. 440|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21642 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SACCONE LUSIARDO (F. 456|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21666 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GIUZIC de AMATURO (F. 510|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21490 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARLES BOGGIANI, (F. 176|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 18538 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA FUENTE (F.A. 366|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22326 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIMBA VICTORIA DE BELLIS o de BELLIS BERRETA (F.A. 340|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22350 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO PELAEZ, (F. A. 316|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22047 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TILLINKO SOMOGYI o TILLINKO SOMOGVI de FORTNER, EMILIA, (A. 252|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22046 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CASTRO DIZ de VEIRO y JOSE VFIRO HERMIDA (F. A. 54|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21940 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CEDRES BERARDI (A. 268|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21821 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL FERNANDEZ, (A. 70|973); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21880 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ERCILIA GATTO DE SCALONE e ISAURA DORNELLES QUINTANA de SCALONE (F. A. 338|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21916 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CASTRO MARROZOS (F.A. 348|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21712 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVANHOE ETCHEVERRY LARRE (A 162|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21711 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EIZAGUIRRE de PICO, (F. A. 320|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22230 Oct.23.v nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMINTA SERRA HORTA de BRUNO, (F. A. 428|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22314 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO CIRES o CIRES VEGA, (V. 1211|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22387 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ VILLAMOR o VILLAMUR (S|787|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22336 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA o MARIA ROSA BORGES de PERGOLA (V. 387|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975.
1) N$ 21.00 10|pub 21962 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22163 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FERNANDEZ ARRECHE, (V. 531|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 34120 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIANO HORTA (V|875|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21794 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPERON de RODRIGUEZ (V|887|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21793 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MADRID BASTRERI (S|1065|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21678 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LORENZO o LORENZO CRAIGDALLIE (S|1001|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21677 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FALLEIRO (V. 485|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Tramita con auxiliatoria. —
1) (R.20|4|55 10|pub. 34055 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS CONCA (V. 763|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21675 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN OLIVER o OLIVER MARTORELL de de STEFANI; ELENA OLIVER o OLIVER MARTORELL de ETCHEVERRY y de MANUELA OLIVER u OLIVER MARTORELL de ALVES o de ALMEIDA ALVES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 21452 Oct 15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PICCOLO o PICCOLO BELIASTRO, (V. 177|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21398 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ SOLSONA CUEVAS (S. 541|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21459 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BERES de MARTINEZ, (V. 877|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21458 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GALO PIÑEYRO (S. 951|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 21339 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIOMEDES MACHADO de GONZALEZ (E) 1345|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22331 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA SABIA de MORALES, (E. 2019|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22390 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA INES DEBENEDETTI de MURO, (E. 1641|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22170 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA CAROLINA POMODORO MELLO, (E 1659|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22175 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO JUAN NARCISO FONTANA, (E. 2011|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22173 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MARIO DALL'ORTO (Ficha E. 347|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22045 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO JOSE LOPEZ BARLEN o BARIEN (E 1971|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22155 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA DELGADO de IAURRECHE o DELGADO HERNANDEZ de IAURRECHE, (E. 2013|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21928 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTTA RIZZO de MOLINARI, (E. 1767|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22004 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA u OFELIA INES de MARAÑON de GUTIERREZ y LUCIANO CLIMACO GUTIERREZ SANCHEZ, (E. 1907|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21679 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ (E 1519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21403 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REYES de SCANDROGLIO o DOLORES REYES HERNANDEZ de SCANDROGLIO (E. 1977|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21404 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SAAVEDRA COUCE o COUSE (E 1729|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21405 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SEÑORANES FACAL (E 1897|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21406 Oct 15-v oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VIERA CABRERA (E 1841|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21407 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA MISLEJ FERJANCIC (E 1995|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21455 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THIERRY ANDRE HENRY DANIEL MATTHYSSENS, (E. 1723|75), citándose a herederos,

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María de Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19449 Set.30-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BUCCINO de APIDI (431|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22345 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA ILDIS MARMO de OCHOA, (377|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22223 Oct.23.v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA PALAZZO FABLO PALAZZO, ALBERTO ANTONIO CARLOS ALBERTO PALAZZO, MARIA ELVIRA PALAZZO FIORDA y JUAN ANTONIO PALAZZO (263|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21095 Oct.23 v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAHE o VAHE MIHRAN SISLIAN DERMENDJIAN, (429|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21956 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PARSEKH KOUYOUMDJIAN (395|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21440 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DABESYTE o DABESITE de KAMINSKAS (385|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21439 Oct.15 -v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AVOCATTI VENTURA (483|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Raúl Crotto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21337 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHAPIRE o MIGUEL SALOMON SCHAPIRE TIEFFENBERG (117|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 20039 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ESPONDA ARAUJO o ESPONDA ARAUJO de MILLARES, (423|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 17 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22059 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA FRANCISCA o FRANCISCA o ADELINA ARZONE o ARZZONE de CASSULO o CASULLO y JUAN BAUTISTA MARCOS o BAUTISTA CASSULO o CASSULO FERRARI, (62|428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21338 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA INVERNIZZI de MANZIONE, 363|966, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21706 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PASCACIO HUERTAS TRIAS, (S. 311|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21959 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ALFARO, (S. 351|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22003 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ALVAREZ (S. 65|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21707 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO OCTAVIANO DELGADO (S|69|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21605 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO HUMBERTO ESPINOSA (S|347|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21504 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA CAL PIRIZ de ATAIDES. (S. 357|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21334 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RITA PEREYRA VARELA o RITA PEREYRA de LOPEZ (S. 361|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21333 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RODOLFO GOLDSCHMIDT (S. 319) más interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 20683 Oct.7-v.nv.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CODESIDO PARRADO (S|162|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21814 Oct.20-v oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE GIORELLO PEIRANO (S|239|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21813 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS TEOFILO CHIARA CONSTANZA (S|59|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21812 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDO DAGUERRE LATORRE o PEDRO UBALDO DAGUERRE, (861|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22062 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BLAS NUÑEZ VIDAL y MARIA DOLORES GARCIA de NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21933 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA LARA o PAULINA LARA de PEREYRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21931 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REINALDO de ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21738 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA DOMINGUEZ de D'ALESSANDRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21728 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ BELTRAN o MARIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21462 Oct.15-v oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto

Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21409 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DELQUI MARTINEZ CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21442 Oct.16-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEDRO EMALDI BELLERATTI citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21320 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO FIALHO DURAÑONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21314 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA ISABEL CEDRO GILARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21310 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GARBATI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21328 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ORTNER o BERTA BEILA ORTNER o BEILA BERTA ORTNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 63.00 30|pub. 19450 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BIANCHI o BIANCHI de CLARET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16365 Set.18 -v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIA ROSARIO o ROSARIO GIL o GIL MAGRA de PERUSSICH o PERUSICH. (S|585|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21963 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TORT o TORTT o TORTT CHIOLA (S. 353|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22185 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o PEREZ GARCIA, (S. 445|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22196 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILHELMINE ELIZABETH SCHEUFLER de WOLF o WILHELMINE ELIZABETH WOLF o WILHELMINE WOLF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 22197 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GULIZAR KECHICHIAN de KASSELIAN, (S. 389|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 22205 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ORLANDO VIGNA MOUGLIA, (S. 433|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22060 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA FERRARI o FERRARI CASTILLA de GONZALEZ o GONZALEZ CELSO, (S. 451|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 22074 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO PEDRO MARTINEZ GARCIA o ERIBERTO MARTINEZ (S. 329|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21937 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ZABALETA URCELAY. (S|295|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21809 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLICIGNO o COLICIGNO de MAESO (S. 109|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21732 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ o MARTINEZ CASTIÑEIRAS de MARTINEZ, (S. 397|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21733 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LEONARDO FUSCO VISCONTI (S. 353|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21734 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CARRERA CASTRO (S|335|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21563 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ELEONE GREGORIO o NORBERTO ELEONE BOCCARDI o BOCARDI BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21317 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEON o MARTIN FERREIRA o FERREIRA ACOSTA (S|385|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21318 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO REYMUNDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO MUXI FRECCERO (F.A. 433|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21966 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TECTIMO HERMINIO o HERMINIO MACHADO LATORRE (F. A. 359|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21965 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ FIGOLI (F. A. 303|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21934 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAGAS ARAMBURO o ARAMBURU (F.A. 429|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21587 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BURGUEÑO, (F. A. 241|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21566 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES. (F. A. 425|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 3?.00 30|pub 21606 Oct.21-v dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE ROSA de CORDINI o MARIA LUCRECIA DE ROSA FO. RASTIERI y ADOLFO CORDINI CABRERA (F. A. 261|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 21607 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MACEIRA o MACEIRAS o MASEIRAS de REGUEIRO y de CANDIDO REGUEIRO (F.A. 441|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, (de octubre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21795 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BASAÑEZ ABALOS (F. A. 449|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21761 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o REGINO ANTONIO o ANTONIO REGINO GARCIA o GARCIA MENENDEZ (F. A. 443|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, (de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21770 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL IGNACIO VIERA RIOS (F. A. 4?|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21683 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PASCASIO o EUGENIO FATRON SILVA. (A. 595|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 24 de octubre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20904 Oct 17-v oct 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANDREIS BRUNETTO o DOMINGA ANDREIS de MANEIRO (F.A. 379|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21654 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA HIPOLITA TRAVERSO de CHIVA (F.A. 408|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21392 Oct 15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SAN MARTIN CARNELLI (A 441|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21560 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRA SANZ de SALGUEIRO (F.A. 283|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21381 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIPRIANI NAVON (F.A. 309|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21389 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA DE LEON o DELEON (F.A. 167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 20994 Oct.9-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA NALERIO de LARROSA (F. 845|75) citándos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22347 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CIMA RIAL (F. 860|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22346 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREA NATIVIDAD URRUTIA. (F. 783|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22229 Oct.23.v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAUNEGRE de CARAMBULA. (F. 839|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22228 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL UDOY de VISCONDES, (F. 865|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22279 Oct.23.v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ o LOPEZ ACOSTA de CUADRO. (F. 843|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22296 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PEREIRA DA SILVA BARBOZA u OLGA PEREIRA BARBOZA. (F. 725|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22302 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ESTEVEZ de RODRIGUEZ (F. 847|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21939 Oct.21-v nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN MARTINEZ ARTOLA (F. 153|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21955 Oct 21-v.nov 3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO RIVERA COLLASO o COLLAZO, (F. 755|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.0. 10|pub 22022 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO ALBERTO BATISTA MONTAÑEZ, (F. 777|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima I. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21710 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN HASPEKIAN, (F. 801|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 21708 Oct.17.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA FERNADET de BERNASCONI (F. 715|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21783 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARCELINA o MARCELINA PONASSO o PONASSO de CAFFERA (F. 649|74 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22148 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRADO (F. 277|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de junio de 1969. — Alberto Martínez Yrigoyen. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21568 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO RODRIGUEZ BELE o VELEZ (F. 871|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Utherburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21417 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BAEYENS ROSSI (F. 743|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. - Alba De rrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21425 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA SANCHEZ de CERVIÑO (F. 779|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21454 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIGOBERTO RAMON CLAVELL CABALLERO, (F. 753|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 53.00 10|pub. 19377 Set 22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LARIDO (A 253|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22330 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NELSON AREN GONZALEZ (F.A. 435|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22327 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LANGARI o SANGARI o ZANGARE GIROLETTI de NOVELLI, (F. A. 437|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22438 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ANGEL HERNANDEZ GOÑI. (F. A. 445|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22218 Oct 23-v.nov 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DE LEON (A. 277|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21822 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RUSSO MARTINO. (F. A. 459|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22372 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO OLIVERA (F.A 421|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22066 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURZO DOMENICO (F.A. 361|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21960 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRIECO o GRICCO de LUCAS. (F. A. 433|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22002 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MENDEZ FERLA (F. A 409|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de setiembre de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21918 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHINATTI de BENVENUTTO, (F. A. 431|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975 María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21739 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SABAJ SABAJ (F.A. 405|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21412 Oct.15-v.oct.28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO BALTASAR TRINCAVELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22001 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL BICUDO o BICUDO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 7 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21299 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22458 Oct.23.v.nv 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CICERI GUARINONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21698 Oct.17.v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FUENTES SANCHEZ (Ficha S. 41|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de octubre de 1975 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22025 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON ISIDRO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha 30|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22026 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN JOSE MATEAUDA o MATIAUDA (Ficha S 118|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1975. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22027 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ SOSA de CANZANI y JUAN o JUAN DIONISIO CANZANI BORDOLI (Ficha S|124|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22028 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GUIDO SABEDRA o SAVEDRA o SAAVEDRA (Fich S. 111|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de setiembre de 1975. — Milton Machado Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 22024 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PROVIDENCIO RUBIO ALCOCER (Ficha S|115|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21553 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MASAFERRO SOLARI, LUIS VICENTE VICTORIO RIFFAUD MASAFERRO, LEON ELEUTERIO RIFFAUD GABITO y MARGARITA o MARGARITA BLANCA ROIBAL o RUIBAL CARBALLO de RIFFAUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1975. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21375 Oct 14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON VILLENEAU FOUCHE (Ficha S 114|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21374 Oct 14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MORENI FEDERIGHI (Ficha S|221|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21373 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LUZARDO OLIVERI (Ficha V N.o 342|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beynaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22065 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RIGUERO de VALDEZ (Ficha V N.o 397|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
3) N$ 21.00 10|pub. 21491 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA NICOLASA MARTINEZ MALLERO o MAYERO de MAESTRO (Ficha V 303|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21498 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LORENZA CUTTICA de MUJICA (Ficha V N.o 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21547 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CERRATO o CERRATO CALLERI (Ficha V 330|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1 octubre 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21492 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PRIETO (Ficha V N.o 307|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21493 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER OMAR SUAREZ PINO (Ficha V número 349|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21494 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA CABRERA SARACENO (Ficha V N.o 333|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21495 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SANTA DEL PLATA (Ficha V, número 356|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21497 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA PARCERO y SANTOS de DIAZ o PARCERO SANTOS DE DIAZ y JUAN JOSE DIAZ PARCERO o DIAZ PARCERO, (Ficha V, 6|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21496 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA de LEON (Ficha 55|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22103 Oct.22 v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO COLOMBO y CANTALICIA SOSA de COLOMBO (Ficha 376|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22104 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN HERNANDEZ PEREZ y LEOPOLDA EUGENIA MORALES MORALES de HERNANDEZ (Ficha 454|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22105 Oct.22 v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ o JESUS PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 379|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22106 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN ARTURO FACELLI o QUINTIN ARTURO FACELLI BERRUTTI (Ficha 322|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22107 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE FRANCISCO ROSSI y CAROLINA SANI o ZANI de ROSSI y CEFERINO ROSSI (Ficha 109|V|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22108 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA IRIGOY, "Sucesión" (Ficha 343|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21873 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISABELINO ISIDORO FALCONI CULLATI. "Sucesión" (Ficha 316|V|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 1.o de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21874 Oct.20-v oct.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO NICASIO SILVA BERNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22372 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22373 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO CABRERA, (F. 514|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22356 Oct.24-v nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTOLINA AQUINO, (F. 116|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22358 Oct.|24.v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL SABINO VIERA de BRITOS (F. 539|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 16 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21634 Oct 16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ... NOLA (Ficha N.o 462|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21632 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALAHIDES o ALAIDES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22375 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22376 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EXALTACION PEREZ SAIS o SAIZ y MARIA CONCEPCION o MARIA EUGENIA FARIÑA MUÑOZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1.o de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 22377 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GANZO DUQUE. "Sucesión". (N.o 467 año 1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 6 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22370 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELITA VIRGINIA VICTORIA ACOSTA de BAPTISTA o CARMELITA VICTORIA de BAPTISTA o CARMELA MELO de BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 22377 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ADOLFO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22356 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NEYRA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22357 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE LUISES o LUISI de GANZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21633 Oct.16-v.oct.29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALISTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1.o de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21354 Oct.14-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA VALENTINA HERRERA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21353 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFONSO NAJERA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21851 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN ROSALES de DENIS, (Ficha 299|C|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 1.o de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22367 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HARRIET (Ficha 303|C|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo octubre 1 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21951 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA JUANA MELGASI PARODI DE VICO (Ficha 283|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 18 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21807 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA FAUSTINA PEDROZA DIAZ (Ficha 228|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 15 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21806 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ITALIA ZORDAN de DE MARCHI (Ficha 68|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ate este Juzgado. — Carmelo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22089 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES WALLER ZÜND, (Ficha C. número 373, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 22366 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RUBEN PEILE LARRE (Ficha C N.o 367 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 22090 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA STEMPHELET de THOVE o ELISA STEMPHELET de THOVE o MARIA ELISA STEMPHELET STRAM (Ficha C N.o 344 de 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 22091 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CORNELIO ARENAS PEOMBO (Ficha C N.o 346 año 1975) citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21451 Oct.15-v.oct.28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DOLORES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22237 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CASARIEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de julio de 1975 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22236 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL JOSE ANTONIO MAUCIONE GUARIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22056 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARTA SOLE BRUNEL de PASINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 22 de setiembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21305 Oct 14-v.oct.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MONTES DE OCA OYHENARD o WALTER JOSE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruíz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22378 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 7 de 1975. — Walter J. Ruíz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22379 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CABRERA LOUSTAUNAU o LUISA AMELIA CABRERA o CABRERA de LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de setiembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22380 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MILCIADES NEPOMUCENO LOPEZ OYHENARD o LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 30 de julio de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22381 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VARELA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 7 de octubre de 1975. — Walter J. Ruíz Hornos, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 22382 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA LUCIA VITAL de FERNANDEZ o CONSTANCIA VITAL de ANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21307 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LABEQUE BORREGO o LABEQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21305 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMIANO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21306 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BASILISIO ELICECHE LAURNAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21304 Oct.14-v.oct.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RINALDI o RINALDI de PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21938 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLO ARCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21989 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BARLETTA o BARLETA de VAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 10 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21990 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CIRILO MEIRANA o MEIFANA BUSTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21571 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GRAÑA o GRAÑA EIZMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21572 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HORTENCIA u HORTENSIA IRIGARAY de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de octubre de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21573 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA DOLORES VIROGA de LATORRACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 25 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21574 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA IRIDES MASSIMINO GABAT o MASSIMINO de ARISTEGUI o ARIZTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22311 Oct 23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ARIZTEGUI ACOSTA y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22312 Oct.23-v.nov.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE JOAQUIN FAIERO PERNAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22086 Oct 22v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO SERAPIO SCAMPINI FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22087 Oct.22-v.nov.4.

Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA MOREIRA FARIÑA de SOMMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22088 Oct.20-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FAGUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21615 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21614 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE NERY NAVARRO NIS NIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 18 de agosto de 1975. — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21297 Oct.14-v.oct.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO MANUEL AGRIEL y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de AGRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de abril de 1975. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22185 Oct.23 v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO FRANCISCO ACOSTA, (Ficha 525|1975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 20|pub 19412 Set.22 v oct.3. Oct. nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ESPINO MENDEZ de NUÑEZ (Ficha 611|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22138 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CASAÑAS GOMEZ (Ficha 610|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22137 Oct.22-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO CLAVIJO PEREZ, (Ficha 502|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22186 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de al sucesión de ALBERTO REGGIO BENAZZO, (Ficha 540|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1975. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22185 Oct.23.v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZEBALLOS o CEBALLOS OLIVERA (Ficha 446|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22136 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PEREZ ACOSTA de DE LEON (Ficha 535|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22139 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TRINIDAD o BLANCA GONZALEZ ARIAS (Ficha 532|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21977 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER OLIVERA de CABRERA GUILLEN (Ficha 495|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21276 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO RIESENKAMP (Ficha 512|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
3) N$ 63.00 30|pub. 21132 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CAMPOS (Ficha 1464|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
3) N$ 63.00 30|pub. 19636 Set.24-v.nov.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA ADELINA CAIMI MESCIA de MILANO. (Ficha B. 167|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 21583 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KERR MAC GREGOR (Ficha B 149|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21290 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL CAIMI MESCIA. (F. A. 162|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Paysandú 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 21582 Oct.16.v oct.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORDATTI LIUZI o JOSE CORDATTI LIUZZI o JOSE CORDATTI. (Ficha C número 370|975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 22189 Oct.23.v.nv.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTIGAS (B|328 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 1.o de setiembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22250 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIMBO MARTINS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22368 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENO DE LOS SANTOS y MARIA GLORIA VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22408 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAUDELINA GONZALES o GONZALEZ LOPREZ de GONZALEZ o GONZALVEZ o GONCALVEZ LOPEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 22410 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VARGAS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22409 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: SERGIA MENDEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (B 309|1973) se cita a todos los que se crean con derechos en esta sucesión a efectos que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. Se efectúa esta publicación de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Rivera, marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 56.00 20|pub 22291 Oct.23-v.nov.5. Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA DA CRUZ de RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22289 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LINARES de RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22288 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALVORINA NICOLA de MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22287 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA VIERA de VALDOMIR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22286 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO AMARO BARRIOS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22285 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SALAMON WUNSCH BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22284 Oct.23-v.nov.5

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO PIRIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 14 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22116 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUNCAL de ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22117 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22118 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FERNANDEZ BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22119 Oct.22.v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DINEGRI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22120 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO PALOMERA y ADOLFO ANTONIO PALOMERA RODRIGUEZ (Ficha N.o 935|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de octubre de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21625 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BRUN o BRUN AMARAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de setiembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21617 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NUÑEZ de ACOSTA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21618 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21619 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO LEON FOSSATI VENTURA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21620 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA SOSA RENE DAOIZ o DAOIS, "Sucesión testamentaria", (196|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 21 de marzo de 1975. — Escribano José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21621 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DON ANGEL FELIPE ALVARIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21622 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21623 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA ARANDA CARDOSO de VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21624 Oct.16-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA CUADRADO de JURADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22097 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES ANTONIO ELOLA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22098 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA URROZ de COCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1975 — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22122 Oct.22.v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MORALES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22123 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21525 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTA FAGUNDEZ CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de setiembre de 1975 — Esc. Manuel Ferreira Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21526 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JORGE DE LAGRECA y JULIO LAGRECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975 — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21527 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VILAF DA ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21528 Oct.15-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAYETANO de FAGUNDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21529 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO FELIPE SANTIAGO OLIVERI BOURDIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 30 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21530 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CANARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub 21531 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO TOLOSA CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21372 Oct.14.v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LA PAZ LARROSA o DA ROSA de CARBONELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 13 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22096 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradode Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA JUANA SAVIO o SAVIO GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, octubre 7 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22121 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN PEREIRA DOMINGO GUZMAN o DOMINGO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21519 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA VARELA SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21520 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LUIS LLONA MEHARU citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de agosto de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21521 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 24 de setiembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21522 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21523 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1.o de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21524 Oct.15-v.oct.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO HERMOGENES MARICHAL NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21885 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21886 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE o ROQUE JACINTO RODRIGUEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21887 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO MARTA MARTINEZ ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21888 Oct 20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTOGNAZZA ARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21888 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA RENEE DURAN GARCIA de NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21890 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SEGOVIA o CARMEN ISABEL FERNANDEZ CASTRILLO de SEGOVIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21891 Oct.20-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORENO de VIÑOLI o VIGNOLES o VIGNOLI o VIÑOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21892 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ BORGES de BRITOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21893 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO VIERA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21894 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MODESTO PION y de DELIA CIDRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21895 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERRARO de FERNANDEZ o BRAULIA ANGELA FERRARO BERRUTTI o BERRUTI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 20626 Oct.14-v.oct.27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO INOCENCIO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22416 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SALOMON GARCIA SINIESTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 desetiembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22417 Oct.24.v.nv.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA ELVIRA o TEODORA ELVIA RUBIN de BARINDELLI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22418 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PASTOR CARBAJAL citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22419 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS CORMENZANA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22420 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO SAEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22421 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE RAUL ADRIAN ARCAUS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22422 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA del CARMEN MENDOZA de PORTILLO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22423 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS TIBER RUIZ DIAZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22424 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA MATEA PERAZZA de ACOSTA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22425 Oct.24 v.nov.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MANUEL CERVETI RUSSO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22426 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO PRUNES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22427 Oct.24-v.nov.6

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ROSALIO CHERLE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22428 Oct.24-v.nov.6

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WENCESLAO o VENCESLAO CABRERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22429 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO CORDERO y de ELEUTERIA REYES de CORDERO citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22430 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA ANDRINOPLE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1? de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22431 Oct.24-v nov.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA FERREYRA de NASSO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21934 Oct.21-v.nov.3

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZARA DIAS de DIAS o ZARA MENDEZ DIAS de DIAS o SARA DIAS MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, ? de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21920 Oct.21 v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANCIOLINA LOPEZ DA CUNHA de RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 3 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21922 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EREMITA DUARTE de FROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21923 Oct.21-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO FELICIANO BERRUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1975 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21924 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA LOPEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 20 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21358 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO DUTRA DA SILVEIRA PAYRET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21361 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BERRIEL ROJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo aper-

cibimiento — Tacuarembó junio 23 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21360 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 23 de 1972. — Elio E. Besssonart Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21359 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o MARIA RODRIGUEZ DOS SANTOS de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21921 Oct.21 v nov.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ ALEJANDRINO o ALEJANDRINO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21976 Oct 21-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL NOBLE - TERESA RAQUEL NOBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21977 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANO HERMELINO PEREYRA o PEREIRA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 21978 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA RODRIGUEZ de ABREVAYA o CIPRIANA RODRIGUEZ LAURENCENA de ABREVAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21691 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA SOSA BRUN de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21692 Oct.17.v.oct.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OXLEY AGUILAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21693 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MAURO o ARMANDO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de octubre de 1975 — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 21694 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO SILVA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 20 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21695 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE C. o CLOTILDE CATALINA CARDOZO de MARIÑO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21545 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MANCUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21546 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LAGO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21347 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JAVIER AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21346 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21366 Oct.14-v.oct.27.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BENJAMIN BRUNO ESCOBAR

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber al señor ELBIO ANSELMO SANT ANNA PALACIO o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos relativa al solar de terreno con los edificios y demás construcciones, padrón N.o 45.997, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de agosto de 1912, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 127.50 15|pub. 21427 Oct.15-v.nov.4.

MALDONADO

CADUCIDAD DE COMPRA Y VENTA PADRON 7814 M'A

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores artículo singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra-venta de los siguientes solares: ubicados en la 3.a Sección Judicial de Maldonado:

Manzana 34 Solar 2. Ermi Tamborini.
Manzana 61. Solar 8. Fanny Kestemberg.
Manzana 67. Solar 17 Froilán Mello.
Manzana 70. Solar 11. Ruth López.
Manzana 80. Solar 16. Irma Cabrera.

2) N$ 102.00 15|pub. 21287 Oct.13-v.oct.31.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las personas que se nombrarán, o a sus sucesores a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compra venta que firmaron de los solares que se describirán las mismas caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Salto Nuevo, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de mayo de 1962 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 19 de agosto de 1962 con el N.o 3433 lleva el siguiente número:

Manzana B.
Lote 10 — María Blanca Viera de Proenza.
Manzana C.
Lote 3 — Julio César Añasco.
Lote 15 — Rodolfo Trinidad.
Lote 17 — Juan Carlos Rodríguez.
Lote 36 — Carlos Ariel Machado.
Lote 37 — Miguel Arcangel Añasco.
Lote 42 — Heber Ernesto Cardona.
Lote 44 — Eduardo Bautista Jorge.

Y del Barrio Cien Manzanas, plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de enero de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en febrero de 1963 con el N.o 1892 llevan los siguientes números:
Lote 16 — Gladys Mabel García.

Y del mismo Barrio Plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de setiembre 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en octubre de 1966 con el número 2733, llevan los siguientes números:
Lote 6 — Minie Diez Serrano.
Lote 14 — Marta Fernández de Severo.

Y del mismo Barrio Plano del Agrimensor Osvaldo Blanca Ferradini. de Setiembre 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en octubre 1966 con el número 2731, llevan los siguientes números:
Lote 20 — Venancio Ernesto Añasco.

Y en el mismo Barrio Plano del Agr Osvaldo Llama Ferradini de agosto 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en setiembre de 1968 con el N.o 3200, llevan los siguientes números
Lote 6 — José María Pic.
Lote 7 — Luis Francisco Prado.

Y en el mismo Barrio Plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en agosto de 1966 con el número 2658 llevan los siguientes números:
Lote 5 — Henry Ferradini Rossi.

Y en el Barrio Salto Nuevo, plano del Agrimensor José Pricivalle del 28 de marzo de 1919 anotado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en la misma fecha llevan los siguientes números:
Lote 11 — Nicasio Viana
2) N$ 5.10 10|pub 22099 Oct.22-v.nov.11.

SAN JOSE

SAN JOSE PERTINAX S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se notifica al señor ROBERTO PRADA y a sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compra-venta del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José Padrón 1493 N.o 18 de la Manzana 79 en el Plano de los agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano.
2) N$ 76.50 15|pub. 20454 Oct.10-v.oct.30.

3–Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 20, el día 14 de noviembre de 1975 a las 17 y 30 horas con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta.

2) Ratificación y ampliación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1975.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — El Directorio
3) N$ 119.00 10|pub 22437 Oct.24-v.nov.6.

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 30 de octubre de 1975 a las 11 y 30 horas en el local de la Avda. Agraciada N.o 1777 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1975 presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2.o) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades que presenta el Directorio.

3.o) Elección de Síndico titular por el ejercicio 1975-1976.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Agraciada 1777 hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

La Secretaría dará constancia del registro de acciones numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgadas por el Banco u oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, octubre de 1975.

3) N$ 51.— 3|pub. 22441 Oct.24-v oct.28.

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 8.099 se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular, como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 3.765 en mayor área.

Padrón Indiv. 8.286 solar N.o 3, manzana D, Jorge Jopico Aidanian.

Padrón Indiv. 8.304, solar N.o 5, manzana E Leonardo Efraín Fernández Sosa.

3) N$ 153.00 15|pub. 21515 Oct.15-v nov.4

CIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. LIMETAS

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente a las 16 horas en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea — Montevideo, octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 61.20 6|pub. 21795 Oct.20-v.oct.27.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de noviembre de 1975 a las 18 horas en el local de la sociedad calle General Pacheco 1123|25, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974.

2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 42.50 5|pub. 22186 Oct.23-v.oct.29.

VIÑEDOS Y BODEGAS "SANTA ROSA" PASSADORE, CARRAU Y MUJICA S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1975 a las 20 horas, en el local social, sito en la Ruta César Mayo Gutiérrez N.o 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado, controlen las elecciones y suscriban el acta de asamblea.

2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, e informe de fiscalización correspondiente al 24 Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

3.o) Distribución de utilidades.

4.o) Designación de Directorio para el próximo Ejercicio (Arts. 21 y 39).

5.o) Designación de fiscalizador o Síndico (Art. 33).

6.o) Remuneración al Directorio.

7.o) Remuneración al fiscalizador o Síndico.

Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con 48 horas de anticipación a la realización de la misma, sus acciones o certificado de depósito de ellas en la forma establecida en el referido artículo. — El Directorio.

3) N$ 56.10 3|pub. 22323 Oct.23.-v oct.27.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la Asociación Mutualista del Partido Nacional sucesores de los Sres. ANICETO GARCIA SANCHEZ y RITA CACERES, solicitando Título Duplicado del Nicho N.o 157 del Cementerio del Paso del Molino del cual eran titulares los mencionados por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita.

4) N$ 68.00 10|pub. 22386 Oct.24-v.nov.6

En cumplimiento de decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante este Servicio de Necrópolis se presentó el señor ANIBAL ENRIQUEZ GASTELLU ARROYO, solicitando la expedición de un certificado que lo habilite para el uso del nicho N.o 472, 2.o Cuerpo del Cementerio Central, cuyo titular primitivo lo era el señor FRANCISCO GASTELLU.

En consecuencia se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con los recaudos correspondientes en la Escribanía Municipal (Tercer Piso del Palacio Municipal) dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 25.50 3|pub. 21829 Oct.23-v.oct.27.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron OLGA TERESA y MARIA INES SANCHEZ PARODI, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 288 del Cementerio Paso Molino, cuyo primitivo titular era don Adolfo Sánchez. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación respectiva en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.

4) N$ 20.40 3|pub. 22233 Oct.23.-v.oct.27.

Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio la señora IRMA CALL solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 168 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Aldo Abel Borras, Secretario.

4) N$ 51.00 10|pub. 21636 Oct.16.-v oct.29

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores FRANCISCO RODOLFO y CARLOS OSCAR PATRON solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 359 Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.

4) N$ 51.00 10|pub. 21720 Oct.17-v oct.30

Se presentó ante este Servicio la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA solicitando Título duplicado del Nicho N.o 187 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 29 de 1975.

4) N$ 51.10 10|pub. 21948 Oct.21-v nov.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA IRMA JUANITA SEGUI CORREA y JORGE MARIO MEDINA FERRER, (Ficha V. 338|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22393 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOSA y MIRTA SONIA CARRETTO, (Ficha V. 62|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de octubre de 1975. — Arturo H Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 21463 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS COLLAZO y NODIER FREITAS (Ficha V 660|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 21415 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AGAPITO MOREIRA y ANA MARIA RUETALO (Ficha V. 702|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 20608 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS ITHURRALDE y MARIA CRISTINA MARTINEZ (Ficha V 688|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 21183 Oct.13-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS DONALD MACHADO y GUILLERMO MURDOCH (Ficha V 728|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 21842 Oct.20-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDEE SALABERRY y LEANDRO MARTIN DEARMAS (Ficha B 1248|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 22231 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS de CARVALHO y MARIA PALMERI (Ficha B 924|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — María del Carmen Tecceschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21057 Oct.10-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS STEINHAUS y JUDITH MIRIAM WEIL (Ficha D|264|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21686 Oct.17-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELIA PEREZ y ZAPICAN LUIS MININI c MININNI (Ficha D 546|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21685 Oct.17-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PABLO PITTAMIGLIO y MIRTA TERESITA PEREIRA (Ficha D 580|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21718 Oct.17-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMONDO SCILINGUO y EMILIA CARMEN MARZO (Ficha D. 308|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
N$ 56.00 20|pub. 21421 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, CARLOS y MEDRANO, BLANCA (Ficha D 352 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21417 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON GARCIA y NORMA EDITH PROCHAZKA (Ficha D|418|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21208 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos SCAFFIDI VICENTE y GAROFALO ISABEL. (Ficha D. 298|1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Scaffidi e Isabel Garofalo, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20790 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos, en autos: SCHENONE EDITA y RALLA RODOLFO RAMON. (Ficha D. 108|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edita Schenone y Rodolfo Ramón Ralla, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20293 Oct.1.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MORALES y NIDIA NELLY CASTRO. (Ficha 564|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21567 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LEONARDO ZUCCOLI MACHADO y ELSA LAKSHMI GULNARA CARBONELL (Ficha 262|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21568 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ISEMIN y ROSA NISKY, (Ficha 86|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21323 Oct.14-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTHA SELVIA BENECH y HUGO ARTURO GRINSCHPUN (Ficha C. 38|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21325 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA HABOOSH APES y RAUL BERGERET MORALES (Ficha C 448|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20724 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDRO GABRIEL FOSSEY e ITUMELIA GARCIA (Ficha AB 510|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21967 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HERACLIDES MERCANT e IVELICE ABELLA (Ficha AB 554|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21942 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DIAZ SIMON y OLGA ESTEHER SARASUA (Ficha A B. 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21074 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LINARES y NEAMAR DA SILVA (Ficha A B. 386|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 21061 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS HERNANI TORRES y ESTERCITA MACHADO (Ficha A. 198|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Esc Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18490 Set 22.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRUTTI, JUAN CARLOS contra GRACIELA ELIZABETH SALGUERO, (Ficha E. 332|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22894 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHIMCHAK de LILIENHEIM MARTHA c| ARMANDO LILIENHEIM (Ficha E 208|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Zózima L. Martino Uthurbuto, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22320 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA NEREYDA O. contra BRIGIDO ANDRES RODRIGUEZ, (Ficha E 16|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 22131 Oct.22.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSIE GUTIERREZ de CABRERA y MIGUEL CABRERA (Ficha E 222|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21420 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA OLIVERA y RUBEN LAGOMARSINO. (Ficha E 468|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21350 Oct.14.v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO MIGUEL BETANCOR y ENIHT GOMEZ (Ficha E. 296|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21092 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO A. PERRIER y STELLA M. PEREZ FERREIRA (Ficha E 324|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de agosto de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20747 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BARDAZANO MAGLIO y ALDA CELIA GRADIN VELAZQUEZ (Ficha E 362|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21760 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE FERNANDEZ contra DUILIO ASCHERI (Ficha E. 542|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21865 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEGH ADOLFO y BERTA o BEILA ALTMAN de VEGH, (Ficha E. 444|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21592 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA GAMBETTA de GARCIA contra CESAREO CAIROLI GARCIA. (Ficha E 360|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21465 Oct.15.v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FERREIRA ALVARO y TERESA FAVARO CARBAJAL (Ficha E 376|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20748 Oct.7-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE BONILLA c| LIDIA MONETTI (Ficha E 520|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20725 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARROIG SCHELOTTO, RAUL JOSE PEDRO contra MARTA MARI LUJAN SALAVERRIA RISSO. (Ficha E. 384|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 20525 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO FILARDO y JULIA GLADYS MARTINEZ, (Ficha V 1145|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22076 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO JORGE DUBRA e ILKA ISAURA da SILVEIRA (Ficha V 953|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21464 Oct.15-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MILANS e IRIS o IBIS VAZQUEZ LOPEZ, (Ficha V 43|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975 — Arturo H Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20609 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR e CEZAR AUGUSTO CHIAFFITELLI e HILDA IRIS e HILDA da SILVEIRA LOPEZ de CHIAFFITELLI. (Ficha V. 881|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20108 Set.30-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dada la sociedad conyugal de bienes existente Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS CLEMENTE PONS MARTIN y OLGA RENEE MENDEZ OTERO (Ficha 825|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20109 Set.30-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ESTHER GONZALEZ y RAUL CORTI DARRE. (Ficha B. 753|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 21609 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA PEREZ y WALTER CUMBRAO (Ficha D 1763|75) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20689 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CAZABAN y SUSANA FORTUNATI (Ficha C 1593|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21712 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CASSIO SOSA y VIOLETA ESTHER MUZANTE, (Ficha D. 651|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22354 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA CHOCA y OSVALDO REPETTO (Ficha D 623|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21943 Oct 21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PERAGGINE y SONIA LORELEY MIQUEIRO (Ficha D 503|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21944 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GONZALEZ y OLGA MARGOT GODAY. (Ficha D 425|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21798 Oct.20.v.nv 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORFILIA CABRAL y ARISTILDE CORREA, (Ficha D 407|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21797 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BIANGULO y NORIS LILIAN DIPOLITO (Ficha D 139|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21717 Oct.17 v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO CESAR ARIGON y PATRIA BIANCO (Ficha D 471|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21825 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS AGULLAR y OLGA DELGADO (Ficha D. 537|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 16 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21590 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO F. VIZCAY y MARIA I. IDIARTE, (Ficha D. 543|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21591 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANTONIO CABELLA y WANDA VAZ COLLAZO (Ficha D 465|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21416 Oct.15-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STRAUCH, JORGE ALFREDO y DELGER, MARGARITA MARIA (Ficha D 597|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21418 Oct.15-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NICANOR AGUIRRE y EVA ORIETA ADO (Ficha D 661|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21209 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CAEIROA y ENRIQUETA MARIA DE LA ASCENSION BECERRA (Ficha D. 567|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21058 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ DEL ALBA GADEA y ELIS CROSA (Ficha D. 541|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21069 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LLORET ANTONIO LUIS y MABEL CLARA DURAÑONA. (Ficha D. 497|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Lloret y Mabel Clara Durañona, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Rafael Charlo, Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20791 Oct.8.v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por PEDRO PEZZOLANO y RAQUEL HILDA BOUZOUT, (Ficha D 585|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20582 Oct.6-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA FRANCISCA GAITE y OSVALDO MORA NARI (Ficha 419|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22208 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN WELLINGTON CABRERA y LUCILLE FAY CROCKER, (Ficha 349|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21324 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FRANCO y VALENTIN ISOLINO GONZALEZ (Ficha 243|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20722 Oct.7-v.nov.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIO ALBARENGA y EMILIA ELIDA DURAN (Ficha 369|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20723 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS SEVERINO RIOS RIVAS y DIONE GUILLERMINA HERRERA ROSES (Ficha 363|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21566 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA MARIA CREMEL y DANIEL ASIS. (Ficha 375|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Angel Cacciatori, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21842 Oct.20.v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO RAFAEL PETCHO e IRIS SUSANA GONZALEZ citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21185 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA PEREZ CAPOCASALE y MIRTA VIOLETA CORREA CIANCIARULO citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre de 1946. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21242 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y BLANCA ADELINA OLIVER (por auto de 12 de setiembre de 1975) (Ficha B. 609|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 21060 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 22 de febrero de 1966 se decretó disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAUL PICOS y DEA MAGDALENA RETALI citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20915 Oct.9-v nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CANDIDO SOSA FERREIRA y ANA MARIA SILVA, (Ficha C. 65|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21565 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE DE CORRAL y RAQUEL ETCHEVERRY (Ficha AB 223|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21968 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA COLLAZO y BRISA TECHERA (Ficha A 117|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21941 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA DE SOUZA y MARIA CRISTINA CHIRIFF (Ficha A B. 409|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo: 29 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21796 Oct.20-v. v.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLAIN BELTRAN MARTINEZ y EUDOSIA EVA TEXERA SOSA (Ficha A. 563|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21826 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELVINA GONZALEZ y LUIS MOREIRA (Ficha AB|457|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Boua de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21419 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA ANGELICA RAVIOLO y OSCAR RENE MATTOS (Ficha A B. 353|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21205 Oct.13.v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA MARGARITA PERDOMO y ROBERTO SANCHEZ. (Ficha B. 47|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21062 Oct 10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ALBERTO GRISCTI y MARIA del CARMEN LIZARRALDE (Ficha A B. 375|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21684 Oct.17.v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREIRA EVANGELIA MOLINA y JAVIER GUZMAN SAN MARTIN (Ficha E 227|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22040 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELLA PEREIRA y JUAN ALBERTO SCHAFFNER (Ficha E 599|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21714 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDEZ ECHEVERRIA contra ANDREA ABELLA, (Ficha E. 651|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21639 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILANO ABELLA CABALLARO y MARIA VERONICA POLAK CARRARA (Ficha E 553|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 21640 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIA LEYUN MUÑOZ — ANTONIO WALTER CHOTOLA. (Ficha E. 589|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21102 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL INES RIGAU contra CARLOS A. BERTOLINI. (Ficha E 423|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21340 Oct.14.v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ y LAURA COPPETTI, (Ficha E. 551|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Blanca Peredo de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 1965? Set.26-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DE DIOS CANERO SEIBANE y ELENA DAVILA LOPEZ de CANERO (Ficha E 359|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21027 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y EDGARDO GUIMARAENS, (Ficha E. 525|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22339 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO E. ABELLA y MARIA CRISTINA DELUCCHI (Ficha E 675|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22261 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA MABEL HERNANDEZ c CARLOS HORACIO GONZALEZ (Ficha E 329|075) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22178 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ STELA PEÑA SUANES y SERGIO OMAR ESTEVES PEREIRA (Ficha E 513|975 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22244 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO WILSON FLEITAS y ANA MARIA DI MATTEO (Ficha E 573|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21945 Oct.21-v.nov.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELINO PEDROUZO TOUCEIRO contra MARIA CLARISA BARBEITO (Ficha E. 447|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21561 Oct.15.v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MACEDO CARVALLO de KANTARDJIAN contra JORGE KANTARDJIAN (Ficha E. 545|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21063 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO REYNALDO PEREZ y ANA MARIA JUSTINA ESCARDO, (Ficha E. 131|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21129 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ contra IRIA ALDAO, (Ficha E. 601|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20814 Oct.6.v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL GABRIEL BORRAS y MARIA HERMINIA FERNANDEZ (Ficha E.643|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 20634 Oct.6-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ BEADE GLADYS ELENA y CARLOS ENRIQUE RADIMARTI HEITMANN, (Ficha E. 483|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20401 Oct.2-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER PULITANO DIGGIOVANI y NORMA NIEVES QUIROS (Ficha E. 409|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20274 Oct.1-v.oct.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: MARIO ARIEL ORONOZ y JOAQUINA ABREU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 390 L.A. año 1975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal (Ficha N.o 390 L.A. año 1975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Mario Ariel Oronoz y doña Joaquina Abreu debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción. — Artigas 1.o de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 80.00 20|pub. 20808 Oct.9-v.nov.5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "MORALES JOSE y LIDIA NELIS CORTINAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 822|975) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, setiembre 17 de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20231 Set 30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "GARRIDO FRAGA LADISLAO y YOLANDA MARIA CATALINA BERRETTA RAIMONDI de GARRIDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 253|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20230 Set.30-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: LOPEZ MARTINEZ TERESITA ORTELIA y JOSE MARIA HERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 270|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Teresita Ortelia López Martínez y José María Hernández Martínez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21501 Oct.15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "GIACHELLO FIRPO JOSE e ILDA TERESITA GRECCO BRITOS. Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 276|75) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Giachello Firpo e Ilda Teresita Grecco Britos y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos antes de sesenta días. — Las Piedras agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21500 Oct 15.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTINA VEGA y MANUEL FIGUEROA. (Ficha 765|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 21875 Oct.20-v.nv.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS MARIA ANTUNEZ contra ALMERINDA MOREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 485|975), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Carlos María Antúnez y Almerinda V. Moreira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22360 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OLINTO SOSA contra OLGA GAMA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 613 975), se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Olinto Sosa y Olga Gama, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22374 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: BEATRIZ BELLINI y WASHINGTON MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 431, año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Beatriz Bellini y Washington Martínez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20425 Oct.2-v.oct.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 5323 del 5|IX|75, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO BERTON BENECH y OLGA SANDER OLIVERA (Ficha 401|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 7.o ley 10.783. — Colonia, setiembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 21852 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ABEL DEMETRIO BAEZ y MERCEDES TEODORA PERE PERUZZO (Ficha 407C|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 23 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20947 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN ADALBERTO BALDI NUÑEZ y LIDIA INES LOPEZ QUINTANA, (Ficha N.o 220, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, agosto 20 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20770 Oct.8-v.nov.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ASTUR DOMINGO ROMERO y OLGA GOMEZ MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|359|75) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Durazno, agosto 5 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 22239 Oct.23-v.nov.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR NELSON SECCHI y SECCHIZ MARTINEZ y BLANCA NIBYA BUSCHIAZZO CURBELO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o Ley 10.783. — Florida, octubre 7 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21991 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 2? de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre REINALDO MACCIO TOMAS y ANA MARIA SANCHEZ FERDIGON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, 3 de octubre de 1975 — Teresita Etcheverery de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21576 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGA IRIS AMARO y MIGUEL ARTIGAS SASIAMBARRENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 18 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 21575 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLORENTINO MARTINEZ y ROSA VIRGINIA BERTINI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, abril 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21577 Oct.16.v.nv.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GONZALEZ AQUILES ZACARIAS y REYES de GONZALEZ AURORA HILARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (F.o 617, año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 22 de setiembre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aquiles Zacarías González Cornellie y Aurora Hilaria Reyes Marichal y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
5) N$ 70 00 20|pub. 21298 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: HERRERA ISASTI, BLANCA NOLIA con NOGUEROL OROSMAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.o 648, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 5 de setiembre de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Nolia Herrera Isasti y Orosmán Noguerol Othatz y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de setiembre de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 20571 Oct.6-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos THELMO A. GUADALUPE CABRERA y LILIA C. PAULETTE ACOSTA (Ficha número 86|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22128 Oct.22.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO MOULIA AIME y ANA STELLA PEREIRA OLIVERA. (Ficha número 3030| 74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juz-

gado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22129 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8|VII|1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMBROSIO VIZCAINO y OLGA RODRIGUEZ, (Ficha N.o 500|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 20135 Set 30-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUANA JULIA CABRERA y ALFREDO ISIDRO VIRRIEL, (número 446|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Rosen Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 22140 Oct.22.v.nv.18.

Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTINA TERESA VARELA de POZZOLI y BAUTISTA POZZOLI (Ficha N.o 488|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roser Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21723 Oct.17-v.nov.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ADOLFO BRITO e IRMA ELOLA (Ficha A. 203|975) y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 1 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 21084 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ANGELICA RODRIGUEZ y JOSE LUIS GONZALEZ GOROZ. (F. B. 344|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21083 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges BASILIA NOVAC DUSKOV y MIGUEL SINCHENCO DEYNEQUIN (F.B. 288|975); citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. — Paysandú, 14 de agosto de 1975. — Milka Verde Placers de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20709 Oct.7-v.nov.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS BOICHENKO y doña DORA SIVOPLAS de BOICHENKO, (Ficha C N.o 319|975), debiendo los interesados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 20654 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don JULIO A. PEREZ y doña ANGELA UGALDE de PEREZ (Ficha C N.o 230|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20192 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "ROQUE ANTIVERO y MARIA ELENA VALIENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C número 581|973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Antivero y María Elena Valiente, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Fray Bentos, setiembre 16 de 1975 — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 20190 Set.30-v.oct.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FULGOS y ELOISA SILVEIRA, (Ficha 874|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dntro de sesenta días. — Rocha, setiembre 30 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21626. Oct.16.v.nv.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 21. F.o 576), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1946. — Salto, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 22125 Oct.22-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.597 de fecha 10|9|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS YORIO y ELSA NIEVES BARROS, (A. 429|975), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 15 de setiembre de 1975 — Delmar González Brum Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20395 Oct.3-v.oct.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.765, de fecha 8 de noviembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GARCIA LEMPIERREZ y TERESA MIERES MIRABALLES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 25 de 1975. — Isabel C. Pedret Actuaria
5) N$ 70.00 20|pub 20622 Oct.6-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ALICIA CARDONA y ALBERTO RODRIGUEZ. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 613 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 28 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Alicia Cardona y Alberto Rodríguez citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21173 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — En autos: JORGE ROSARIO RIVERO c| SONIA MARTHA GOUX. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha N.o 532 año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1975 quedó sin efecto lo dispuesto por auto N.o 5953 de 13 de setiembre de 1971 por el que se había decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados cónyuges. En fe de ello se expide el presente en Mercedes el 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21172 Oct.13-v.nov.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA ALBA GRACES y ORLANDO MACHADO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21088 Oct.16-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en los autos: VIDAL MARIO y ESTHER MOREIRA de VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 187|75) se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1975 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Vidal y Celia Esther Moreira citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 15 de octubre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub 22005 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que con fecha 14 de junio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANTONIO RAUL RODRIGUEZ y ALBA ISABEL PERELTA. (A. N.o 130|974) citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 21300 Oct.14-v.nv.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 6611 de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ y MARIA NANCY ARROYAL (550|C|1975), emplazándose a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21979 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 6294 de fecha setiembre 10 de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDISON RAMON VILLAREAL y EDELMA RAFAELA PEREIRA. (Ficha C. N.o 518, año 1975) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Treinta y Tres 24 de setiembre de 1975. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 21348 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GREGORIA LIA CALDAS e ILDEFONSO ODONIL ORTIZ (Ficha N.o 47 C. año 1975), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario.
5) N$ 42.00 20|pub. 20867 Oct.8-v.nv.4.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición y liquidación de la sociedad conyugal tanto de Treinta y Tres se decretó la disolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia existente entre FLORENCIO ALZUETA y YOLANDA CAJARAVILLA (Ficha N.o 5070 año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario.
5) N$ 42.00 20|pub. 20500 Oct 3-v.oct.30

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ISABELLA DI LEO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo UDO SCHEUTEN solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal de la República Dominicana el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto Pou Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21531 Oct.15-v nov 25

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESA ITAVO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma sede por su ex-esposo Manuel Turletti solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Turín. Sección VII. Civil. República de Italia el 27 de junio de 1973, registrada el 1º de octubre de 1973. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21149 Oct 10 v nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ Divorcio". (B. 834|75), y "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ. Auxiliatoria" (B. 836|75), citar y emplazar a Juan Pedro Rodríguez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34141 Oct.24-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "González, Aníbal contra ORTIZ. ADA MARIA Divorcio por causal", (D. 566|1974), se cita, llama y emplaza a Ada María Ortiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 34101 Oct 22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sanchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c/ COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21772 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Ariosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio" (Ficha A B. 110|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Berrospe Netto, a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Ariosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 105.00 30|pub. 21866 Oct.20-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO MARIA DA GRACA. (Ficha A B 494|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ana María Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 20840 Oct.8-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO OLIVERA (Ficha A B 464|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Norma Ivonne Rial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 19635 Set 24-v.nv 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Osorio Ladislao c/ ROCHA NELBA, NIRA. "Divorcio" (Ficha E 428|75) se cita, llama y emplaza a doña Nelba Nira Rocha para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 21392 Oct.15 v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Irma Lorenza Jaime c/ FELIX GARAY. "Divorcio sola voluntad" (Ficha E 226|1974) se cita llama y emplaza a don Félix Garay a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el plazo de noventa días. Y los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21295 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Ferrera, Francisco Tomás contra ALMEIDA BLANCA Divorcio por causal" (D. 195|75), así como en los de auxiliatoria de pobreza, (D 199|75), se cita llama y emplaza a Blanca Luz Almeida, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33761 Oct.6-v nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Silva, M.a Teresita contra CABRERA, OSVALDO LEONEL. Div. por causal" (D. 343|974), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Leonel Cabrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 19439 Set.22 v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Attensia Hamilton Homero c/ QUINTERO MARIA GLADYS. "Divorcio" (Ficha D 201|75) se emplaza a doña María Gladys Quintero para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21426 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Lamas Covelo Celso contra FERNANDEZ LOPEZ MARIA. Divorcio por causal" (Ficha D. 27|75), se cita, llama y emplaza a María Fernández López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 19174 Set 19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34056 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CELIA TERESA MEDINA, (Ficha A. B. 381|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Fernando Prego, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub 18630 Set 17-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Higinio Ochagaray Barate contra MARIA ESTHER HITTA MAISONABA. Divorcio" (Ficha E. 267|1975), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Hitta Maisonaba, para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 28.00 10|pub. 22079 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ALBERTO CAMACHO y MARY YOLANDA DUELLO (Ficha E. 499|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 20|pub. 19290 Set.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Edda Cenia Biffaud contra JOSE FELIX ROMERO. Divorcio" (Ficha E. 425|75), se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub 19085 Set.11-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Riviezzi Alicia Alba c| AURELIO OSVALDO CANDAN. "Divorcio" (Ficha E. 511|74) se cita, llama y emplaza a don Aurelio Osvaldo Candan para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) N$ 21.00 10|pub. 21919 Oct.21-v.nov.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Dorival Hernández c| MARLENY BRITTOS. "Divorcio" (Ficha 345|75) se emplaza a Marleny Brittos a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia citándola asimismo para el previo juicio conciliatorio conforme a lo previsto por el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 28 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) N$ 35.00 10|pub. 22182. Oct.23-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Montaña Alzueta Carmen c| FRUCTUOSO BRENO PIREZ. Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 241 año 1975) se cita, llama y emplaza a Fructuoso Breno Pires para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de junio de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 19572 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "López Ernesto Oribe contra HAYDEE FERNANDEZ. Divorcio" (Ficha 364|V|1975). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Haydé Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 6 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 28.00 10|pub 21877 Oct.20-v.oct.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos "Gregoria Santos contra ANTONIO ARAMIS MARIN. Divorcio" (sola voluntad). se cita, llama y emplaza a Antonio Aramís Marín. para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Encontrándose el presente trámite auxiliada de pobreza. — Melo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33919 Oct.8.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en autos caratulados: EDIE FCTEL CORREA SILVEIRA Divorcio". (sola voluntad). (F. Nº 241|975). citándose y emplazándose al señor Julio Suárez Estrada, para la audiencia del día 29 de setiembre de 1975 a las 15 horas, conforme a derecho. — Melo, 12 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 20428 Oct.2-v.nv.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "López, Rogelio contra ZULMA E. ALMADA. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza (Ficha 214|75), se emplaza por el término de noventa días a doña Zulma E. Almada para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 22 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33711 Set 29.-v nov 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Frost Keith William contra NIBIA CASAÑA: Divorcio por causal" (Aux. de pobreza) (Ficha 248|75) se emplaza por el término de noventa días a Nibia Casaña, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, que el gestionante, por interlocutoria N.o 5012 del 26|VIII|75. se le concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada. — Colonia, setiembre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33602 Set.22.-v.oct.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a don SANTO ISMAEL MATTIAUDA para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos caratulados Soria Vique, María Hortenca contra Mattiauda, Santo Ismael Divorcio por la sola voluntad (B. 113|1975). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 31 de julio de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
7) N$ 84.00 30|pub 19562 Set.23-v.nov.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RUBEN FRANCISCO RAMIREZ, (Ficha 470, C. año 1975), a estar a derecho en el juicio que por divorcio iniciara doña Lina Iris Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1975. — Esc Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34140 Oct.24-v.dc.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor HERMAN HENRI MAGA BRAVO, padrón 26.575, Auxiliar del Servicio de Paseos Públicos (expediente 18.515 de la Sección Sumarios de la Asesoría y Dirección Jurídica) el siguiente decreto Montevideo, 6 de octubre de 1975. Póngase de manifiesto por el término de 6 días hábiles. Notifíquese por edictos por un plazo de cinco días hábiles. Vencido sin que se hubiere solicitado ampliación sumarial, correrá el término de la vista por igual plazo. — Montevideo, 23 de octubre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34125 Oct.23.-v oct.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Servicio de Asistencia Externa, emplaza a la señora MARIA ROSA CHIMIELOWIEC, enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell en comisión en este Servicio, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido 30 y 31 del decreto ley 10.388, del 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — El Directorio.
8) (C. C.) 3|pub 34145 Oct 24-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery"

Citaciones en el "Diario Oficial" del Ministerio se Salud Pública, Escuela Universitaria de Enfermería "Dr Carlos Nery".

Emplázase a la funcionaria señora MARY MACARI de LOPEZ, funcionaria de esta Escuela, a presentarse en la Oficina de Personal de la misma, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. conforme con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15|X|929 y 20|V|969.
8) (C. C.) 3|pub. 34132 Oct.23 -v oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CLEIMAN JAIME. "Nulidad de matrimonio". (Ficha C. 668|74), se cita llama y emplaza a Beterman Janet a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
8) N$ 84.00 30|pub. 21104 Oct.10-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a don Héctor Lavecha para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Arocena. Luis Alberto y Silva de Arocena, Margarita c LAVECHA, HECTOR. "P.P.P." (B|331|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.200 de 11 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 29 días del mes de agosto de 1975. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33597 Set.19-v.oct.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Ferreira Aldina Macaris contra Sucesores de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación natural y petición de herencia. (Ficha 2|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda, Violeta y Blanca Cabrera Méndez y al presunto heredero Artemio Sixto Ferreira y a toda otra persona que se considere con derechos en la sucesión de Antonio Atanasio Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Rocha, setiembre 3 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
8) N$ 105.00 30|pub. 19421 Set.22.-v.oct.31.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo del 13 de mayo de 1975, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a ampliación de la Escuela de Comercio "Brazo Oriental" un solar de terreno identificado con el No 2 empadronado con el N.o 82.188 con una superficie de 5|064.22 metros cuadrados, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la "Sucesión Enrique Marchelli".

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 18 de la ley

9.950 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la División Jurídica de la Institución, San Salvador 1674 Montevideo. — Secretaría General.

9) (C. C.) 8|pub. 34060 Oct.17-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación afectados por el trazado de la Rambla Franklin Delano Roosevelt:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Rambla Franklin Delano Roosevelt (Decreto 17.161) de la Junta de Vecinos de Montevideo:

Padrón N.o 3298. Propetaria: LUISA GUELFI de POZZI.

Padrón N.o 3300 Propietario ENRIQUE KULKA.

9) (C. C.) 8|pub. 34126 Oct.23.-v nov.3.

EDICTO. — Por resolución N.o 59.911, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 18 de setiembre de 1975 ha sido designado para expresar con destino a ensanche de la Rambla O'Higgins, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 61.151. — Propietaria: Ma Elena Vicino de Arzadún. — Superficie afectada: 298.15 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 22 de octubre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34106 Oct.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por resolución N.o 59.567, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 12 de setiembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacio libre en la manzana definida por la Avda. Rivera, Cnel. Brandzen y la calle Arenal Grande, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 16.857. — Propietaria: Sra. Ofelia Marta Fessemale Roulin. — Superficie afectada: 116,1021 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto debrán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 22 de octubre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34107 Oct.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos rotulados: "Dirección Nacional de Vivienda contra JUAN ORTEGA" Expropiación y toma urgente de posesión, (Ficha C. 256|974), se cita, llama y emplaza a Juan Ortega, a sus sucesores a título universal o singular y a cualesquiera que se considerase con derechos en una fracción de terreno empadronada con el N.o 162.502 y ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado calle Coronel Lorenzo Latorre N.o 1330, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a 8 de octubre de 1975. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 34058 Oct.17-v.oct.30.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO JOSE VICENTE MAZZETTI ODDONE, "Incapacidad" (Ficha S 75|974), por resolución de fecha 23 de diciembre de 1974, se designó curador del Incapaz a su hermano Vicente Mazzetti, habiendo aceptado el cargo el 7 de diciembre de 1985.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub 21824 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIDA TOCCI de RUIS. (V. 329|975) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrezco a Estrellita Cea y Esther Rodda quienes declararán sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

10) N$ 35.00 10|pub. 21841 Oct.23-v.nov.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive dictada en autos: GORGA CONRADO MARIA. "Incapacidad" (F.C. 877|070) se hace saber que por resolución número 6348 del 21 de noviembre de 1966 dictada por este Juzgado se designó curadora del incapaz Conrado María Gorga a su madre Flora Medina de Gorga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

10) N$ 28.00 10|pub. 22313 Oct.23-v.nov.5

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: OJEDA PAREJA FELIX LIDIEL "Incapacidad", (F. A. 1189|1971), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Félix Lidiel Ojeda Pareja designándose curador del mismo a don Antonio Florisel Ojeda Pareja. — San José, 15 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 21897 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ARMANDO GRENE, OSCAR. "Incapaz" (F. A. 266|975), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Oscar Armando Grene, designándose curadora del mismo a su madre Honorata Grene Ruiz de Armando — San José 6 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

10) N$ 28,00 10|pub. 21856 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "PEREZ BONILLA, NICOLAS. Incapaz" (F. A. 244|975), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Nicolás Pérez Bonilla, designándose Curadora del mismo a su esposa María Dolores Denis de Pérez. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

10) N$ 31.50 15|pub. 21264 Oct.13-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

INCAPACIDAD

En autos: "JOSE LUIS BACIGALUPE. Incapacidad y nombramiento de curador" (Ficha N.o 620, Año 1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de octubre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a José Luis Bacigalupe, habiéndose designado curador del mismo a Florencio Lázaro Bacigalupe. — Mercedes, 13 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 21.00 10|pub. 22432 Oct.24 v nov.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: BELGICA FRANCIA MENDY, (V|376|75), constituyendo domicilio en Guayabo 1794, optando al título de Escribana, ofrezco declaración de Teresita Fontes de Brusa y María del Carmen Crawford. — B. Francia Mendy. — Dr. José A. Noya Pacorey, Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 21513 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3er. Turno, (V|380|75), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: TERESITA FONTES de BRUSA, constituyendo domicilio en Guayabo 1794, optando al título de Esc. ofrezco declaración de Bélgica Francia Mendy y María del Carmen Crawford. — T. Fontes de Brusa. — Dr. José A. Noya Pacorey. Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 21512 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: MARIA DEL CARMEN CRAWFORD (V|378|75), constituyendo domicilio en Guayabo 1794 optando al título de Proc. y Esc. ofrezco declaración de Bélgica Francia Mendy y Teresita Fontes. — María del Carmen Crowford. — Dr. José A. Noya Pacorey. Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 21514 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, DORIS RODRIGUEZ da COSTA de CESIO con domicilio en calle Ejido 1415, Esc. 802, al señor Juez digo: para cumplir con el artículo 3, inciso C) de la ley 13.925 solicito se interrogue a los señores José Pedro Giammarchi y Ruben D'Argenio sobre mi honradez y costumbres morales. — Doris da Costa de Cesio". — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub 22077 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARGARITA DE HEGEDUS, abogada, constituyendo domicilio en Misiones 1544 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaracón de Ana Olano y Hugo Portas sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Margarita de Hegedus. — León Vilensky, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 25 de setiembre de 1975. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.

11) N$ 42.00 10|pub. 21447 Oct.15-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. ELSA GENDRA, constituyendo domicilio en Colonia 1181, Esc. 205, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a Ana Wilensky y Diva Puig, a quienes presentaré, a efectos de que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Elsa Gendra. — Jorge A. Sacchi

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 42.00 10|pub. 22443 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — WILSON PAZ TEJEIRA con domicilio en 25 de Mayo 572 habiendo optado al título de Procurador solicita producir —de su vida y costumbres— la información de Gabriel Galán y Bernardo Bueno. — Wilson Paz Tejeira. — Federico García Nin". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 21744 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIA BEATRIZ SEIGAL MORENO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 esc. 602 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana solicito se tome declaración a Rocío del Carmen Castro Suarez y Graciela Victoria González López sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ma. Beatriz Seigal. — José A. Noya Pacoret. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 22261 Oct.23 v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

PATRICIA OLDENBURG, constituyendo domicilio en la calle Soriano 1134, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos señoritas Graciela Durán Arsuaga y Ma rynés Sánchez Casal, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Patricia Oldenburg. — Dr. Eduardo Artecona. Abogado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

11) N$ 35.00 10|pub. 22078 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO C. LAMAISON, domiciliado en Misiones 1478, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de José L. Coello y Carlos María Nadal, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo C. Lamaison". — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 21507 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOAQUIN LUIS BOU BLANC constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1442 esc. "A" optando al título de procurador ofrezco la declaración de José Badaró y Roberto Bonadas sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Joaquín Luis Bou Blanc. — Hermes Barone. Abogado". — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 20990 Oct 4 v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "ARIEL MOLLER DIAZ constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 esc. 602 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome la declaración a los señores Mario Bracco Alvarez y Daniel Angel Berbejillo sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ariel Moller. — Osvaldo G. Barthaburu Fulgar, escribano. — Montevideo, 1.o de octubre de 1985 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 22262 Oct.23-v nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos. BITTENCOURT ROBERTO "Información de vida y costumbres" (F.C. 942|975) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Roberto Bittencourt domiciliado en Canelones 1335 Apto. 25 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la información de los señores Alicia Pirone Laulhé y Miguel Angel Estévez sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — Roberto Bittencourt. — Carlos M. Eyheralde". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

11) N$ 42.00 10|pub. 22317 Oct 23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. FERNANDO FRANCO, domiciliado en 25 de Mayo 395, piso 3, Esc. 6, optando al título de Procurador ofrezco declaración de vida y costumbres de Golfarini Deandreis y Walter Cobas: — Fernando Franco. — José Irigoyen. Abogado". — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 22049 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. ELBA CRISTINA GONZALEZ ZINOLA, (V. 1161|975), domiciliada en Juncal 1395, piso 2, Esc 19, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de Inés Macció y María Isabel Tesel. — Cristina González Zinola. — Carmen Andrealo Escribana". — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 22050 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ELSA SUSANA RODRIGUEZ PAREDES, (V. 1163|975), domiciliada en Nelson 3416, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Elba Cristina González Zinola y Mabel María Dobarro Cabado. — Elsa Susana Rodríguez Paredes. — Carmen Andrealo. Escribana". — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 22051 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: OFELIA MILA BELISTRI, (V|1043|975), constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los testigos: Margarita Rodríguez y Julio C. Ramos Olivera, sobre su vida y costumbres. — Ofelia Mila Belistri. — Héctor Mila. Abogado" — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 21466 Oct 15 v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: JULIO C. RAMOS OLIVERA (V|1041), constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de los testigos: Ofelia Mila Belistri y Margarita Rodríguez, sobre su vida y costumbres. — Héctor Mila. Abogado. — Julio C. Ramos Olivera". — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 21467 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno — DIEGO GIL ONETTI, constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de los testigos: Ofelia Mila Belistri y Julio C. Ramos Olivera sobre su vida y costumbres. — Diego Gil. — Héctor Mila. Abogado". — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub 21468 Oct 15-v oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, CARLOS ALBERTO MORA SILVEIRA, domiciliado en Miguelete 1715, Apto. 3, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a Azucena Oxoby y Ariel Delbono sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Carlos Alberto Mora. — C. Martín Canosa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 22395 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: NELLY REMERCIARI, con domicilio en Sarandí 637, dice: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Teresa Mascuaga y Bautista Menditegui sobre mi honradez, expidiéndoseme testimonio. — Nelly Remerciari Abogada", — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) N$ 21.00 10|pub 22063 Oct.22-v.nv.4.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

4|0314. Contratación de transportes por camiones chatas, volcadores y semiremolques fuera del departamento de Montevideo.

Apertura: 19 de noviembre de 1975 hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicadas en la planta principal del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub 34131 Oct.23-v oct.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

Licitación Pública N.o 1269

Primer Llamado

PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Máquinas de colocar ferrules y repuestos", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10 Planos N$ 1,50.

El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de noviembre de 1975 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub 34133 Oct.23-v.oct.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco P. Social (Sector) Industria y Comercio

Licitación Pública N.o 2558

Apertura: 11 de octubre de 1975, a la hora 14 (2.o llamado a las 14 y 30).

Adquisición de: un local apto para depen-

dencias del B.P.S. en Santa Clara de Olimar Dpto. de Treinta y Tres.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones; Sito en la calle Dante 1651 Tercer Piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. (Y en la Agencia de Industria y Comercio en Santa Clara de Olimar).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, octubre 16 de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 34094 Oct.21-v.nov.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR
Universidad del Trabajo del Uruguay

Montevideo, 20 de octubre de 1975

A partir del día martes 21 de octubre inclusive, de 9 a 17 horas, se ponen en exposición los artículos que la Universidad del Trabajo del Uruguay ha dispuesto licitar su venta para incrementar los recursos destinados a la enseñanza.

Se trata del segundo llamado de este tipo cuyos lotes del N.o 1 al 220 se exhiben en el local N.o 82 en la Casa Central de la Universidad del Trabajo del Uruguay, San Salvador 1674.

Integran esos lotes, artículos del hogar como: Juegos de loza, fuentes "Pyrex" radios a transitores, ropas varias, repuestos de automóviles: Abrazaderas, adornos para coche, astrías de cardán, automáticos para luces, arandelas comunes, arandelas de retén de embrague, amperímetros, amperímetros de tablero, aros de pistón (distintas medidas y tipos), bujes, burros de arranque, bombas de nafta, barras de dirección, bobinas, bisagras para puertas, cajas con válvulas de presión aceite, cajas de suplemento de biela, caja de suplemento de cojinete trasero de cigüeñal, más 1.000 con 2 c|u., cajas de retenedores de comando de embriague, Cajas de eslabones para cadena de motosierra; Cajas de tornillos prisioneros de 5|16 x 3|4; Caretas para auto; Coronas para bomba de aceite; Caños de entrada de aceite al carter; Caños para aceite; Caños barilla empuje de balancín; Caños de bronce para salida de tanque de nafta; Cintas para frenos; Cables con terminales de bujía a distribuidor; Cables finos con terminales; cables con portalámpara para luz del motor; Casquillos de bronce, medallas varias; casquillos de hierro; cuerpos de distribuidor; correas sin dientes; y correas con dientes; carters de tipo diferente; contrapesos de paleta múltiple de escape; calibradores compresores de válvula de admisión; cruceta; cardán con cruceta; cadenas de motosierras; cojinetes o metales de biela tipos y medidas varias; desahogo de aceite y cojinete trasero; desahogo del motor; deflectores de piñón; dados para bujía; múltiples de admisión y escape; manómetros; mangos de llave; masa de rueda; motores para limpiaparabrisas; portalámparas para porta til de luz de coche; portalámparas dobles; platinas de ventilador; platinas redondas; planetarias; platino; platinos reguladores de voltaje; pernos de movimiento de burro; pernos comunes; pernos con rebaje; placas de embriague con sus correspondientes discos; poleas modelos varios; pistones; puntas de eje; pedal de acelerador; camión Mack; patas de motor cuadradas, patas de motor redondas; patas de motor rectangular; piezas de cajas de cambios; platos de fuerza de embriague; pulidoras de pita; pistones de válvula; reguladores de votaje; rotores de distribuidor grandes; rotores de distribuidor chicos; resorte de control termostato; resortes de válvula; rollos de alambre para bobinar; recambio para bomba de nafta; rodillos (sobre de dos cada uno); rodillos con guía; soportes de motor grandes; soportes de burro de arranque. soportes de tuerca; soportes de suspensión delantera; satélites; seguros para bomba de bique Chrysley; seguros para bomba de freno; sobres conteniendo vaguetas cromadas para coche; engranaje para caja de cambio; engranajes para caja de velocidad "Ford"; engranajes maestros para bombas de aceite; espárragos para rueda de camión "Ford"; espárragos para rueda de camión "chevrolet"; escobillas para limpiaparabrisas; entretruecas; farolitos; filtros de aceite; guardapolvos de válvula; guardapolvo de paragolpe delantero; guardapolvos para bomba de freno; guías para cerraduras; gemas de repuesto; horquillas para caja de cambio; herramientas para terno; hierro redondo con rosca en punta; juntas para tapa de admisión "Ford"; juntas de tapa de cilindros; juntas de corcho para tapas de balancines; juntas para caños de escape; juntas de escape; juntas; juntas de filtro; juegos de limpiaparabrisas; juego completo de juntas; juego de juntas para descarbonizado 6 cilindros; llaves exagonales con mango; llaves de tuvo para sacar bujías 3|8 x 3|4; llaves de tubo octagonales grandes de dos bocas; llaves octagonales medidas varias; llaves de contacto; llave térmica; llaves de tubo para sacar bujía medidas chicas; llaves de tubo para sacar bujía medidas grandes; llaves de tubo para tornillos de rueda LV7TR; llaves fijas de 38 mm.; llaves de rueda 1|2" x 9|16; llaves de tubo para sacar bujías medidas varias; llaves de luces; llaves de dos puntos; limitador de velocidad; medidores de temperatura; múltiples de escape; selectores de engranaje; separadores; sincronizador de caja de cambios; tapas de distribuidor; tapas de admisión para "Ford"; tapas de válvulas para "Ford"; tapas de cilindro; tapas de distribución "Ford"; tapas de cajas de cambios, tapas para caño de aceite; tapas de bancada, tapas de distribuidor; tiradores para toma de aire; tuercas de castillo; tuercas para tornillos; tornillos medidas varias; tornillos prisioneros; trambaladores de caja de cambios; tableros modelos varios; transformadores tensores; tacos de goma; tapones para tanques de nafta; tiradores para toma de aire y otros usos; uñas para sacar cubiertas; válbulas; válvula de respiración al carter válvulas de aire; válvulas chicas; volantes de motor con corona de arranque; zapatas de freno; barras de dirección con caja; barras de dirección completas; ejes de diferencial; amortiguadores; camisas para cilindros "Ford"; tapas de cardán; engranajes.

12) (C. C.) 3|pub. 34130 Oct.23-v.oct.27

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 90|75. Pan dulce.

Apertura: 17 de noviembre de 1975 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 17 de noviembre de 1975 a las 1? horas.

Valor del pliego N$ 0,30

Lic. 91|75. Turrón.

Apertura: 17 de noviembre de 1975 a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 17 de noviembre de 1975 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0,36.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 1? y de 12 a 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub 34127 Oct.23-v.nov.3.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 89|75. — Pastas secas al huevo. — Apertura: 11 de noviembre de 1975. a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1975 a las 11 horas — Valor del pliego: N$ 0.30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas

12) (C.C.) 8|pub 34031 Oct.16-v.oct.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Juzgado de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Florida (Fray Marcos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 5.50 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 octubre 1975. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34013 Oct.15-v.oct.28

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEÑALIZACION CON SEMAFOROS
Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la señalización con semáforos de cruces vehiculares en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

La licitación se regirá según los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, donde podrá ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 20.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de noviembre de 1975 a la hora 14 en la mencionada Dirección; en caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes requerido para el primer llamado se fija un segundo llamado para el mismo día a la hora 15 con número de oferentes que concurran. — Maldonado, octubre de 1975.

12) (C.C.) 5|pub. 34141 Oct.24-v.oct.30.

4-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo octubre 24 de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO GUSTAVO ARRASCAETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2022 Apto. 4 y ARACELLI de los SANTOS, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1319 Apto. 1

ENRIQUE DURAN 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3132 y ZULLY HELENA FEREZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2139.

SEVERINO MANUEL AISPURO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1843 y ANA MARIA OLIVERA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Londres N.o 3367 Apto. 5

OFICINA N.o 2

TABARE BERON 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2204 y MARIA de la GRACIA MEDEROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4311 Apto. 1.

MILTON MARIO BUSTAMANTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2768 y ENA ESTHER PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1907.

DANIEL MARIA BINAGUI, 19 años, soltero, tornero, mecánico, oriental, domiciliado Pirineos 2659 y MARTA CRISTINA BUITUREIRA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial ? N.o 345 Bo Bella Italia.

OFICINA N.o 3

JORGE DOMINGO CORTAZZO, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial La 5409 Flor de Maroñas y CRISTINA DOLORES UBAL, 30 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Génova 3326.

CARLOS ALEJANDRO CAIMI, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3333 y NANCY ESTHER SILVA, 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Tacuabé 4626

OFICINA N.o 4

PABLO ANIBAL FUENTES, 42 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Zubillaga 1123 bis Apto. 2 y CARMEN JIMENEZ, 58 años, viuda, comerciante, española, domiciliada Charrúa 2547.

RODOLFO FERNANDEZ, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2490 y PILAR RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Washington Beltrán 1911.

JORGE ABELARDO HORNOS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 9 5555 Ganaderos y MYRIAM IRMA VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Colman 5642.

WELSER FREITAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1935 y CECILIA ANDRADE 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charmberlain 4653.

DARIO ANTONIO FLESAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6450 y STELLA MARIS PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C 2764.

OFICINA N.o 5

FRANCISCO GARCIA 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pamplona 2834 y NUBIA ALIDA SILVA 27 años, viuda, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2538.

ELIAS ERARDO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Julián Laguna 5542 y LAURA ESTHER MACHIN, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Cibils 5115.

ORESTES ELIEZERT GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Pereda 3233 Apto. 2 y AZUCENA LIDIA QUINTEROS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada S. Pereda 3233 Apto. 2.

RUBEN GONZALEZ 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Burdeos 2050 e IRENA ROSA ALBA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4374 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Pérez 4812 y LYLIAM YANET FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer y Capdevila 4065.

AMERICO HEBER IRRAZABAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamicos N.o 4210 Apto. 2 e IRIS INES LARMINI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Portugal N.o 3570.

OFICINA N.o 6

LONGINO MEDINA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santa Ana 4416 y MARIA GLADYS MAQUEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1713.

HEBER RAFAEL MAIDANA, 37 años, soltero, albañil oriental, domiciliado José L. Terra 2481, Apto. 4 y CLORINDA SABALLO, 32 años soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2481, Apto. 4.

MIGUEL ANGEL MOREIRA, 31 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Ayacucho 3593 y ALICIA MUÑIZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Ayacucho 3593.

ANTONIO MARTINEZ de CASTILLA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oscar D. Gestido 2471 y NORI MABEL BERON, 26 años, soltera oriental, domiciliada Ellauri 749.

OFICINA N.o 7

LEONARDO CESAR PAULERCI, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Centenario 3099 Apto. 406 y SUSANA TERESITA PARADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4580, Apto. 4.

WALTER FREDY PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3478 y RITA SUSANA CALONGE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 2289.

OFICINA N.o 8

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Calle A, manzana B s|n. (Canelones) y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3672.

DANIEL WASZEZUK, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 4271 y MARIA DEL CARMEN NOE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4679.

OMAR CARLOS ROMPANI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carapé 2124, Apto. 1 y ROSARIO MAGDALENA JURADO, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Luis Franzini 982, Apto. 2.

JORGE MILTON YAÑEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Diego Espinosa 2933 Apto. 4 y MARIA TERESITA CORREA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Borjas 2961.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 1356 y MARIA DEL CARMEN MEDEROS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5793.

OFICINA N.o 9

FELIPE SORIA, 25 años, soltero, confitero, oriental domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1408 y ANA MARIA BULA, 14 años, soltera, oriental domiciliada Chamizo 4082.

ENRIQUE SOSA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4559 y MARIA ZULMA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5113.

OMAR M. RAMON SCELZA, 28 años, soltero, técnico psicólogo, oriental domiciliado Lorenzo Pérez 3231 y MARTHA RAQUEL SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1292.

ROBERTO NELSON SCAPINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Redención 7659 y ZULMA MARINA CANO, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Budfoot 1864.

OFICINA N.o 10

FELIX JUAN VERGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1258 y ANA MARIA PISONI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Aguiar 5019.

EDUARDO JORGE OLESKER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graceras 936, Apto. 101 y ADRIANA HOLTZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rambla Repca. de Perú 851, Apto. 801.

HEBER FLOREAL TROMBOTTI, 26 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Cairo 3404 y MABEL CARMEN SICA, 32 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada San Salvador 1925.

ENRIQUE LUIS OLIVERA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gallinal 2156, Apto. 2 y MARIA MAGDALENA VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127, N.o 2117, Apto. 202.

JOSE MARIA VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arocena 2033 y BEATRIZ SCHAICH 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Esteban Elena 6217.

JULIO ALFONSO VEIGA, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pasaje D 5997 Carlomagno y GLADYS MAIR AMOR, 37 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje D 5997 Carlomagno.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Oct.28.

Montevideo, 23 de octubre de 1975

OFICINA N.o 1

ROY GUALBERTO AMUEDO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa María 1657 (Colón) y MARIA INES FIGUERON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 1741 (Colón).

RICARDO ALFREDO ALEONSO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2166 y CARMEN EUFEMIA MORALES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1283.

JOSE MARIA DONAT, 27 años, soltero, tornero, español, domiciliado Duvimioso Terra 1426 y ELIZABETH IBAÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2113, Apto. 4.

JOSE HILARIO DAVILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2383, Apto. 2 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 1. años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Culta 2065.

RICARDO JAVIER ACOSTA, 20 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Acosta 4936 y ARACELY MABEL MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4935.

HUMBERTO de la FUENTE, 34 años, soltero, empleado oriental domiciliado Enrique García Peña 2889 y GRACIELA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Wáshington Beltrán 1953.

EUSTACIO PANTALEON DOMINGUEZ, 68 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Pasaje Mena 4267 Apto 305 y MARIA ANGELICA BARBIEL, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Mena 4267 Apto. 305.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS BERTALMIO, 40 años, divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 2938 y MIRTHA PALLEIRO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2682.

EDYS RAUL BARRIOS 32 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Nicaragua 2006 y ROSA NIRES GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2772 Apto. 8.

OFICINA N.o 3

EDUARDO OCTAVIO COSTA, 34 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Chiávari 2857, Apto. 2 y MARIA de los ANGELES MOREIRA, 21 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Santa Fé 1187, Apto. 3.

JULIO CESAR CASTROMAN, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Camambú 4113 y MARIA MAGDALENA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4652.

MARIO ENRIQUE CASTRO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3767 y LAURA CORINA GARGANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3575, Apto. 19.

ISAAC CARLOS COHEN, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1466 y MARIA ANA SHESER, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Maldonado 844, Apto. 202.

EDUARDO CHAPARRO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 4258 y GLADYS YANET TRIPALDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Charcas 2999 Cerro.

GUSTAVO CHIARINO, 23 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Br. Artigas 984 P. 8 Apto. 801 y MARIA del PILAR MENCHACA, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ellauri 1134.

JULIO CESAR CACHARRON, 22 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Bernardo Guzmán 778 y MIRTA FERRAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Vivienda 16 INVE.

WALTER ANTONIO CASTILLO, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3655 y MARIA ALEJANDRINA BENOIT, 34 años, soltera modista, oriental, domiciliada Agraciada 4014 Apto. 7.

ARTURO BENJAMIN CAITAÑO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz Km. 5 y EDEBER OXLEY, 38 años, soltera, oriental domiciliada Cno. del Andaluz Km. 5.

JOSE ELIAS CORSARO, 23 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Génova 3415 y AMELIA BRAULIA GAMARRA, 31 años, soltera, modista, oriental domiciliada Isla de Gorriti 2043 Apto. 4.

OFICINA N.o [illegible]

RAUDEMAR NEDER LATORRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1426 y ELIZABETH GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1426.

WASHINGTON NELSON FRUGONI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Federación 2009 y MARIA de LOURDES TEJERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 2009.

PABLO FLORES SILVA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Divina Comedia 1615 e IRMA SILVANA IBARRA, 20 años, soltera estudiante, argentina domiciliada Mariano Uriarte 6596.

ONEY FAGUNDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 4957 y MIRTHA MARGOT SOUZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capricornio 5297.

RAUL FRANCISCO FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Br. J. Batlle y Ordóñez 1607, Apto. 202 y YANELIS ESTELA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1568, Apto. 303.

TYDEO LAMADRID 48 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Sanguinetti 2469 y ANA MARIA MUNIZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2469.

LUCIO RAUL LUNA 44 años, soltero, electricista, argentino domiciliado Carlos Molina 527 y TERESA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 527.

ENRIQUE WALTER LOMBARDI, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Porongos 3368 y GLADY VALVERDE, 23 años soltera, empleada oriental domiciliada Colorado 2192 Apto. 1.

JOSE FERNANDO LOPEZ, 17 años, soltero, feriante oriental, domiciliado Asilo 3485 Apto. 2 y BEATRIZ RONILLER, 22 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Yí 1136 Apto. 5.

NELSON ANIBAL LLANES, 23 años soltero, obrero oriental domiciliado Calle A número 2771 y DAYSSI YOSELEN RICCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicuña 1815

OFICINA N.o [illegible]

RODOLFO EDUARDO GALLI, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Miguelete 2043 y STELLA SUSANA SASTRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1201

TELMO ALBERTO GUERRERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6339 y MARY NOEL BAUZA 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Paso de la Arena 2038.

JUAN CARLOS GUERRA, 23 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado San Martín 2136 bis y SUSANA del CARMEN BOGGIA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Miguelete 1792.

OFICINA N.o 6

NORBERTO GABRIEL MOREIRA, 20 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Santa María 1808 y TERESITA RIJO, 23 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4211.

ERICO MUSLERA 46 años, divorciado carpintero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez N.o 1610 Apto. 2 y TERESITA ROSA PALUMBO, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Instrucciones 1536.

RUBEN MARCHISIO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas N.o 2227 y MARTA HELVECIA MENDEZ, 31 años, viuda, oriental domiciliada Gobernador Viana 2166 Apto. 2

OFICINA N.o 7

RAMON WALTER PEREYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pilar Costa 246 y NELIDA CANDIDA CACERES, 60 años, soltera, oriental domiciliada Pilar Costa 246

FRANCISCO LORENZO PY, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Nueva California 1371 y MIRTA ODRIOZOLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5529.

MIGUEL ANGEL PRATES, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Pena 4636 y ALBA HOLFHAN ... años, soltera, oriental, domiciliada Armellino 4628.

OFICINA N.o ...

JUAN CARLOS ROMAN, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1875 y JOSEFA PARGA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Campbell 1448.

HUGO EDGARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2461 y SUSANA MARGARITA LEZICA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4340.

JUAN LUIS RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vázquez N.o 1405 Apto. 704 y CARLOTA EVELINA WIDMAN, 29 años, divorciada, bancaria, oriental, domiciliada Ituzaingó 1312 Apto. 603.

SERGIO WALTER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7208 y MIRTA RAQUEL MAYOBRE, 16 años soltera oriental, domiciliada Villag...n 2581.

DANIEL ORTELLO REBELLATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 986 y MARIA DEL CARMEN ELIZALDE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2582.

ALFREDO RAMILO 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3620 apartamento 009 y TERESITA AIDA RECUERO, 31 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Horacio Abadié Santos 907 Apto. 604.

GUSTAVO HECTOR ZUBIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio César N.o 1274 y MIRTHA LILIAN MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 4577 Apto. 2

OFICINA N.o 9

JUAN JOSE SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3219 y SILVIA CRISTINA CARNELLI, 18 años, soltera, oriental domiciliada Cte Braga 2517.

FLORIMAR SILVA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasaña 6157 y MARIA GRACIELA MONZON, 21 años soltera, oriental, domiciliada Fauquet 7415.

EMILIO DERQUIZ SILVERA, 20 años soltero, militar oriental, domiciliado Carlos A. López 5389 y LOURDES MABEL DILEMA, 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Guaviyú 2808.

JUAN ANDRES SILVA, 24 años, soltero técnico electrónico, oriental, domiciliado Benito Alvarez 583 y ANA MARIA CONTE, 19 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1421, Apto. 16.

WALTER OTTO STAHL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 888, piso 2 y FRIDA MARIANNE HOLM 18 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1429, piso 7

LEONEL TIMOTEO SILVA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Agraciada N.o 3451 y MARIA ESTHER BARBOZA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Fernambuco 1978 Apto. 2.

JOSE LUIS SANTINELLI, 25 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Juan Jacobo Rosseau 4073 y MARTHA CRISTINA DE VINCENZI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1111

ELBIO W. SCHIAPPACASSE, 27 años, soltero, comercio oriental domiciliado Andrés Latorre 4605 y MARIA ISABEL ALFONSO, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Camambú 4182

OFICINA N.o 10

RYMER CLAUDIO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná N.o 2191 y JUANA HAYDEE VALDEZ, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3770.

GUILLERMO VICENTE VIGNOLO, 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado Capurro 703 y LILIAN MAIDER MESA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Martín C. Artigas 2697.

HERIBERTO UMPIERREZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente de Arco 3030 bis Apto. 1 y MARIA SIXTA SEMPERENA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez Corea 3116.

ISRAEL LUCAS TRICARICO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pederna 1982 y NANCY MARY MARTINEZ, 25 años soltera, empleada oriental domiciliada Gustavo Gallinal 2022.

JUAN ANTONIO TONI 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4422 Apto. 2 y GLADYS LORELEY GONZALEZ, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8836 (Santiago Vázquez).

ALDO HUGO NATELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1305 y VIRGINIA DABAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patria 534.

14) N$ 3.00 3|pub. v.oct.27.

16–Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "LOPEZ JUAN FRANCISCO. Prescripción treintañal" (Ficha V|308|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Francisco Piria y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.119, compuesto de una superficie de 1.300 metros que linda con los padrones Nros 90.118 (69 metros de frente a la calle Teniente Galeano), y con el 90.120 (26 metros) a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 189.00 30|pub. 20792 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO DEL VILLAR ARTURO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|194|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de Vicente Miguel, y a los linderos del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 107.403, y que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz del 21 de noviembre de 1922, señalado con el N.o 17 letra C, tiene una superficie de 622 metros 46 decímetros que se deslindan así: 14 metros 10 de frente a la calle Benito Alvarez donde luce el N.o 791 por ... metros 60 de fondo lindando al S.E. con el solar 16; al N.E. con el solar 18, y 14 metros 60 al O. con el solar letra N: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.00 30|pub. 20793 Oct 8 v nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros" Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felisa Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Durazno padrón N.o 1436, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1910 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.042 metros 1.027 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 13 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 38 metros 78 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E.24 metros 40 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina C. de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte, a oponerse a esta gestion bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Manuel Faalache Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub 21970 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "MACCIO, CARDONA, NELIDA ESTER. Prescripción" (228|961), se hace saber que ante este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis, cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco y cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete, ubicada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, la cual según mensura practicada por el Agr. Juan R. González Usenghi, del 3 de marzo de 1945 inscripto el plano respectivo en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.934 consta de un área de 1932 metros que se deslindan así: 35 metros 95 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Elías Regules: 53 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 50.648, 139.190, 50.650 y 50.651; 36 metros 20 centímetros al Noreste confinando con el bien empadronado con el N.o 121.848 y 53 metros 45 centímetros al Sureste de frente, por ser esquina a la calle Ignacio Rivas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a los señores Luisa Vera de Silva, Lorenzo Silva y Larrosa, Diego Barañano, Demetrio Ruy Paula Duplessis, Liborio Silva, Manuela Escolástica Silva Gumersinda Silva, Cayetana Silva, Carmen Silva, Josefa Silva, Laureana Silva, Dolores y Javier Rodríguez y Pedro Gómez y a los descendientes y sucesores de los nombrados y también a los propietarios de los inmuebles linderos que son: los empadronados con los números 121.848 de propiedad del señor Carlos Pastorino o sus sucesores; N.o 50.651 de propiedad del señor Arturo C. Chierone o sus sucesores; padrón N.o 50.650, propiedad de la señora Rosa Blanca Menéndez Bentancourt o sus sucesores y padrón 139.190 de Da. María Pita de Sastre o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 399.00 30|pub. 20937 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO ALBERTO. "Prescripción" (Ficha C.C. 81|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 9 de junio de 1953 por el señor Eusebio Becerra Deira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Humberto De León Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 21947 Oct.21-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PEDRO CARNALES. Prescripción adquisitiva (Ficha CA N.o 87|973) iniciando acción sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 65.624, con frente a la calle Itú antes, hoy Pedro Cosio N.o 2129, distante el ... medio de su frente con la esquina formada ... la calle Pitágoras, 52 m. 62 cm. con área de 1.10... m 36 decímetros, según plano del Agrim. Jorge A. Colacce de marzo de 1968, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 39.154 midiendo: al Noreste, 15 metros

de frente a la calle Itú, antes hoy Pedro Cosio: al Sureste, 73 metros 90 centímetros, linda con padrón 65.623, al Noroeste, 78 mt. 90 ctms. linda con padrón 65.621, y al Suroeste, 15 metros linda con padrón 38.350.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, Marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 210.00 30|pub. 20362 Oct.6-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BABAY ZAPICAN. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1655|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Descripción del bien. Inmueble: inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.084 con una superficie de 707 metros 22 decímetros de frente a la calle Teodoro Alvarez, al O. 25 metros 70 con padrón N.o 80.085, al Sur 24 metros 60 que se deslindan así: al Norte 22 metros 60 metros 66 con parte del padrón N.o 80.081 y al Este 29 metros 55 con padrón N.o 80.083. — Montevideo abril 23 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

16) N$ 168.00 30|pub 20687 Oct.7-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MATOS o MATTOS LOPEZ, HILARION EVARISTO. Prescripción" (Ficha 436|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hilarión Evaristo Matos o Mattos López iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre dos terrenos sitos en Villa San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones señalados con los N.os 4 y 9 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940 los cuales se describen: a) Solar N.o 4 de la manzana "B" padrón N.o 564 superficie 781 metros 83 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Tala; b) Solar N.o 9 manzana "B" padrón N.o 591 superficie 481 metros 64 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 231.00 30|pub. 20093 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "CAPPI JUAN CRISOSTOMO o JUAN LUIS. Prescripción" (Ficha 455|bis|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Crisostomo o Juan Luis Cappi, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno sita en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones padrón 758, señalado con el N.o 7 en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de agosto de 1943, la cual tiene una superficie de 736 metros 96 decímetros, con 18 metros de frente a Camino Nacional.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, y a los que los suceda por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub. 20894 Oct 8 -v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RAMOS OLIVERA, CARLOS MARTIRES y otra. Prescripción" (Ficha 435|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Mártires Ramos Olivera y Obdulia Olivera de Ramos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, señaladas con los N.os 1 y 2 de la manzana "F", en el plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, empadronadas la número 1 con el N.o 816 con 650 metros, 41 decímetros de superficie y la N.o 2 empadronada con el N.o 817 con 576 metros de superficie, ambas fracciones son linderas y cuyos frentes dan a Prolongación de la calle Pública de la Villa San Jacinto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Refufello Angel Soldatti y Elena Refufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 231.00 30|pub. 20897 Oct 9 -v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MATTOS LOPEZ CIRILO y otra. Prescripción (Ficha 437|C|1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirilo Mattos López y María Teresa García iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre tres terrenos sitos en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 1 y 2 de la manzana "D" y N.o 6 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, los cuales se describen: a) Solar 1 de la manzana "D" parte del padrón actual N.o 596, con 481 metros 63 decímetros de superficie, dando su frente a Prolongación de calle Pública; b) Solar 2 de la manzana "D" parte del padrón actual N.o 596, con 829 metros 5350 centímetros de superficie dando su frente a Prolongación de calle Canelones; c) Solar 6 de la manzana "B", padrón N.o 655, con 461 metros 64 decímetros de superficie dando su frente a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 20891 Oct.8 -v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Barrios, María Próspera y otros contra PROPIETARIOS DEL PADRON N.o 6290 de la 7.a Sección. Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Próspera Barrios; Julia Burgueño y Elsa Rivero de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 6290 de la 7.a Sección Judicial de Canelones, sito en Ruta 8 Km. 43,500 con una superficie de 220 Hás 4210 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Pando, 18 de agosto de 1975. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 88.38 30|pub 19345 Set.19-v.oct.30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "CONSTANCIA TOLEDO DE SAN MARTIN. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 193, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos y especialmente a Francisca Olivera de Rodríguez, que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 2204 ubicado en la manzana N.o 136 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 461 metros 18 y se deslinda según plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3543 el 30 de setiembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro 21 metros 475 con frente a la calle La Rosa, 21 metros 475 a la calle Branzen, 21 metros 475 linderos a la Sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz, y 21 metros 475 lindero a la propiedad de Petrona Amaral, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 11 de octubre de 1974. — Dr. Manuel Ernesto Arias, Juez de Paz.

16) N$ 168.00 30|pub. 22363 Oct 24.-v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PARODI BANCHERO, JUAN DESIDERIO. Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 263|C|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, ubicada en el paraje de Colonia Estrella, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 9.220, con una superficie según plano de 7 Hás. 5.658 metros, que linda: 192 metros 35 de frente al Oeste, a un camino vecinal; 397 metros 70 también de frente al Norte a camino vecinal; igual extensión al Sur con Domingo Morfino; y 86 metros 45 al Este con campo de Rogelio Barbaro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto, sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotto, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub 21434 Oct 2-v.nov.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ZAPATA, SEBASTIAN OMAR Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 230|975), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos quienes se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Clara Canessaro y sucesores sobre el inmueble empadronado en Paysandú con el N.o 5691 Quinta N.o 161 sita en la 12.a Sección Judicial que consta de una superficie de 1.117 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados deslindado así: 18 metros 56 centímetros al Noreste a calle N.o 1 (Uruguay); 59 metros 25 al Este con el Padrón N.o 6.774; 56 metros al Suroeste con vías de A.F.E. y 15 metros al Oeste con más propiedad de A.F.E. según plano de mensura inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 146 el 28 de mayo de 1971.

Y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, agosto 14 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) N$ 210.00 30|pub 18900 Set.16-v.oct.28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó doña FORTUNATA AMERICA RODRIGUEZ de FIGUEROA (Ficha C. N.o 244|975) iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 460 de la manzana N.o 103 A, de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro que comprende una fracción de tierra con sus construcciones, según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto con el N.o 366 en la Dirección Gral de Catastro, el 7 de mayo de 1974, consta de un área de 1250 metros cuadrados, que se deslinda así: 25 metros de frente a la calle Cerro Largo, por 50 metros, de lado, que lindan con los padrones números 461 y 463, por 25 metros de fondo que lindan con el padrón N.o 462.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en autos, especialmente a Prudencio Furtado y/o sus

cesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 19493 Oct.6-v.nov.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron "LA CANELERA" y "CERRO VERDE" SOCIEDADES COMERCIALES COMANDITARIAS (A. 56|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nros. 1971 y 1973, Primera Sección Judicial de Rivera. A) Solar 2, manzana ..., superficie 461 metros cuadrados 7562 milímetros cuadrados, al este linda con calle Pantaleón Quesada, al Norte con General Artigas. B) Solar 1 manzana 223, 922 metros cuadrados, 3512 milímetros cuadrados, limita al Este calle Pantaleón Quesada, por el Norte con el solar 2, y Padrón 1970, por el Sur, padrones 1973, 1977 y 5530.
En consecuencia se cita llama y emplaza especialmente a los sucesores de Elvira Huberty herederos, causahabientes o interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, agosto 13 de 1975. — Alvaro Fernández, Actuario Encargado.
16) N$ 147.00 30|pub. 20420 Oct.2-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MANUEL FERNANDEZ LIMA (Ficha A|243|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Solar número 7 de la manzana 199 de la planta urbana de la ciudad de Rivera empadronado con el N.o 1.640, ubicado en la 10.a Sección Judicial con superficie de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados el que, según plano del agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.337 el 7 de setiembre de 1970 linda al Norte calle Mr. Vera; al Este, calle Amarillo; al Oeste, padrón 1.639 y al Sur, padrón 1641.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Esdalter y Magina Pausas sus herederos y causahabientes y todas las demás personas interesadas en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub 19336 Set.25-v.nov.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MACHIAVELLO, ANDRES y otros. Prescripción treintenaria" (L.a A|398|75), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Una fracción de terreno con sus construcciones y toda mejora que en él se halle, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral número ochocientos treinta y seis y empadronado con el N.o 9238, de una superficie de 1003 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados y que linda al Sur: calle Corrientes; al Norte: padrón 9239; al Este: Avenida Paysandú y al Oeste: padrón 9237, según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia" para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 20396 Oct.2-v.nov.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GETINE de PIEDRA CUEVA, ROSA LUISA y otros. Prescripción" (F. A. 768|975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Saturnina Aurelia o Aurelia Nicolasa o Aurelia Ostazo u Ostasso u Otasso y a los herederos Félix Balmaceda José Morales e Irma S. Mariño García, en el inmueble padrón 3.160, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Dardo Barceló del 7 de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 171 metros 06 decímetros cuadrados, y linda por el norte en 8.70 metros frente a calle Dr. Luis A. de Herrera; por el Este, con José Morales; por el Sur, con Félix Balmaceda y por el O., con Irma S. Mariño García a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José 29 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 221.00 30|pub. 20768 Oct.8-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGA QUINTANA de ALMEIDA solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.490 en la manzana 136 de esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1975 con el N.o 1.452 tiene una superficie de metros 194 3750 centímetros que se deslinda: al Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 15.50 por metros 42.35 de fondo, separando a Sur de predio de Alba Techera; al Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Torme y al Norte predio de Gualberto Avestarán.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Agueda Yzaguerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
16) $ 210.00 30|pub. 18309 Set.24-v.nov.4.

17–Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS SAENZ de ZUMARAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Batlle, genio y héroe", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 22355 Oct.24-v.nov.6.

JUVENAL BOTTO ROBELLA y MARIO POCHINTESTA VICTORICA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Política y Salud — Derecho Sanitario Médico" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 22343 Oct.24 -v.nov.6.

JOSE BALTASAR CORRADI COLMAN solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Integración de la cual se declara editor, director y propietario. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 22281 Oct.23-v nov.5.

EUSEBIO EGUREN PUERTA, solicita la inscripción del folleto titulado "Deje el hábito del cigarrillo en 10 días y salve su vida" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 22149 Oct.22-v.nov.4.

RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ por ARPEL (Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana) solicita la inscripción de la revista titulada "Boletín Técnico" y "Boletín Informativo" de los cuales se declara editora la andante. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 21985 Oct 21.-v.nov.3.

ALICIA RICHERO CASNATTI, CLARA RYMER GUTIERREZ y SILVIA TOPALIAN, solicitan la inscripción de la obra titulada "Repertorio de las obras presentadas por la comedia Nacional" (1968-1974), de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director.
17) N$ 17.00 10|pub. 21351 Oct.14-v.oct.27.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA por S.T.U.F. solicita la inscripción de las notas de cálculos de apoyos elastómetros Freyssmet — STUP y Metodología de cálculo la utilización y ejecución de prelosa Seridalle STUP de los cuales se declara representante el solicitante. — Montevideo, ... de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 21899 Oct.20 -v oct 31.

Dr. JOSE PEREZ CORES solicita la inscripción de la obra titulada "Código de Derecho Internacional Público" de cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 22092 Oct 22-v.nov.4.

19–Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento. De GRACIELA KRATARTACHI (V|734|975 pues en la misma donde la inscripta figura como: Raquel Tartachi; debe decir: Raquel Tartatchi. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34100 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARISA MERCEDES GONZALVEZ CREUS (V|722|975); pues en la misma donde la inscripta figura como: González; debe decir: Gonzalvez. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55 15|pub 34074 Oct.20-v nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "LUCIANO EUGENIO DANIELLO y GLADYS IDA LUISA COZZOLINO. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1652|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Luciano Eugenio Daniello y Gladys Ida Luisa Cozzolino, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Luciano D'Aniello" debe decir "Luciano Eugenio Daniello", donde el padre del mismo figura como "Víctor Hugo D'Aniello" debe decir "Víctor Hugo Daniello" y donde la contrayente figura como "Gladys Cozzolino" debe decir "Gladys Ida Luisa Cozzolino"; b) De nacimientos de Jacqueline Gladys Martha y Janina Clara Daniello Cozzolino, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura como "Luciano D'Aniello" debe decir "Luciano Eugenio Daniello", donde la madre de las inscriptas figura como "Gladys Cozzolino" debe decir "Gladys Ida Luisa Cozzolino", y donde el abuelo paterno figura como "Víctor Hugo D'Aniello" debe decir "Víctor Hugo Daniello", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 22396 Oct.24.-v nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JUAN DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Fich. E|1102|75) se hase saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el "5 de julio de 1947", debe decir: "24 de diciembre de 1943" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34004 Oct.15-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de MICHELE NOEL ANDRE ARANA (V|138|975) donde el padre figura como: José André; debe decir: Aldo Roberto André; por así corresponde. — Montevideo octubre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 21597 Oct.21-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de NATALIA LISET ZUCCALA TERRAZO (V|554|975) donde dice: "María Batriz Terrazo de Zuccale", debe decir "María Beatriz Terrazo de Zuccala donde dice: "del declarante y su esposo argentino veinticuatro años empleado con domicilio" debe decir: "de la declarante y su esposo Anunciado Zuccala, italian veinticuatro años empleado con el mismo domicilio donde dice: Manuel Zuccale y Josefina Piro" debe decir: "Rosario Zuccala y María Iermito", y donde dice: "Terraza y María Iermito" debe decir "Manuel Terrazo y María Josefina Piro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo B. Llugain Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34010 Oct 20-v nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de HAYDEE BARONE BARCELO (V|522|975) donde dice: Barcedo; debe decir Barcelo; por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33951 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de CARMELO MARTINEZ (V|566|975) donde dice: Carmen; debe decir: Carmelo; y donde dice: hija legítima; debe decir: hijo legítimo. Defunción de PEREGRINA MARTINEZ donde dice: Pelegrina; debe decir: Peregrina, por así corresponder. - Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 21599 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO LOUREIRO y JUSTA QUEIPO (V|552|975) donde el contrayente figura como: Laureiro; debe decir: Loureiro; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 21596 Oct.16-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DIEGO RUBEN POUSO, pues donde el apellido paterno figura "Ponso", debe decir "Pouso". — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 21741 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MYRIAM RODRIGUEZ pues donde dice: - de Walter Pereira debe decir: y de Walter Rodríguez. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33909 Oct 10-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELVIA MARQUEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María Esther, Juan Heraldo y Myriam Elizabeth Márquez en el sentido de que donde dice: "María Elbia Viera" debe decir "María Elvia Márquez" asimismo en la anotación marginal de reconocimiento, que figura en la partida de María Esther. Debe asimismo suprimirse en dichas partidas la parte que dice "Saturnino Viera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34119 Oct.23.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: MESSANO, VICENTE "Rectificación de partida" (Ficha C. 452|75) se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: nacido el día 6, debe decir: nueve; donde dice: 1917; debe decir: 916, y donde figura el apellido materno como: Genor; debe decir Gener; que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 21687 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SUSANA PEREIRA PAIZ en el sentido que donde dice: hija de Nélida Esther Pais y nieta de Cándido Pais; debe decir hija de Nélida Esther Paiz y nieta por línea materna de Cándido Paiz por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 21594 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS FEDERICO ZAVADLAV, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Federico Zabalar" debe decir "Federico Zavadlav" y donde dice "Carlos Federico Zabalar" debe decir "Carlos Federico Zavadlav" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34046 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "ROSTOVSKY LAZARO, PAULINA, LIDIA y JULIA. Rectificación de partida" (Ficha D. 72|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lázaro, Paulina, Lidia y Julia Rostovsky solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de matrimonio de Lázaro, acta N.o 321 y de nacimiento de Paulina, acta N.o 4.04? de Julia, acta N.o 4.049, de Lidia acta N.o 406, en el sentido de que el apellido en lugar de Rastovsky, debe decir "Rostovsky" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de setiembre de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 21424 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: TECHEIRA EDITH "Rectificación de partida" (Ficha D. 106|975) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Edilta Nelly Núñez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde el nombre de la difunta figura como: Edite Tenera, debe decir. Edith Techeira por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 12 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub 33889 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados SCROPPO YODINA SELVA SUSANA. Rectificación de partida" (Ficha C. C. 132|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Selva Susana Scroppo Yodina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acta N.o 915, de fecha 9 de marzo de 1942, donde su primer apellido figura como "Scropo" debe decir "Scroppo" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2? de setiembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 20382 Oct 7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: MOREIRA LARA, GRACIELA y otros. "Rectificación de partida" (F. 596|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela, Eladio, Jacinta Lalia y Héctor Luis Moreira Lara donde el nombre de la madre figura como: Lelia Sganga; debe decir: Lelia Lara. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34003 Oct.14-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SCARONI de ANGHILERI, PAULINA. Sucesión y rectificación de partida" (F 252|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Paulina Scaroni donde el padre figura como "Pablo Escaron" debe decir: "Pablo Scaroni"; b) De defunción de Paulina Scaroni de Anghileri, pues donde la fallecida figura como "Paulina Anghileri de Scarone", debe decir: "Paulina Scaroni de Anghileri". — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
19) N$ 52.50 15|pub 21505 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SARDI, JOSE PEDRO. "Recificación de partida" (F. 574|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro Sardi y Esperanza Cenovia Techera, pues donde la contrayente figura como: Esperanza Zenovia Techera, nacida el 18 de mayo de 1830; debe decir: Esperanza Cenovia Techera, nacida el 17 de mayo de 1929. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33933 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ LUIS LORENZO. "Rectificación de partida" (F. 624|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Lorenzo Rodríguez Martínez pues donde el recién nacido figura como nacido el: 15 de febrero de 1968; debe decir: 15 de febrero de 1964. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33996 Oct.14-v nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LAURA ESTELA y MARISA GABRIELA JIMENEZ ROUCO. Rectificación de partida" (F. D. 174|975), se hace saber que se ha presentado Juan Jiménez y María Rosa Rouco de Jiménez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Laura Estela en el sentido de donde dice: "María Rosa Ronco", debe decir: "María Rosa Rouco" y la partida de nacimiento de Marisa Gabriela, donde dice "María Rosa Ruoco" debe decir "María Rosa Rouco", y donde dice "Carlos Ruoco" debe decir "Carlos Rouco" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34044 Oct 16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: MAGURNO RAMON. "Rectificación de partida". (F. C. 642|75), se hace saber que se ha presentado Ramón René Magurno solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Ramón Reneo: debe decir: Ramón René; y donde dice: casada con Juan Magona, debe decir: casada con Juan Magurno, por ser como corresponde. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub 21292 Oct.13-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de RENE OLGA ALVAREZ pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Albarez, debe decir Alvarez. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33930 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GENOVEVA SEGBE (V|539|975) donde di-

co: Juan Sogbe: debe decir: Juan Segbe; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 22132 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORENCIA MARINA LOUIS BERTINO (V|509|975) donde dice: Julio Lonio; debe decir: Julio Alcides Louis; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20789 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS ALBERTO TRASANTE SILVERA (V|347|975) donde dice: Silveira; debe decir: Silvera; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20780 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AUGUSTO FLORIANI y MARIA CELESTINA DALPRA (V|319|974) donde la contrayente figura como: Del Pratt; debe decir: Dalpra. Nacimiento de BRUNO CELESTINO FRANCISCO y NELLY JUDITA FLORIANI DALPRA donde la madre figura como: Del Pratt; debe decir: Dalpra; por así corresponder. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 21598 Oct.21-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de IGNACIO LOLLOLA ASENCIO y MIRTA ELENA AIDA BARILKO (V|375|975) donde el contrayente figura como: Ignacio Loyola; debe decir: Ignacio Lollola. Nacimiento de SANDRA ELENA ASENCIO BARILKO donde dice: hija de Ignacio Loyola Asencio; debe decir: Ignacio Lollola Asencio, por así corresponder. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) N$ 42.00 15|pub 21600 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pª Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|429|975) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de TERESITA NINA y CARLOS DAVID LAICOVSKY JITAR, donde dice "Lacosch", debe decir "Laicovsky", y donde el abuelo paterno, donde dice "Kusma Lacosch", debe decir "Kuzma Laicovsky". Nacimiento de AIDA LAICOVSKY JITAR, donde dice "Lacosch" debe decir "Laicovsky", y donde se omitió el nombre de la compareciente, debe decir "Liubov Jitar", además se escribió con error el nombre del abuelo paterno, donde dice "Kusma Lacosch", debe decir "Kuzma Laicovsky", y donde dice "del declarante y de .... de treinta años casada, labores, domiciliada en Bélgica 1846 debe decir "del declarante y de su esposa "Liubov Jitar", de treinta años, casada, labores, domiciliada en Bélgica 1846". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34030 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIELA SILVESTRI DUQUE (V, 507|975) donde el padre figura como "Rodolfo Agostino Correa", debe decir "Rodolfo Agostino Silvestri" por así corresponder. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 22385 Oct.24.-v nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HAYDEE NORA BARRIOLA de TRAVERSO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Traverso pues en la misma donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: María Erlinda debe decir: María Ema por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34102 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CAPLINSKAS y MILRED TERESA MENDOZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma: en la de nacimiento de Adriana Elizabeth, donde dice "Juan Capluskas" debe decir: "Juan Caplinskas" donde dice "Milfred T. Mendoza" debe decir "Milred T Mendoza" y donde dice: "el día seis de mayo de 1960" debe decir: "el día siete de mayo de 1968" en la de nacimiento de Gabriel Humberto, donde dice: "Juan Caplinkas" debe decir: "Juan Caplinskas" y donde dice: Adán Caplinkas, debe decir Adán Caplinskas. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33929 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FLORIA DRAGOVICH TOMASICH pues en la misma donde la inscripta figura como hija de: Petrona Tomacich, debe decir: Petra Tomasich, siendo el nombre correcto de la inscripta Floria Dragovich Tomasich. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33893 Oct.7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de XIMENA MARCIA y RODRIGO SOLIS MALLET estableciéndose que donde dice: Malet; debe decir: Mallet. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.00 15|pub. 21184 Oct.13-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACOBO CHIMIEL solicitando cambiar su nombre por el de: Gabriel. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 21593 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEREIRO y JOSEFA ACOSTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el cónyuge figura como "nacido el 20 de octubre de 1908", debe decir: "nacido el 18 de diciembre de 1911", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 25 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 34005 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos caratulados: BERTEIS CALVO. EDUARDO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C.A. 405|75) se hace saber que se ha presentado Eduardo Berteis Calvo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura el apellido paterno como: Berties: debe decir: Berteis; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33941 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO MARCOS y ANGELA MARIA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Fructuoso Marcos Díaz en el sentido de que donde dice que es "hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela María Sosa" debe decir que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela María Díaz", donde dice "N.o 235 Marcos Sosa Roberto Fructuoso" debe decir "N.o 235 Marcos Díaz Roberto Fructuoso" y donde dice que "es nieto por línea materna de Vicente Sosa y Clotilde Díaz" debe decir que "es nieto por línea materna de abuelo desconocido y Clotilde Díaz". Litigan con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33903 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA RENEE OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: nacida el día primero de octubre, debe decir: nacida el día primero de abril, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33892 Oct 7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SANTIAGO BLANCO y ROSA BLANCA ALVAREZ de BLANCO, por sí y en representación de su menor hijo Antonio Ramón Blanco Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice "Blanca Rosa Alvarez", debe decir "Rosa Blanca Alvarez". B) De nacimiento de su hijo en el sentido de que donde dice "Blanca Rosa Alvarez" debe decir "Rosa Blanca Alvarez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34064 Oct 17-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ANIDO GARCIA MARIA FRANCISCA. Rectificación de partida" (F| 611|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Victorio Roca y María Francisca Anido García donde la contrayente figura como "Francisca Anido" debe decir "María Francisca Anido García"; b) Partidas de nacimiento de Nelson Jorge, María Inés y Humberto Miguel Roca Anido, donde la madre figura como "Francisca Anido" debe decir "María Francisca Anido García". — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 22210 Oct.23.-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos CARRASCO DEMARCO, MARTA IVONE. "Rectificación de partida" (F. 577|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Ivone Carrasco Demarco pues donde la recién nacida figura como: Martha Beatriz; debe decir: Martha Ivone. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33995 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ARRUA MARIA ERNESTINA y otro. Rectificación de partidas (F. 417|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de Teodoro Araújo y María Ernestina Arrúa donde la contrayente figura como "María Ernestina Costa" debe decir "María Ernestina Arrúa", donde dice que es hija de Nativo Costa debe decir "padre desconocido" y donde dice "Eusebia Arrúa" debe decir "Seuda Arrúa": de nacimiento de Mónica Margot, Francisco Hugo, Carlos María, María Julia Julio César, Alba Nery y Andrés Marcelo Araújo Arrúa donde la madre figura como "María Ernestina Costa" debe decir "María Ernestina Arrúa" y deben figurar como nietos por línea materna de "abuelo desconocido y Seuda Arrúa". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33950 Oct 10-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: RAMIRES, MARIO G. y otra. "Rectificación de partidas" (F. C. 841|975) se hace saber que se ha presentado Mario Guillermo Ramírez y Perla Azul Larrosa Carneiro solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, de nacimiento en el sentido que donde en la de matrimonio dice: Perla Azul Carneiro; debe decir: Perla Azul Larrosa Carneiro; y donde está omitido el nombre del padre debe decir: hija de León Luis Larrosa; y en la de nacimiento donde dice: hijo de Mario Guillermo Ramírez López y Perla Azul Carneiro debe decir: ...y Perla Azul Larrosa Carneiro por ser como corres-

ponde. — Montevideo setiembre 18 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub 32052 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: Biglio, debe decir: Biglio por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avonlet Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 20761 Oct.7-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PASCARETTA SELSO PABLO y BRENDA MABEL BECARIAS, por sí y su menor hija: ADRIANA RAQUEL. "Rectificaciones de partidas" (Ficha 465|974), se dispuso rectificar las siguientes partidas: a) de matrimonio de Selso Pablo Pascaretta y Brenda Mabel Becarías en el sentido que donde figura: Celso, debe decir: Selso; b) Partida de nacimiento de Adriana Raquel, donde figura: hija de Celso, debe decir: Selso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 52 25 15|pub 20752 Oct.7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dos Luis Alberto Ronca dictada en autos: "CAMILLI PUIG MARIO WASHINGTON. Rectificación de partida" (F. M. 207|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mario Washington Camilli Puig, donde dice "Canilli" debe decir: "Camilli" — Las Piedras, 9 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) N$ 31 50 15|pub 21532 Oct 15-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos, "FULINI PEREZ, HECTOR GUALDEMAR. Rectificación de partida" (Ficha 423|W|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Héctor Gualdemar Fulini Pérez, en el sentido que donde dice "Pesca" debe decir "Pérez". Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 14 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34078 Oct 20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CORREA RUBEN EDILBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 78|M|975) se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de matrimonio de "Ruben Edilberto Correa" y la de nacimiento de "Fernando del Carmen Correa". en la de matrimonio donde dice "Ruben Heriberto" debe decir "Ruben Edilberto" y en la de nacimiento donde dice hijo de Ruben Heriberto" debe decir hijo de "Ruben Edilberto Correa" — Pando octubre 6 de 1975. — Dra. Lucia Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) N$42.00 15|pub. 21876 Oct.20 -v nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: CULAZZO CEPPI LUISA ROSA PAULA "Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Luisa Rosa Paula Culazzo Ceppi en el sentido que donde dice Pabla; debe decir: Paula — Pando, 29 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3 .50 15|pub 22109 Oct 22-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RADISEVIC, VELJKO y otra "Rectificación de partidas". (Ficha 329|V|1975) se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Velko Radisevic y de nacimiento de Blanca Lurián Radisevic Aparain, en el sentido que en todos los lugares donde dice: Belco Rodisevich o Belco Rodisevich: debe decir: Veljko Radisevic. — Pando. 4 de setiembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub 22110 Oct.22-v.nov.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: JUAN LEONEL, ORIBE MATILDO y QUINTIN ABEL GARETA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 494|975) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Juan Leonel, Oribe Matildo y Quintín Abel Gareta en el sentido de que donde dice: Ojeda; debe decir: Gareta que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Melo, setiembre 3 de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 22362 Oct.24 v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: NEPOMUCENO GOMEZ y ALBA AREZO. "Rectificación de partida" (F. 427|975) se hace saber que se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: María Jacqueline: debe decir: María Beatriz. — Melo, 8 de agosto de 1975. — Luis Mazzei Sasiaín. Actuario
19) N$. 42.00 15|pub. 22361 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTOR EMIR SILVEIRA. Rectificación de partida (F. N.o 160|975); se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Díaz Da Silva, en el sentido de que debe decir correctamente "Susana Silveira Da Silva" por ser todo ello lo que corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 30 de abril de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 21635 Oct 16 -v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "VERENICE ELECTRA AZPIROZ. Rectificación de partida" (Ficha 469|75), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verenice Electra Azpiroz, en el sentido que en donde dice: "Aspiroz" debe decir "Azpiroz" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo agosto 22 de 1975 — Luis A. Mazzei Actuario Adjunto.
19) N$ 42 00 15|pub 20872 Oct 8-v.oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA MOREIRA y otros. Rectificación de Partidas" (Ficha 242|74), se hace saber al público que se ha presentado Almira Barreto de Moreira, Juan Bautista, Heriberto Rodolfo, Carmen Teresa y Nilsa Moreira solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que, para los cuatro últimos donde dice: "hijos de Juan Bautista Duarte" debe decir: "hijo de Juan Bautista Moreira" por ser lo correcto. En cuanto a la partida de nacimiento de Almira Barreto de Moreira, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Policarpo" "debe decir: se le ha puesto el nombre de Almira" por ser lo correcto. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Esta Gestión está Auxiliada de Pobreza. — Melo junio 20 de 1975. — Aramís Autonomo. Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 33926 Oct.8-v.oct.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MILKA SILVA (Ficha 272|75) en la siguiente forma: Donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Silba debe decir: Silva por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 5819 de fecha 24|IX|75. — Colonia octubre 6 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 34076 Oct.20-v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HEVE BETTY BORTEIRO DIAZ (Ficha 348|75) en la siguiente forma: Donde el nombre de la inscripta figura como: Beti. debe decir: Betty por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5741 del 22|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34075 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALCIDES VINCON y ANGELICA ALVAREZ (Ficha 241|75), de la siguiente forma: Donde la fecha de nacimiento del cónyuge aparece el "trece" debe decir el "veintidós" por ser lo verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 5740 de fecha 22|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33992 Oct 14 v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HUGO RENE, NILDA JOSEFA y REYNALDO BIBIANO RIVERO RODRIGUEZ (Ficha 1|974), en la siguiente forma: donde el padre de los inscriptos figura como "Indalecio Rivero" debe decir "Felipe Santiago Rivero" por ser el verdadero. — Colonia, octubre 2 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 21352 Oct 14 v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA OTILIA MALDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que donde dice "al margen Máldez María Otilia" debe decir "Alcaire María Otilia" y donde dice "compareció Plácido Maldez hijo" debe decir "Plácido Lorenzo Alcaire" que es lo que corresponde. — Rosario, 8 de octubre de 1975 — Esc. Juan Pedro Hargaindeguy. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 21672 Oct.16-v.nov.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "JORGE MARIA RUIZ DIAZ Rectificación de partida" (C. 310|75), se hace saber que se presentó el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Ruy Díaz" debe decir: "Ruiz Díaz" donde dice: "hijo natural del declarante y de madre desconocida" debe decir: "hijo legítimo del declarante y de Cecilia Ortega Silveira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 22238 Oct.23.-v.nov.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "GONZALEZ ALBA y otros ... Rectificación de Partida" (Ficha 419|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Alba Dolores González Iguini y Milton Leonardo Pizz, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio y nacimiento. Matrimonio: donde dice al margen N.o 16 Alba Dolores Iguini "debe decir Alba Dolores González Iguini" y donde dice: "hija de doña Rosa Alba Iguini" (padre desconocido) debe decir hija: "hija de doña Rosa Alba Iguini y Exequiel González". En la partida de nacimiento de Claudio Líber donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Alba Iguini" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Alba Dolores González Iguini". A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Maldonado, octubre 2 de 1975. A. Roberto Borges Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub 22141 Oct.22-v.nov.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JUAN JOSE RAMIREZ y GENY NOGUEIRA de RAMIREZ. Rectificación de partida de matrimonio. JORGE FEDERICO y JACQUELINE ESTHER RAMIREZ rectificación de su partida de nacimiento.

REZ NOGUEIRA. Rectificación de sus partidas de nacimiento. (Ficha C N.o 290|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan José Ramírez y Geny Nogueira de Ramírez; donde el nombre de la esposa figura: Geny Amaro Rodríguez, debe decir Geny Nogueira Alvez; y la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Federico y Jacqueline Esther Ramírez Nogueira, en la partida de nacimiento de Jorge Federico, el nombre de su madre figura como: Geny Rodríguez de Ramírez en lugar de decir: Geny Nogueira Alvez de Ramírez y en la partida de Jacqueline Esther, donde el nombre de su madre dice Geny Amaro Nogueira debe decir: Geny Nogueira Alvez, por ser los verdaderos. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) N$ 94.50 15|pub. 22190 Oct 23.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "MARIA ELENA CHARRUTE. Rectificación de partida" (Ficha C número 320|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura el apellido 'Charruti' debe decir: 'Charrute'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos agosto 23 de 1975 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

19) N$ 42.0' 15|pub 20853 Oct 8-v.oct 28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MATIAS DAMACENO CARRERA (Ficha B. 68|973) en el siguiente sentido: En la de Matías Carrera: donde figura del sexo masculino debe decir "femenino".

En la de Damaceno Carrera: dondo dice del sexo femenino, hija legítima, nieta y que se le ha puesto el nombre de Damacena, debe decir "sexo masculino, hijo legítimo, nieto y que se le ha puesto el nombre de Damaceno". — Rivera 26 de marzo de 1973. — Amedia da Rosa. Actuaria.

19) N$ 52.50 15|pub. 22292 Oct.23.-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR DANIEL BARBOZA MELLO, en el siguiente sentido: Donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir sexo "Masculino". — Rivera, 22 de julio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19 N$ 31.50 15|pub. 20308 Oct 1.o -v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rocha (Ficha 697|975), se hace saber que se ha presentado SUSANA ELIZABETH FRANCO PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice "Susana" debe decir "Susana Elizabeth", donde dice "diciembre de 1934", debe decir "diciembre de 1936" y por último donde dice que es nieta por línea paterna y materna "no se expresa" debe decir "nieta legítima por línea paterna de don Carlos Lorenzo Franco y doña Paula Francisca De León" y por línea materna de "don Ernesto Francisco Pérez y doña Obdulia Barrios" por ser lo correcto y lo que corresponde.

Asimismo se hace constar que la interesada tramitó Auxiliatoria de pobreza. — Rocha, setiembre 22 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 34110 Oct.22-v.nov.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON WASHINGTON GUIMARAENS y DAMACIA ACOSTA (A|42|1975) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "González Ramón Wáshington" y "Ramón Wáshington González" debe decir: "Guimaraens, Ramón Wáshington" y "Ramón Wáshington Guimaraens" donde dice: "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo de Antonio Guimaraens oriental, casado, empleado" donde dice: "y de Asunción González soltera", debe decir: "y de Asunción González, casada" y la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Antonio Wáshington, Graciela Elizabeth y Marta Raquel en el sentido de que donde dice: "González Acosta", debe decir: "Guimaraens Acosta" y donde dice. "Ramón Wáshington González" debe decir: "Ramón Wáshington Guimaraens" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto setiembre 12 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.

19) N$ 73 50 15|pub 21532 Oct.15-v.nov.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDISON RUBEN NEYRA FERROU y GLORIA AMELIA POSSE FAJARDO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Guillermo Edison Neyra Posse, ya que en la misma figura como sexo "femenino" cuando en realidad debe decir sexo "masculino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 11 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 21898 Oct 20 -v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN SIVIK STASIKIEVICZ, solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento donde su apellido paterno aparece: Sivic en lugar de Sivik, y el materno como: Stasiclevier en lugar de Stasikievicz; y de su partida de matrimonio donde su apellido materno aparece como: Staziclevier en vez de: Stasikievicz. — San José febrero 7 de 1975 — Isabel C. Pedret. Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub 21265 Oct.13.v.oct.31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO CHOPITEA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 526, año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chopitea, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hijo natural de Eulalia Chopitea en lugar de Juliana Chopitea que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 18 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33965 Oct.13-v.oct.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la modificación de partidas de BERRIEL SILVA NILSA, por sí y sus hijos JOSE NEY e IRIS MARGOT MEDEROS, en el siguiente sentido: de matrimonio donde dice "Nilsa Silva", debe decir: "Nilsa Berriel Silva" donde dice hija de desconocido, debe decir "hija de Tomás Raúl Berriel" de nacimiento; donde dice: "Nilsa Silva" debe decir "Nilsa Berriel Silva" donde dice nieto y nieta por línea materna de desconocido, debe decir por línea materna de Tomás Raúl Berriel, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 3 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub. 21925 Oct.21-v.nov.10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó EUFEMIA GOMEZ (Ficha N.o 346 C año 1975) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) donde dice del "sexo masculino" debe decir "femenino" y donde dice que es "hijo natural" debe decir "hija natural" y donde dice "Eufemio" debe decir "Eufemia". — Treinta y Tres 4 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub. 21349 Oct.14-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOCORRO CASALES. (Ficha número 500. C. año 1975). en el sentido de que donde dice: sexo femenino, hija legítima y nieta" debe decir "sexo masculino, hijo legítimo y nieto" — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 34047 Oct.17-v.nov.6.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MARIO WAKSMAN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo reglamentación 3545 N.o 457 a cargo de WALTER MIRHAN o MIRHAM BAKALIAN JIBERT y CELIA KARDJIAN JAIAT el próximo 5 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Mario Waksman (Mat 754) (O.I. 260.019) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 3.760.00 (nuevos pesos tres mil setecientos sesenta) el siguiente bien: Terreno y construcciones sito en Alejandro Dumas N.o 1459 entre Volta y Cno. Edison, 9a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Peñarol, Padrón 175.072 del 47.628 m|á superficie 362 metros 50 decímetros que según plano del Agr. Luzbel Gallo de junio de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.114 se deslinda: 14 metros 50 centímetros al S. E. de frente a la calle Alejandro Dumas entre las de Volta y Edison, 25 metros al N. E. con padrón 47.627, 14 metros 50 al N.O. con padrón 47.630 y 25 metros al N.E. con padrón 47.627, 14 metros 50 al N.O. con padrón 47.630 y 25 metros al S.O. con padrón 47.628. Punto medio: 11 metros 59 centímetros de la iniciación de la ochava recta, con Cno. Edison.

Se previene: que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículo 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, que no será menor de N$ 1.500, más el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El próximo comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, cargas análogas y accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 P. B. — Montevideo, 20 de de octubre de 1975. Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 34148 Oct.24 -v.oct.30.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "BADALA de GIOVANNINI LUCIA y GIOVANNINI BADALA, PEDRO FELIPE Sucesiones" (Libro 12, folio 43) se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 1.861.50 valor real catastral, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92680 que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de setiembre de 1975 inscripto con el N.o 78665 el 19 de setiembre de 1975 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 121 metros cuadrados 75 decímetros. con 7 metros 02 de frente al Este a la calle Tristán Narvaja 17 metros 35 centímetros al Sur lindando con padrones números 92681 y 92682, 7 metros 03 al Oeste con padrón 92683 y 17 metros 39 centímetros al Norte con padrón 92679.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta de precio, debiendo

tinuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a al subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 138.00 15|pub. 20760 Oct.7-v.oct.27

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos: "Campos Mato, Teresita y otra c|ANTONIO CAMPOS MATO. Cesación de condominio" (C 530|69), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los días: 12 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la localidad de Tranqueras, 3.a Sección Judicial de Rivera, en las puertas del Juzgado de Paz y asistido del señor Juez de Paz de los bienes allí ubicados que se detallarán y el 18 de noviembre del corriente año, a las 15 horas en Montevideo, calle Zabala 1328 (Asoc. Nal de Rematadores) asistido del señor Alguacil de este Juzgado, el inmueble ubicado en esta ciudad que se describirá: I) Bienes ubicados en la localidad de Tranqueras, 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera: I) Solares con sus construcciones y mejoras Nros. C, D, E y F del plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 195 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril de dicho año, con el N.o 891 que integran los padrones Nros 443 y 444 y tienen las siguientes superficies y frentes: Solar "C": 339 metros, 28 decímetros con 13 metros al Noreste sobre calle Juan San Martín. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.890.04. Solar "D": 762 metros 39 decímetros con 29 metros 30 centímetros al Noreste sobre la calle antes mencionada y 25 metros 96 centímetros al Sureste a calle María Abramo, por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 4.247.08. Solar "E": 416 metros 94 decímetros con 11 metros, 85 centímetros al Sureste sobre calle María Abramo. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 2.322.66. Solar "F": 323 metros 93 decímetros con 9 metros 20 centímetros al Sureste sobre calle anteriormente mencionada. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.804.52.

II) Solares con sus construcciones y mejoras Nros. 4 y 5 del plano del Agrimensor Tito V. Roland de diciembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2337, el 1.o de marzo de 1962 que integra el padrón N.o 333 y tiene las siguientes superficies y frentes: Solar 4: 684 metros, 84 decímetros con 34 metros 90 centímetros al Noreste a calle Marcos Bourré y 19 metros 45 centímetros al Suroeste a calle Juan San Martín por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 2.364.26. Solar 5: 590 metros, 19 decímetros con 16 metros 95 centímetros al Suroeste a la calle Juan San Martín. Valor de las 2|3 partes de tasación nuevos pesos 2.037.52.

III) Fracción N.o 1 con sus construcciones y mejoras del plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril del mismo año con el N.o 890; dicha fracción integra el padrón N.o 442 y tiene una superficie de 883 metros 80 decímetros con 24 metros 55 centímetros de frente al Sureste a calle M. Bourré y 35 metros 60 centímetros al Suroeste también de frente a calle Juan M. Fernández por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.869.04.

IV) Fracción "C" del inmueble empadronado con el N.o 89 que según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril del mismo año con el N.o 889 y tiene una superficie de 325 metros con 25 metros de frente al Suroeste a calle Cabildo y 13 metros también de frente al Noreste a calle Cuñapirú, por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 245.64.

2) Propiedad Horizontal ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo: Unidad 002 del edificio de propiedad horizontal ubicada en la Sección antes mencionada, padrón matriz 101.619 con un superficie de 319 metros 35 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Abeyubá N.o 2687. Dicha unidad tiene padrón individual N.o 204.019 y según plano del Agr. Alfonso R. Devita de noviembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.131 el 20 de abril de 1934 se integra con dos dependencias: en planta baja con una superficie de 46 metros 78 decímetros y en planta alta con una superficie de 50 metros 10 decímetros. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 9.296.34.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3) Que la escritura deberá efectuarse dentro de los 90 días de realizado el remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 157.50 5|pub. 21753 Oct.24 v.oct.30.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "GERTRUDIS SIMON DE SCHWARTZ. Herencia yacente" (Ficha S. 28|958), se hace saber que el día viernes 7 de noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en Piedras 318 se procederá a la venta en remate público por el martillero Enrique Gomensoro y con la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 14.275.93 de siete lingotes de oro puro con 7 kgs. de la firma Degussa de Alemania numerados del 9229 al 9235.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que el plazo para el retiro y pago del saldo será de 72 horas de la fecha del remate. 3) Que será de cargo del comprador la comisión y el Valor Agregado 3.60 o|o. 4) Que los lingotes de oro se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sección Custodia de Valores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) N$ 63.00 10|pub. 22397 Oct.24-v.nov.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Roberto González Novas contra MARIA A. NUÑEZ de PEREYRA y otro." J. E. (F. 692|74) el 3 de noviembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. —

20) N$ 28.00 10|pub. 22020 Oct 21-v.nov.3

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Tornaría Cardozo Martín y otros contra MARIA MERCEDES LESCOUMB LATRE y ANTONIO LABANDERA ISTUETA. (Ficha c|687|74) se hace saber que el día 14 de noviembre a las 15 horas y en San José 872 se procederá por el martillero señor Juan Márquez asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Carrasco Zona Rural ambos con frente a la Ruta 101 Km. 32 que según los planos se describen: a) Padrón número trece mil seiscientos cuarenta y dos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3147, consta de un área de tres hectáreas ocho mil ciento treinta y dos metros ochenta decímetros y se deslinda así: 173 metros de frente al Este a la Ruta 101. b) Padrón N.o 17.664, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 3302 con una superficie de tres hectáreas novecientos ochenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros y se deslinda así: frente al Este en dos rectas de 90 metros 13 centímetros la primera a Ruta 101 y 27 metros un centímetro, la segunda a Camino Antiguo de 17 metros.

Se previene: Que el mejor postor: a) Que los gastos de escritura certificado de registro que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. b) Que el mejor postor deberá consignar el 2? o|o de su oferta en el acto de aceptársele su postura a efectos de lo prescripto en el artículo 919 del C. de P. Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del mismo Código. c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Arturo A. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 238.00 17|pub. 22211 Oct.23-v.nov.14

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Berduc Sarda Alfredo contra MARIO ABREU" J. E. (F. 83|74), el 3 de noviembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — En fe de ello, expido el presente edicto a los efectos de las publicaciones. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.00 10|pub. 22021 Oct.21-v.nov.3.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 13.o Turno, en autos Gil Losada Atilano y otros contra FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y otra. Ejecución de Hipoteca (Ficha 315|974), se hace saber que el próximo 13 de noviembre, a las 14 horas en Zabala 1328 el rematador Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con sus edificios, construcciones y mejoras, situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 20.724 solar 3 de la Manzana B del plano del Agrimensor Javier Alvarez de 15 de agosto de 1907 y según otro plano del Agrimensor Julio A. Roletti de 7 de diciembre de 1911 inscripto en Topografía el 19 de ese mes y año tiene una superficie de 386 metros 88 decímetros con 11 metros de frente al Norte a calle La Paz N.o 2272 entre las de Cufré y Juan Paullier.

Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión al rematador y Valor Agregado de la misma, siendo además de su cargo los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan.

II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 15|pub 22080 Oct.24-v.nov.13.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MARTHA LUCILA HEIJO PEREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. N.o 697|974) se hace saber al público que el próximo 6 de noviembre de 1975, a las 14 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo N.o 560, por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, asistido del alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad-Apartamento 104 padrón 21.991|104, antes N.o 226.385, ubicado en primer piso, a cota vertical, más 9 metros 7 centímetros. Consta de una superficie de 51 metros 6,400 centímetros, lindando: SE, con ducto y departamento 103; por el SO, con balcón M uno pasaje D uno y pozo de aire y luz H uno; por el NO, con pozo de aire y luz H uno y departamento 105 y por el NE, con bien padrón 21.993. Uso exclusivo del balcón M uno. Dicha ciudad forma parte del edificio incorporado a la ley de Propiedad Horizontal, construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 6.a Sección, empadronado por el N.o 21.991, con una superficie de 490 metros 1.52 centímetros y según títulos de 488 metros 84 decímetros deslindados así: 10 metros 64 centímetros al SE, de frente a la Avda. Rivera señalado su puerta de entrada con el N.o 2213; 45 metros 28 centímetros al SO; 10 metros 18 centímetros al NO. y 45 metros 40 centímetros al NE.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador; 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador y 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en

esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o. — Montevideo, setiembre (de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub 21326 Oct.14 v nov.3.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos JUAN JOSE TIZON contra RAUL DABEZIES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 863|971), se hace saber que el día 30 de octubre de 1975 a las 15 horas en Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3626, se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry a la venta en remate público, sobre la base de N$ 400 de un automóvil marca De Soto, padrón N.o 112.163. — Montevideo, 7 de octubre de 1975.
20) N$ 55.00 10|pub. 21422 Oct.15-v.oct.28.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BERNARD, MARIE ANGELE" Yacencia. (F. 1053|73), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 15 y 30, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, de las pieles pertenecientes a esta yacencia, al mejor postor. — Montevideo, octubre 20 de 1975.
20) N$ 6.30 3|pub. 22340 Oct.24.-v.oct 28.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Misak Tailanian contra HOVHANA TAILANIAN. Ejecución de Hipoteca" (F. C. 81|970), se hace saber que el próximo 30 de octubre de 1975. a las 1 y 15 horas en Zabala 1328, el rematador señor Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 207.93), y al mejor postor, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1175.

En fe de ello. expido el presente que se llo, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. - César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 15|pub. 21019 Oct.8-v.oct.29.

CANELONES

VICTOR MANUEL TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Operti Badan contra ESTEBAN BLAZIC. Juicio Juicio Ejecutivo (Ficha C. N.o 380|972 se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 15 horas, en las puertas de éste Juzgado (calle Garibaldi N.o 546), por intermedio del martillero Víctor Manuel Taramasco, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras parte de su tasación (tasación N$ 1.200.00) del siguiente bien: solar de terreno situado en la ciudad de Las Piedras 4a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 7.245, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de marzo de 1961, compuesto de una superficie de metros 443 y de frente al Norte a la Avenida Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma

II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 7 de octubre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 21502 Oct.15-v.nov.4.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Norma Suárez contra JESUS NERY BORDON. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. N.o 91, Año 1975), se hace saber que el 30 de octubre del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, se procederá por el señor Rematador Danubio Walter Sosa, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es N$ 900.00, del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. manzana N.o 325, de la ciudad de Melo. empadronado con el N.o 5519, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Jaime E. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 3263, el 5 de enero de 1966 y según el cual, consta de una superficie de 305 metros, 60 decímetros.

Se previene: A) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. C) Que son de cuenta de comprador, la comisión del rematador, gastos, impuestos y honorarios de la escritura, salvo los que la ley pone de cargo del vendedor. — Melo, 1.o de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub. 20871 Oct.8-v.oct.28.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PASTORINI CESAR AUGUSTO contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO de ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. N.o 628, Año 1974), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado. Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, sito en la manzana 22 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1392, y una superficie de 391 metros 67 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales o nacionales y comisión del señor rematador serán de su cargo; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, octubre 7 de 1975 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 21578 Oct.16-v.nov.5.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Bonilla Colman, Héctor María contra MARIO ADAIR MAQUEIRA CORUJO. Margarita Elisa Martínez Maqueira Acción para recobrar la posesión" (Ficha C. N.o 302 Año 1969), se hace saber que el día de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado. Independencia 737, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a venta judicial sobre la base de los 2|3 de su tasación, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7162 con una superficie de 42 hectáreas. 96 metros.

Base: N$ 3.768 (nuevos pesos tres mil setecientos sesenta y ocho).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta disponiendo de un plazo de 60 días, para consignar el resto y autorizar la respectiva escritura, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 29 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 146.30 19|pub. 20[illegible] Oct.7-v.oct.31.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito con FARINA MONTAÑA TABARE. Medidas preparatorias" (Fa. 338|974), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación con la intervención del martillero Miguel Niber Zabaleta el siguiente inmueble embargado en estos autos terreno con casa habitación empadronado con el N.o 4.423, sito en zona urbana de Minas, departamento de Lavalleja cuyo valor real según cédula catastral es de N$ 1.165.80.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta, más impuesto municipal y comisión legal del rematador.

2.o) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 21123 Oct.10-v.oct.30.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "ESTEVEZ MARTIN P. Sucesión" (Ficha N.o 1115|970), se hace saber que el próximo 30 de octubre a las martillero Adrián Pereira Arias asistido del alguacil y en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su valor real N$ 321, el bien a rematar, un terreno y edificio ubicado en la Segunda Sección de Maldonado, Manzana 244. Padrón 3460 solar N.o 3 del plano del agrimensor José Plada Reg. N.o 182 del 5 de setiembre de 1949. en la oficina de Catastro de Maldonado con un área de 513 metros, 12 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada

2.o) Que los gastos de ley, escrituración, y gastos y comisión del rematador serán de cargo del adquirente. — Maldonado, setiembre 17 de 1975. — A. Roberto Berges. Actuario.
20) N$ 84.00 15|pub 20844 Oct 8-v oct.28.

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos: "JOSE ANTONIO DAVILA en autos" (Ficha 128| 1972), solicita entrega F. 64|73, se hace saber que el 31 de octubre a las 15 horas, en Sarandí 812 (ciudad el rematador Francisco Fagúndez Caballero Matrícula 714, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario, sacará a remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 4.500.00) la camioneta Toyota Bandeirante, motor N.o 080.0967, con 4 cilindros y 78 H.P.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate:

b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, octubre 13 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
20) N$ 49.00 10|pub. 21690 Oct.17-v.oct.30

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARGOT, MALI, MARIBEL, PEDRO y ANA ELIZABETH RODRIGUEZ. Tutela" (Ficha B. 227|971) se hace saber que el día 17 de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de esta ciudad, se procederá por el martillero Arles Rosas Cardozo con la Matrícula N.o 715 a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 de su valor real 4|18 ava sparte indivisa del bien padrón N.o 757, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Rivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado. 2.o) Que los títulos

de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Jugado (Sarandí N.o 528), 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera. 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub. 22369 Oct.24.-v.nov.13

SALTO

BENICIO S CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Russo, Luis Alberto y otra contra JUAN CARLOS RUSSO y otros: Pieza por cesación de condominio" (A. 229|974), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1975, a las 15 horas en el lugar de su ubicación (calle Agraciada esquina 15 de Noviembre), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 2.006.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 104. municipal N.o 81, empadronada con el N.o 4546, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 795 el 5 de diciembre de 1956, según el cual tiene una superficie de 235 metros 7911 centímetros con frente al Este sobre calle 15 de Noviembre y al Sur sobre calle Agraciada formando esquina entre ambas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, octubre 9 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub 22126 Oct.22-v.nov.11.

SAN JOSE

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Gallesio, Vicente contra UHRIN FEDOR, MARIA. Juicio Ejecutivo", (F. A. 716|1972), se hace saber que el día 28 de octubre próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Pascual M. Callero, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 496.67 del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6325 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 310 metros 80 decímetros y tiene 10 metros de frente a calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de ésta; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) N$ 103.60 15|pub. 20767 Oct.8-v.oct.28.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Rita Altonaga contra FRANCISCO NUÑEZ. Intimación de pago y reconocimiento de firma. (Ficha N.o 24, Año 1975), se hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1975 a la hora 16 en el lugar de su ubicación en el taller de calle Tomás Gómez casi Don Bosco, el martillero señor Alcides Lainés, con matrícula N.o 984 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 130.932, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su retasación que fue de N$ 390,00 una soldadora eléctrica comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 342.00 10|pub 22433 Oct.24-v.nov.6.

RICARDO A. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Jacinto Foffre contra MARTINA MARTENZ. Cesación de Condominio. (Ficha N.o 663, Año 1974. el día 23 de noviembre de 1975 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación calle Joaquín Suárez N.o 227, se sacará a la venta por el martillero Ricardo A. Mela con matrícula N.o 390 e inscripto en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 256.097 y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 3.331.50 el siguiente bien: terreno con construcciones, padrón N.o 1321, manzana 109 de Mercedes, 1a Sección Judicial de Soriano que según título tiene área de metros cuadrados 425.42 con 13 metros 88 de frente por 30 metros 65 de fondo y que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 2269 el 23|10|962 tiene un área de metros cuadrados 350.55 y este deslinde: 13 metros 53 de frente al W. a calle Suárez, 26 metros 64 al N. con padrón 1322, 12 metros 80 al E. con padrón 6511 y 26 metros 70 al S. con padrón 1320.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 157.0' 15|pub 22434 Oct.24-v.nov.13.

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ROMAN GILBERTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha número 301, C. Año 1974), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 375, se procederá por el martillero don Carlos E. Bas, en diligencia que presidirá el señor alguacil. asistido del actuario, a la venta de los siguientes inmuebles: en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea Padrón 2492 N$ 2.594.80 y Padrón 1209 N$ 2.371.20. a) Un Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 225, empadronado con el N.o 2492, que según plano del Agrimensor Pedro Omar Machado, inscripto en la Oficina de Empadronamiento local con el N.o 22 el 12 de febrero de 1941, tiene una superficie de 343 metros 20 decímetros y mide 14.30 metros al Norte frente a calle Atanasio Sierra, igual extensión al Sur con Cleofe Sosa, 24 metros al Este con frente a la calle Juan Rosas e igual extensión al Oeste con propiedad de Angel Medeiros. b) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 102, Padrón 1209, compuesta de una superficie de 507 metros cuadrados, 6212 centímetros cuadrados (siendo fracción N.o 1) la que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1190 el día 14|3|58 se deslinda al Oeste 12.335 metros frente a la calle Juan Spikerman; al Sur una línea quebrada de 22 metros, 9.09 metros y 10.95 metros lindando con Conrado Hernández y Enilda Fleitas de Arostegui; al Este 21.475 metros lindando con Solar N.o 2 del mismo plano y al Norte 32.95 metros lindando con Leonidas Galván.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en efectivo el 10 o|o de la oferta, la Comisión del rematador y los impuestos Nacionales y Municipales.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura e Impuestos, salvo aquéllos que la ley grava a los enajenantes.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trenta y Tres, 30 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
20) N$ 310.00 15|pub. 21696 Oct.17-v.nov.6.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "GILBERTO PEDRO GASPAR KOOLHAS. Segunda Copia. (Ficha E. 1010|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de julio de 1952 por el escribano Francisco V. Irazoqui inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 441 al folio 310 del libro 494 por la cual Francisco Hirsch y Liza Kerdeman Marquet de Hirsch vendieron a Gilberto Pedro Gaspar Koolhas un solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo "Paraje Pocitos" empadronado con el número 142.857, señalado con la letra "C" en el plano de fraccionamiento del Agrimensor José Pedro Abaracón de agosto de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.057 el 2 de setiembre de 1957. con un área de 539 metros 80 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al N.O. a la calle Pedro F. Berro por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1.328, entre las calles Manuel Pagola y Miguel Barreiro.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 91.00 10|pub 21423 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BIAÑO CURBELO, MARIA SOLEDAD solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 19 de mayo de 1947, autorizó el Esc. Juan Luis Vidal, del siguiente bien: inmueble sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 19.977, manzana 1.257 señalado con la letra en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria de marzo de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de abril de 1916, el cual consta de una superficie de metros cuadrados 79,31 que se deslinda: 9,24 metros de frente al Norte a la calle Hocquart, siendo su puerta de acceso la señalada con el número 2206; al Oeste 8,64 metros que por ser esquina es de frente a la calle Dr. Acevedo Díaz; metros 9,26 al Sur con Atanasio Chirico y metros 8,56 al Este con Pablo Villemur.

En consecuencia. se cita, lama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 21377 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ROQUE BARRIOS (V|883|975), solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: que en esta ciudad autorizó la escribana María Nieves Devoto el día 10 de abril de 1961: inmueble ubicado en la 11 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 103.432 con frente a la calle Horacio Areco 3556 bien adquirido por título compra-venta de los esposos Magdaleno Lezcano Barreto-América Parada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treita días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 56.00 10|pub. 22053 Oct.23-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "CONGREGACION ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS. Segunda Copia" (Ficha E. 1769|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Trinidad Olivera en representación de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 15 de octubre de 1940 por el escribano Manuel C. Catañy por la cual Anunciación Gómez Gómez compró a Carmen Panizza y Pedro Malagamba el bien inmueble del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 157.064 en la 11.a Sección Judicial, con

una superficie de 664 metros 50 decímetros y 15 metros 65 centímetros de frente a la calle Páez con número de puerta 2.218.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de setiembre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

21) N$ 70.00 10|pub 21742 Oct.17-v oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUES RIFAS NELSON MARINO, Segunda Copia" (Ficha V. 563|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelson Marino Migues Rifas, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 31 de octubre de 1962 autorizó el escribano Javier Fitipaldo por la cual Dofar Sociedad Anónima adquirió la propiedad y posesión de la Unidad 101 del edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 31.369|101, y que según plano del Agrimensor Joaquín E. Mascaró de febrero de 1962 tiene una superficie de 146 metros 6.402 centímetros ..

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

21) N$ 56.00 10|pub. 21207 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L OCIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SOFIA GARCIA TAIBO. solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el 2 de agosto de 1968, autorizó la Esc Teresita Ivonne Posymiro, y por la cual Dolores Taibo Castro, otorgó testamento solemne abierto, instituyendo como única y universal heredera a la compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

21) N$ 42.00 10|pub. 21469 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en los autos: DAURIA VANZO, MILTON ARTIGAS. "Segunda copia" (Ficha C.A. 423|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Milton Artigas Dauría Vanzo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el cinco de diciembre de 1945 autorizó el escribano Juan A. Bizzozoro por la cual Adelaida María Luisa y Milton Artigas Dauría Vanzo hubieron los siguientes bienes: dos solares y sus mejoras situados en Barrio La Selva. 17 sección judicial de Montevideo, padrones Nros. 91801 91802 y 91803 con frente a la calle Agricultura.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, de octubre de 1975. — Humberto A. León Actuario Adjunto.

21) N$ 56.00 10|pub 21079 Oct.15 v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "JACHI VAZQUEZ MYRIAM. Segundas copias" (F. 635|75) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Myriam Rosa Jachi Vázquez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara el Escribano Enrique Puig Aznáres el 11 de diciembre de 1972 y por la cual la compareciente compró a los esposos Luis Andrés Otero Areco y Delia Martínez Gianotti el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 135.700 que según plano del Agr Ubaldo Pittaluga del 19 de setiembre de 1929 tiene una superficie de 511 metros 32 decímetros con 12 metros de frente a la calle Joaquín Campana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 56.00 10|pub. 22398 Oct.24 -v.nov.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "HORFELINA ROMAN DE PAIS s| 2da. Copia de Escritura" (Ficha 401|975) se hace saber: Que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Omar Romitti, el 16 de junio de 1971 inscripta con el N.o 75 al folio 37 del libro del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, por la que Horfelina Román de País, adquirió de don Donaldo Vaz Martins Mendina una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3305 ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas que está señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1663 el 2 de octubre de 1958, con una superficie de 101 hectáreas, 5321 metros y 25 decímetros, lindando por el Norte, con Edmundo País: por el Oeste, con las fracciones 7 y 8 del plano, por el Sur, con Ramón Méndez Gracés, y por el Este, con la fracción 5.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 9 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 81.00 10|pub. 21304 Oct 20 -v oct.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "ROMERO ELIAS Segundas Copias" (Ficha 350|V|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elías Romero iniciando acción de segundas copias de la escritura de compra-venta y disolución de condominio que autorizó en Montevideo el Esc Ramón Mario Bruschini el 9 de setiembre de 1942 y que fue otorgada por la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya. Longino Eugenio Gutiérrez al señor Elías Romero y referente a un terreno sito en el Barrio Atlántida. 18.a Sección Judicial de Canelones empadronado antes en mayor área con el N.o 212 y actualmente con el N.o 253, manzana 30. señalado con la letra B en el plano del ingeniero Juan P. Fabini de febrero de 1942. el cual consta de una superficie de 280 metros 25 decímetros, con 18 metros 68 centímetros de frente al Oeste a la calle N.o 5.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, setiembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

21) N$ 70.00 10|pub 21241 Oct.20-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY (RAUSA). Segundas copias" (Ficha 401|V|972) Pieza separada en autos "RAUSA contra Asoc. de Plantadores de Remolachas Azucareras del Sur (APRAS) (Libro 4.o, Folio 53, N.o 656)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Sánchez Márquez, por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (RAUSA) solicitando expedición de segundas copias de escritura pública de compraventa de fecha 28 de enero de 1964, autorizada por el Escribano José Rodríguez Mancuello, adquiriendo APRAS el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de 1.056 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados del padrón en mayor área N.o 3 del plano levantado por el Agrimensor Raúl D. Grassi en el mes de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de diciembre de 1963 con el N.o 12.125 (fs. 21 y 41 v.), ubicado en Pueblo "Montes", Novena Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 242 y que tiene el siguiente deslinde: al NE 24, 25 metros de frente a la calle N.o 25; al SO 24.20 metros con Juan Fernández al SE 43,70 metros con frente al Camino Nacional y al NO con Julia Aparaín de Tarán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 30 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 91.00 10|pub. 22111 Oct.22.-v nov.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "ROSTAGNOL de PILON, MARIA AMELIA y otros. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 157|975) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Rostagnol Bein el día 16 de febrero de 1949: por la cual José Rostagnol adquirió a Juan Pedro Funes el siguiente inmueble una finca situada en la ciudad de Colonia: 1.a Sección Judicial del departamento del mismo nombre, identificada con el padrón N.o 2, compuesto, el terreno en que se levanta el edificio, de 394 metros con 57 decímetros, o sea, el solar señalado con el número 3, en el plano de fraccionamiento levantado por el señor Daniel E. Ibarra en abril de 1948, aprobado por el Municipio, e inscripto con el N.o 81 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año y linda al Nordoeste en una extensión de 27 metros con el señor Samuel Berton: al Nordeste en línea quebrada formada por dos rectas, una de 8 metros con 50 centímetros, y otra de 5 metros con 90 centímetros, con calle 8 de Octubre al Sudeste en 26 metros con terreno del señor Menotti Pisciotano, y por el Sudeste en una extensión de 20 metros con 80 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 26 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) N$ 98.00 10|pub. 21482 Oct.15.-v.oct.28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados "GRASSI de LACOSTE MARIA o MARIA PASCUALINA. Sucesión" (Lo. 19, F.o 350), se hace saber que ha sido solicitada por Elvecia Lacoste Grassi la expedición de segunda copia de Certificado de Resultancias de Autos de dicha sucesión expedida el día 28 de junio de 1967 por el actuario adjunto de este Juzgado, escribano Julio Abelenda Plasencia, inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el número 625 al folio 376 el día 4 de julio de 1967; siendo declarados únicos herederos universales de la causante María o María Pascualina Grassi de Lacoste, a sus hijos legítimos Juan Francisco Elvecia y Héctor Lacoste; en representación del hijo fallecido Hugo al hijo legítimo de éste, Juan Francisco Lacoste Chiappe y en representación del hijo legítimo fallecido Luis Alberto Aparicio a sus hijos legítimos llamados Marta Beatriz, Graciela María Teresa y Luis Alberto Lacoste Invernizzi, y denunciándose en la relación jurada de Bienes el siguiente raíz: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral N.o 98 empadronada con los números 1391 y 4586 compuesto de una superficie de trescientos sesenta metros cuatro mil seiscientos ocho centímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Norte, Carlos Zunini; por el Sur Mariana, Julia y Juana Pissaco; por el Este calle José G. Amorím y por el Oeste sucesión de don Manuel Alfonso.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto 4 de setiembre de 1975. Esc Manuel Ferreira, Actuario

21) N$ 105.00 10|pub. 19827 Oct 24 v nov.6.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados "PENSOTTI JOSE IVO Segunda copia" (Lo. 4|422|975) se hace saber que ha sido solicitada por José Ivo Tomás Pensotti, la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos autorizó en esta ciudad el Escribano Raúl Cazabán Gonçálvez por la cual el señor Benito Ignacio Pose vendió a José Ivo Tomás Pensotti la propiedad y posesión

del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con la casa en ella construída y demás mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la manzana número cuarenta y dos de esta ciudad de Salto, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta según títulos de una superficie de seiscientos sesenta y dos metros siete mil ciento ochenta centímetros, lindando: al Sur, catorce metros, noventa y cuatro centímetros sobre calle Rivera por donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el número novecientos cincuenta y uno, al Norte, catorce metros, ochenta y dos centímetros, con los señores Gabriel Harriague y Arnoldo Piegas, al Este, cuarenta y cuatro metros, cincuenta centímetros por medio con don Luis Felipe Siemens, y al Oeste cuarenta y cuatro metros quinientos setenta y cinco milímetros, por medio, con otro terreno del vendedor. La propiedad objeto de esta compraventa se identifica bajo el padrón número mil ochenta y nueve. La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el número 101, al Folio 61 vuelto el 30 de enero de 1942. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 105.00 10|pub. 22123 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "OJEDA, RESTITUTO. Segundas Copias" (A. 411|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Restituto Ojeda solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: a) Autorizada por el Escribano José Antonio Varela el día 22 de mayo de 1950 en Salto, por la cual los esposos Rufino Fontes y Etelvina Fermina Torres vendieron a don Restituto Ojeda una fracción de chacra, padrón N.o 4421, sito en la Tercera Sección Judicial de Salto. Por esta misma escritura los señores Celestino Rodríguez, Clelia G. Rodríguez, Elbia D Rodríguez y Juan Amaro Coelho por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre su hijo menor legítimo Hermes Coelho Rodríguez, vendieron a don Restituto Ojeda una fracción de chacra, Padrón N.o 4419, sito en la Tercera Sección Judicial de Salto. b) Autorizada por el Esc. Edison H. Zunini el día 18 de junio de 1965 en Salto, por la cual el señor Restituto Ojeda compró al señor Cornelio Fontes y su esposa Bernardina Midón, una fracción de chacra, plantaciones y demás mejoras, sita en la Tercera Sección Judicial de Salto, Padrón, actual N.o 4378.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 9 de 1975. — Delmar Gonçalvez Brum, Actuario.

21) N$ 91.00 10|pub. 22124 Oct.22.-v.nov 4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SERVIMETAL LTDA.

Contrato: 25 febrero 1975.
Registro Comercio: N.o 144, F.o 494 L.o 1 Contratos el 4|3|75.
Capital: N$ 200.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y mecánicos de cortinas de seguridad, afines y anexos.
Domicilio: Pablo de María 916 Montevideo.
Socios: Leonardo Irineo Cabrera Pérez, María Celia Campagne Vázquez y Julio Zoltán Feuer Blau.
Administración: Julio Zoltán Feuer Blau.
22) N$ 51.00 10|pub. 22352 Oct.24-v.nov.6

MARIO GAZZANEO LIMITADA

15 de octubre de 1975. — Juan Pedro Lagatta Marozzi y Angelita Di Stacio cedieron su cuota social a Mario y Vicente Gazzaneo Papa y Pascual Russo Forestieri.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 228 folio 788 Libro 3 de Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub. 22353 Oct.24-v.nov.6

REPAUT LTDA.

Contrato privado: 8 de setiembre de 1975.
Registro Público de Comercio: N.o 570 F.o 2008, L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: Carel Macagno y Roberto Ancheta.
Objeto: Taller mecánico y venta de repuestos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000 aportado en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 22341 Oct.24-v.nov.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE ETIQUETAS S.R.L.

Contrato privado: 26 de setiembre de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número 229 al folio 792 libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL ARSLANIAN IPEKDJIAN, GARABED MARIO ARAKELIAN SADIKIAN y LEVON HARUIUN ARAKELIAN SADIKIAN.
Capital: N$ 5.000.00. Aportes Manuel Arslanian Ipekdjian N$ 3.000.00, Garabed Mario Arakelian Sadikian N$ 1.000.00 y Levon Haruiun Arakelian Sadikian N$ 1.000.00.
Plazo: 15 años.
Objeto: fabricación y comercialización de etiquetas y grifas impresas en telas, papeles auto y termo adhesivos y demás papeles y otros materiales en general, etc.
Administración: Manuel Arslanian Ipekdjian y otro cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 22351 Oct.24-v.nov.6.

URUGUAY IMPORT EXPORT LIMITADA

Contrato privado de octubre 15 de 1975.
Registro de Comercio N.o 276, folio 970, libro 3 de Contratos el 17 de octubre de 1975.
Socios: MAXIMO ROMANO KABILIO 90 o|o y RENEE RIGOLI de ROMANO 10 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración y uso de la firma social: señor Máximo Romano.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 22446 Oct 24.-v.nov.6.

ANCAR LTDA.

Contrato: setiembre 17 de 1975, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 219, folio 753, libro 3.o de Contratos.
Socios: ANDRES GERVASIO CORCHS CORTIZO y JUAN CARLOS GARRONE MARABOTTO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes y servicios referentes al ramo automotriz.
Administración: Andrés Corchs únicamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 21534 Oct.15.-v.oct.28.

DAGLAN S.R.L.

Contrato: 5 setiembre 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 213 F.o 732, L.o 3 de contratos.
Socios: PINCAS PARNES WEINSTEN y IAFA o SAINDELA VALEVICI de PARNES
Capital: N$ 5.000 integrado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Fábrica de ropa interior en general como objeto principal.
22) N$ 51.00 10|pub. 21946 Oct.21-v.nv.3.

AZUL LIMITADA

Contrato de 1|9|1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 559 al folio 1.974 bis del libro 2.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO y JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Capital: N$ 6.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación hotelera.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Yí 1219.
Administración: indistinta.
22) N$ 51.00 10|pub. 21997 Oct.21-v.nv.3.

SISTEMA LIMITADA

Contrato: 23 setiembre 1975. Registro número 618 al folio 2.165 del libro 2.
Capital: N$ 8.000.
Socios: JOSE ALVAREZ LUIS BUSTA, GUMERSINDO VILA y CYRO PINTOS, partes iguales.
Objeto: Mueblería
Plazo: 5 años renovable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cyro Pintos y otro socio.
22) N$ 34.00 10|pub. 21986 Oct.21-v.nv.3.

JOSE M. REGUEIRO LTDA. SCHORR BRAUN ESTUDIO QUIMICO

Contrato: 18 agosto 1975. Registro N.o 482, F.o 1631 libro 1.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Socios: JOSE MARIA REGUEIRO OREIRO e HILDA GRACIELLA DELUCCHI POLERO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación comercialización representación de productos químicos, drogas, máquinas herramientas instrumental para elaboración y aplicación de los mismos y para uso médico y odontológico, adquisición, gravamen arrendamiento y enajenación de inmuebles y todo lo afín a estos ramos
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año
22) N$ 68.00 10|pub 21206 Oct.21-v.nov.3.

ROLAGA LTDA.

Contrato privado 1|9|75 inscripto Registro de Comercio N. 548 folio 1940 vuelta Libro 2 el 5|9|75.
Capital y aportes: N$ 1.000 por partes iguales.
Socios: ROLANDO LARREA y JOSE ZANANDREA.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 21610 Oct 21-v.nov.3.

BOURDA LTDA.

Contrato: 15 julio 1975.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 36 F.o 165 tomo año 1975 el 6 de octubre 1975.
Capital: N$ 500.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Socios: JUAN ANTONIO BOURDA DELFINO y NELIDA ROSA MUÑIZ.
Administración: Juan Antonio Bourda.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Representaciones, transporte de cargas y distribuidor mercaderías.
22) N$ 51.00 10|pub. 21648 Oct.16-v.oct.29

JUCASA LTDA.

Por documento privado del 2|5|75 inscripto el 22|5|975 con el N.o 269 al folio 936 del libro N.o 2 de Contratos: JUAN CARLOS SANCHO SACCONE y JUAN CARLOS SANCHO GRAÑA constituyeron "Jucasa Ltda.".
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comisiones y representaciones.
Capital: N$ 500, aportado N$ 300 por el señor Juan Carlos Sancho Saccone y N$ 200, por el señor Juan Carlos Sancho Graña.
Plazo: 2 años prorrogable automática.
Administración: Juan Carlos Sancho Saccone.
22) N$ 68.00 10|pub. 21444 Oct.20-v.oct.31.

MEDI EQUIPOS LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975; inscripto Registro Público y Gral. Comercio N.o 244; F.o 861; L.o 3 Contratos 2|X|1975.
Socios: PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO; DORA ESCAICH URTAZUN y CARLOS VERA CAMPOLI.
Capital: N$ 16.000 aportando N$ 5.000; N$ .936 y N$ 50 respectivamente.
Objeto: Fabricación service, importación, exportación, representación, comercialización, por cuenta propia o de terceros artículos en ramos de cirugía, medicina, óptica, odontología y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Pablo Santiago Mazzoni y Dora Escaich indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 21611 Oct.16-v.oct.29

DOFRE LIMITADA

Constituída por documento privado del 15 de setiembre de 1975.
Socios: CARLOS DOMINGUEZ OCHOA y ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA.
Objeto: Fabricación y venta de separadores e baterías y accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 245 F.o 867 L.o N.o 2 de Contratos el 7 de octubre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 21589 Oct.16-v oct.29

SALA-IRIARTE-BOFILL LIMITADA

Registro: N.o 427 folio 1539 libro 2.
Socios: JORGE AMARO BALPARDA, ALFREDO BOFILL MUNYO y RAUL EMILIO DOVAL TAVASCI.
Fecha contrato: octubre 6 de 1974.
Capital: N$ 49.980.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, represen-

tación, distribución industrialización y comercialización de mercaderías.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21569 Oct.16-v.oct.29

ELECTRICIDAD NOGUES LTDA.

Contrato privado de 26|8|1975 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 195 F.o 673 L.o 3.
Socios: URUGUAY NOGUES VERCESI y SOFIA MAZALI MONES
Objeto: Compra venta, importación, exportación y distribución de artículos de electricidad electrodomésticos repuestos para autos y artículos para el hogar.
Domicilio: Lepanto 1466. Montevideo.
Plazo: dos años y prórroga automática.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta de cualquiera de los socios, salvo enajenación o gravamen de inmuebles.
22) N$ 68.00 10|pub 21210 Oct.16-v.oct.29.

CODEL LIMITADA

Por contrato del 15 de setiembre de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 627 al folio 2200 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO y EUGENIA DELIA LEAL DIAZ.
Objeto: instalaciones eléctricas en general, albañilería, pintura, importación y exportación.
Denominación y razón social: "Codel Limitada".
Domicilio Túnez N.o 3811.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 68.00 10|pub. 21509 Oct.15-v.oct.28.

INDUSTRIAL ESPAÑOLA LIMITADA CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por contrato de 30 de julio de 1974 inscripto en Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1975, con N.o 209, folio 716 del libro N.o 3 de Contratos, los socios FRANCISCO SANCHEZ TORRES y ANTONIO MARTINEZ SANTOS cedieron parte de su cuota a Reynaldo Walter Ferretti Creevey y se aumentó el capital a N$ 120.00 dividido en 3 cuotas de N$ 40.00 cada uno.
Administración: 2 socios cualesquiera, salvo para adquisición enajenación y gravamen inmuebles, y solicitud de préstamos, que son los 3 conjuntamente.
22) N$ 85.00 10|pub. 21518 Oct.15-v.oct.28.

BEBANZ Y VARELA LTDA.

Contrato: 27 de agosto de 1975 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1975 con el N.o 617 al folio 2164 del libro 2 de contratos.
Socios: ALVARO FERANZ BOSSIO y OSCAR FREDY VARELA IGLESIAS.
Objeto: Servicio de ambulancias, remises y transportes en general de personas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años a partir del 1.o de enero de 1975 prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: ambos conjuntamente.
22) N$ 68.00 10|pub 21413 Oct.15-v.oct 28.

ING. J. L. BOSSIO ROSAS LDA.

Contrato 6 de agosto de 1975.
Registro N.o 497 folio 1770 libro 2
Socios: JOSE LUIS BOSSIO ROSAS, BLANCA EMILIA BOSSIO ROSAS de ARAUJO, OSCAR WALTER ARAUJO ARAUJO.
Objeto: Instalación y venta calefactores, remodelación instalación calefacción, albañilería fabricación y venta juguetes.
Plazo: 3 años prorrogables
Administrador: J. L. Bossio.
Capital: N$ 2.000.00 integrado 80 o/o Administrador y 10 o/o cada uno dos restantes socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21446 Oct.20-v.oct.31.

GRUVEL S.R.L.

Por dos documentos de fecha 29 de setiembre de 1975, inscriptos el 2 de octubre de 1975 con el N.o 639 al folio 2243 del libro 2 y con el N.o 338 al folio 2243 del libro 2 respectivamente se convino:
1) María Cristina Moreno Alvarez cedió sus cuotas sociales a José Luis Nieto Aemilius con efectos retroactivos al 1.o de diciembre de 1974.
2) Se aumentó el capital a N$ 3.000, incorporándose José Ignacio Gamero Mato con aporte de N$ 1.000.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Efectos retroactivos al 1.o de agosto de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub 21414 Oct 15.v.oct.28.

GRAFICENTRO OMEGA LTDA

Por documento privado del 14|8|1975, inscripto el 3|9|75 con el N.o 186 al folio 578 del libro N.o 3 de contratos, Buber Kolor Ickovskyte y Myriam Gliksberg de Kolor constituyeron Graficentro Omega Ltda.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Imprenta
Capital: N$ 20.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub 21445 Oct.15.v.oct.28.

HUGO PATRONE AMPELLI cede a Fernando Pablo de Azpitarte su cuota parte, en la Sociedad Urumetal Ltda. en la suma de N$ 100.00.
Inscripción ante el Registro Público y General de Comercio con el N.o 180 al folio 618 del libro 3 de Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub 21550 Oct.15-v.oct.28.

EL REY DEL TABLERO LTDA.

Contrato: 1 julio 1975.
Registro Comercio: N.o 78 F.o 278 L.o 3.
Socios: ANDRES NELSON CAMELO y CONCEPCION CALVIÑO.
Capital: N$ 15.000.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Electricidad automotriz. Importación.
Montevideo.
Administración: Andrés Nelson Camelo.
Razón social: El Rey del Tablero Ltda.
22) N$ 34.00 10|pub. 21345 Oct 14-v.oct.27.

SKEMA S.R.L.

Contrato privado 14 de julio de 1975, inscripto con el N.o 72 del Folio 273 al 277 del Tomo N.o 14 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Socios: DANIEL HECTOR TELLERIA LOPEZ, CARLOS ALBERTO TELLERIA LOPEZ, HUGO DANIEL MORE CERISOLA y ALFREDO FERNANDEZ SOSA
Capital: N$ 17.000.00
Objeto: Venta de Muebles, Decoraciones y afines, importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Daniel Héctor Tellería López o Carlos Alberto Tellería López siempre conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 85.00 10|pub. 21364 Oct.14-v.oct.27.

TECNITRON LTDA.

Documento privado del 2 de octubre de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1975 con el número 648 al folio 2272 del libro número 2 de contratos.
Socios: ISAAC CURIEL SEGURA, RUBEN PAULINO VILLALBA ABREU, y HUGO MORENO CURIEL MARGOUNATO.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Exportar, importar, compra venta consignación, representación, fabricación de artículos en general.
Capital: N$ 15.000 por partes iguales.
Administración: conjunta por dos socios cualesquiera
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 68.00 10|pub. 22156 Oct.22-v.nov.4.

CARMELO AUTOMOTOR S.R.L.

Modificación de contrato: 16 de setiembre de 1975.
Registro Público de Comercio (Colonia): número 35, F.o 162 al 165 del tomo año 1975.
Administración: Directorio compuesto por los ocho socios.
Representación: Directores Daniel Noel Irurtia, Frangi y Jorge Alfredo Ercoli Gigli.
Suplentes: Juan Irizar Dufour y Miguel Angel Irurtia Miguelena.
22) N$ 51.00 10|pub. 22095 Oct.22-v.nov.4.

CARLOS H. VIGNOLO LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato social.
Por documento privado de 30 de enero de 1975, Carlos H. Vignolo cedió de sus cinco cuotas sociales una a c/u de los señores José Luis Bilhalva Falmor Bilhalva, Juver F. Boada y Jesús Vilanova; la restante en forma conjunta y por partes iguales a los mencionados.
Asimismo resolvieron modificar la razón social que será "Transportes San Martín Limitada".
Convenio con efectos retroactivos al 1.o de enero de 1975.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 544 F.o 1926 v. Libro N.o 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub 21800 Oct.22-v.nov.4.

EL EMPORIO DEL ACCESORIO LIMITADA

Contrato privado: 11 de julio de 1975.
Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 105 folio 374 Libro N.o 3 Contratos.
Socios: Esteban Samuel Carlos Skafar Yost; Mario Jorge Corrales Daniele y Luis Alberto Bocchi Sburlati.
Capital: N$ 40.000.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz y equipamiento de vehículos, incluyendo importación exportación, financiación y representaciones en los ramos indicados.
Administración: Esteban Samuel Carlos Skafar Yost.
22) N$ 68.00 10|pub 21541 Oct.22-v.nov.4.

BENCASTELL LIMITADA

Contrato: 11 setiembre 1975.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 211, F.o 723 del libro 3, el 24 de setiembre de 1975.
Otorgantes: BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA, NELIDA HERMINDA TELLERIN CASCO y LILIAN BLANCA BENEDINI.
Capital: nueve mil nuevos pesos (N$ 9.000.).
Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, ramos conexos y accesorios
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.
Administración y representación: dos de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 21716 Oct.22-v.nov.4.

JUAN SUAREZ CAORSI LTDA.

Contrato: 30|7|1975.
Inscripto: N.o 586 al F.o 2054 L.o 2.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Socios: Juan Suárez Caorsi; Sara Cuevas Barreto y Amanda Suárez Coelho Caorsi de Betancurt.
Capital: N$ 2.000.
Administración: Juan Suárez Caorsi.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de bienes muebles e inmuebles, representaciones, consignaciones, comisiones, remates.
22) N$ 51.00 10|pub. 20584 Oct.17-v.oct.30.

ATLAS S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1974
Registro: N.o 333. F.o 1234 L.o 1.
Socios: ERNESTO y PEDRO ADOLFO ASTRALDI RIGAU y MIGUEL ARCA RONCO.
Capital: N$ 1.200.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Papelería, imprenta mimeográfica, fotocopia.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 21754 Oct.17.v.oct.30

AMERICO LAGUARDA E HIJOS LIMITADA

Contrato: junio 1.o de 1973.
Inscripto: N.o 545 folio 29.840 libro 1.
Socios: AMERICO G. LAGUARDA LACAVA, HECTOR O. LAGUARDA MENENDEZ, CARLOS R. LAGUARDA MENENDEZ.
Objeto: Arrendamiento obras y servicios.
Capital: N$ 600.
Administración: Américo Laguarda Lacava
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 21787 Oct.17-v.oct.30.

VICARO LIMITADA

Contrato: 18|8|75.
Inscripto con el N.o 556 folio 965, libro número 2.
Socios: MIGUEL ANGEL ROCHA HORNOS, RAUL CARLOS VISCONTI SILVERA y JORGE LUIS CASTAÑO OTERO.
Administración: Dos socios conjunta e indistintamente
Capital: N$ 1.500 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Objeto: Distribuidora de artículos de bazar y afines.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub 21748 Oct.17-v.oct.30.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de junio de 1975.
Cedente: RAFAEL VACCA
Cesionario: SALVADOR IACCARINO
Cuota: 100.
Inscripción: N.o 637 F.o 2.238 L.o 2 el 9 de octubre de 1975.
22) N$ 17.00 10|pub 21722 Oct.17-v.oct.30.

NEWTOUR LIMITADA

Contrato: 15 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 642 Folio 2254. Libro 2.
Socios y aportes: JOSE MARIA y CARLOS MIGUEL FERRUCCI: N$ 16.200 cada uno; MARIA MAGDALENA FERRUCCI N$ 3.600.
Total capital: N$ 36.000
Objeto: Negocios inmobiliarios especialmente ramo hotelero turismo; importaciones, exportaciones
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogable
22) N$ 51.00 10|pub. 21769 Oct.17-v.oct.30.

PIEDRA ALTA LTDA.
Contrato privado 25|8|75. Inscripción: Regis. tro de Comercio N.o 655 al folio 1954 libro 2 contratos 3 5|9|75
Capital y aportes: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: PEDRO TROCCOLI y JOSE BERNA DA
Plazo: 2 años
Administración: conjunta.
Objeto: importación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 21715 Oct.17-v.oct.30.

MAFALDA SOC. RESP. LTDA
Contrato. 26 de agosto de 1975.
Inscripto: Registro P. de Comercio de Tacuarembó. N.o 23. del Folio 72 al 75, el 18 de setiembre de 1975.
Socios: Ma. ANGELICA ECHAVARREN de CASTRILLON y Ma ITALIA LENCINA de SATOUR
Capital: N$ 12.500.
Aportado: Ma Angélica Echavarren: nuevos pesos 10.500 y Ma Italia Lencina: nuevos pesos 2.000.
Objeto: Explotación comercial en el ramo librería, papelería, juguetería y bazar.
Administración: conjuntamente ambas socias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 68.00 10|pub 21362 Oct.14-v.oct.27.

MARBEN'S S.R.L.
Contrato: 18 de agosto de 1975, inscripto en el Registro de Comercio con fecha 17 de setiembre de 1975 con el N.o 190 del Folio 676 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MARCOS SHLAFROK y NELLY WINIKI. JUDITH ETHEL NEUHAUSER y BENJAMIN SHLAFROK.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de telas y de toda clase de artículos de tienda en general, la confección de prendas de vestir, la adquisición de máquinas e inmuebles con destino al giro social, ejercer representaciones y realizar corretajes de firmas nacionales y extranjeras y en general intervenir en cualquier clase de operaciones, transacciones y exportaciones e importaciones de carácter comercial e industrial que se vinculan directa o indirectamente con los fines de la sociedad, quedando facultada asimismo para hipotecar y|o prendar bienes de garantía del pago de las obligaciones o deudas contraídas.
Capital: N$ 10.000.
Plazo 5 años: prorrogable por 2 años.
Administración: Conjunta
22) N$ 36.00 10|pub 22192 Oct.23-v.nov.5

INTER... SHIPPING CORPORATION S.R.L.
Contrato: 19 de setiembre de 1975.
Inscripción: Registro N.o 240, F.o 878, L.o 3.
Socios: GUSTAVO CANESSA; YUN SIAN SI y NELSON BECKET.
Objeto: Agencia marítima, proveeduría marina, exportación, importación, explotación industrial, inmobiliaria.
Capital: N$ 3.000 aportados por partes iguales.
Administración: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21828 Oct.20-v.oct.31

FIUME LIMITADA
F 10 de setiembre de 1975.
Socias: NIVIA AURORA VIDAL, CARMEN TRAVERSA, ALAYDES PERALTA, MARIA TRAVERSA, LAURA EUGENIA CABEDA. LUIGINA DE CASTRIS.
Objeto: Confeccionar, arreglar todo tipo prendas de vestir y ropas en general, comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, etc toda clase de bienes.
Plazo: 100 años
Capital: N$ 1.200.
Administración: Nivia Aurora Vidal.
Registro Público y General de Comercio: N.o 640, F.o 2.246, L.o 2.
22) N$ 51.00 10|pub. 22315 Oct.23.v.nv.5.

PLOMETAL S.R.L.
Constituida por documento privado del 10 de octubre de 1975.
Socios: BORIS CARLOS BIZAL y EDUARDO BIZAL.
Objeto: Taller metalúrgico.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 5.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 269, F.o 946 del libro número 3 de contratos el 16 de octubre de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 22181 Oct.23-v.nv.5.

EDOMAR LTDA.
Constituída por documento privado de 1.o de octubre de 1975.
Socios: EDUARDO IACCARINO GUIDA y SALVADOR IACCARINO GUIDA.
Objeto: Importación, exportación, venta frutos del país y artículos almacén.
Capital: N$ 1.000 aportados partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Br. Batlle y Ordóñez 3369, Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 260, F o 914 del libro 3 de contratos el 14 de octubre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 22179 Oct.23-v.nv.5.

FERNANDEZ HNOS LTDA.
Constituida por documento privado del 28 de julio de 1975.
Socios: JOSE LAZARO FERNANDEZ DEBRA DONATO FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA y LIRIA ESTHER BERTI MARONE.
Objeto: Excavaciones en general; transporte de personas y bienes y el flete de mercaderías y objetos.
Capital: N$ 3.000, aportados por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualesquiera de los socios. indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 488, F.o 1.743, L.o 2 de Contratos, el 13 de agosto de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 22180 Oct.23-v.nv.5.

GARAGE LOS ANGELES S.R.L.
Contrato: 26 de agosto de 1975, inscripto con fecha 25 de setiembre de 1975, en el Registro Público y General de Comercio con el número 615 del folio 2.157 del libro 2 de contratos.
Socios: ANGEL FRANCISCO ROTONDARO y JUAN ANGEL DIAZ MORALES.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Mecánica, chapa, pintura, lavado, engrase, y todo lo realitivo al automóvil; Bi exportar e importar.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 4 años prorrogables por dos años.
Administración: conjunta.
22) N$ 68.00 10|pub. 22191 Oct.23-v.nv.5.

VACS Y CIA. S. R. L.
Contrato: 17 de julio de 1975.
Inscripción: 10 de setiembre de 1975, N.o 563 folio 1985 del libro 2 de Contratos.
Socios: NATALIO WISOCHECK y MATILDE VACS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de prendas de vestir, gorras y similares y demás ramos relacionados con la vestimenta tanto masculina como femenina. ejercer representaciones y realizar corretajes de firmas nacionales y extranjeras, adquirir máquinas e inmuebles con destino al giro social y en general intervenir en cualquier clase de operaciones, transacciones, exportaciones e importaciones de carácter comercial e industrial que se vinculen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, quedando facultada asimismo para hipotecar bienes y|o prendarlos en garantía del pago de las obligaciones o deudas contraídas.
Capital: N$ 2.000
Plazo: 3 años, prorrogables por 2 años.
Administración: Conjunta de ambos socios.
22) N$ 119.00 10|pub. 22193 Oct.23-v.nov.5

JEAN PHILIPE LTDA.
Contrato: 19 de julio de 1975, inscripto en el Registro de Comercio con fecha 7 de agosto de 1975 en el N.o 480 al folio 1.673 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO BLANCO DURAN, MARIA ALDA GUILLENEA de BLANCO, ISAAC ERDMAN KRIGER, SAUL ERDMAN LEIBACH e ISRAEL ERDMAN LEIBACH.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, fabricación, venta y distribución de prendas de cuero y similares, adquirir, fabricar, enajenar, permutar, prendar y administrar toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros, aceptar o acordar representaciones y realizar operaciones civiles, comerciales o industriales, relacionadas con su objeto social.
Capital: N$ 20.000.
Plazo: 5 años, renovables por períodos de 2 años.
Administración: Conjunta del señor Francisco Blanco y uno de los señores Erdman.
22) N$ 119.00 10|pub. 22194 Oct.23-v.nov.5

CASABLANCA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato de fecha 9 de agosto de 1975. ALBERTO FEGHALI ASMAR cedió su cuota social a Ramez Sarkis Fadau.
JOSE FEGHALI ASMAR y ELIAS FEGHALI ASMAR cedieron sus cuotas sociales a Martha María Barrios.
Registro Público de Comercio de Rivera el 27 de agosto de 1975 con el N.o 23 al folio 66.
Se establecieron las siguientes modificaciones del contrato social.
I) Se modificó la razón social que de "Tienda Florida" pasó a ser "Casablanca Limitada".
II) Administración: todos los socios. — Esc. A Fernández.
22) N$ 85.00 10|pub. 22298 Oct.23-v.nov.5.

CAMMARANO DE LOS SANTOS LTDA.
Contrato: 27 de setiembre de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 650 al folio 2.281 del libro 2.
Socios: ENRIQUE de los SANTOS OLIVER y JUAN ALBERTO CAMMARANO CARBONE.
Objeto: Prestación de servicios de reparación, capacitación y construcción de aparatos e instrumentos para la investigación la técnica y la enseñanza; suministro de ... químicos, materiales y accesorios para los mismos.
Capital: N$ 5.000.00. aportado por partes iguales.
Plazo: 60 años.
Domicilio: Mac Eachen 1444. Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 85.00 10|pub. 22209 Oct 23-v nov.5.

SIDEX LIMITADA
Contrato: 8 de octubre de 1975.
Inscripción: N o 254 al folio 896 del libro 3, Registro de Comercio.
Plazo: 1 año prorrogándose automáticamente por períodos de 1 año.
Socios: LEO SELZER BRUNSTEIN y ABRAHAM ISRAEL BLEJER.
Capital: Nuevos pesos dos mil (N$ 2.000).
Objeto: Realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relativas a la compra-venta, fabricación, reparación de todo tipo de mercaderías y bienes muebles, especialmente importar, exportar, por cuenta propia y|o de terceros y en general dedicarse al comercio en general
Administración: La tendrán los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Misiones N.o 1475. piso 3, escritorio 1, Montevideo.
22) N$ 85.00 10|pub. 22232 Oct.23-v.nov.5

FRANKLIN MARCUS S. R. L.
Contrato del 29 de setiembre de 1975, inscripto Registro Público de Comercio. N.o 23.. folio 797, libro 3
Socios: FRANKLIN HERMANN MARCUS ZEIDA y RAQUEL ACHER ESQUENAZI.
Capital: N$ 5.000, aportado por partes iguales por ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Fabricación, comercialización. importación y exportación de artículos textiles, plásticos y mercaderías en general
Administración y uso de firma social, exclusivamente el socio Franklin Hermann Marcus Zeida.
22) N$ 68.00 10|pub. 22321 Oct.23-v.nov.5.

DIESEL PARTS LIMITADA
Contrato: 5 setiembre 1975.
Registro de Comercio: 17, Folio 745. Libro 3.
Socios: FELIX BENINCASA REGUEIRO y WILFRED CARLOS LORENZO ALDABALDE.
Objeto: Importación, exportación, venta repuestos automotores, maquinaria agrícola etc.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Wilfred Carlos Lorenzo. Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 21999 Oct.21-v.nov.3.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.207. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca CYTROLANE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21701 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 2.189. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Azteca SRL (Uruguay) solicita marca IVONNE clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21883 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.262. — Montevideo. octubre 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FINIPHOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22243 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 149.228. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Montevideo) solicita marca IBUFAN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22146 Oct.22-v.nov.4

ACTA N.o 149.206. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris In. corporated (USA), solicita marca DAWN, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21702 Oct.17.v.oct.30.

ACTA N.o 149.177. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Enrique Tato por Julio César T. Arcicllo (Argentina), solicita renovar marca

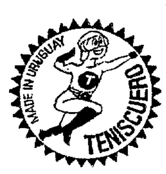


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.0. 10|pub 21777 Oct.17.v.oct.30.

ACTA N.o 149.174. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Enrique Tato por Deolindo Armando Tirelli (Uruguay) solicita marca AMF HEAD, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21776 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 149.175. — Montevideo octubre 9 de 1975. — Enrique Tato por Deolindo Armando Tirelli (Uruguay) solicita marca ARTHUR ASHE clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21775 Oct.17.v.oct.30.

ACTA N.o 149.203. — Montevideo octubre 10 de 1975 — Manfredo Cikato por Hugo Angel Díaz Ubaldo (Montevideo), solicita marca



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 59.50 10|pub. 22008 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 2.197. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Ruben Arrolli por Evaristo Rodríguez Losada (Ciudad) solicita marca



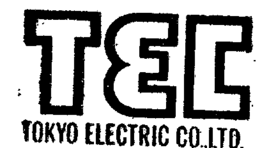
clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 68.00 10|pub. 22319 Oct.23-v.nv.5.

ACTA N.o 149.265. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Oscar Bacot por Bonomi y Delzer (Montevideo) solicita marca

children's club

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 22307 Oct.23.v.nv.5.

ACTA N.o 149.252. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Con esta fecha Distribuidora Nuestro Mundo S. R. (Uruguay) solicita la marca



de las clases ... y ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 22090 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 148.988. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Industria e Comercio de Lubrificantes Avanço Limitada (Brasil), solicita marca AVANÇO HP clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20540 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 149.194. — Montevideo, octubre ... de 1975. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA solicita marca: FIESTA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21383 Oct.14.-v.oct 27.

ACTA N.o 149.140. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca EFE DOBLE VE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20958 Oct.14-v oct.27.

ACTA N.o 2.193. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Jone y Cía S. A. Aero Expreso Internacional Uruguay S.A. Montevideo solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 21872 Oct.20-v oct 31

ACTA N.o 149.160 — Montevideo, octubre 8 1975. — Guzmán González por Pyrlon S.A. Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 21884 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.21. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Con esta fecha Tequila S.R.L. (Uruguay), solicita marca PUMA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22006 Oct 21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.252. — Montevideo octubre 15 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca BLACK & WHITE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22010 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.240. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Ruvertoni Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca "04", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22011 Oct.21.v nv.3.

ACTA N.o 149.249. — Montevideo octubre 16 de 1975. — Billy Fox, por BristolMyers Company (USA) solicita marca CEFATREXIL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 22012 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.254 — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Con esta fecha Ricardo Tapia (Uruguay), solicita marca BOMBONERIA Y CONFITERIA CORCEGA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21975 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.161. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Camisas RELAMPAGO S. A. (Montevideo), solicita marca JEAN DUVAL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21646 Oct 21-v.nov 3.

ACTA N.o 2.191. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Ruben Arrolli por Raúl Varela, (Maldonado), solicita marca de servicio: El MASTIL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 17.00 10|pub. 22318 Oct.23-v.nv.5.

ACTA N.o 149.284. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A (Suiza) solicita marca PRIMEXTRA, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22306 Oct.23-v.nv.5.

ACTA N.o 149.266. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca PACTOFEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22305 Oct.23.v.nv.5.

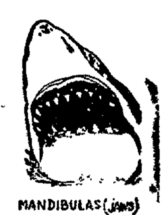
ACTA N.o 149.289. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Erna Siegmund por Sondor S. A (Uruguay), solicita marca SONDOR SERIE ORO, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22241 Oct.23.v.nv.5.

ACTA N.o 149.291. — Montevideo, octubre 19 de 1975. — Erna Siegmund por Beltek Corporation (Japón) solicita marca

BELTEK

clases 12, 16 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 22328 Oct.24-v nov.6

ACTA N.o 149.260. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Erna Siegmund por DANCOR S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 22329 Oct.24-v.nov.6

ACTA N.o 149.299 — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Juan C. Daiqui por Laake Oy de Turku Finlandia solicita la marca

pralon

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 22449 Oct.24-v.nov.6

ACTA N.o 2.196. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Roberto Serrentino (Uruguay) solicita marca CONJUNTO URUGUAYO DE INSTRUMENTOS DE PERCUSION clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22309 Oct.24-v.nov.6

ACTA N.o 149.304. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Con esta fecha Suc. de Carlos Sanz (Uruguay) solicita la marca FLIPPER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22415 Oct.24-v.nov.6

ACTA N.o 149.229. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cía. Penha de Máquinas Agrícolas (Brasil) solicita marca PENHA clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 22145 Oct 22-v.nov.4

ACTA N.o 149.215. — Montevideo octubre 14 de 1975. — Jones & Cía. S. A. Laboratorio Váquez Ltda. (Montevideo), solicita marca AZUCARIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 21689 Oct 22 v.nov.4.

ACTA N.o 149.151. — Montevideo octubre 7 de 1975 — Alejandro Labacá por Distrimont Sociedad Anónima Montevideo solicita marca DISTRIMONT clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 21653 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 2.192. — Montevideo, octubre 13 de 1975 — Alejandro Labacá, por Gonzálex Hnos. (Uruguay) solicita marca LAS PALMAS clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 21652 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 149.210. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Manuel Reyes (Montevideo) solicita marca ... clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21644 Oct.16.v.oct.29.

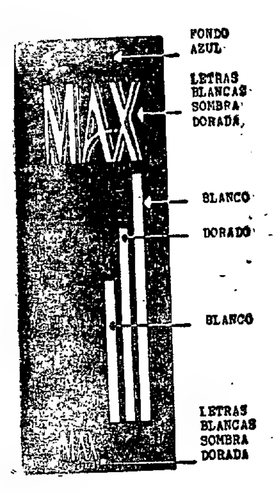
ACTA N.o 149.056. — Montevideo, setiembre ... de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci Argentina solicita marca APPEL DE CANNON, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21022 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 149.?85. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca FLEXALON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
20) N$ 17.00 10|pub 22013 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.197. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Con esta fecha Inocosur Limitada (Uruguay), solicita la marca: PETROAISLAN de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21511 Oct.15-v.oct 28.

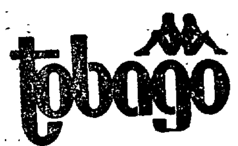
ACTA N.o 149.196. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Con esta fecha, Inocosur Limitada (Uruguay) solicita marca: DUR-O-CEMENT de clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21510 Oct.15-v oct.28

ACTA N.o 149.189 — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Billy Fox por Loew's Theatres Inc., que ... Lorillard (USA), solicita ma...



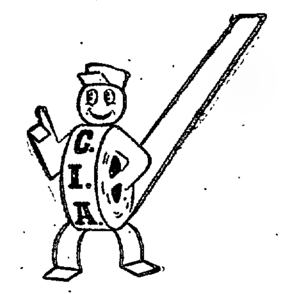
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.50 10|pub 21435 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.191. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Oscar Bacot por Pedro Antonio Dalgalarrondo (Uruguay) solicita marca



clases 3 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 21434 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.172. — Montevideo octubre 9 de 1975 — Jones & Cía. S. A. Impresora de Cintas Limitada (Uruguay) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub 21428 Oct.15.v.oct.28.

ACTA N.o 149.192. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Oscar Bacot por Vera Perfumería y Cosmética S. A. (España) solicita marca VERA clases 3 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21433 Oct.15.v.oct.28.

ACTA N.o 2.194. — Montevideo octubre 16 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scouts del Uruguay (Montevideo) solicita marca ESCULTISMO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22014 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.183. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — P. Dubourg por La Casa del Adhesivo Ltda. (Montevideo) solicita marca CYANON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21870 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.225. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — P. Dubourg por María Casañas de Martínez (Maldonado) solicita marca SOBERANO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21866 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.244. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca CREPINEZZA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21830 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.243. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca GIOVINEZZA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21831 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.242. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca PICCOLO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21832 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.168. — Montevideo octubre 9 de 1975. — Billy Fox por Eli Lilly and Company, (USA), solicita marca MANDOKEF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 21430 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 2.186. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NUESTRO TIEMPO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21248 Oct.13-v oct.24.

ACATA N.o 2.190. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Billy Fox, por Worldvision Enterprises, Inc. (USA), solicita marca WORLDVISION - MUNDOVISION clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21432 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.165. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA) solicita marca CORGARD clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21431 Oct.15.v.oct 28

ACTA N.o 149.277. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 22154 Oct.22 v.nov.4.

ACTA N.o 2.1??. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scouts del Uruguay (Montevideo) solicita marca SCOUT clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22015 Oct 21-v.nv.3.

ACTA N.o 2.198. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scouts del Uruguay (Montevideo) solicita marca BOY SCOUT clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22016 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.195 — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Cía. de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca PUGET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21645 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 149.162. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — P. Dubourg por Leopoldo Belieres (Argentina) solicita marca SUPLING clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21871 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.311. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Con esta fecha Tequila S.R.L. (Uruguay) solicita marca TEQUILA. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 22007 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.251. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca PRIMAGRAM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22009 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.189. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Con esta fecha Arturo Acosta, Alberto Buscasso Gerardo Dosil, (Uruguay) solicita registrar la marca COPISERVICE, de las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21987 Oct.21.v.nv.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.023. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Oscar Bacot por Jerry Annaldo Steding (USA) solicita patente para: "Método mejorado y aparato para la instalación de pilotes de hormigón", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub 21700 Oct.17.v.oct.30.

ACTA N.o 0879. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Sombrilla" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 21699 Oct.17.v oct.30.

ACTA N.o 19.866. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Walter Jones por Héctor Frigerio (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de cerca electrificada". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 21771 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 19.960. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Stauffer Chemical Company, E. U. América, solicita patente de invención para: procedimiento para la obtención de un compuesto inhibidor de la eclosión de los insectos y compuesto obtenido" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 21328 Oct.14.-v oct.27.

ACTA N.o 0874. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Ramón Dante (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Aparato de gimnasia a pedal". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 22152 Oct 22 v nov.4.

ACTA 0873. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Ramón Dante (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Asiento y respaldo de enrejado metálico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 22150 Oct 22 -v nov.4.

ACTA N.o 19.937. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Basf Aktiengesellschart — Alemania, solicita patente de invención para "Herbicida" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 21330 Oct 14.-v.oct 27.

ACTA N.o 0846 — Montevideo, julio 15 de 1975. — P. Dubourg por Alfredo Cotugno (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Tapa de cámara". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 22151 Oct.22 -v nov 4.

ACTA N.o 19.977 — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Alfredo Cotugno (Montevideo) solicita patente de invención: "Dispositivo para lava platos y utensilios" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 22153 Oct.22.-v nov.4.

ACTA N.o 20.017. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA) solicita patente para "Dispositivo y método de lavado y separación por centrifuga" denunciando prioridad solicitud EUA Acta N.o 513.509 de fecha octubre 9 de 1974. De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20382 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 0881. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alejandro María Casares Mora, (Uruguay) solicita patente de modelo para "Maceta transparente para exhibición y protección de plantas de interior" y según decreto 352|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 22442 Oct 24.-v nov.6.

ACTA N.o 0806. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Julio Tetera y Héctor L. Tejera solicitan modelo industrial para: "Manija cierre para puerta o ventanas corredizas, conforme decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 22407 Oct.24.-v nov.6.

ACTA N.o 20.012. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Manfredo Cikato por Talín S. A. (Montevideo), solicita patente de invención: "Centrifugador calefactor", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 22322 Oct.23.v.nv.5.

ACTA N.o 0880. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Oscar Bacot por Pablo Manguel y Máximo Teodoro Brenner (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Cabezal para cajetilla de cigarrillos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 22304 Oct.23.v.nv.5.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS BARISTAS Y AFINES DEL URUGUAY

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Reina Núñez García comercio en Marcelino Sosa N.o 2518, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARY LILIAN SANCHEZ GERMINO de GOMEZ, HECTOR JULIO GOMEZ LOPEZ, AZUCENA GRACIELA COSTA FERREIRA de BIANCHI y RUBEN BIANCHI JODAR.
25) N$ 68.00 20|pub. 22144 Oct.22-v.nov.18.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Miriam Causa de Rodríguez, 18 de Julio 966 galería Uruguay, local 104. — Acreedores: Rincón 717, Montevideo. — JULIO DIEGUEZ, — MIRTA GOYEN de DIEGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 20756 Oct.7-v.nov.3.

Prometí vender al señor José Fernando Daglio Cuadra Casa de Remates denominada "Remates Ituzaingó", sita en 25 de Mayo 568. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE.
25) N$ 68.00 20|pub. 21106 Oct 10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Sonia Negro de Bouzas prometió vender a Manuel Salgado, café y bar Avda. Italia 2400. Acreedores: Julio Herrera y Obes 1182 Apto. 10.
25) N $34.00 20|pub. 21293 Oct.13-v.nov.7.

Por compromiso del 16 de setiembre de 1975 se prometió vender el almacén y puesto de verduras ubicado en Joaquín Artigas 3823. — Acreedores al comercio. — JORGE JOSE GOMEZ CUESTA. — MARIA DEL CARMEN FONT BARONA. — LUIS CARLOS NUÑEZ RUBANO y MABEL ELVIRA FONT BARONA.
25) N$ 68.00 20|pub. 21125 Oct.10-v.nov.6.

Centro de Almaceneros vendimos a Julia Nelly Núñez y Ruben Leppenne comercio Benito Riquet 547 ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — HONORATO CORA MOYANO. — OLGA ZARATE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21542 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eliseo Recarey Salón de Cigarrillos y anexos sito en Av. Gral. Flores 2676. Acreedores en Escribanía Castro Rincón 625, Escritorio 8. — JUAN de DIOS URRUTIA y MARIA ROSARIO FALCONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 21724 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26|9|1904. Yriart S.A. prometió vender a Ro 30 S.A., comercio artículos para hombres sito en 18 de Julio 828. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub 21827 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Abelardo Palleiro, Jesusa Mañana Lista, Germen Martínez y Estrella Sampayo prometieron vender a José y Emilio Touriño café y bar sito en 8 de Octubre 4848. — Acreedores: Ituzaingó 1324 esc. 201.
25) N$ 68.00 20|pub. 21818 Oct.20-v.nov.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — "JORGE O. LORENZO SOCIEDAD EN COMANDITA" prometió vender a: Gloria Iruleguy Plaa, "Superdespensa Río" Acreedores a Escribanía: Lucas Marazzano, Libertad 871 ,Paysandú.
25) N$ 34.00 20|pub. 21036 Oct 10.-v nov.6.

Prometieron vender a Chemel Abisabb Ache la Panadería de Avda. Rivera 2916 de Montevideo, en donde se presentarán los interesados. — ANTENOR MEDINA. — N. G. de MEDINA. — GUSTAVO OLIVEIRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21066 Oct.10.-v nov.6.

Prometí vender a Dardo Crena y Carlos Jiménez de Aréchaga la rotisería y fiambrería "Chabo" sita en 21 de Setiembre 2975. Acreedores en el mismo. — ELGA MUNIZ de BEHERENS.
25) N$ 34.00 20|pub. 21065 Oct 10.-v nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a HELDER RAUL SERORENA CASAÑA, Taller de Cerámicas, Río Brando 1488. Acreedores: Colonia 1485. — FLORINDA VACCARI y ORESTES SEGATO.
25) N$ 34.00 20|pub 21219 Oct.13-v.nov.7.

Prometí vender al señor Narciso Clodomiro Olivera Almacén de Comestibles, sito en San Martín N.o 3275. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — ELISEO PRADO QUINTANA. — MARIA ESTHER SAYALES.
25) N$ 68.00 20|pub. 21105 Oct 10.-v.nov.6.

Prometí vender a Juan José Carbone Bottaro librería y juguetería sita en Avda Luis A. de Herrera N.o 2036. Acreedores en la misma. — SARA RAMOS de GAMBARDELLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21152 Oct.10.-v.nov.6.

Vendí negocio. Duvimioso Terra 1968, 1o de setiembre de 1975 a Isabel Puglia y César Oliveri. Acreedores en el mismo. — MARTHA QUARTIANI. — ANTONIO MANGARIOTTI. — SILVIA QUARTIANI — JOSE SCHIAFFARONI.
25) N$ 34.00 20|pub 20847 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Dino Sport Ltda. casa artículos para hombres ubicada en Agraciada 4171 y 4177. Acreedores en la misma. — AMALIA ZUIDARIC.
25) N$ 34.00 20|pub. 20843 Oct.8-v.nov.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carmen Bienvenida Piedra Diego, carnicería de Plácido Ellauri 3369. Acreedores al mismo. — AMERICO FERNANDEZ URGA, SOFIA MISA FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 20453 Oct.2-v.oct.29.

Prometimos vender Confitería La Camelia, sita en Avda. Daniel Fernández Crespo (ex Sierra) N.os 1991|93, a favor de "La Camelia Sociedad Colectiva" (en formación) Acreedores presentarse al mismo comercio, según ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo marzo 22 de 1975. — MANUEL PEREIRA GARCIA. — HELENE PIROZEK de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 21450 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos venta a Palmira Machado de García, comercio sito en Arenal Grande 1369 bis. Acreedores en el mismo. — EDSON CRUZ DO RIO.
25) N$ 34.00 20|pub 21543 Oct.15-v.nov.11.

Prometimos vender a Olga Loreley Casal de Fuentes el comercio ubicado en Yaguarón 1851. Acreedores pasar por el mismo. — NOLBERTINO GODOY — MARIA PIRIZ.
25) N$ 34.00 20|pub 21969 Oct.21-v.nov.17.

Centro de Almaceneros vendimos a María Monserrat Otero comercio Cerro Largo 1851, ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — DOLORES DOMINGUEZ OTERO de POUSO. — SECUNDINO POUSO NAVEIRAS.
25) N$ 34.00 20|pub. 21539 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — Heber y Luis Ernesto Castro, Luis Eduardo y Julio César Pérez, cedieron a Ewaldo Andrés Mora, la promesa de compraventa de panadería y fábrica de pastas "El Pescador" sita en L. A. de Herrera y Colón, Ciudad San José. Acreedores al mismo comercio.
25) N$ 68.00 20|pub. 21263 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre 1904.
Prometimos vender a Leonor Bevilacqua, Francisco Cosme Capó y Juan Carlos Machiñena comercio sito en Constituyente 1830. Acreedores en el mismo. — MARIA DEL PILAR, CECILIO, JORGE CENANDEZ, ALBINO REA. MARIA RIVEIRO.
25) N$ 68.00 20|pub. 20650 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre 1904.
Prometimos vender a Noa Noa S.R.L. heladería de Av. Rivera 2718.

Acreedores en el mismo. — CLEMENTE GONZALEZ. — GERVASIO NUÑEZ y LUIS DUARTE.
25) N$ 66.00 20|pub. 20647 Oct 7-v.Nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — WALTER OMAR ARAMENDI PASCALE, prometió en venta a Haydée María Prefumo Berrosteguieta, Granja, Fiambrería y Afines, sita en Rambla Costanera 4516. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 20798 Oct.8.v.nv.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Bar, Ganaderos 4232 a José Martínez Recarey Acreedores presentarse 25 de Mayo 163, Piso 2, Esc. 4. — Dr. VARELA RODRIGUEZ. — OSCAR GARCIA
25) N$ 34.00 20|pub. 20297 Oct.1.o-v.oct.28.

Cedimos el 19 de setiembre de 1975 a Rosalía Pizzanelli de Montaans y Carlos Montans, comercio sito en La Paz 2103 esquina Defensa 1852. Acreedores: Treinta y Tres 1373 Esc. 301, 9 a 11 horas. — SILLANOVICH, PAÑO y BACIGALUPI.
25) N$ 68.00 20|pub. 20116 Set.30-v.oct.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Aída Bernardina De León Roig comercio que gira en el Ramo de Librería, Juguetería y Anexos ubicado en calle Sarandí N.o 882, Maldonado. Denominado "BOUTIQUE COSAS CLAUDIA". Acreedores: Sarandí 882, Maldonado.
25) N$ 68.00 20|pub. 20139 Set.30-v.oct.27.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alberto Rafael Rodríguez Díaz y Lidia Rodríguez, comercio en Fernas 2360, ley 26|9|1904, Acreedores Magallanes 1412. — NICOLAS GARCIA LESCANO y DORA GOROSO GOMEZ de GARCIA.
25) N$ 38.00 20|pub. 19603 Set.23-v.oct.20.

Ley 24 de setiembre de 1904 — Prometimos comprar el negocio de estación servicio Shell, con el nombre de Colonia Suiza al señor ARSENIO LEONIDES SILVA, sito en Avenida José Batlle y Ordóñez s|n. Nueva Helvecia. Acreedores presentarse en la misma. — Hipólito Irigoitia — Omar Kleist.
25) N$ 68.00 20|pub. 21436 Oct.15-v.nov.11.

Centro de Almaceneros vendimos a Nicolás Yereldini comercio Bvar. España 2073, ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — CARLOS MARIA MAYOL NATTERO. — ELVIRA FRANCISCA ALMERA MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21541 Oct.15-v.nov.11.

Prometimos vender a Sociedad de Capital e Industria: "Café y Bar y Horno de Pizza Los Cuatro Vientos", el Bar de Avenida Italia N.o 4802. Acreedores Avda. 8 de Octubre N.o 3866 (Esc. Decia Cantón). — GERARDO LABRADOR. — ALBA ARDANCHE de LABRADOR. — BENJAMIN LABRADOR. — MANUEL PUÑAL. — CONSUELO SANTI D de PUÑAL. — Por Sociedad: DEMETRIO DOMINGUEZ.
25) N$ 102.00 20|pub 21638 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí Promesa negocio 25 de Mayo 595 a Manuel García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479-45. 20 Setiembre 1975 — TEODORO CARLOS ROSANO MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21785 Oct 17-v.nov.13.

Centro de Almaceneros Minoristas prometimos vender a Jesús Suárez Rivera, comercio sito en Juan Manuel Blanes 1249 ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — GILBERTO SENCION CHARQUERO, ELADIA SIMONA MALDONADO PRESA de SENCION, JUAN ANGEL SENCION CHARQUERO y HAYDEE AMARAL de SENCION.
25) N$ 68.00 20|pub. 22143 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuró negocio Almacén Manuel Alonso 1128. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. 19 marzo 1975. — JORGE CESARI GALES y SARA VICENTE REINA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21784 Oct.17-v.nov.13.

Centro de Almaceneros vendimos a Ruben Lombardi Ferrando comercio Juan Manuel Blanes 901. ley 26 de setiembre de 1904. Magallanes 1412. — JOSE MARIA SIRE CASAS. — MARGOT AMANDA FORT LLANO.
25) N$ 34.00 20|pub. 21540 Oct 15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo & Cía venta a Colón Coppola almacén Alzaibar 1285 Acreedores Uruguay N.o 1023. — RUBEN IBARRA FERREIRA EVELIS LARGHERO, SERGIO SANCHEZ GIORDANO, MARIA RAMOS. AURELIO QUEIROLO DE LA COVERA y ROSA CLARET.
25) N$ 68.00 20|pub. 22233 Oct.23-v.nov.19.

Ley setiembre 1904 — Inda Esther Martínez y Ladislao Adolfo Chocecki Wrobel prometieron vender a Alfredo Hugo Silvera Baladian, almacén de comestibles. Democracia 2099 Acreedores en el mismo
25) N$ 34.00 20|pub 22257 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Schayevitz establecimiento de Peluquería denominado "Olga Peinados" en Maldonado, calle Florida s|n. local 2. Acreedores al mismo. — OLGA BIRRIEL DE DELGADO.
25) N$ 34.00 20|pub 22183 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa Vila peluquería sita en Arenal Grande 1642. Acreedores en la misma. — IRASEMA DAVILA.
25) N$ 34.00 20|pub. 22102 Oct.22 -v.nov.18

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía. venta a Cancela y Cancela Hnos Bar Justicia 1900. Acreedores Uruguay 1025. Ley 26 de setiembre de 1904. — FAUSTIN MARTIN LASTRA PEÑAEZ, NORA MEDAGLIA FRANCISCO BOUZLOSA FERNANDEZ y CARMEN LEON.
25) N$ 68.00 20|pub. 22282 Oct.23-v.nov.19.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

La Administración Nacional de Puertos se interesa por la construcción urgente de depósitos de almacenajes de mercaderías en los Puertos de Montevideo y Colonia; invitando a las empresas que puedan estar interesadas en su construcción, a informarse antes del día 25 de octubre próximo, en el Departamento de Suministros.
Plazo de presentación de propuestas: 1.o de noviembre de 1975.
Rambla 25 de Agosto de 1825, N.o 160, tercer piso.
27) (C. C.) 3|pub. 34121 Oct.23-v.oct.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor ABAYUBA CUADRO BANDERA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión de fecha 26 de diciembre de 1974, resolvió: "No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto y se confirma la resolución de Directorio de dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro".
La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la transcripta resolución
27 (C. C.) 3|pub. 34134 Oct.23-v.oct 27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor JORGE WALTER ANGELONI DAPUETO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y cinco, resolvió: "No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto y se confirma la resolución de Directorio de 16 de abril de 1974".
La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la transcripta resolución
27) (C. C.) 3|pub 34135 Oct.23-v oct.27

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor ROBERTO ARMANDO CAZALAS CAZALAS, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión de fecha 2 de enero de 1975, resolvió: "No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto y se confirma la resolución de Directorio de 16 de abril de 1974".
La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la transcripta resolución
27) (C. C.) 3|pub 34136 Oct 23-v oct 27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 10 de octubre cte. (R. 98|8|75 Exp 10.225|75) resolvió aceptar la renuncia tácita de la Profesora MARTA RAMOS CABANES.
27) (C. C.) 3|pub. 34147 Oct.24.-v.oct.28

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se notifica al funcionario JOSE PEDRO NIEVES, que el Director General de Educación Secundaria Básica y Superior por resolución R. 95|20|75, que adoptó en fecha 13 de octubre de 1975, resolvió destituirlo en sus funciones, declarando definitiva la retención de haberes operada.
27) (C. C.) 3|pub. 34146 Oct 24.-v oct.28.

M. I. E. INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 6 de agosto de 1975, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a JULIO CESAR FERNANDEZ una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2.939, 2.938, 4.006, 3.686 y 4.007 de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 42.00 3|pub. 22187 Oct 23-v oct.27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CHARLES RICHARD ALDERTON MORENO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4 modelo 1965 motor N.o 5084453, matrícula N.o 255.935, empadronado en Montevideo, número 213.029, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 22142 Oct.22-v.nov.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANGEL QUINTA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Dodge, motor N.o D 346.212, matrícula número 280.784, empadronado en Montevideo número 117.595, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 22344 Oct.24.v.nv.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICENTE PAOLINO COSENTINO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor N.o 58F2042660, Matrícula N.o 136.776, empadronado en Montevideo, N.o 15.428, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 22018 Oct.21.-v nov 3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor ROMEO LIBERTI GUBITOSI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Vauxhall motor N.o H X 17612 empadronado en Montevideo N.o 202 473 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro Esc D. Toucón Director — C. Bove. Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub 21950 Oct.21-v.nov.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JOSE PEDRO MONTAUBAN solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Peugeot 404 motor N.o 5283612 empadronado en Montevideo N.o 201.430, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón Director — C. Bove. Jefe Administrativo
27 N$ 68 = 10|pub 21932 Oct.21.v.nov.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDGAR NEY FERREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Chevy, matrícula No 516.224, empadronado en Montevideo, número 193.733 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21635 Oct.16-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARI ESOLK TERRA, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Volkswagen, motor N.o 10478203, matrícula N.o 122.510 empadronado en Montevideo, N.o 175.202, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21651 Oct 16-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR ESPINOSA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 0226362, matrícula N.o 530.019, empadronado en Montevideo, número 219.529, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 21549 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIELLO SCIALOIA MARRA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat Modelo 1954, motor número 037135 matrícula N.o 221.774, empadronado en Montevideo N.o 145.540, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21544 Oct 15 v oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JESUS RENDO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número FO328JD-121645, matrícula N.o 251.673, empadronado en Montevideo N.o 210.882, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21835 Oct.18-v.oct.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Emplazamiento

La señora CARMEN EVANGELISTA MAROTTA MACHIN de NIGRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Lanchester motor N.o 49.224, matrícula N.o 273.971, empadronado en Montevideo, número 139.514, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 21912 Oct.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Emplazamiento

El señor JACK & CIA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet Impala año 1964, motor número 68TO296D matrícula N.o 515.796, empadronado en Montevideo N.o 191.979, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 21913 Oct.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor I.B.M. DEL URUGUAY S. A. solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor 098223507, matrícula N.o 612.537, empadronado en Montevideo, N.o 209.535, por extravío del ...

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. Escribano D. Tcucón Director. — C. Bcve. Jefe administrativo

27) N$ 68.00 10|pub 21758 Oct.17 v.oct.30.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lugo, Alba A. contra SUCESORES DE ILDEFONSO PEDRO DEL GUAYO Investigación de paternidad" (D 295|975), se cita, llama y emplaza a quienes puedan sucedar al causante don Ildefonso Pedro Del Guayo, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|313|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33962 Oct 10-v nov.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "Godoy Hector Guzmán contra SALIBA ALDO GABRIEL y otros" Escrituración de oficio" (F. V|55|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guzmán Godoy, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.686 con una superficie de 357 metros 80 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Carlos de la Vega; 35 metros 80 centímetros al N.O. lindando con solar N.o 34, 10 metros 01 centímetro al N.E. con solar Nos. 28 y 35 metros 45 centímetros al S.E. confinando con solar N.o 36.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o cualquier título del señor Aldo Gabriel Saliba y a su otro Hermes Saliba, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

27) N$ 210.00 30|pub 19591 Oct 26-v Nov.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO ANTUNEZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 18 de mayo de 1946, por la cual el Banco Comercial, como apoderado de los señores Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, solteros; Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy de Lussich prometía vender a los señores Héctor de Mello y Ana Cilla Taboada, quienes a su vez la cedieron al señor Francisco Antúnez, el siguiente solar: terreno ubicado en la 17a Sección Departamental Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.312, con una superficie de 514 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, 12 metros de frente a la calle Maratón, al Sur.

La referida promesa fue inscripta en el Registro único de Promesas de enajenación de Inmuebles a Plazo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy de Lussich (o sus herederos), a que comparezcan a otorgar la escritura traslativa de dominio del terreno referenciado, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) N$ 91.00 10|pub 21595 Oct.20 v.oct.31.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — La señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo dispuso en los autos caratulados "José Irigoyen Descalzi contra FRANCISCO CALVO y SOFIA LLORET de CALVO Rescisión de Contrato" (Libro 18. Folio 466. N.o 71), se cita, llame y emplace por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Merope Karalis. Actuaria.

27) N$ 65.00 30|pub 18975 Set 16-v.oct.27

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto José Parga Lista, dictada en autos Mirabolanc Mario y Massa de Mirabolanc ROSA contra URIARTE MIGUEL ANGEL LENCINA SARA BEATRIZ. Pérdida de la Patria Potestad (C. 256|75), se cita llama y emplaza a Miguel Angel Uriarte y Lencina Sara Beatriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33836 Oct.6-v.nov.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Sosa de Cal María Esmilindra y Cal, Néstor Elías contra SILVERA GRISELDA y PERDOMO, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 243|75) se cita llama y emplaza a Griselda Silvera y a Juan Carlos Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33546 Set 17-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "García Rodríguez, Luis Eusebio y Rodríguez de García, Celestina Isabel contra PEREZ, ERNESTO MIGUEL y BAIS, SANTA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 122|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez y a doña Santa Isabel Bais, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33545 Set 17-v oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el Dr. Roberto Parga, Juez letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Quiroga de Arellano María Ester y Arellano, Máximo Osvaldo contra PEREIRA, HAYDEE IRENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 192|975), se cita llama y emplaza a Haydée Irene Fereira para que comparezca a estar a derecho, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita número 12.309, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34114 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON para que comparezcan a esta a derecho en los autos caratulados "Silveira Ney y Rosa Ma Cristina contra Gómez Nelso y Serón Elsa P.P.P." (B|343|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Set.24.-v.nov 4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto José Parga Lista, dictada en los autos: "Alcántara Justo y Morales Gregoria contra SASTRE MARGARITA MARIA. Pérdida de la patria potestad" (C. 226|75), se cita, llama y emplaza a Margarita María Sastre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33901 Oct.7-v.nov 17

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza MAURICIO FERBER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Sasson Viviane contra FERBER, MAURICIO. Guarda". (Ficha "B" 308|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55 30|pub 34048 Oct 17-v nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Galván, Alviar y Fernández de Galván María Juliana contra Da Luz, Milton P.P.F." (B. 405|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.939 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.029) 30|pub 33987 Oct.22 v.dic.2.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA Guarda" (Ficha "B" 4162|72), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Oct 17-v.nov.27

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra MARTINEZ, RODOLFO VICENTE y HERRERA YOLANDA GLADYS. Pérdida de la patria potestad" (C 284|75), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vicente Martínez y a Yolanda Gladys Herrera, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 10 de 1975

27) (20|4|55) 30|pub. 34137 Oct.23-v.dic.3.

Clausuramos el comercio sito en Rivera, Avda. Brasil 551. Acreedores en la misma dirección. "Sociedad López Hermanos". — Rivera, setiembre 16 de 1975.

27) N$ 34.00 20|pub. 20302 Oct.1.o-v.oct.28.

EXTRAVIO

Carnet de Feriante a nombre de OSCAR AGUIRRE dirección Perú 2185.

27) N$ 17.80 10|pub. 21663 Oct.16-v.oct.29.

SAN ANDRES S. A.

Se comunica que se ha solicitado a esta Sociedad la expedición por haberse extraviado, de duplicados de las siguientes acciones de esta Empresa:

N.o 301|350. Cantidad 50 Valor Nominal 5.000.
N.o 201|300. Cantidad 100 Valor Nominal 10.000.
N.o 1|20. Cantidad 20. Valor Nominal 2.000.

Vencidos treinta días de la primera publicación sin que se formulen reclamos, la Sociedad procederá a expedir los duplicados solicitados quedando anuladas y sin valor alguno las acciones originales referidas arriba.

Cualquier presentación deberá efectuarse en el domicilio de Rincón 487, piso 11. — El Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 21861 Oct.20-v.oct.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Stud Book Uruguayo.
Habiendo cumplido el señor JUAN CARLOS SAENZ, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Criolla — Sexo: Macho. — Inscripción N.o 19.195. — Nacido: 17 de noviembre de 1970.
27) N$ 17.00 2|pub. 22364 Oct.24-v.oct.27.

EXTRAVIO

Pasaporte a nombre de FRANCISCO MIRA GERPE. N.o 3400|73. Dirección. Santiago de Anca 1636.
27) N$ 13.60 8|pub. 22365 Oct.24-v.nov 4.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor ZELMAR ALMANZA ALVEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del camión Modelo 1962. Marca Ford (Thames-Trader), Motor N o 624 E. D. 609, Matrícula N.o 11.438, empadronado en Canelones Primera Sección Judicial, con el N.o 7984 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 10 de octubre de 1975. — Esc Pablo Mazón, Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 22023 Oct.21.-v.nov.3.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "-Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra Sucesores de CARLOS MARIA GHIENA. Toma urgente de posesión" (Ficha 314|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), iniciando acción de toma urgente de ocupación y posesión sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 6504, sito en la 1a Sección Judicial de Canelones del Balneario "City Park" con una superficie de 465 metros.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores de Carlos María Ghiena, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 27 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 33655 Set 24 -v nov 4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victorio y otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, octubre 3 de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 21878 Oct.20-v.nov.28.

DURAZNO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE DURAZNO

El señor JUAN ANTONIO BONFRISCO, solicita duplicado de título del camión Thames Trader, Padrón N.o 2662 de Durazno, matrícula Q 2-3451, año 1961, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano Diego A. Fort, Director.
27) N$ 51.00 10|pub. 22240 Oct.23-v.nov.5.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.990. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.066|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.990, manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 31 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 34684 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.245. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.790|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.245, manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33685 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.498. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.874|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.498, manzana 1.429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33683 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.794. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.297|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.794, manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33682 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.147. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.128|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.147, manzana 704 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33681 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.795. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.330|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.795 manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado 13 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33680 Set.25-v.nv.5.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
91 59 25
91 65 93

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Elte) Hernan Rostán y Elba Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Oct.6.-v.nov 18.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos: "Fisco Olivera Plá. Julio y otros contra LUIS ALBERTO ACOSTA. Infracción Aduanera" (358|1974) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acosta a estar a derecho en el plazo de treinta días. — Rocha, agosto 19 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 21.00 10|pub. 21627 Oct.16-v.oct.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Fisco, Barboza Domingo y otros contra MASURE TADEC y ANA MARIA BALLESTERO. Infracción aduanera. (Ficha 464) se cita, llama y emplaza a los señores Tadeo Masuré y Ana María Ballestero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, setiembre 4 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 84.00 30|pub. 1942C Set.23.-v.oct.30.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION

Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González Nelson Israel y Machin Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad e Información" (F. A. N.o 889|975), se cita, llama y empaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1462 número 12.309). — San José 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 24079 Oct 20-v.nov.28

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 22 de octubre de 1975.
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9440	N$ 0,9565	U$S 0,3920
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0626	" 0,0634	" 0,0260
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,3445	" 2,3750	" 0,9735
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4050	" 0,4110	" 0,1685
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,4100	" 2,4400	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,5530	" 0,5610	" 0,2300
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9185	" 0,9315	" 0,3820
Inglaterra	1	Libra	" 4,9475	" 5,0695	" 2,0780
Italia	1	Lira	" 0,0035	" 0,0036	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5545	" 0,5620	" 0,2305
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9180	" 0,9300	" 0,3815
Otros Arbitrajes					
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0265
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0207
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0145
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austriacos	——	——	" 0,0548
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1174
España	1	Peseta	——	——	" 0,0169
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1809
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0376
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0220	N$ 0,0230	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2500	" 0,2600	——
EE. UU.	1	Dólar USA (billete)	" 2,6900	" 2,7000	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 2,6700	" 2,6800	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 34176 Oct.27-v.oct.27.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PACHECO TIRADO, (V. 768|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22530 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO SANCHEZ LAGO, (S. 750|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22531 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ BOULLOSA, (E. 242|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22551 Oct.27.v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAVIÑA PRANDO. (466|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22467 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO CORBELLA VEIGA y MARIA CORBELLA de ORABE, (496|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22466 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOBSKY o DOBSKI GRIN, (522 bis|1975). citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22465 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BARTOLOMEO o DONATO ANTONIO BARTOLOMEO, (S. 376|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22469 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTIN BORGNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22525 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CAFFERATA BERNARDIN citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22524 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR NEY ROSINO o ROSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22528 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22526 Oct.27.v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD PAZOS PAZOS. (S. 452|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 22519 Oct.27-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES ALVAREZ CHEDA, (S. 408|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22535 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NANDIN o NANDIN NANDIN, (S. 438|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22522 Oct.27.v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA DIAZ de CELINTANO, (F. A. 418|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22470 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE ALONSO, (F. A. 422|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22488 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ, (F. A. 356|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 22518 Oct.27.v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, (F. 866|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22177 Oct 27-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEGYERI PEK, (F. A. 356|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22472 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE BENEESIO TECHERA UMPIERREZ (F. A. 344|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22471 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MONTAÑO o MONTAÑO BELLO, (V. 167|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22532 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MAGNE BASGNANI o BASIGNANI, (S 989|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22529 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22521 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIPINIC DRAZICH o DRAZIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22527 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO DA CRUZ CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22523 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesion de LAURA MEDERO o MEDEROS de SERQUEIRO (S|423|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22533 Oct.27 v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GONZALEZ o GONCALVEZ de CERVIÑO (S|359|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22534 Oct.27 v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BALMELLI (F. 885|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22556 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA MARIA PIRIZ de RODRIGUEZ, (F. 63|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22468 Oct.27-v.nv.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VICTORIA RONZONI DUFFAU "Sucesión", (Ficha 384|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 22507 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO SERRON, "Sucesión", (Ficha 323|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22508 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARTINEZ o PRUDENCIA VITALINA MARTINEZ o PRUDENCIA VICTALINA MARTINEZ o PRUDENCIA VITALINA MARTINEZ ESPINO de RODRIGUEZ. "Sucesión", (Ficha 392|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22509 Oct 27-v.nv.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORIA MICAELA u HONORIA

GONZALEZ LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22485 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA LUISA BERRUTTI de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22486 Oct.27-v.nov.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ARTURO ACEVEDO ACEVEDO (Ficha 248|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16801 Oct.27-v.dic.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO CACERES, (Ficha B. 173|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 6 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22456 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES PALOMEQUE OLIVERA, (F. A. 173|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22455 Oct.27-v.nv.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CATALINA BAZAN de PIÑEIRO, (Ficha C. N.o 371|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 22482 Oct.27-v.nv.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GUILLERMO ABELARDO BURGELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22495 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO AUGUSTO DEMETRIO TEJERO COPPETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de ... derechos ante este Juzgado. — San José, 2 ... mendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 22496 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR o BALTASAR SALVADOR PELLEGRINO o PELLEGRINO MISURACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$. 28.00 10|pub. 22497 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIA MERCEDES ALVAREZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22498 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LAUREIRO DESTEFANI o DESTEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22499 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22500 Oct.27-v.nv.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEDICACION LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22490 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO BRAULIO ELENIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22491 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA GRAVINA PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 3 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22492 Oct.27.v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO EUSTAQUIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 22493 Oct.27.v.nv.7.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

INERMAN AMANDA CURBELO DE REBOLEDO

Conforme al artículo 10 Ley 9099 se notifica a INES CARDOSO REGEIRO y a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la Promesa de Compraventa de cuatro solares en la 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Padrones 1728 a 1731, N.os 165 a 168 del plano de los Agrimensores Eneas Ville y Romeo D. Ferreiro.
2) N$ 16.50 15|pub. 22550 Oct.27.-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CASA SCHIAVO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 de nuestros estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1975 a la hora 16 en nuestro local social: Uruguay N.o 1050, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3) Distribución de Utilidades y
4) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, es necesario que por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, depositar las acciones en la caja de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 11.90 3|pub. 22404 Oct.27-v.oct.29.

LEOPAN S. A.

Se convoca a los accionistas de Leopan S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1975 a las 18 horas en Ituzaingó 1324, Esc 501 con el siguiente orden del día:
Punto único: disolución de la sociedad.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) N$ 5.10 1|pub. 22505 Oct.27.-v.oct.27.

LEOPAN S. A

Se convoca a los señores accionistas de Leopan S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1975 a las 17 y 30 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975.
2.o Elección de autoridades.
3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) N$ 8.50 1|pub. 22504 Oct.27.-v.oct.27.

VIAREGGIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Viareggio S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1975 a las 19 y 30 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1974 y 1975.
2.o Elección de autoridades.
3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) N$ 8.50 1|pub. 22501 Oct.27 -v.oct 27.

REXANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Rexana S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1975 a las 19 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o Consideración la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1974.
2.o Elección de autoridades.
3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) N$ 8.50 1|pub. 22502 Oct.27.-v.oct.27.

MAYFER S. A

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1975 a las 10 horas en la sede social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1975 con dictamen del Síndico y proyecto de distribucón de utilidades.

2.o Elección de Directores por el período 1975|1977.
3.o Elección de Síndicos por el período 1975|1976.
4.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales para asistir y tener parte en la asamblea los señores accionstas deberán depositar en la Secretaría de la sede social 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acredite a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 13 de octubre de 1975.
3) N$ 17.30 1|pub. 22511 Oct 27.-v.oct.27.

GLENFERRIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Glenferrie S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1975 a las 18 y 30 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 601 con el siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
2.o Elección de autoridades.
3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) N$ 8.50 1|pub. 22503 Oct.27.-v.oct.27.

REZCALA NEFFA Y HNOS. S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de octubre a las 19 horas en el local de la calle 25 de Mayo 230 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general y memoria del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1975.
2) Consideración del estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; y
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes respectivos en la sede social con tres días de anticipación (artículo 17).
La asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. No habiéndose logrado el quórum mínimo establecido, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes, pasados los treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 22494 Oct.27.-v.oct.27.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentó ante este Servicio CASA DE GALICIA, solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 741, del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 7 de 1975.
4) (C. C.) 10|pub 34154 Oct.27-v.Nov.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO PEREZ MAGGIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22520 Oct.27-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL EDUARDO MOROSINI y OLGA MARTHA LOPEZ (Ficha V|847|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22557 Oct.27.v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO CENTURION y AUTELINA RAMIREZ, (Ficha V. 289|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34175 Oct.27.v.nv.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ENRIQUE ASUNCION GOMEZ con NELIDA AGUIRRE, (Ficha 365, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 18 de noviembre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Enrique Asunción Gómez con Nélida Aguirre y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22487 Oct.27-v.nv.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL ARROYAL RAMOS y MARTA DOMINGUEZ DE ARROYAL, (Ficha 200|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22484 Oct.27-v.nv.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LUIS EDUARDO PEDREIRA Y OLGA ESTHER SORIA, (F. B. 289|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 11 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22460 Oct.27-v.nv.21.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Soledad Nélida Moreira para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano c| SOLEDAD NELIDA MOREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D 57|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 22539 Oct.27-v.dic 5

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE COBRANZAS

Se emplaza por última vez a los titulares de los Cofres de Seguridad "Sector A" números 13, 30, 44, 54, 59, 63, 64. 68, 74 y 94; "Sector B" Nros. 32, 62 y 63; "Sector C" Nros.: 5, 65 y 67; "Sector D" Nros.: 10 y 22, ubicados en el local de la Avenida Daniel Fernández Crespo Nros. 32, 62 y 63; "Sector C" Nros.: 5, 65 y 67; concurran a retirar el contenido de los mismos y a entregar las llaves antes del día 10 de noviembre de 1975 en horario de 12 a 16 y 30 horas.
En su defecto se procederá con intervención notarial a la apertura de las cajas y al depósito de su contenido. — Banco de la República Oriental del Uruguay, Administrador.
8) N$ 10.20 1|pub 22549 Oct 27-v.oct.27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la funcionaria ESTHER RAMIREZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub 34177 Oct.27-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor JORGE G. PIOLI padrón 28.267, peón del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, en comisión en el Servico de Mecanización, el siguiente decreto: Montevideo, octubre 13 de 1975. Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y perentorios; notifíquese por Edictos por un plazo de cinco días al señor Jorge Pioli. Vencido, sin que se solicitare ampliación sumarial, corra el término de la Vista por igual plazo (artículos 32 y 34 del Reglamento de Sumarios) sumario carpeta número 18.459. — Montevideo, octubre 24 de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34152 Oct.27-v.oct.31.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DIVISION COMERCIAL Sección Compras Año 1975

Lic. 92|75. Cajones de madera.
Apertura: 21 de noviembre de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 21 de noviembre de 1975 a las 11 horas.
Valor del pliego N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados

los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 34173 Oct.27-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 44-975

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales de electricidad de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio calle San José 1390 en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 14 de noviembre del corriente año a las 14 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones N$ 1.00 (nuevos pesos uno). — Montevideo, 24 de octubre de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 34150 Oct.27-v.oct.27

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Estudios y Proyectos
Licitación pública N.o 1057
Aplazamiento

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto el aplazamiento hasta nuevo aviso de la licitación de las obras incluidas en el Proyecto N.o 1057 "Pavimentación de la Terminal de Omnibus del Buceo". — Montevideo, octubre 24 de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 34151 Oct.27-v.oct.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION Y CENTRO DE INVESTIGACION EN SANIDAD VEGETAL
Licitación Pública N.o 76

Primer Llamado, hora 14.
Segundo Llamado hora 14 y 30.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 20 equipos pulverizadores de alta presión, cuyas características se encuentran en los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse en la Proveeduría Central de este Ministerio, calle Constituyente 1476, en el horario de 11 a 17 horas, de lunes a viernes.
Apertura de propuestas: Día 19 de noviembre de 1975, a las 14 horas en Primer Llamado y a la hora 14 y 30 en Segundo Llamado.
Si no concurriere el número mínimo de 3 (tres) oferentes al acto de apertura de propuestas del Primer Llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un Segundo Llamado el mismo día a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 34153 Oct.27-v.oct.29.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 27 de octubre de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DARDO JOSE ABELLA, 40 años, soltero, empleado oriental domiciliado Carreras Nacionales 3580 y MARIA BERMUDEZ, 45 años, viuda, empleada, española, domiciliada Minas 1197, Apto. 5.
JORGE LUIS AYUSTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 779 y GRETEL ZUNILDA MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3987 Apto. 005

OFICINA N.o 2

DOMINGO EBAR BORGES, 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pontevedra 3520, Apto. 2 y VICTALINA SUAREZ, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pontevedra 3520, Apto. 2.
TABARE JOSE CARLOS BERTONI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millán 4630 y MARY VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3407.

OFICINA N.o 3

AQUINO CORREA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Turín 3543 y JULIA RAMIREZ, 65 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada Turín 3543.
EDUARDO CARBAJAL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yuty 1810 (Colón) y GLADYS MARIA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2039, bis Apto. 3.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FASINI, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Capitán Villa de Moros 2534, bis y ALICIA MARGARITA MARSICO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Capitán Villa de Moros 2534, bis

OFICINA N.o 5

FERMIN GARCIA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cotagayta 333, Apto. 2 (Nuevo París) y DORA AIDEE NUÑEZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Clay 2716.
ARQUIMEDES HECTOR GARCIA, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Quichuas 2769 y ZELMA MABEL SEQUEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3426

OFICINA N.o 6

RUBEN ARIEL MORALES, 25 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Antonio Rubio 6264 y MARIA GUILLERMA SANCHEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5825.
CARLOS MARIA MUÑOZ, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5458 y EMA ABELLA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraíso 2884.
JOSE LUIS MALDONADO, 21 años, soltero, técnico acústico, oriental, domiciliado Ruperto P. Martínez 438 y LIDIA MIREL MUNIZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ameghino 4536 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

WALTER HUGO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez s|n y RAQUEL IGUINI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4075.
GENARO JOSE PINASCO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Centenario 3911 Apto. 202 y ELBA LILIAN MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2470, Apto. 8.
NEY PEREIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4034 y NOEMI LIDIA MARIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4032 bis.
JULIO CESAR PEREZ, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5638 y MARIA CRISTINA CABALLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juana Agazzi 1875.
JULIO CESAR PASTRO, 26 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Coronel Bolognese N.o 141 y MIRIAM ELIZABETH CARDOSO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Guaruyalo 4326.

OFICINA N.o 8

CARLOS LORENZO BALTASAR RODRIGUEZ BATLLE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2795 y MARIA CRISTINA FERRO GONZALEZ, 29 años, divorciada, oriental domiciliada Francisco Etchegoyen 4911.
JOSE LUIS RIEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4180 y ANA MARIA de GIORGI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1042 Apto. 1309.
CARLOS HEBER RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2935 y GUMERCINDA MELLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2921 Apto.4.
JORGE WAWRYNCZAK, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vizenza 2777 y MARTA MIRYAN OTTEN, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2428.

OFICINA N.o 9

CARLOS ALBERTO SUPPARO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2744 y LORELEY MARGOT BLANCO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3096, piso 5, Apto. 30.
ESTEBAN SZABADOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5870 y LILIAM IRENE BELL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5870.
RITO ALBERTO SORRIBAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marne 3471 Apto. 9 y EVA RAMONA BOTAZZO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araure 1225.

OFICINA N.o 10

ADOLFO ENRIQUE TOMASI, 52 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Ganaderos 4288 y MIRIAM MIRSA SCHUSSELIN, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4276 Apto. 1.
FAJRI NIFFOURI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Benito Lamas 2844 y URSULA EDIHD MÖLLER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Lamas 2844.
ALVARO AMERICO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1092 y MARIA CRISTINA ERALDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vedia 1091.
CESAR MAYO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4539 y MARY YOLI MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 4942.
GERMAN ANTONIO TRIGO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle G 3259 Block 3 Apto. 1411 Parque Posadas y TERESA DE LEON, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2980 Apto. 2.

14) N$ 3,00 3|pub. v.oct.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
Registra obras de sus asociados

Gisella Hernández y Laura Sánchez, "Una tierra que vuelve a cantar" (Chamarrita).
Salvador Vicente Izquierdo, "Luz marina" (Bolero) y "Vicente que estás haciendo" (Pienso). (Plena).
Graciela Fernández "Patria libre" (Vidalita).
Raúl Núñez, "Adiós triste realidad" (cumbia), "América final" (Bugalú), "Playera" (Cumbia).
Hugo Ferrari, "Rosario Mío" (Canción).
Ana María Mautone de Laureiro y Orlando Laureiro, "Uruguayo vuestro" (Canción).
Angélica Belmonte y Julia Correa, "A la vera del río" (Habanera)
Waldemar H. Alvarez "Unámosnos más" (Afro).
Alberto Alonso Gerevese, "Congo (Candombe Beat).
Laurita Cerbasi e Iris Perret, "Fe en afe" (Himno Op. 59).
Sito Javier, "Orgullo moreno" (Candombe), Margarita Soler "Estación Sayago" (Tango) "Adelina" (Jota).
Angélica Belmonte y Julia Correa, "Canto al litoral" (Litoraleña).
Dolores Gómez Vida de Suárez y Felipe Tavaver, "Rosado Amanecer" (Milonga).
Carlos Benavides "De aire del clavel" (Tonada).
Enzo Moreni "Amo pagano" (Beat), "Ya no te irás" (Afro).
Julio Mora y Agustín R. Bisio, "Un carbonero de estación ataques" (Canción).
Luis Etchegoncelhay y Fernando De Munno, "Cuadro vaquero" (Canción).
Luis Etchegoncelhay y Víctor Soliño, "Fantasía Moruna"
Luis Etchegoncelhay y Fernando De Munno, "Quiero bailar can can" (Can Can).
Daniel S. Bello "No sabemos cocinar" (Canción Infantil) y "Se termina hacia adelante" (Canción Infantil).
Fernando A. Almirón "Déjennos vivir en paz" (Canción)
Milton Costa y Lopevic, "Che, plantado" (Tango).
Yonny Ley, "Espérame con tu mirada al viento" (Balada)
Carlos Alberto Irigaray y Juan Ilario, "Macú" (Candombe).
Julio Gadea, "Préstame tu canto" (Canción), "Si piensas tú" (Candombe).
Dina Donato e Isis "Himno leonístico" (Himno).
Humberto Giampietro y Olga F. P. de Mondino, "Canción de cuna para un niño" (Canción de Cuna).
Danilo Jorge Nicolás "Estoy enojado contigo" (Rumba)
Juan Carlos Croccia y Víctor H. Rodríguez, "Tamborera" (Tamborera).

Rómulo Machín "Qué frías mañanas", (Candombe beat), "Donde tú quieras" (Soul), "Y no aplaudirán" (Beat Soul), "Donde estás tú, sí" (Soul).
Ariel Cabrera Rijo, "Por ser buen oriental" (Canción Gato) "Cautivo" (Milonga).
José Moreno "Milonga a don Atahualpa" (Milonga).
Alejandro Goñi, Wilfredo Casco y Hebert de León, "Será mejor que lo pienses" (Canción). "Ayúdame te quiero encontrar" (Balada).
Euclides Semino "A mí me place el liscio" (Tango).
Araci Salmar y Juan L. Bazzardi "Para vos mamá" (Vals).
Alfredo Ruy "Todo vale" (Fox Trot).
Anselmo Gran y Víctor Pedemonte, "Para una sola guitarra" (Canción).
Gustavo Badín "Cada uno" (Balada Rock).
Juan Luis Bazzardi "A orillas del Río Uruguay" (Zamba).
Edison Ricci, "Cartas anónimas" (Balada), "Tal como estás" (Blue) y "Vienes a decirme" (Beat).
José María Obaldía y Wilson Prieto, "Viejo cantor" (Milonga).
Wilson Prieto y Víctor Lima, "Canto a centurión" (Vals).
José María Obaldía y Wilson Prieto, "El sueño de la niña" (Canción).
Wilson Prieto "Pregones coloniales" (Candombe).
Walter Miños, "Y va bien" (Guaracha).
María Cristina Diez, "Con razón" (Tango).
Héctor Bello Schmitt y Ariel Cabrera Rijo, "Canto a la mujer oriental" (Canción), "Ana Monterroso" (Canción), y "La pena de Bernardina" (Milonga Campera).
Wáshington Cardozo "Te llamaban varón" (Ranchera).
Ramón Martín Díaz y Wáshington Benavides, "Valeriano López Fando" (Canción), "A orillas del Sandú" (Canción), "Ese gurí no va a la escuela" (Canción) y "Si te digo paloma" (Canción).
Ramón Martín Díaz Julio Mora y Wáshington Benavides, "Vals del niño que nunca fue al ...o" (Vals)
Ana María Barcellos "Ven conmigo" (Canción).
Luis Di Matteo, "Euforia" (Milonga).
Felipe Talayer, "Chamarrita del sol ardiente" (Chamarrita).
Ariel Cabrera Rijo "La polca de Pedro" (Polca).
Hebert O. Facal y Hair Fonseca, "Candombe del 25" (Candombe)
Hugo Alberto Balle, Yonny Ley y Juan Antonio Flores "La Chingolita" (Danza Cubana).
Hugo Alberto Balle Juan Antonio Flores "Era ayer nomás" (Tango Evocador).
Walter Silva y José Antonio Lucía, "Tierra lejana" (Guajira) y "Fuego y Sabor" (Cumbia).
Fernando A. Almirón, "Que cuente... Que Cuente" (Canción), y "Sabrás que te quiero... Sabrás que te adoro" (Canción).
Guido Santórsola, "Sonoridades 1973, (Doble Concierto para Guitarra y Clave, y Orquesta de Cámara), y "Concierto para dos guitarras y orquesta de cámara" (Conciertos).
Orlando Romanelli y Florencio Nápoli, "A Carlitos Solé" (Tango Canción).
Luis Alberto Ulian, "Cerro azul" (Milonga), "Ecos del pasado" (Pericón).
Carlos Alberto Irigaray, "El ternerito de oro" (Samba Canción Brasileña).
Yonny Ley, "No... quisiera estar en este mundo" (Balada), "Ha llegado aquel día" (Twist).
Carlos Fenocchi, Telmo Carabajal y Mario Alarcón, "No me escribas por favor" (Vals).
Dina Donato, "Si fuera como sueño" (Canción).
Juan Carlos Croccia y Carlos Felgueiras, "Y... La Pepa" (Plena).
Julián Olascoaga, "La voz de mi canción" (Tango Canción).
Héctor Cardarello, (Himno al parque posadas" (Himno).
Homero Guridi Olveira, "Zambita de estudiantina" (Zamba), "Canción a Sarandí del Yí" (Marcha), "Himno a Juan Zorrilla de San Martín" (Marcha Himno)
Wáshington Domínguez y Jorge Ubaldo Genta, "Cielito del Plata" (Cielito).
Ramón Martín Díaz "Chamarrita del carimbao" (Chamarrita).
Ramón Martín Díaz "Mazurca para mis vecinas" (Ranchera).
Ana María Barcellos "Ronda La Niña" (Canción)
Miguel Vilasboas, "El tite" (Tango).
César Zugasti, "Eres todo" (Canción).
Manuel Larriera Varela y Artigas Alcalá Rubí, "El show de la nostalgia" (show).
Jorge Villalba, "A lanza y bola" (Album musical).
María Blanca Nicolás Fattigatti, (Las nostalgias de Papá No 2" (Album de Poemas).
Robert Paolillo, "Teresita" (Album musical).
Regina, "Mis cien muertes", "Así te quiero vivir", "Casi una costumbre", "Mi noche en soledad" (Poemas).
Rosa Mabel Miguez, "Romi" (Album Musical) y "Mabel Carina Lupe" (Seudónimo".
Olis Atilio Viera, "Tiempo de amar", "Consejos" y "Lucha por tu bandera" (Poemas).
Adela B Muniz de Martínez, "La cruz del viejo cantor", "La cañada", "El lazo oriental" (Poemas).
Carlos Conzi y Gustavo Silberstein, "Ventanas a la calle" (Album musical).
Jaime Roos, "Música y canciones para la obra", "La ensalada" (De Enrique Pinti).
Rubén Machado, "Cigüe" (Album musical).
Carlota Carrasco de Caimi, "Puente de amistad" y "Los sábados contigo" (Libretos para radio)
María Reinaldo Martínez de Gancio, "Jacinta Lunarejo" (Poema).
cal" (Album de poemas).
Máxima Morales Píriz, "Atardecer tropical" (Album de poemas)
María Celia Neves Pereira, "Rubí, la modelo" (Folletín romántico realidad).
Haydée López Pais, "No llores Lucía" (Album musical) y "Decepción" (Album de poemas)
Luis A. Rodríguez y Félix Rodríguez, "Júpiter" (Album musical).
Héctor Bello, "La pena de Bernardina (Poema).
Tito Cabano, "Curtidores de diablos 1975 (Libreto de carnaval 1975).
Juan Groña, "El asesino no anda solo" (Teatro).
María Esther Caravallo, "Duerme indio duerme ya" "Surca tierra y pisa nubes" (Poemas).
Nobel Nelson Spagnolo, "Solo, solito bien desnudito" (Show).
Juan Bóveda Meléndez, "Se aproxima la hora" (Album musical).
Angela Cáceres Quinteros, "Mujeres de la historia" (Show).
Sisto Javier, "Ca-Ru-Co-Ti" (Album musical)
Juan Carlo Ratto, "Lindoro y Orejotas" (Personajes).
Pablo Rodríguez Montero, "Canto a Treinta y Tres" "Canto al Uruguay", "Venganza Charrúa" (Poemas).
Pablo Rodríguez Montero y Rubén Sosa Alvarez" "El Rancho e La Vazca", "Gurí de campaña" y "Leñador" (Poemas).
Carlos Alberto Irigaray, "Canto a Lincoln" (Album musical)
Milton Schinca, "Las artiguistas" (Teatro).
Daniel Armando López, "Será posible que dejemos caer sobre vosotros una leyenda..." (Album musical).
Nelson López Díaz, Dionisio Días, el pequeño héreo del Arroyo de Oro" (Tragedia en un acto).
Esther Hernández, "Quiero crecer" (Album musical).
Alba San Juan, "Dos perritos y un amor" (Comedia musical para niños).
Hebert Silberstein, "Espera la oportunidad" (Album musical).
Sergio E. Rivas, "Dejarás que entre el sol" "Esa flor", "Reflejos en el mar" (Poemas).
Blanca López de Brum, "Cantares de mi patria" (Album de poemas).
Juan Carlos Rosa González, "A mi ciudad" (Album musical)
Myriam Rodríguez de Ribeiro, "Poemas al amor" (Album de poemas).
Lila Batlle de Nocetti, "Crueldad" (Novela).
Néstor Nasabay Oten, "Por el campo" (Album musical).
Leonardo Musacchio, "Sangre de charrúas" (Album de poemas)
Humberto M. Fernández, "Karina" (Album musical).
Marta Alicia Lozano, "Que lindo cantar al viento", "Que lindo sería" (Poemas).
Alan Rojo, "Nuestros hijos" (Album de poemas).
Gaspar Trabucchi Guarnero, "Enrique Guarnero" (Seudónimo) y "Mirandolina" (Versión castellana libre).
Elio Pereyra Pintos, "Del tiempo del ayer" (Album musical).
Nelson Caramelli, "Nelson Lagos" (Seudónimo).
Juan Carlos Rivanera y Nelson Caramelli, "Pregón de mi barrio" (Poema).
Rubén Yañez, "La importancia de llamarse Ernesto" (De Oscar Wilde) Traducción.
Alfredo Goldstein, "Amarga soledad" (Teatro)
Claudio Godoy, "Olvido" (Album de poemas).
Humberto Escobar Martínez, "Alan Rojo" (Seudónimo).
María del Carmen Arricivita, "Música para los chiquitos" (Album musical)
Alfredo Raschetti, "Hombre ante todo" (Album de poemas).
Luis Ernesto Tellechea, "Así lo siento" (Poema).
Eduardo Pérez y Liber Ferrer, "Tropical" (Album musical).
Washington y Carlos Benavides, "De mi rumbo" (Album musical).
Jorge Villalba, "Grito, canto y esperanza" (Cantata histórica).
César Jover, "La hora del adiós" (Album musical).
Beatriz Garcés, "A lo gaucho" (Poema).
Ricardo Canfield, "Seis opus" (Album de música incidental para obras teatrales).
Héctor Rubens Curbelo, "La cita" (Album musical).
Flor de María R. de Ayestarán, "La chimarrita" (Danza).
Leonel Hainintz, "Música escénica para "Mirandolina" (De Goldoni).
Milton Costa, "Después de un largo viaje" (Album musical)
Mario Lorenzo, "La Gran Clásica 1975" (Libreto de Carnaval 1975).
Héctor Amuedo, "Letras de Carnaval 1975" (Album de Carnaval 1975).
Dante Maggi, "Puente hermano" (Poema).
Walter Silvera, "Mantecá" (Album de libretos de carnaval 1975).
Angel Salpetro, "Murió don Manuel (Cuento).
Lucio Muniz, "Album de canciones nuevas" (Album musical).
Miguel Angel Ramos, "Acuarela de Candombe" (Libreto de carnaval 75).
Gastón Figueira, "Memorias de una calesita" e "Historia de una gota de agua" (Cuentos).
Ricardo Dubcovsky, "Romántico y soñador" (Album musical).
Gloria Vega de Alba. "Canto a Armonía" (Poema)
Elsa Baroni de Barreneche. "Los numenes acerbos" (Libro).
Idea Vilariño, "Hamlet" (De Shakespeare) Traducción.
Idea Vilariño, "Julio César" (De W Shakespeare) (Traducción).
Luis Siri Larrosa "Cofre de Canciones" (Album Musical).
Jaures Lamarque Pons. "Música escénica para la obra "Las artiguistas" (De Milton Schinca)
Gloria Vega de Alba, "Mujer del Uruguay" (Poema).
Raúl Anselmo Grau, "Raúl Ribeiro" (Seudónimo).
Omar Farese y Carlos Torres, "Cosas del barrio" (Album musical).
Carlos Urioste Braga, "Mis queridas esposas" (Cantables y música original para la opereta de bolsillo).
Juan L. Bazzardi y Araci Salmar, "Para vos mamá" (Album musical).
Shirley Cotto Ayala, "La juventud respira" (Album de poemas).
Nelson López Díaz, "La revista de Mañana" (Libreto radial)
Antonio Mangiarotti, "Un viaje por el mundo de la fantasía" (Teatro). — Montevideo, 16 de octubre de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 714.00 10|pub. 22259 Oct.27-v.nov.6

19—Rectificacioes de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: **JUNG SUSENA CAROLINA.** "Rectificación de partida" (F. 596|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Jung Susena pues donde el compareciente figura como: Pedro José Mario Yung; debe decir: Pedro José Mario Jung; y donde figura como: soltero; debe decir: casado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 42.00 15|pub. 22537 Oct.27-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: **CORA LUCIA JAUREGUIZAR** y otros se hace saber que se ha presentado **CORA LUCIA JAUREGUIZAR, LORENZO SUÑE SABATE y FLORENCIO SUÑE y MARTHA DORA QUERENDAL,** solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Cora Lucía Jauregulzar y Lorenzo Suñé Sábate, pues donde dice: "Cora Lucía Jaureguizar", debe decir: "Lucía Gurmendez", y donde dice: "Hija adoptiva", debe decir: "Hija de padres desconocidos"; de nacimiento de "Florencio Suñé", pues donde dice: "Florencio Suñé Sábate" debe decir: "Florencio Suñé Gurmendez" y donde dice "Hijo de Cora Lucía Jaureguizar", debe decir: "Hijo de Lucía Gurmendez"; de matrimonio de Florencio Suñé con Martha Dora Querendal, pues donde dice: "Hijo de Cora Lucía Jaureguizar" debe decir: "Lucía Gurmendez"; de nacimento de Héctor Daniel Suñé, pues donde dice: "Hijo de Florencio Suñé Jaureguizar" debe decir: "Hijo de Florencio Suñé Gurmendez". — Por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 14 de 1975. María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 22064 Oct.27-v.nov.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: CLAUDIO GUIMARAENS SOSA. "Rectificación de su partida de nacimiento" (F.A. 121|75) se hace saber que se ha presentado Claudio Guimaraens Sosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues en la misma se establece como apellido materno "Olivera" cuando el real y verdadero es: Sosa; figura como hijo de: Palmira Sara Olivera; cuando debió decir: Palmira Sosa Olivera; por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 1.o de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

19) N$ 52.50 15|pub. 22459 Oct 27.v.nov.14

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LUIS BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Barinaga, José Antonio contra MARCIANA AGUEDA PIZZARRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. A. N.o 307|972), se hace saber que el próximo 12 de noviembre a las 14 horas en el local de la Asociación de Rematadores en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Bonasorte, matrícula 159, asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 44.00 del siguiente bien: mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras situado en "Piedra del Toro" o "Rincón de Pando", 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada como propiedad rural con el N.o 21.698, designado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 6145 metros cuadrados .82 decímetros cuadrados deslindados así: al Oeste en 156 metros 40 centímetros, Camino Vecinal, al Este en igual medida, fracciones 19 y 20; al Norte en 295 metros 5 centímetros con la fracción 15 y al Sur en igual medida, fracción 13.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma. II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 22540 Oct.27.-v.nov.7.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Cardozo Piñeiro Elsa I. contra HUMBERTO ORMANDO. Cobro de pesos. Laboral" (Ficha C. N.o 400|972) se hace saber que el día 12 de noviembre próximo a las 14 horas, en General Flores 446, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor, y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Una máquina Express marca Cafrem. Base N$ 393.33; 2) Una cortadora de fiambres marca "Berkel" Base N$ 453.33; 3) Un horno plancha "Zchivetero" a Super gás de cuatro quemadores. Base N$ 242.33.

Se previene: que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes. — Florida, octubre 15 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 49.30 10|pub. 22513 Oct.27.-v.nov.7.

HERME FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "González Micheltorena Antonio M. contra FRANCISCO CABRERA CLAVIJO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 687, Año 1974), se hace saber que el día 12 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en General Flores N.o 446, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Un televisor marca "Sonotone". Base: N$ 500.00; 2) Un lavarropa marca "Wehspoint" Base: N$ 80.00; 3) Una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt". Base: N$ 240.00; 4) Una sumadora manual marca "Olivetti", caja de plástico. Base: N$ 200.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador, la comisión del señor rematador y los impuestos que por ley corresponden. — Florida, octubre 15 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 56.00 10|pub 22514 Oct 27-v.nov.7.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LELII DE LAURENTIS, ADRIAN y otros. Segundas copias" (F.580|975), se hace saber que ante esta sede se han presentado Adrian Lelii o Lelu de Laurentis. Gabriel Lelii o Lelu de Laurentis y Josefina Lusidi de Lelii, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el escribano Rodolfo Rinderknecht el 11 de setiembre de 1953 y por la cual los comparecientes compraron a Raúl Eduardo De León López un solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 20 sección judicial de Montevideo (antes 16) empadronado con el N.o 167.952 y que según plano del Agr. L. A. Gori Salvo de enero de 1923 tiene una superficie de 304 metros 50 decímetros con 10 metros de frente a la calle Laureles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975 — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta

21) N$ 70.00 10|pub. 20533 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que en los autos: MARGARITA DAURIA de GARATEGUY. "Segunda copia" (839|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Dauria de Garateguy solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa que el 15 de noviembre de 1961 autorizó el esc. Alfredo L. Llugain en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 12 sección judicial de Montevideo padrón N.o 83.866 con frente a la calle Vilardebó 1720|24 con una superficie de 253 mts. 6230 cms. entre Marcelino Sosa y Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a este procedimiento por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 22538 Oct.27.v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "HECTOR VARELA RODRIGUEZ, en representación de RELUSIFA BEHYLOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. en C. por ACCIONES" (F. D. 329|975) se hace saber que se ha presentado Relusifa Behylor Industrial y Comercial S. en C. por acciones. solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Héctor A Gerona Araúcho, por la que adquirió a Cantegril S. A. el solar de terreno ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial (Barrio Parque Cantegril). empadronado en mayor área N.o 1075 que según plano del Arquitecto Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro de Maldonado el 17 de enero de 1949 con el N.o 1344 se individualiza con el N.o 7 de la manzana 17 y tiene un área 1559 metros, deslindándose 36 metros 13 centímetros de frente al Norte a la calle 17 Metros. Dicha escritura fue autorizada con fecha 31 de diciembre de 1971.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días. a quienes se consideren con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub 22054 Oct.27-v nov.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GUTIERREZ RODRIGUEZ, PEDRO AMILCAR. Segundas copias" (Ficha 377|V| 1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Amilcar Gutiérrez Rodríguez, solicitando segundas copias de la escritura que en la ciudad de Pando, autorizó el Esc. Carlos I Cappesoni Richeri, el día 4 de junio de 1969 y por la cual Pedro Gutiérrez Andrada y Amanda Rodríguez enajenaron por título comprabenta y modo tradición a Pedro Amilcar Gutiérrez Rodríguez, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra del Toro empadronada con el N.o 21.518 y con una superficie de 12 Hás. 1.346 metros 25 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento, de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 56.90 10|pub. 22510 Oct.27.-v.nov.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CONTINENTAL LTDA.

Contrato: 6 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Paysandú, 17 de octubre de 1975, N.o 56 del folio 177 al folio 179 libro XLVI.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: IDILIO FREITAS y JUAN CERNICCHIARO.
Capital: N$ 2.000.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización, hotelería.

22) N$ 34.00 10|pub. 22458 Oct.27 v.nov.7.

CORPORACION AGROPECUARIA LIMITADA
Modificación de contrato

Contrato: de fecha 1.o de diciembre de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 469, folio 1.680, libro N.o 2 de contratos.
Capital: N$ 500.00
Administradores: Jorge M Ons o Miguel A. Frau Martínez indistintamente.

22) N$ 34.00 10|pub. 22516 Oct.27-v.nv.7.

LINOPAY LIMITADA
Modificación de contrato

Capital: N$ 1.000.
Administración: a cargo de los socios ENRIQUE BACCARO, MANUEL SILVEIRA y NIELS SANGUINETTI conjunta o indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 50 del folio 156 al folio 157 del libro XLVI, el 30|9|75

22) N$ 34.00 10|pub 22457 Oct.27.v.nv.7.

CORPORACION AGROPECUARIA LIMITADA

Cesión de cuotas

Contrato de fecha 30 de noviembre de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 470, folio 1682, libro N.o 2 de contratos.
Pedro H. Testa Diz transfiere a Miguel A. Frau Martínez 10 cuotas, valor N$ 10.00.
Hugo Larrosa Olaso transfiere a Jorge M. Ons Indart 10 cuotas valor N$ 10.00.

22) N$ 51.00 10|pub. 22517 Oct.27.v.nov.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A.S.S. LIMITADA

Contrato: 7 octubre 1975.
Registro Público Comercio: 13 octubre 1975; N.o 256 folio 903 libro 1 Contratos.
Socios: Washington Viriato Amorós Saquieres; Julio Walter Saquieres Pereira; Julio María

Amorós Saquieres; Francisco Ledesma Galván.
Capital. N$ 5.000 totalmente integrado.
Objeto: Compra y venta máquinas y varios para uso comercial e industrial (nuevos y usados); reparaciones en general.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjuntamente socios Wáshington Viriato Amorós Saquieres y Julio Walter Saquieres Pereira.
Suplentes: Julio María Amorós Saquieres y Francisco Ledesma Galván en ese orden.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 22471 Oct.27-v.nov.7

UNIVERSAL S.R.L.

Contrato: 3|10|75.
Se resolvió la modificación del contrato social pasando la (cláusula XIII) del mismo administración: Conjunta a cargo de José Wilson Tabárez y Myriam Susana Madrid (Carrara).
Domicilio: Treinta y Tres 1374 esc. 105.
22) N$ 34.00 10|pub. 22545 Oct.27-v.nov.7

Por documento privado de 3|10|75 Justo Edison Alonso Nano, Jorge Serafini Spano y Justo Alonso Larrosa cedieron las cuotas que les correspondían a José Wilson Tabárez y Myriam Susana Madrid Carrara.
En la misma fecha José Wilson Tabárez cedió una cuota a Myriam Susana Madrid Carrara.
Distribución actual: 10 cuotas Myriam Madrid; 10 cuotas José Wilson Tabárez.
22) N$ 51.00 10|pub. 22544 Oct.27-v.nov 7

BERGERAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1 abril 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 205 al F.o 724 del L.o 2 de Contratos.
Socios: Dino Di Carlo; Bernardo Fain y Pablo Rywaczuk.
Objeto: Construcción, compra y|o venta de inmuebles.
Capital: N$ 5.000 aportado 50 o|o por Dino Di Carlos y 25 o|o cada uno de los restantes sc
Administración: 2 socios que representen el 75 o|o del capital.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de dos años.
23) N$ 68.00 10|pub. 22536 Oct.27.v.nov.7

SASIP S.R.L.

Constituída por documento privado del 22 de setiembre de 1975.
Socios: RAMON MARIN PICCARDO, JUAN JOSE PEPE OURTHECABALE, JULIO PIÑEYRUA PAYSSE y MARIO JORGE SIMETO BOVE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: prestación de servicios a las empresas en la implantación de sistemas mecanizados.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Tres socios, cualesquiera.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 226, folio 781, libro 3 de Contratos, el 30 de setiembre de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 22454 Oct 27.-v.nov.7.

23—Trámites de Marcas

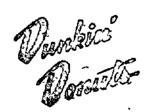
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.297. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita marca HILAMCO, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22463 Oct.27-v.nv.7.

ACTA N.o 149.300. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Erna Siegmund por Dunkin' Donuts of América, Inc. (EUA), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 22552 Oct.27.v.nv.7.

ACTA N.o 149.296. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca LA PROVINCIANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22462 Oct.27.v.nv.7.

ACTA N.o 149.290. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Oscar Bacot por Dycor S. A. (Montevideo), solicita renovación marca VANESA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22461 Oct.27-v.nv.7.

ACTA N.o 149.288. — Montevideo octubre 20 de 1975. — Erna Siegmund, por Sondor S. A. (Uruguay), solicita marca MANCHESTER, clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22242 Oct.27-v.nov.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0883. — Montevideo, octubre 2? de 1975. — Con esta fecha Serafín Ricardo Nogueira Martínez y Enrique Walter Mosle Spinelli (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Sillasiento-respaldera plegable, desarmable, adaptable y transportable", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 22554 Oct.27-v nov.7.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Atilio Laduche Regalado, carnicería ubicada en Camino Maldonado 6307 (Montevideo). Acreedores al comercio. — BENEK o BENITO MEHR HIRSCHFELD. — JUTTE SCHWARZ de MEHR.
25) N$ 34.00 20|pub. 22473 Oct.27-v.nov.21.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 22 de agosto de 1975 (R. 78|37|75) Exp. 15.784|75, resolvió destituir a la Prof. MARIA MARGARITA BAYARRES GUTIERREZ FINN, declarando definitiva la retención de haberes operada a la citada funcionaria.
27) (C. C.) 3|pub. 34158 Oct.27.-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO BERTUZZI CALESELLA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Mercury modelo 1970, Motor N.o 0F91H—545058, Matrícula número 526.512, empadronado en Montevideo, N.o 214.404. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 22553 Oct 27.-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 252|975 — Mont. 21|10|75

ANULACION DE UN LLAMADO
1579

Se pone en conocimiento de los interesados, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, que dice: "Anular el llamado a aspirantes para la provisión del Cuadro de suplentes de Asistente de Medicina del Departamento de Emergencia y efectuar un nuevo llamado". (Res. N.o 25 de fecha 13 de octubre de 1975. Exp. N.o 754.591).

El llamado de referencia (2.o llamado) fue realizado el día 19 de agosto, venciendo su plazo de inscripción el 3 de setiembre ppdo
27) (C. C.) 1|pub. 34155 Oct.27-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Notificación

Se notifica a LILIANA FERNANDEZ ARCAMORE que, por resolución N.o 989|975, el Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1) Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliar de Laboratorio (Escalafón AaB, Grado 1, 36 horas), y formación de un Cuadro a las siguientes personas:
Prof. Dr. Raúl López Fernández, Dr. Mariano Varela y Dr. Jorge Assandri.
2) Desígnase en carácter de suplentes a la Dra. Valentina De la Plaza y Dr. Jeskel Witkin.
3) Comuníquese, etc. — El Director General de Recursos Humanos Dr Carlos Benítez Preve.

Se notifica a: CARMEN A. NIETO de RODRIGUEZ, RITA A. D'ALESSIO, de SOSA o TRICELIA B. VEGA que por resolución número 986|975.
El Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1) Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión eventual de cargos titulares de Dietistas (Esc. AaB, Grado 1, 36 horas) del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" a las siguientes personas:
Dietista: Elfrides Gianello
Dietista: Elena Silva
Dietista: Zulma Fialle y
Dietista: Lérida Suárez, en calidad de Suplente.
2) Comuníquese, etc — El Director General de Recursos Humanos. Doctor Carlos Benítez Preve.

Se notifica a: María Delia Muñoz, Alba Suárez, Elsa Quinterio, María Schestak, Zully Olivera, María Adjemian de Lares, Nieves Altafulla de Fernández, Idionne Chagas, Elizabeth López Castillo, Silvia Rovira Laura Fascioli, Alba Caballero, María A Mulika, Eva Vergara, Margarita Rosano, Esther Chagas, Ana Levitcharsky, María R. Granja, Rosa Benítez, Teresita Lavié, Isabel Suárez, Marta V. Corbo, Ana M. Gómez, Nélida Nieves de Malla, María M. Mora, Olga Siré, Mirtha Donaley, Iris Pimienta, Olga Da Cunda, Elda Trindade, Estela Pérez, Teresa Padilla de Báez, Alba Odini, Nelda Favilla y Liliar Ferreira que, por resolución N.o 975|975 el Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1) Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión de cargos titulares y|o precariatos de Enfermeras, Escalafón AaB, Grado 4, 36 horas) del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela a las siguientes Enfermeras Universitarias:
Ema Magnani, Olga Martínez, Beatriz Sereda, Milka Muniz y María del Pilar Serrat.
2) Desígnase con carácter de suplentes a las también Enfermeras Universitarias:
Raquel Nieves y María Angélica Acerenza.
3) Comuníquese, etc. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — El Director General de Recursos Humanos, Doctor Carlos Benítez Preve. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 34174 Oct.27-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 251-975
LLAMADO A ASPIRANTES
1579

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
—Res. Dec. Interv. de fecha 10|10|75 — Exp. N.o 756.217.
Adjunto de Sección Diagnóstico del Departamento de Anatomía Patológica (Resolución 1, Escalafón A, 4, Grado 2 24 horas, N.o 1.348), Interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976.

—Res. Dec. Interv. de fecha 13 de octubre de 1975 — Exp. N.o 754.5?
Ampliación de Cuadro de Suplentes de Asistentes de Medicina del Dep. de Emergencia (Tercer Llamado).
Plazo de Inscripción. Hasta las diecisiete horas del día martes 4 de noviembre de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 34156 Oct 27-v oct.27.

ANTEL
Notificación
La Administración de ANTEL notifica al señor LUZ RODRIGUEZ CASTRILLON de la suspensión que por el término de un (1) día se le ha impuesto. — APA
27) (C. C.) 3|pub 34160 Oct.27-v.oct.29.

ANTEL
Notificación
La Administración de ANTEL notifica a los señores: HUGO ESPINDOLA, CARLOS GUERRA y CESAR DE ZORDO; que el Directorio de dicha Administración ha resuelto declararlos cesantes por resolución N.o 1.000|75 de fecha 30 de junio de 1975 — APA.
27) (C. C.) 3|pub. 34161 Oct.27-v.oct.29.

ANTEL
Emplazamiento
La Administración de ANTEL, cita, llama y emplaza al señor GUILLERMO BUSCH OLIVERI, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Trasmisión bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
27) (C. C.) 3|pub 34169 Oct.27-v.oct.29.

ANTEL
Emplazamiento
La Administración de ANTEL, cita, llama y emplaza a la señora GLADYS ESTHER REBUFELLO de BACELO para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Plantas de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio número 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
27) (C. C.) 3|pub 34170 Oct.27-v.oct.29.

ANTEL
Emplazamiento
La Administración de ANTEL, cita, llama y emplaza al señor JUAN DURANTE CARBONE, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Equipos bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio. N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1975. — APA.

ANTEL
Emplazamiento
La Administración de ANTEL, cita, llama y emplaza al señor WASHINGTON PEREZ ALBANO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Plantas de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
27) (C. C.) 3|pub 34172 Oct.27-v.oct.29.

UTE
Notificación
La Administración de UTE notifica al señor ALBERTO C. SCHOLDERLE ELIZALDE de la siguiente resolución del Directorio:
"Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Resolución 74.480. — Vistas: nuevamente las presentes actuaciones sobre las que recayera la Resolución N.o 73.957. de 20 de marzo de 1973, por la que se dispone la instrucción del Sumario N.o 1.056|973, con motivo de los déficit e irregularidades cometidas en la Estación de Transformación de Toledo, cuyo monto es del orden de $ 12:571.373 y
Considerando: Las conclusiones a que arriba el instructor sumariante, así como lo expresado por la Asesoría Letrada y Gerencia de División Personal

El Directorio Interventor de la UTE

RESUELVE:

1.o) Declarar cesante a los siguientes funcionarios de la Estación de Transformación de Toledo:

a) Cobrador don Amadeo Morte Ruiz (cargo N.o 143|229).
b) Cobrador don Carlos A. Alonso (cargo 143|227).
c) Auxiliar don Alberto C. Scholderle Elizalde (cargo N.o 143|6035

2.o) Que se proceda a trabar embargo sobre los bienes que posean los titulares, aplicándose igual procedimiento en cuanto al Cobrador don Eladio E. Acuña (Cargo N.o 143|228) quien fuera declarado cesante por R. 73.2677, de 4 de setiembre de 1973.
3.o) Aplicar a los funcionarios que seguidamente se detallan 3 días de multa y advertencia de que nueva irregularidad dará lugar a que se adopten severas medidas:
Dionisio Rodríguez Atella (Auxiliar Técnico 2.o de la U.T.E. de Treinta y Tres (Cargo número 143|230).
Atilio Russi Morale. (Auxiliar Técnico 2.o de la E. de T. de Toledo (Cargo N.o 143|225)
Alvaro Ríos Arroyo (Jefe de la U.E. de Cardona (Cargo N.o 143|441).
Juan Darío Camio (Jefe de la U.E. de Young (Cargo N.o 143|245).
Ramón A. Cruz López (Encargado de la E. de T. de Ecilda Paullier (Cargo número 144|223).
Ademar Bathistesa (Subjefe Técnico del Departamento de Operación y Explotación de Redes (Cargo N.o 137|9).
Luis Alberto Gómez (Inspector Técnico de División Hacienda (Cargo N.o 302|4).
Mario Cortinas (Jefe en División Hacienda (Cargo N.o 302|3).
Andrés Botti (2.o Jefe de División Hacienda (Cargo N.o 302|6)
4.o) Aplicar a don Nelido Pintado Camarotti, una sanción equivalente a 30 días de suspensión sin goce de sueldo con cargo al período de separación reintegrándole el remanente de haberes no liquidados durante el mismo período, dejando sin efecto lo dispuesto por el numeral 2.o de la (R. 73.2897), de 25 de setiembre de 1973.
A los efectos que correspondan, pase a la Gerencia de División Personal. — Ariel Raffo Peluffo, Pro Secretario General. Arq. Juan José Castro, Presidente".
27) (C. C.) 3|pub 34162 Oct.27-v.oct.29.

UTE
Emplazamiento
La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al Contador ALFREDO OLIVEROS FERNANDEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la División Sistemas bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución número 52.90549. de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
27) (C. C.) 3|pub 34163 Oct.27-v.oct.29

UTE
Emplazamiento
La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la Sra ELIDA CURUTCHET de SOLOMON para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Subgerencia de Arquitectura, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952 — APA.
27) (C. C.) 3|pub. 34164 Oct.27-v.oct.29.

UTE
Emplazamiento
La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JOSE CARLOS LIMA QUINTANA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia Sector Distribución de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952 — APA
27) (C. C.) 3|pub 34165 Oct.27-v.oct.29.

UTE
Emplazamiento
La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JUAN EDUARDO CHARLETTO PATRIELLO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia Sector Generación Térmica, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
27) (C. C.) 3|pub 34166 Oct 27-v oct.29.

UTE
Emplazamiento
La Administración de UTE, cita, llama y emplaza a la señora MARTHA FIRPO LAVILLA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Sector Distribución de Energía de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
27) (C. C.) 3|pub 34167 Oct 27-v oct.29.

UTE
Emplazamiento
La Administración de UTE, cita, llama y emplaza al señor WALTER IMPERIAL VARGAS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Tesorería, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.00549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
27) (C. C.) 3|pub 34168 Oct 27-v oct.29.

UTE
Notificación
La Administración de UTE notifica al señor cobrador ALBERTO MAZZEO de la sanción disciplinaria correspondiente en dos (2) días de multa. — APA.
27) (C. C.) 3|pub 34159 Oct 27-v.oct.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JOSE EGUIGUREN y a RITA VALVERDE para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Segovia, Oscar Ariel y Morales de Segovia, Delair contra EGUIGUREN, JOSE y VALVERDE RITA. P.P.P." (B. 469|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Nelly Coitiño, Actuaria Adjunta
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Dra. Nelly Coitiño. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub 34149 Oct.27-v nov.7.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor ADOLFO WEISSMAN, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art 57) incisos a) y b) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Holando. Sexo hembra tat. 419. Número inscripción 39.381. Nacido el 28 de mayo de 1966.
27) N$ 8.30 1|pub. 22453 Oct 27-v oct 27

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos ROSA IRMA CABRAL. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Eulalia Quiroga Cabral (F. N.o 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Cabral iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Eulalia Quiroga Cabral, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá esta causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955 y ley 13.209. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub 34157 Oct 27-v.dic.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "María Inés Colman de Aires y Arturo Juan Aires contra ARNOLDO ELIAS ARZUAGA y ZULMA SONIA KRAVIECC. Pérdida de Patria Potestad" (F. M. N.o 33|975), se cita llama y emplaza Arnoldo Elías Arzuaga y Zulma Sonia Kraviecc para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
En fe ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) N$ 147.36 30|pub 22483 Oct 27 v.dic.5.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARMELO MARIO ILLADA ALFONSO y ANTONIA RAMONA TARDAGUILA RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad sito en Avenida Larriera esquina Guayabo de esta ciudad. A los efectos de la ley 9.780 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Art. 3 ley 9.770) 30|pub 33270 Oct.27-v.nov.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes resuelven constituir una sociedad que se regirá por el siguiente:

Estatuto

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A. queda constituída, esta sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones en la materia y lo dispuesto en este estatuto.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: a) promover la actividad agropecuaria en todas sus formas propendiendo al desarrollo zonal mediante la creación y patrocinio de obras de interés común, pudiendo a tales fines contratar préstamos y contribuciones nacionales o extranjeras; b) Distribuir, fabricar, acopiar, industrializar y comercializar cualquier clase de productos, mercaderías, semovientes y bienes en general; c) Arrendamiento de obra y servicios, representaciones y comisiones; d) Importación y exportación; e) Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles.

Art. 3.o El domicilio legal de la sociedad será en Young, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o en el exterior.

Art. 4.o El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años.

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad se establece en noventa millones de pesos moneda nacional ($ 90:000.000) y estará representado por acciones nominativas con un valor nominal de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, debiendo ser firmadas por quien o quienes representan al Directorio.

Art. 6.o En toda emisión futura de acciones, salvo resolución contraria de la Asamblea, el Directorio deberá a ofrecerla a los accionistas en proporción a la participación que tengan en el capital social. Si algún accionista no hiciere uso de ese derecho de opción dentro del plazo de setenta días desde la comunicación del Directorio, las acciones que le hubiere correspondido al mismo deberán ser ofrecidas a los demás accionistas en proporción de su tenencia de acciones, con treinta días de plazo para hacer uso de esta opción. Si una vez cumplido el trámite antedicho restaren acciones por suscribir, el Directorio las ofrecerá a terceros que haya elegido por unanimidad a esos efectos.

Dirección y Administración Directorio

Artículo 7.o La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio designado anualmente, integrado por cinco miembros titulares e igual número de suplentes preferenciales, todos accionistas de la sociedad, quienes podrán ser indifinidamente reelectos y ejercerán su cargo hasta la toma de posesión por él o los sucesores. Cada Directorio electo distribuirá los cargos entre sus miembros en la primera sesión. La Asamblea al elegirlos o reelegirlos cada año, fijará o ratificará su remuneración. Los integrantes del primer Directorio no tendrán remuneración.

Art. 8.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes muebles. Para la enajenación o gravamen de inmuebles se requerirá la previa aprobación de la Asamblea. A vía de ejemplo, el Directorio podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay y|o bonos de otras instituciones estatales; c) conferir poderes generales y|o especiales; d) Aceptar y otorgar garantías personales y|o reales, incluso para terceros; e) designar y|o destituir Director Gerente, Gerentes Generales y demás personal; f) Actuar en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; g) Tomar y dar en arrendamiento obras y servicios; h) resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; i) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; j) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros, pudiendo los directores ausentes ser representados por un Director o un accionista, autorizado por carta poder. Todas las resoluciones del Directorio deberán resultar de actas firmadas. El quórum mínimo para sesionar el Directorio será de tres miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes. Representarán el Directorio el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con otro Director.

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se convocarán por el Directorio dentro de los seis meses siguientes a cada balance para considerar la Memoria, el Balance, destino de los resultados y la integración y la remuneración del Directorio. La Asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, abriéndose simultáneamente el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Bancarias nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por otro accionista y por simple carta poder. Estando todo el capital integrado en la Asamblea, no será necesaria la publicación, cumpléndose únicamente las disposiciones legales vigentes. Las asambleas sesionarán con asistencia que represente el cincuenta y cinco por cieto (55 o|o) del capital integrado. Las Asambleas Ordinarias, pasada una hora sin haberse logrado ese quórum, sesionarán con los presentes. Sólo se tratará el "Orden del Día", salvo conformidad de todo el capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento (5 o|o) de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas nombrar su representante común. En los casos a que se refiere la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del capital integrado. La Asamblea Extraordinaria podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 o|o) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento (15 o|o) ni la acumulación tres ejercicios; b) Sustituir o remover los Directores, así como modificar el número de los mismos; c) crear o suprimir la sindicatura; d) Resolver todas las cuestiones que son de su competencia en virtud de la legislación vigente para las sociedades anónimas.

Disposiciones Transitorias

Artículo 10. El primer Directorio estará integrado por los señores: Presidente: Otto Ernesto Roth; Vice-Presidente: Martín Luis Broggi; Secretario: Héctor Lafluf; Vocales: Carlos S. Roth, Ricardo E. Mattiauda, Enrique Jourdan, Herman Sanguinetti y Arnoldo A. Roth.

Art. 11. Los Doctores Carlos Frick Davie y Alvaro Laguarda Storace, indistintamente podrán gestionar la aprobación de este estatuto y aceptar, discutir o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto, así como realizar las inscripciones y publicaciones que correspondan y toda otra gestión ante cualquier repartición Pública. Los firmantes solicitan a la Escribana Xenia Y. de Frick, certifique sus firmas. Young, 29 de junio de 1974. — Ricardo Eleodoro Mattiauda Oddone. — Otto Ernesto Roth. — Eliberto Valentín Iturbide. — Hermán Amado Jourdan. — Enrique Luis Jourdan. — Carlos Ruben Jourdan. — Alejandro Carlos Pablo Young. — Hermans Eduardo Félix Sanguinetti. — Ricardo Gustavo Mattiauda Garmendia. — Manlio Enrique Vela Bartaburu. — Arnoldo Alberto Roth. — Reynario Garrone Azqueta. — Martín Luis Broggi. — Enrique Gómez Castro. — Héctor Abdala Lafluf. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: I) Ricardo Eleodoro Mattiauda Oddone, casado con Margarita Garmendia; II) Otto Ernesto Roth. casado con Nora Nelly Puntener; III) Eliberto Valentín Iturbide casado con Elidia Peylaud; IV) Hermán Amado Jourdan, casado con Gladys María Stosky; V) Enrique Luis Jourdan, casado con Nélida Esther From; VI) Carlos Ruben Jourdan, casado con alicia Julia Romero; VII) Alejandro Pablo Carlos Young, soltero; VIII) Hermans Eduardo Félix Sanguinetti, soltero, IX) Ricardo Gustavo Mattiauda Garmendia, soltero; X) Manlio Enrique Vela Bartaburu, casado con Nelly Ethel Cerini; XI) Arnoldo Alberto Roth casado con Rosa Esther Sanín; XII) Reynario Garrone Az-

queta, soltero; XIII) Martín Luis Broggi, casado con Elisa Vieitez; XIV) Enrique Gómez Castro, casado con María Rosa Donato; XV) Héctor Abdala Lafluf, casado con Sylvia María Mattiauda. Todos son personas de mi conocimiento, mayores de edad, uruguayos, excepto el señor Martín Broggi quien es italiano, se domicilian en la ciudad de Young y firmaron el documento que antecede previa lectura que del mismo les hice. Los firmantes, excepto el Señor Martín Luis Broggi quien no es ciudadano legal uruguayo, exhibieron a la suscrita escribana sus credenciales cívicas con la constancia del voto emitido en las últimas elecciones nacionales. En fe de ello, a pedido de los interesados y a los efectos legales expido el presente certificado en un sellado notarial serie B Número 450.861 que sello, firmo y signo en Montevideo a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Xenia Y. de Frick. Un sello que dice: Xenia Y. de Frick. Escribana.

TESTIMONIO

Exp. 711|74. To. 180. — Inspección General de Hacienda. — Div. Sociedades Anónimas. !— Montevideo, 12 de febrero de 1975. Señor Juez: El proyecto de estatutos de AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIO S. A. merece las siguientes consideraciones:

Artículo 2.o Deberá determinarse específicamente cuáles son las operaciones previstas en este inciso, cuando dice: "distribuir, fabricar, acoplar, industrializar y comercializar cualquier clase de productos, mercaderías y bienes en general" (Arts. 395, inc. 4.o: 404 y 406 del Código de Comercio). Subjefe de División (I): Héctor E. Osimani — Cr. Héctor E. Osimani. — Inspector: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda: Alfredo Fernández. Cr. Alfredo Fernández.

Acta. — El firmante, en nombre y representación de los fundadores de la SOCIEDAD ANONIMA AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A., señores Ricardo Eleodoro Mattiauda Oddone y su esposa Margarita Garmendia. Otto Ernesto Roth y su esposa Nora Nelly Puntener, Elberto Valentín Iturbide y su esposa Emilia Paylaud, Enrique Luis Jourdan y su esposa Nélida Esther From; Herman Amado Jourdan y su esposa Gladis María Stosky, Carlos Ruben Jourdan y su esposa Alicia Julia Romero; Alejandro Carlos Pablo Young, Herman Eduardo Félix Sanguinetti; Ricardo Gustavo Mattiauda Garmendia, Manlio Enrique Vela Bartaburu y su esposa Nelly Ethel Cerini. Arnoldo Alberto Roth y su esposa Rosa Esther Sapin, Reynario Garrone Azqueta, Martín Luis Broggi y su esposa Elisa Vieitez, Enrique Castro y su esposa María Rosa Donato y Héctor Abdala Lafluf y su esposa Sylvia María Mattiauda, acepta la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, modificando el inciso b) del artículo segundo del estatuto de la SOCIEDAD ANONIMA AGRO YAUNG PROMOCION AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA el que quedará redactado en la siguiente forma: b) distribuir, fabricar, acopiar, industrializar. y comercializar cualquier clase de productos, mercaderías, semovientes y bienes en general en el ramo de la agropecuaria. — Alvaro Laguarda Storace.

Certifico que la firma que antecede fue puesta en mi presencia por el doctor Alvaro Laguarda Storace, persona de mi conocimiento, uruguayo, mayor de edad, casado con Teresita Jufiin y domiciliado a estos efectos en la calle Colonia ochocientos diez, piso quinto apartamento siete, quien suscribió el documento que antecede previa lectura que del mismo le hice. El doctor Alvaro Laguarda Storace representa a los fundadores de la SOCIEDAD ANONIMA AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A. según poder suficiente otorgado por los mismo el diecinueve de agosto último ante el Escribano Edelberto Ramón Irureta Pereira, he tenido a la vista y controlado. En fe de ello, a pedido del doctor Alvaro Laguarda Storace y a los efectos de su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente certificado en un sellado notarial Serie B N.o 383.014 que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. Xenia Y. de Frick. Un sello que dice: Xenia Y. de Frick. Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Alvaro Laguarda Storace, en nombre y representación de AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A., según copia de escritura de poder existente en autos, constituyendo domicilio en Colonia 810, P. 5, Ap. 7, en expediente AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A. "Estatuto y Matrícula". (Ficha D, 353|74), al señor Juez, digo: Que vengo a evacuar la vista conferida manifestando que se acepta la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y a sus efectos se le ha dado nueva redacción al inciso b) del artículo segundo del estatuto. Se acompaña acta con la que se acredita la nueva redacción del inciso b) del artículo segundo. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Tenga por por acreditada personería. 2.o Se pase el expediente a la Inspección General de Hacienda y en definitiva se haga lugar a los petitorios del escrito anterior. — Alvaro Laguarda Storace. — Un sello que dice: Alvaro Laguarda Storace, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Subjefe de División (I): Héctor E. Osimani — Cr. Héctor E. Osimani. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Alfredo Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada 28 febrero 1975. Salida 3 marzo 1975. Visto N.o 771. Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

1.116. — Montevideo, 3 de marzo 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A., decretándose las publicaciones e inscripciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos fijándose por honorarios $ 1:000.000.00, expídase testimonio, hágase los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas trece, quince, dieciséis, diecisiete, diecisiete vuelta, diecisiete vuelta y dieciocho, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A. "Estatuto y Matrícula". (Ficha D.353|74), haciéndose constar que la providencia número mil ciento dieciséis de tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Fray Bentos, abril 3 de 1975. — Inscripto en esta fecha en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 1 del folio 1 al folio 8 del libro de estatutos. Se pagó impuestos tasa recau. do N.o 955839 de fecha 2 de abril de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las cuales se habilitó la próxima feria judicial menor, en Montevideo, a 20 de junio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 890.91 — 20650 — 1 pub.

LABORATORIOS HAYMANN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados LABORATORIOS HAYMANN SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de Capital. Ficha E|946|75, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el Cr. Ezio Bologna en representación de LABORATORIOS HAYMANN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción del aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 35

En Montevideo, a las 10:00 horas del día 16 de abril de 1975, se reunen en el local de la calle Gianelli N.o 1469, los accionistas de LABORATORIOS HAYMANN S. A., en Asamblea General Extraordinaria, concurriendo como tales los señores José Haymann, 15 000 acciones $ 1:500.000 v|n, 6 votos y Ezio Bologna, con 15.000 acciones, $ 1:5000.00 v|n, 6 votos. Total: 30.000 acciones, $ 3:000.000 v|n y 12 votos. Se deja constancia que concurrieron los representantes de la Inspección General de Hacienda señores Esc. Arturo Cholaquidis y Raul Busconi. Se aclara que no se hicieron las publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, por estar inscriptos el 100 o|o del Capital Integrado. De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos sociales, esta Asamblea es presidida por el Presidente del Directorio, Señor José Haymann. A continuación el Sr. José Haymann presenta a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día: 1) Ampliación del Capital autorizado a la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos m|n). 2) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente el acta respectiva. 3) Designación de dos personas par

que actuando indistintamente, efectúen la tramitación de la aprobación de la citada ampliación de capital y su correspondiente inscripción en las distintas oficinas. Puesto a consideración el primer punto se aprueba por unanimidad elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 100:000.000, por lo cual el Art. 4.o de los estatutos quedará redactado en la siguiente forma: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 100 millones (Cien millones de pesos moneda nacional) representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes pueden hacerse en dinero, inmuebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario. Se designa por unanimidad al Cr. Ezio Bologna para que conjuntamente con el Presidente firme el acta respectiva. Se resuelve también por unanimidad autorizar el Sr. José Haymann y al Cr. Ezio Bologna para que en forma indistinta, realicen los trámites necesarios para la afiliación de esta modificación estatutaria e inscriban la misma en las oficinas correspondientes. Siendo la hora 10 y 20 y, no habiendo más puntos para considerar, se levanta la Asamblea. — E. Bologna. — José Haymann. — R. Busconi. Inspector. Hay un sello de la Inspección de Hacienda.

Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas ochenta y tres del libro de Actas de Asamblea y Directorio de LABORATORIOS HAYMANN S. A. que tengo a la vista. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — Margarita Figel. Hay un sello que dice: Margarita Fogel Escribana.

Testimonio

Exp. 371|75. — Turno 2.o. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Sr. Director de División Don José Pedro Bustos: LABORATORIOS HAYMANN S. A. solicita aprobación del aumento de capital aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 16 de abril de 1975. La empresa debe adecuar el Art. 4.o de sus estatutos sociales de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo N.o 530|1975 de 3|7|75 y a la ley 14.316. El suscrito no tiene otras observaciones que realizar al proyecto en cuestión. — Inspector. — Carlos Carrasco. — Dr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 16 de julio de 1975. De acuerdo a lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Alfredo Fernández. — Cr. Alfredo Fernández. El Director de División Sociedades Anónimas. José P. Bustos. José P Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 4602. — Sr. Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado en el precedente informe de la Inspección General de Hacienda. Montevideo 25 de julio de 1975. — A. J. Baccino. Un sello que dice: Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

Montevideo, julio 22 de 1975. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ezio Bologna. Contador Público. en representación de LABORATORIOS HAYMANN S. A. y en relación con el expediente E|946|2 de 1975. Ampliación de Capital Autorizado, ante el señor Juez se presenta y solicita: que atento a las disposiciones de la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974, decreto reglamentario 427|975 de 28 de mayo de 1975 y decreto 530|975 de 3 de julio de 1975, el tenor del Art. 4.o de los estatutos será el siguiente: El Capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de N$ 100.000 (Cien mil nuevos pesos m|n), representado por acciones al portador de N$ 0,10 cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes pueden hacerse en dinero, en muebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario. — Ezio Bologna. Hay un sello que dice: Ezio Bologna. Contador Público.

Presentado hoy, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — María del Carmen Todeschini. Montevideo, julio 31 de 1975. De mandato verbal del señor Juez se pasa en vista al Señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — María del Carmen Todeschini.

Fiscal de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 4795. — Sr. Juez: Si nobservaciones. Montevideo, 31 de julio de 1975. —A. J. Baccino. Un sello que dice Alejandro J Baccino. Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

8794. — Montevideo, agosto 22 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de LABORATORIOS HAYMANN S. A. (Art. 4.o de sus estatutos), quedando su capital autorizado fijado en la suma de N$ 100.000(cien mil nuevos pesos m|n). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones de ley, archívese. — Maestro. — María del Carmen Todeschini.

Concuerda bien y fielmente los testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: LABORATORIOS HAYMANN S. A. Aumento de capital (Ficha E|946|75), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente en Montevideo a veintiseis de agosto de mil novecientos setnta y cinco. Hay un signo notarial. María del Carmne Todeschini.

Hay un sello notarial que dice: María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio Montevideo. Presentado hoy doce de setiembre de mil novecientos setenta y cinco a las 12 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 156 al F.o 884 del L. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

N$ 521,51. — 20774. — 1 pub.

ARMADORES SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 444, 4.o Piso esc. 401

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ARMADORES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

ARMADORES S. A.

En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco reunidos los señores Angel Luis María Bottachi Ciani, Argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Eve Lydia Gullo García; Roberto Juan Facio Zeballos, Argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Hebe Mosca Di San Martino; Roberto Angel Collazo, Argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ruth Strecker; Carlos Wegier Chrepacz, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Rosa Pakman Kremer; Fauso Díaz Paulós, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Carmen Renée Rial Casaretto; y Marcelo Martino Olivari, uruguayo, mayor de edad, casado con Anelida García, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo 444, piso 4.o escritorio 401 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Capítulo I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de ARMADORES S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: a) Realizar todas las tareas que usualmente corresponden a los agentes y corredores marítimos y a los despachantes de aduana; b) Ejercer representaciones y comisiones en general; así como también actuar como corredores de flete (Brokers); c) Ejercer, en especial, la representación de empresas nacionales o extranjeras, armadoras de buques de cualquier clase; d) Contratar arrendamiento, fletamentos, "time charters", remolques, pasajes, asistencias y cualquier otra clase de negocios relacionados con la navegación y|o aeronavegación en general; e) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar o disponer de cualquier clase de embarcaciones y|o aeronaves; así como fletarlas, construirlas y equiparlas; f) Actuar como cargadores y armadores de buques de cualquier clase y|o aeronaves; g) Intervenir en cualquier forma en otras compañías o empresas que se dediquen a negocios vinculados con la navegación y|o aeronavegación en general; h) Realizar operaciones de importación y|o exportación; i) Explotar hoteles y agencias de viajes; y j) Adquirir, gravar, enajenar y explotar toda clase de bienes, en cuanto sea necesario o conveniente para la explotación de los demás fines sociales. Para el cumplimiento de todos los actos estatutos y contratos necesarios, sin otras limitaciones que las que puedan derivarse de la Ley y estos estatutos.

Capítulo II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos).

Art. 4.o Estará representado por acciones, al portador de un valor nominal de N$ 100 (cien nuevos pesos) cada una, que se emi-

tirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o La simple posesión de las acciones implica la aceptación lisa y llana de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

Capítulo III

Administración

Artículo 6.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria debiendo permanecer en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva, quiebra u otras situaciones análogas, los restantes Directores podrán nombrar un sustituto. En todos los casos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 8.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgará más convenientes.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Podrá en consecuencia: a) Adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Importar y exportar toda clase de mercaderías. c) En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay percibiendo el importe en títulos o efectivo; d) Emitir obligaciones negociables con o sin garantías; e) En general, realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adoptaren en estas circunstancias los harán responsables como si fueren propias.

Capítulo IV

Síndico

Artículo 11. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Capítulo V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o accionistas que representen más del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarla al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de ocho días. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando una comunicación a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda y Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, o de otras instituciones responsables. Cada diez acciones se tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, aún los previstos por la ley número 3.545 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Capítulo VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que dicho órgano lo considere conveniente, dando cuenta de ello a la Inspección General de Hacienda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, cuando correspondiere, en el que constarán los destinos dados a las mismas.

Capítulo VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y efectuar su elección; y b) Realizar toda clase de gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que conjunta separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo, asimismo, aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Los firmantes solicitan al Escribano Ramón E. Jubín certifique las firmas puestas al pie de la presente. Angel Luis María Bottacchi Ciani. — Roberto Juan Facio Zeballos. — Roberto Angel Collazo. — Carlos Wegier Chrepacz. — Fausto Díaz Paulós. — Marcelo Martino Olivari. — Ramón E. Jubín. Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Angel Luis María Bottacchi Ciani, Roberto Juan Facio Zeballos, Roberto Angel Collazo, Carlos Wegier Chrepacz, Fausto Díaz Paulós y Marcelo Martino Olivari, personas hábiles y de mi conocimiento cuyos datos filiatorios constan más ampliamente en el documento que antecede; II) Leí lo que antecede a los firmantes y estos así lo otorgan y firman en forma indicada. En fe de ello y para su presentación ante el Poder Judicial, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. Ramón E. Jubín. Un sello que dice: Ramón E. Jubín. Escribano.

Testimonio

Exp. 457|75. Turno 3.o. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. Señor Director de División. Don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ARMADORES S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según los recaudos glosados a F.s 6|11. — Inspector: H. Núñez. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. De acuerdo a lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Director de División Sociedades Anónimas: José P. Bustos. José P. Bustos. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda: A. Fernández. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil 3.er Turno. — Vista N.o 5.873. Señor Juez: Esta Fiscalía comparte lo manifestado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, setiembre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

9028. Montevideo, setiembre 8 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de: ARMADORES S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Aída Lipovestky.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "ARMADORES S. A. Estatutos (Ficha V|548|975)" haciéndose cons-

tar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. En fé de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y cinco a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 170 al F.o 944 del Lo. No. 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 30 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 453,33. — 20775. — 1 pub.

ESTANCIA LA VICTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTANCIA LA VICTORIA S. A. solicitando la disolución de sociedad cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTOMONIO

ESTANCIA LA VICTORIA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de 1968, en el local social de la calle Treinta y Tres 1512 piso 1, siendo las 16 horas se reunió la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Estancia la Victoria S. A., bajo la presidencia del Dr. Ricardo Roquero en presentación del Sr. Juan Donagaray, y con la asistencia de los Sres. Dr. Héctor Viana Martorell, con un capital de $ 15.000 con derecho a 6 votos, la menor Flor A. M. Donagaray Ithurralde, representada por el Dr. Héctor Viana Martorell, con un capital de $ 1:258.000, con derecho a 6 votos, Juan Donagaray, representado por el Dr. Ricardo Roquero, con un capital de $ 389.000, con derecho a 6 votos, Arturo L. Lucas Calcraft, con un capital de pesos 15.000, con derecho a 6 votos, Martha Donagaray, con un capital de $ 107.000, con derecho a 6 votos, Gladys E. Donagaray de Figari, con un capital de $ 107.000 y María Donagaray de Sánchez, con un capital de $ 108.000, ambas representadas por Martha Donagaray. Se dio abierto el Acto con la lectura del Orden del Día que seguidamente se transcribe:

Orden del día

Disolución y liquidación de la sociedad

Referente al único punto del Orden del Día, luego de un amplio cambio deideas, la Asamblea resuelve, de acuerdo a lo prescripto por la ley N.o 13.608 del 8 de setiembre de 1967 y al espíritu que anima a la Asamblea, proceder a la liquidación y disolución de esta sociedad.

A tales efectos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, designan una Comisión Liquidadora, integrada por los Sres. que componen el Directorio designado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la misma fecha: Juan Donagaray, Arturo L. Lucas Calcraft Delia V. Uthurralde de Briozzo, Martha Donagaray y Héctor Viena Martorell. Se deja constancia que concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda, Julio C. Galasso. Siendo las 16 y 30 horas se levantó la Asamblea. Capital autorizado $ 2:000.000. Capital suscrito... Capital integrado $ 2:000.000. — H. A. Viana Martorell. — Arturo Lucas Calcraft.

Concuerda fielmente a su original que obra a fojas 57 del Libro de Actas de Asambleas de ESTANCIA LA VICTORIA S. A. En fe de ello, y a pedido de la Comisión Liquidadora, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Guillermo E. Estirling. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Arturo L. Lucas Calcraft y Héctor A. Viana Martorell por ESTANCIA LA VICTORIA S. A., constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 Esc. 16, al Señor Juez decimos: 1) Como resulta del testimonio adjunto, con fecha 30 de octubre de 1968 la Asamblea General Extraordinaria de ESTANCIA LA VICTORIA S. A., resolvió disolver la sociedad, habiendo otorgado al Directorio los cometidos de Comisión Liquidadora. 2) La representación que invisten los comparecientes resulta del artículo 11 de los Estatutos Sociales. 3) En consecuencia, y conforme a lo prescripto en el art. 492 del Código de Comercio, venimos a gestionar la inscripción de dicha disolución en el Registro Público y General de Comercio y la realización de las publicaciones de estilo.

Por lo expuesto, solicitamos: 1) Se nos tenga por presentados, por constituído el domicilio y por acreditada la personería. 2) Se decrete la inscripción de la disolución total de ESTANCIA LA VICTORIA S. A. en el Registro Público y General de Comercio, y se ordene la realización de las publicaciones de estilo. 3) Se ordene asimismo la cancelación de la autorización para funcionar y de la personería jurídica, y de la inscripción en la Matrícula de Comerciante.

Otro sí decimos: a) Que a todos los efectos previstos en el artículo 6.o de la ley 13.355 autorizamos a la Srta. Brenda Cerviño; b) Que comparecemos en papel simple en virtud de la exoneración de impuestos que ampara a la disolución de sociedades agropecuarias. Sírvase el Señor Juez acceder a lo solicitado. — H. A. Viana Martorell. Abogado.

Testimonio

Inspección General de Hacienda — Division Sociedades Anónimas. Montevideo, 8 de noviembre de 1974. Pase a informe al Sub Jefe (I- Cr. Héctor E. Osimani. Jefe de Div. José P. Bustos. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 8 de noviembre de 1974. Señor Jefe de Div. (I) Don José P. Bustos. El suscrito procedió a analizar los recaudos presentados por la firma ESTANCIA LA VICTORIA S. A. en trámite de disolución de la sociedad. Se tuvo a la vista los libros Diarios e Inventario certificados al 26 de diciembre de 1955 por el Registro P. de Comercio. Las registraciones a F.s 111 y 112 del Diario, de fecha setiembre de 1970, contienen los asientos finales en virtud de la liquidación definitiva de la sociedad. Las mismas demuestran la adjudicación de los bienes derechos de los accionistas y el reintegro del capital integrado que asciende a $ 1:237.300. En acta particionaria del 28 de abril de 1970, se deja constancia de la adjudicación de bienes y de la entrega de acciones por parte de los accionistas adjudicatarios. Se comprobó la inutilización de los títulos representativos del capital accionario de la sociedad. El informante no tiene observaciones que formular a la documentación analizada. Sub Jefe. Héctor B. Osimani. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 11 de noviembre de 1974. Pase a informe del Dr. Carlos Carrasco. Jefe de División. José P. Bustos. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo 5 de diciembre de 1974.

Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que hacer a la disolución de ESTANCIA LA VICTORIA S. A. De acuerdo al informe de esta Oficina, adjunto estos obrados, se han producido los reintegros de capital, el pago de pasivo y la inutilización de las acciones. Inspector. Dr. Carlos Carrasco. Jefe de División. José P. Bustos. Vo Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. N.o 139. Sr. Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado en el presente informe de la Inspección General de Hacienda. Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Alejandro J. Baccino Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 748. Montevideo, febrero 14 de 1975. Vistos: previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada, inscríbase, remítase, expídanse edictos, publíquese y archívese. (hon. fictos pesos 50.000). — I. Panizza Juez. — Castellanos. Actuario.

Concuerda bien y fielmente con lo testimoniado con el original de su tenor, que luce a fojas treinta y dos, treinta y dos vuelta, treinta y tres, treinta y tres vuelta, treinta y cuatro vuelta, en el expediente caratulado ESTANCIA LA VICTORIA S. A. "Disolución de Sociedad" tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dejando constancia de que el auto No. setecientos cuarenta y ocho fue notificado a la parte interesada con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 49 al F.o 312 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler Darrac. Sub Director

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

N$ 250,00. — 20802. — 1 pub.

S.A.D.R.E.P.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado S. A. D. R. E. P. solicitando la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a 28 días del mes de febrero de 1975 siendo la hora 18 da comienzo la Asamblea General Extraordinaria de S.A.D.R.E.P. con la presencia de los accionistas Sres. Jorge De Feo y

Pablo Fontaina según registro de inscripción y asistencia copiado F.s 4 de este mismo libro de actas. Registran un total de acciones por valor de $ 2:690.000 total del capital integrado de la Sociedad. De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 del Estatuto Social no se hicieron las publicaciones y en cambio se dió preaviso a la Inspección General de Hacienda, con fecha 25 de febrero. No asiste Inspector de dicho organismo. Se pasa a considerar el orden del día

Reforma de Estatuto Social

El Sr. Jorge De Feo da cuenta que se elaboró una reforma de Estatuto que rige la sociedad y que después de un exhaustivo estudio fue aprobado por el Directorio en la reunión del día 9 de enero de 1975 y que se encuentra transcripta en el acta de dicha reunión a F.s 16 y 17 del Libro de Actas de Directorio. A continuación se aprueba dicho proyecto de reforma por unanimidad de votos de los presentes. Se resuelve asimismo por unanimidad de votos, no transcribir el texto de dicha reforma en la presente acta y remitirse al texto aprobado por el Directorio y registrado en el libro de actas antes indicado. También se ratifica el nombramiento de los Sres. Raúl Fontaina, Samuel Bregman, y Rafael Inchausti para que en conjunto o separadamente realicen las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación de esta reforma y su inscripción, quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a esta reforma propongan introducir los organismos públicos que intervienen en su aprobación. No siendo para más se levanta la sesión. Firmado: Jorge De Feo. — A. Pablo Fontaina. Texto de la reforma transcripta a F.s 16 y 17 del Libro de Actas de Directorio: Art 5) El Capital Social se fija en la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000) dividido en cinco mil (5.000) acciones de diez mil pesos ($ 10.000) cada una. Art. 6). Las acciones se representarán por cédulas nominativas que expresarán el valor de una o más acciones. Aquellas no podrán ser cedidas, sino con el consentimiento previo del Directorio y recién luego de cumplidos los requisitos legales correspondientes. La trasmisión sucesoria sólo se sujetará a la certeza de la calidad de herederos.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo estarán constituídas legalmente, tanto en primera como ulteriores convocatorias, con la asistencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del total del Capital Integrado; y sus resoluciones, a mayoría de votos presentes, sólo será válidas si contaran con la aprobación de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del total del Capital Integrado.

Art. 17. Cada diez (10) acciones darán derecho a un voto (1) con un máximo de seis votos por persona. Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, será necesario depositar en la sede de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la Asamblea, sus cédulas accionarias o certificados de depósito bancario de las mismas.

Art. 29 La Sociedad se disuelve: a) Por la terminación del plazo si la Asamblea no determina su prórroga, b) Por las causas previstas por las Leyes, c) Por la resolución de una Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto, en que se hallen presente accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del total de acciones integradas, votando la resolución el setenta por ciento (70 o|o) de los votos presente.

Disposiciones Transitorias

Art. 32. Encontrándose la totalidad de las cédulas accionarias al portador depositadas en la sede de la Sociedad sus autoridades procederán a la conversión de las mismas en cédulas nominativas dentro de los sesenta (60) días de publicada la presente reforma de estatutos, y así convertidas las devolverá a sus actuales propietarios.

Art. 33. Quedan facultados los señores Raúl Fontaina, Samuel Bregman y Rafael Inchausti para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación de esta reforma y su inscripción, quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a esta reforma propongan introducir los organismos públicos para gestionar las inscripciones respectivas ante las Oficinas públicas que corresponda.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el acta de la Asamblea General Extraordinaria que figura a fojas cinco del Libro Copiador de Actas de Asambleas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.611 al F.o 327 del L.o 12, con el acta a fojas dieciseis del Libro Copiador de Actas del Directorio anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.613 al F.o 327 del Lo. 63. En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante quien corresponda siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Mabel M.a Guido Pesce. Escribana.

Testimonio — Exp. 331|975. Tno. 17.o Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 12 de junio de 1975. Pase a informe del Inspector Dr. Carlos Carrasco. El Director de Div. Sociedades Anónimas. José P. Bustos. División Sociedades Anónimas Montevideo, 24 de junio de 1975. Sr. Director de División. Don José P. Bustos El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de modificación de estatutos de S.A.D.R.E.P. En esta fecha se agrega certificado expedido por esta Oficina, donde se comprueba la suscripción e integración de capital. — Inspector: Dr. Carlos Carrasco Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo. 24 de junio de 1975. De acuerdo con el informe precedente remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Alfredo Fernández. El Director de División Soc. Anónimas José P. Bustos. Fiscalía Civil Primer Turno. Sr. Juez: Atento a la informado, esta sede nada tiene que observar Montevideo, 21 de julio de 1975. — Alejandro J. Baccino.

7531. Montevideo, julio 29 de 1975. Vistos: En mérito de los precedentes dictámenes se resuelve: Autorizar la reforma de los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, liquídense los tributos, hon. fictos N$ 100; ofíciese a la Inspección G. de Hacineda (Art. 405 C. com.), devuélvanse recaudos y archívese. — Maraboto. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: S.A.D.R.E.P. Reforma de Estatutos (P|319|75), de fojas veinte, veinte vuelto, y veintiuno, dejando constancia que la providencia número siete mil quinientos treinta y uno fue notificada a la parte interesada el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Deregibus de Silva. Actuaria Adjunta

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco a las 15 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 131 al Folio 147 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

N$ 250.00. — 20803. — 1 pub.

ING. MARIO ARRAMBIDE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga Menoni, se hace saber que ING. MARIO ARRAMBIDE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese "Ibem Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador será de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurí-

dicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores y aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 31 de 1975. H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reites, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de Ibem S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1975. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta

En Montevideo, el día 30 de junio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto, según Poder General, todos fundadores de "Ibem S. A." en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 1, 3 y 10 del estatuto que quedarán redactados así:

Artículo 1. Constitúyese ING. MARIO ARRAMBIDE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). Habrá dos serie de Acciones: Serie "A" con diez mil acciones, por un total de N$ 10.000 y Serie "B", con cuarenta mil acciones, por un total de N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000, en acciones Serie "B": toda nueva emisión se hará en acciones Serie "B".

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Diez acciones de la Serie "A" o cien acciones de la Serie "B", darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3 545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado y contar por lo menos, con igual porcentaje de acciones de la Serie "A". Para constancia, firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Seba de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de Ibem S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de junio de 1975. — Ana María Labanca. Escribana.

9738. Montevideo, setiembre 17 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de Ibem S. A. que en lo sucesivo se denominará ING. MARIO ARRAMBIDE S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Aída Lipovestky.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1975. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de setiembre de 1975 con el N.o 140 al F.o 804 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 260,74. — 20841. — 1 pub.

MARILIAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 257.583)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —	$
Caja	51.781
Accionistas	100.000
Inmuebles Nros. 1 y 2	2:062.200
Gastos de constitución	36.314
Pérdidas a amortizar	220.536
Pérdidas del Ejercicio	29.169
Acciones a emitir	2:500.000
	5:000.000
Pasivo —	
Capital suscrito	100.000
Capital integrado	2:400.000
Capital autorizado	2:500.000
	5:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Debe —	$
Gastos de constitución	36.314
Impuestos	63.955
Gastos generales	23.900
	120.169
Haber —	
Alquileres	100.00
Pérdidas del Ejercicio	29.169
	120.169

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a

Fs. 22 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1970 y anotado con el N.o 2.541 a Fs. 129 del Libro 21.

$ 58.800 — 8556 — 1 pub.

INVASORA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.154)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	286.519
Inmuebles	300.000
Pérdidas a amortizar	265.926
	852.445

Pasivo —

Utilidad del Ejercicio	267.050
Reservas	565.395
Capital integrado	20.000
	852.445

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Debe —

	$
Impuestos	10.390
Gastos generales	22.560
Utilidad del Ejercicio	267.050
	300.000

Haber —

Alquileres	300.000

La utilidad del Ejercicio cancela las pérdidas a amortizar, pasando el saldo a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 87 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4.335 a Fs. 128 del Libro 7.

$ 70.000 — 8557 — 1 pub.

MARQUESA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 36.941)

Cerrito 507 (P.o 6 - Esc. 61)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:192.986.00
Varios Deudores	2:356.985.00
Inm. y Construcciones	35:096.818.00
Intereses Facilidades	79.402.00
Pérdidas del Ejercicio 1973/74	1:316.345.00
Acciones a Emitir	230.000.00
	40:272.536.00

Pasivo —

Acreedores Varios	4:100.884.00
Cuenta nueva	544.433.00
Capital Integrado	270.000.00
Res. Rev. Inmuebles	35:127.219.00
Capital Autorizado	230 000.00
	40:272.536.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de satiembre de 1974

Debe —

	$
Construcciones	660.591.00
Gastos Inmuebles	8:254 318.00
Impuestos	2:918 938.00
Leyes Sociales	308.738.00
Gastos Generales	269.208.00
Intereses	153.226.00
Sueldos	321 167.00
	12:886 186 00

Haber —

Alquileres Líquidos	10:580.577.00
Reintegro Gastos e Impuestos	989.264.00
Pérdidas del Ejercicio 73/74	1:316.345.00
	12:886.186.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 88 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 3.178 a Fs. 87 del libro 7.

$ 67.200. — 8558. — 1 pub.

CONDESA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 36.902)

Cerrito 507 (P.o 6 - Esc. 61)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	205 232.00
Deudores por Ventas	38:500.000.00
Inmuebles y Construcción	235:639.611.00
Utilid. Dif. S/Ventas	7:560.000.00
Pérdidas a Amortizar	774.192.00
	282:679.035.00

Pasivo —

Acreedores Varios	34:368 386.00
Promesas de Venta	92:500.000.00
Capital Integrado	200.000.00
Capital Integrado a Regular	149:800.000.00
Utilidad del Ejercicio	5:810.649.00
	282:679.035.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Debe —

	$
Impuestos	1:722.231.00
Gastos Generales	27.120.00
Utilidad del Ejercicio	5:810.649.00
	7:560.000.00

Haber —

Utilidades Realizadas	7:560.000.00
	7:560.000.00

La utilidad del ejercicio cancela las pérdidas a amortizar pasando el saldo a un rubro a denominar cuenta nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 83 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 3.202 a Fs. 87 del libro 7.

$ 61.600. — 8559. — 1 pub.

PERICON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.837)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	59.995
Accionistas	90.000
Pérdidas y ganancias	27.854
Acciones a emitir	150.000
	327.850

Pasivo —

Cuentas a pagar	27.850
Capital suscrito	90.000
Capital integrado	60 000
Capital autorizado	[illegible]
	327.950

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Impuestos	1.600
Gastos generales	2.500
	4.100

Haber —

De pérdida del Eercicio	4.100
	4.100

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.836, a folios 626 del Libro 11.

$ 50.400 — 8561 — 1 pub.

CAMBIO BRASIL S. A.

(Inscripción N.o 50.790)

18 de Julio 970

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	3:214.035
Caja moneda extranjera	1:964.379
Banco República	1.471
Banco Mercantil	73.145
Agencia N.o 19	73.906
Títulos Municipales	5.680
Títulos Hipotecarios	68.000
Bonos Municipales en garantía	5.740
Bonos del Tesoro en Garantía	992.000
Muebles y útiles	2:121.408
Pérdidas ejercicios anteriores	277.742
Valores depositados en garantía	1:000.000
Deudores varios	1.625
	9:799.132

Pasivo —

Impuestos a las ventas	15.897
Acreedores varios	1:006.397
Cuentas a pagar	1:853.907
Banco de Previsión Social	73.551
Caja de Asignaciones	123.982
Dividendos	21.600
Acreedores Bonos del Tesoro	992.000
Capital	200.000
Utilidades ejercicios anteriores	1:952.723
Fondo Reserva	2.054
Fondo de reserva revaluación activo fijo	700.641
Fondo de amortización	970.666
Banco Central valores en garantía	1:000.000
Pérdidas y ganancias	885.714
	9:799.132

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias por el período 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Turismo	657.211
Lotería	5:544.301
Quinielas	542.776
Servicio de fotocopias	782.676
Beneficios de cambio	786.798
	8:313.762

Pérdidas —

Cargas sociales	860.546
Impuestos	607.809
Sueldos	2:362.710
Amortizaciones	167.138
Gastos generales	3:399.816
Seguro accidentes trabajo	13.658
Fondo Nacional de Vivienda	16.371
	7:428.048
Utilidades del ejercicio	885.714
	8:313.762

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 18 y 19 del libro Copiador de Inventarios certificado el 23 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 9.062 del F.o 196, libro 12

$ 121.800. — 8178. — 1 pub.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA (COMFINO)

(Inscripción N.o 635)

Rincón 432 (Esc. 24)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Material Rodante	150.000
Patentes y Marcas	28.701
Caja y Bancos	118.737
Depósitos a Plazo Fijo	29.515
Títulos y Acciones	181.296
Otras Cuentas Deudoras	39.015
	547.264

Pasivo —

Capital	180.000
Reservas	131.978
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	50.538
Dirección Gral. Impositiva	38.845
Fondo para Prima por Antigüedad	3.954
Ganancias y pérdidas	141.949
	547.264

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	$
Jubilaciones y Asignaciones	342.604
Gastos generales	1:536.594
Impuestos	333.371
Prima por Antigüedad	10.134
Ganancias y pérdidas	141.949
	2:364.652

Ganancias —

Saldo anterior	138.114
Administración a terceros	1:275.000
Intereses	2.638
Diferencias de Cambios	948.900
	2:364.652

Distribución de utilidades

El saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas, pasa íntegramente a nuevo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 38 del Libro certificado "Copiador de Balances".

$ 67.800. — 8181. — 1 pub.

SUPER S. A.

(Inscripción N.o 119.421)

San Martín 3235

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973.

Activo —

	$
Inmuebles	20:700.733
Maquinaria	20:373.296
Moldes y Matrices	31:339.240
Herramientas	4:509.537
Muebles y útiles	5:741.532
Vehículos	6:647.284
Instalaciones	15:086.296
Reformas Inmuebles	3:450.605
Prototipos	4:596.853
Caja y Bancos	2:694.464
Deudores varios y cuentas a cobrar	41:975.504
Mercaderías	147:505.844
Producción en proceso	10:332.715
Acciones	68:509.136
Gastos de Proyección de Carrocería	6:885.927
Proyecto a contratados en proceso	31:789.071
Inversiones por cuenta de terceros	2:921.662
OIR Imp. al Valor Agregado	1:254.922
	426:814.621

Pasivo —

Acreedores Comerciales	21:545.594
Documentos a pagar	27:134.048
Obligaciones bancarias	67:976.500
Obligaciones fiscales	90:032.216
Acreedores especiales	22:345.893
Espósito S. A.	35:397.394
General Motors Uruguaya Sociedad Anónima	30:000.000
Minimor S. A.	10:500.000
Sueldos y Partidas pendientes	24:029.317
Ventas a liquidar	3:829.713
Previsión para Timbres	244.177
Capital Aut. e integrado	1:000.000
Capital integrado a Aut.	29:000.000
Fondo de Reserva	6:812.583
Utilidad del ejercicio	55:967.189
	426:814.621

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

	$
Ventas y Créditos varios	565:901.994
Bonificaciones obtenidas	3:305.806
Bonificaciones fiscales	1:380.893
Ajuste Mercad. s|Inventarios	3:982.847
	574:571.540

Pérdidas —

Ordenes de Producción	164:523.297
Sueldos, Jorn., Bonif. Soc.	285:280.867
Gastos varios fabricación	16:056.026
Gtos. varios Administración	5:997.019
Seguros	4:512.741
Imp. Timbres Sellados	12:545.606
Alquileres	3:756.660
Intereses, Dstos., Bonific.	16:109.995
Amortizaciones	9:822.140
	518:604.351
Utilidad	55:967.189
	574:571.540

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	55:967.189
A Fondo de Reserva Legal	4:885.885
A Fondo de Reserva Especial	51:081.304
	55:967.189

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 17 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 55 a 58 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 638 al folio 122 del libro N.o 15 con fecha 30 de enero de 1964.

$ 226.800. — 8188 — 1 pub.

EUROAMERICA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 116.380)

18 de Julio 871 Esc. 302

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	18.651.00
Deudores varios	992.00
Acciones y valores	83.308.00
Inmuebles en el exterior	2:449.201.67
Pérdida ejercicios anteriores	13.070.00
Pérdida del ejercicio	47.178.50
	2:612.401.17

Pasivo —

Acreedores varios	1:637.622.29
Previsión para impuestos	37.450.00
Capital integrado	250.000.00
Resultados ejercicios anteriores	687.288.88
	2:612.401.17

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Diferencia de cambio	32.659.50
Cargas sociales	5.694.00
Gastos generales	8.825.00
	47.178.50

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	47.178.50

Las pérdidas serán absorbidas en futuros ejercicios.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del Libro Copiador de Cartas debidamente certificado.

$ 56.000. — 8206. — 1 pub.

MULTIPLAST S. A.

(Inscripción N.o 23.868)

Gral. Luna 1325

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	29:998.540
Deudores varios	211:219.884
Materias primas Prod. Elab.	24:689.262
Activo fijo	30:888.649
Fórmulas y patentes	73.000
Efectos descontados	22:900.341
	319:769.676

Pasivo —

Acreedores varios	113:612.563
Imp. y leyes sociales a pagar	39:474.535
Previsiones	22:161.532
Capital integrado	1:930.000
Reservas	23:390.872
Pérdidas y ganancias	96:299.833
Acreedores por Doc. descontados	22:900.341
	319:769.676

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

Haber —

	$
Ventas	499:528.220
Otros ingresos	22:457.656
	521:985.876

Debe —

Consumos	211:482.965
Gastos de fábrica	41:308.638
Gastos de administración y ventas	46:753.364
Retribución de Serv. y leyes sociales	107:536.955
Impuestos	23:391.347
Gastos financieros	20:994.815
Deudores incobrables	1:988.040
Utilidad del ejercicio	68.529.752
	521:985.876

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva mantenimiento capital circulante	2:076.698
Reserva Reinv. activo fijo	8:380.815
Reserva general Art. 77	13:705.950
Dividendos a pagar	30:000.000
A cuenta nueva	14:366.289
	68:529.752

No han sido sometidos aún a consideación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 263 del libro Copiador de Cartas e Inventario certificado el 19 de setiembre de 1951.

$ 89.600. — 8189. — 1 pub.

CASA DANUBIO S. A.

(Inscripción N.o 49.109)

Soriano 1035

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Deudores morosos	728.685
Banco Mercantil	579
Inmuebles	402.500
Vehículos	5:104.640
Máquinas y herramientas	193.201
Muebles y útiles	94.963
Banco de Londres	4.566
Banco Comercial	361.810
Banco de la República	1:127.380
Varios deudores	8:767.434
Mercaderías	4:196.212
Caja	782.569
	21:764.539

Pasivo —

Utilidades	2:299.075
Reserva de mercaderías	419.621
Señas sobre mercaderías	576.730
Fondo de reserva	311.748
Préstamo transitorio	1:200.000
Obligaciones a pagar	2:878.305
Banco República prenda	2:900.000
Fondo especial de previsión	261.414
Varios acreedores	4:924.219
Caja de Jubilaciones	1:049.927
	16:821.039
Capital autorizado	5:000.000
Capital integrado	4:943.500

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

	$
Deudores incobrables	9.677
Impuesto al patrimonio	354.977
Impuesto sustitutivo del de herencias	121.103
Amortización: máquinas y herramientas	13.058
Amortización: muebles y útiles	10.313
Impuesto renta industria y comercio	300.344
Impuesto sociedades anónimas	250.000
Intereses y descuentos	843.825
Caja de asignaciones	1:700.408
Sueldos y jornales	7:871.536
Sueldos directores	1:354.698
Impuesto entradas	20.393
Gastos generales	7:700.328
Gastos taller	586.087
Gastos de vehículos	1:691.741
Impuesto a las ventas	1:150.426
Impuesto al valor agregado	1:923.907
Reserva de mercaderías	419.621
Utilidades	2:299.075
	29:091.517

Ganancias —

Reparaciones	3:457.041
Mercaderías	25:634.476
	29:091.517

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del Libro Copiador de lances rubricado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 6 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 895 al folio 698 del Libro respectivo.

$ 135.800. — 8191. — 1 pub.

EUROAMERICA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 116.380)

18 de Julio 871, escritorio 302

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	3.976
Deudores varios	1.942
Acciones y valores	83.308
Inmuebles del exterior	2:449.202
Pérdida de Ejerc. anteriores	60.249
	2:598.677

Pasivo —

Acreedores varios	1:048.364
Previsión de impuestos	25.487
Capital integrado	250.000
Resultados anteriores	687.289
Resultado del ejercicio	587.537
	2:598.677

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Cargas sociales	5.238
Gastos generales	7.225
Resultado del ejercicio	587.537
	600.000

Ganancias —

Resultado de inversiones en el exterior	600.000

Las utilidades se llevan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado.

$ 58.800. — 8207. — 1 pub.

EUROAMERICA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 116.380)

18 de Julio 871, escritorio 302

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Banco de Cobranza	28.706
Deudores varios	8.719
Acciones y valores	83 308
Inmuebles en el exterior	2:449.202
Pérdidas de Ejerc. anteriores	60.249
	2:630.184

Pasivo —

Monarca	706.142
Mobiliaria e Inmob. Atlántida S. A.	246.986
Capital integrado	250.000
Previsión impuestos	11.672
Resultados anteriores	1:274.826
Resultados del ejercicio	140.558
	2:630.184

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Diferencia de cambio	504.764
Cargas sociales	4.278
Gastos generales	400
Resultado del ejercicio	140.558
	650.000

Ganancias —

Resultado de inversiones en el exterior	650.000

Las utilidades se llevan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado.

$ 60.200. — 8208. — 1 pub.

DUSANO S. A.

(Inscripción N.o 173.088)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	319.018.00
Deudores Varios	4:019.905.60
Inmuebles	18:493.113.00
Gastos a Liquidar	480.000.00
Pérdidas Acumuladas	4:955 819.26
	28:267.855.86

Pasivo —

Acreedores Varios	5:870.732:47
Capital Integrado	1:000.000.00
Reservado	17:275.698.60
Venta de Inm. a liquidar en futuros ejercicios	3:931.613.79
Utilidad del Ejercicio	189.811.00
	28:267.855.86

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos Varios	5.240
Impuestos	289.732
Cargas Sociales	5.454
Gastos de Venta y Cobranza	544.000
Gastos de Papelería	2.912
Utilidad del Ejercicio	189.811
	1:037.149

Ganancias —

Resultado de Venta de Inm.	955.069
Intereses ganados s|venta	82.080
	1:037.149

Las utilidades se llevan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas debidamente certificados.

$ 67.200. — 08209. — 1 pub.

DUSANO S. A.

(Inscripción N.o 173.088)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	520.348
Deudores Varios	281.459
Prom. compr. de inmuebles	10:009.000
Inmuebles	18:373.322
Gastos a liquidar	3:990.009
Pérdidas Acumuladas	4:955.819
Pérdida del Ejercicio	5:355.518
	43:485.468

Pasivo —

Acreedores Varios	11:192.584
Inmob. Cont. Cta. Convenio	3:990.000
Capital Integrado	1:000.000
Reservas	17:172.342
Venta de Inmuebles a liquidar en futuros ejercicios	9:940.726
Utilidad Acumulada	189.811
	43:485.463

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos Varios e Impuestos	6:052.567
Cargas Sociales	4.422
Gastos de Venta y Cobranza	1:290.000
Gastos de Gestión	8.500
	7:355.489

Ganancias —

Resutado Venta de Inmuebles	1:974.454
Intereses ganados s|venta	25:520
Pérdida del Ejercicio	7:355.489
	7:355.489

Las pérdidas serán absorbidas en futuros ejercicios

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas debidamente certificados.

$ 72.80. — 8210. — 1 pub.

COSTANERA S. A.

(Inscripción N.o 31.172)

Lavalleja 1719, Ap. 101

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja Bancos	16.525.00
Promitentes compradores de inmuebles	48.900.—
Deudores varios	94.368.00
Inmuebles	8:644.255.00
Seguros a vencer	28.928.00
Pérdidas ejercicios anteriores	598.029.00
Pérdida del ejercicio	330.984.00
	9.761.989.00

Pasivo —

Acreedores varios	1:058.809.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reservas	7:703.180.00
	9.761.989.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Seguros y gastos generales	38.515.00
Impuestos y cargas sociales	292.469.00
	330.984.00

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	330.984.00
	330.984.00

Las pérdidas se absorberán en futuros ejercicios.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado.

$ 56.000 — 8213 — 1 pub.

COSTANERA S. A.

(Inscripción N.o 37.172)

Lavalleja 1719, Ap. 101

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	104.150.00
Promitentes compradores de inmuebles	48.900.00
Deudores varios	102.550.00
Inmuebles	8:644.255.00
Gastos de constitución	17.875.00
Pérdidas ejercicios anteriores	929.013.00
Pérdida del ejercicio	978.664.00
	10:826.407.00

Pasivo —

Acreedores varios	2:123.227.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reservas	7:703.180.00
	10:826.407.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Seguros e impuestos	40.692.00
Cargas sociales	8.604.00
Gastos comunes	1:615.383.00
Gastos varios	13.985.00
	1:678.664.00

Ganancias —

Arrendamiento	700.000.00
Pérdida del ejercicio	978.664.00
	1:678.664.00

Las pérdidas serán absorbidas en futuros ejercicios.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fojas 16 del libro Copiador de Cartas debidamente certificado.

$ 60.200 — 8214 — 1 pub.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A.

ALCRESA

(Inscripción N.o 43.054)

Zabala 1366

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	28:865.219
Varios deudores	29:560.111
Acciones y valores	60:865.217
Muebles y útiles	1:810.127
Instalaciones	15:435.148
Equipos mecánicos	130.136
Inmuebles	618:015.571
Pagos diferidos	1:320.701
	756:002.330
Mercaderías en depósito	599:695.652
	1.355:697.982

Pasivo —

Capital integrado	20:000.000
Fondo de reserva	8:000.000
Fdo. de Res. Ley N.o 13.420	590:991.237
Varios acreedores	8:320.081
Acreedores por leyes sociales	10:545.243
Fondo de reserva para pago de impuestos	47:499.111
Fondo de reserva para reparación de inmuebles	5:500.000
Fondo de reserva renovación equipos mecánicos	18:500.000
Fondo previsión indemnizaciones varias	2:646.354
Beneficios diferidos	2:154.520
Saldo de utilidades	41:836.784
	756:002.330
Depositantes de mercaderías	599:695.652
	1.355:697.982

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	$
Amortizaciones	12:416.350
Gastos generales	73:840.359
Impuestos	57:553.993
Retribución de servicios personales	78:654.158
Utilidad del Ejercicio	41:606.846
	264:071.706

Haber —

Almacenajes	195:738.981
Alquileres	3:684.373
Utilidades varias	64:648.342
	264:071.706

Distribución de utilidades

	$
Dividendo en acciones	5:000.000
Retribución al Directorio	4:200.000
A fondo de reserva renovación equipos mecánicos	32:000.000
A cuenta nueva	636.784
	41:836.784

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folios 288 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1971, anotado con el N.o 5.025 al folio 51 del Libro N.o 22.

$ 117.600 — 8190 — 1 pub.

DYCAR S. A.

(Inscripción N.o 66.618)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja Bancos	208.642
Deudores varios	36.513
Inmuebles	1:477.935
Acciones y valores	10:700.000
Accionistas	4:250.000
Pérdidas Ejercicios anteriores	364.518
	17:037.608

Pasivo —

Acreedores varios	329.156
Capital integrado y reservas	1:587.861
Capital integrado a autorizar	5:700.000
Capital suscrito a autorizar	4:250.000
Fondo Amortiz. inmuebles	171.986
Utilidad Ejercicios anteriores	22.356
Utilidad del Ejercicio	4:485.249
	17:037.608

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Honorarios y gastos varios ...	400.200
Impuestos y leyes sociales	668.994
Gtos. comunes y amortización.	355.557
Utilidad del Ejercicio	4:485.249
	5:910.000

Ganancias —

Alquileres	900.000
Utilidad s/venta automóviles .	5:010.000
	5:910.000

Las utilidades se llevan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Copiador de Cartas debidamente certificado.

$ 70.000 — 8205 — 1 pub.

MOBILIARIA E INMOBILIARIA ATLANTIDA S. A.

(Inscripción N.o 149.557)

18 de Julio 871, escritorio 302

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Banco de Cobranzas	696.754
Promitentes compradores de inmuebles	5:398.666
Ctas. Ctes. deudoras	655.953
Inm. prometidos en compraventa	399:253.531
Acciones y valores	1:514.200
Anticipos sobre letras a pagar	1:080.545
Resultado Ejerc. anteriores ..	510.215
Pérdidas y ganancias	115:812.031
	524:911.895

Pasivo —

Letras a pagar	215:346.681
Acreedores varios	4:295.363
Ventas a liquidar en futuros ejercicios	3:267.935
Intereses a vencer	521.916
Previsión de deudas varias ...	29.000
Capital integrado	1:000.000
Accionistas cuenta capital integrado	451.000
Reserva Rev. de inmuebles ..	300:000.000
	524:911.895

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	19.446
Comisión de cobranza	39.967
Cargas sociales	4.662
Impuestos	811.020
Diferencia de cambio	115:346.681
	116:221.776

Ganancias —

Resultado por venta de solares	366.037
Intereses percibidos	43.708
Pérdidas y ganancias	115:812.031
	116:221.776

Las pérdidas serán absorbidas en futuros ejercicios.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado.

$ 84.000. — 8212. — 1 pub.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

(Inscripción N.o 738)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	3:190.849
Máquinas y útiles de Cámaras frigoríficas	3:169.651
Muebles y útiles	1:132.487
Material rodante	10:115.000
Mercaderías	1:657.643
Utiles y papelería de oficina .	1:404.700
Caja y Bancos	54:438.522
Deudores varios	117:791.854
Valores en cartera	3.805
Imp. al valor agregado	4:053.926
Valores depositados	234.000
	197:192.437

Pasivo —

Capital integrado	4:500.000
Acreedores varios	21:753.000
Acreedores varios	49:417.098
Remuneración al Directorio ..	97.000
Dividendos a pagar	138.200
Fondo de inversiones COPRIN C. 30.161	118:922.832
Ganancias	2:130.307
Depositantes de valores	234.000
	197:192.437

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Saldo del ejercicio anterior ..	12:126.456
Amortizaciones	1:369.565
Sueldos, jornales y cargas sociales	105:702.242
Impuestos fiscales	25:927.161
Intereses y descuentos	86.814
Energía eléctrica	127:993.564
Gastos generales	83:523.068
Mantenimiento Activo Fijo ..	23:926.791
Pérdidas y ganancias	1:684.202
	382:339.863
Utilidad	2:130.307
	384:470.170

Haber —

Saldo del ejercicio anterior ..	12:126.456
Utilidad de ventas	372:343.714
	384:470.170

Distribución de utilidades

Remuneración al Directorio .	96.000
Reserva	1:584.307
Reserva dividendos	450.000
	2:130.307

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 179 del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de marzo de 1951.

$ 117.600. — 8236. — 1 pub.

JUAN BENZO S. A.

(Inscripción N.o 225)

Asencio 1259

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Fijo:

	$
Inmuebles	7:674.124.46
Maquinarias	11:534.919.80
Material rodante	682.844.00
Muebles y útiles	1:242.671.84
Instalaciones de Fábrica	266.665.00

Exigible

Cuentas corrientes. Varios deudores	60:290.241.78

Transitorio:

Depósitos en garantía	30.467.65
Gastos materias primas a recibir	6:356.687.00
Fondo Nacional de Vivienda a reintegrar	2:304.699.00
Acciones a emitir	24:000.000.00
Accionistas	9:000.000.000
Adelantos al personal	3:456.200.00
Adelantos de impuestos	4:367.784.00
Facilidades de pago B.P.S. ..	32.84
Impuesto al Valor Agregado, 14 por ciento	41:968.338.00
Consignación ajuste 1970, B.P.S.	208.966.00

Realizable:

Acciones y valores	177.500.00

Circulante:

Productos elaborados	48:773.412.13
Envases, etc.	71:080.052.00

Disponible:

Caja y bancos	69:719.834.68
	363:135.440.29

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Cuentas corrientes. - Varios acreedores	157:149.333.36
Otras cuentas acreedoras	71:920.067.26

No exigible

Capital integrado	6:000.000.00
Capital autorizado	24:000.000.00
Capital suscrito	9:000.000.00
Fondo de Reserva	2:157.952.09
Reserva Revaluación Art. 18 ley 12.804	16:058.559.74
Reserva para reinversiones	562.498.00
Reserva mantenimiento capital circulante	3:794.564.00
Fondo de Reserva Especial	28:301.798.78

Utilidades

Cuenta Nueva, saldo ejercicios anteriores	1:883.465.71
Utilidades ejercicio 1974	42:307.201.26
	363:135.440.20

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Amortizaciones:

Inmuebles	149.556.43
Maquinarias	1:925.413.01
Material rodante	1:251.469.23
Muebles y útiles	219.901.40
Instalaciones de fábrica	53.333.00
Retribuciones personales y leyes sociales	274:136.982.00
Aguinaldo legal	20:913.718.00
Descuentos e intereses	33:841.755.12
Impuestos	25:790.181.00
Material de envase	36:612.902.00
Propaganda	43:313.017.00
Conservación, reparación y consumo	77:030.368.00
Gastos administración	6:523.099.50
Seguros	13:384.000.00
Utilidades líquidas a distribuir	42:307.201.26
	577:352.897.00

Ganancias —

Mercaderías y productos elaborados	521:266.074.00
Alquileres	826.850.00
Descuento 10 o|o. Pago en plazo	5:726.527.00
Descuentos financieros	26:483.816.00
Otros ingresos	23:049.630.00
	577:352.897.00

Distribución utilidades ejercicio 1974

	$
Fondo de reserva estatutario	1:765.360.06
Gratificación al personal	7:000.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	8:979.771.17
Directorio	4:236.864.15
Fondo de reserva especial	20:325.205.88
	42:307.201.26

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 19 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 359, 360 y 361 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8.249 al F.o 53 del libro N.o 5.

$ 177.800 — 8237 — 1 pub.

SASE S. A.

(Inscripción N.o 232.892)

Maldonado 1409

Balance al 30 de setiembre de 1972

	$
Caja	6.078
Banco República	500.000
Gastos de constitución	243.922
Acciones a emitir	4:500.000
Accionistas	2:000.000
	7:250.000

Pasivo —

Acreedores	250.000
Capital autorizado a integrar.	4:500.000
Capital integrado	500.000
Capital suscrito	2:000.000
	7:250.000

Sin operaciones comerciales ni gastos.

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 27 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.824 a folio 214 del Libro 22, de diciembre 6 de 1972.

$ 50.400 — 8275 — 1 pub.

SASE S. A.

(Inscripción N.o 282.892)

Maldonado 1409

Balance al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	364.844.00
Banco C|C.	10.000.00
Gastos constitución	316.962.00
Accionistas	1:490.000.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
Pérdidas ejercicio	318.194.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:010.000.00
Capital suscrito	1:400.000.00
Capital autorizado	2:500.000.00
	5:000.000.00

Cuenta de resultados del ejercicio 1.o octubre 1972 al 30 setiembre 1973

Egresos —

	$
Impuestos	300.084.00
Cargas sociales	18.110.00
	318.194.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 27 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 3 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.824 del libro 22. Montevideo, 16 de diciembre de 1972.

$ 54.600 — 8276 — 1 pub.

OSMO S. A.

(Inscripción N.o 263.682)

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	3:274.502
Banco Caja Obrera	6:762.802
Cuentas corrientes	17:033.115
Deudores varios	22:346.927
Repuestos y accesorios	3:525.754
Muebles e instalaciones	211.568
Gastos de constitución	137.500
Acciones a emitir	2:000.000
	55:293.168

Pasivo —

Dirección Gral. Impositiva	324.334
Banco de Previsión Social	3:827.614
Caja Asignac. Famil. N.o 2	267.840
CHASEIMA	2:074.800
Acreedores varios	10:773.425
Subtotal	17:268.013
Capital integrado	3:000.000
Capital autorizado	2:000.000
Pérdidas y ganancias	33:025.155
	55:293.168

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio: marzo 1.o de 1974, febrero 28 de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:568.226
Fletes y embalajes	98.369
Gastos de viajes	5:047.212
Timbres	2:173.262
Descuentos legales (2 o|o)	2:621.361
Gastos varios	951.109
Sueldos y jornales	16:585.000
Leyes sociales	6:729.055
Impuestos nacionales	5:048.319
Agua, luz, teléf., etc.	1:093.390
Gastos de locomoción	7:734 007
Gastos servicios técnicos	11:329.878
Total	61:979.188
Ganancia neta	12:237.716
	74:216.904

Ganancias —

Intereses y descuentos	131.501
Bonificaciones fiscales	1:950.972
Servicios Técnicos	30:652.148
Repuestos y accesorios	41:482.283
	74:216.904

Las utilidades se mantendrán en cuenta, sin distribución de dividendos.

Aprobados por la asamblea extraordinaria de accionistas de 1.o de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en libro Inventarios rubricado el 12 de mayo de 1972 a folios 21 a 23.

$ 98.000 — 8264 — 1 pub.

SILVERTON S. A.

(Inscripción N.o 40.029)

Caiguá 3529

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	30.181.35
Gastos de constitución	5.000.00
Inmuebles	197.237.29
Inmuebles en construcción	250.000.00
Acciones a emitir	35.000.00
Deudores varios	42.500.00
Pérdidas y ganancias	31.081.00
	591.000.00

Pasivo —

Hipotecas a pagar	491.000.00
Capital autorizado	35.000.00
Capital integrado	65.000.00
	591.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	9:600.00
Gastos generales	5.600.00
Gravámenes fiscales	1.333.00
	16.533.00

Ganancias —

Alquileres	12.000.00
Pérdidas del Ejercicio	4.533.00
	16.533.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1959.

$ 56.000 — 8266 — 1 pub

SILVERTON S. A.

(Inscripción N.o 40.029)

Caiguá 3529

Balance general al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

	$
Caja	13.382.35
Gastos de constitución	5.000.00
Inmuebles	197.237.29
Inmuebles en construcción	250.000.00
Pérdidas y ganancias	34.380.36
Total del Activo	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Acreedores varios	320.000.00
Hipotecas a pagar	80.000.00
Total del Pasivo	500.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

	$
Gravámenes fiscales	44.600.00
Intereses hipotecarios	699.00
Total de Pérdidas	45.299.00

Ganancias —

Alquileres	42.000.00
Pérdidas del Ejercicio	3.299.00
Total de ganancias	45.299.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1959.

$ 54.600 — 8267 — 1 pub.

KODAK URUGUAYA LIMITADA

(Inscripción N.o 931)

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	37:075.033
Cuentas netas a cobrar	180:264.767
Varios a cobrar	17:343.945
Bco. República - Consignaciones y otros a cobrar	82:444.292
Inventarios - Existencias al costo	206:510.697
Cargos diferidos	1:610.581
Banco República - Recargos y proventos y otros	28:931.234
Banco Central - Seguros de cambio	205:273.872
Inversiones y depósitos	34.910
Muebles, equipos, instalaciones, etc. (netos)	27:887.810
Total del Activo	787:427.141

Pasivo —

Cuentas a pagar	29:490.450
Préstamos a pagar	10:000.000
Varios a pagar (retenciones, gastos Banc., etc.)	22:207.141
Impuestos varios a pagar	12:520.620
Reserva impuestos (For. 412)	29:374.114
Ctas. Ctes. Compañías Kodak	295:772.814
Reserva contingencias	236.000
Casa Matriz - Inversiones	982.693
Reserva capital circulante	27:202.408
Pérdidas y ganancias acumuladas	359:640.896
Total del Pasivo	787:427.141

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Ventas netas	307:876.007
Otros ingresos	20:601.222
	328:477.229

Gastos varios administración y ventas:

Sueldos y beneficios empleados	73:462.425
Propaganda	6:133.554
Atenciones, viajes, seguros y varios	324.689
Depreciaciones	1:399.364
Teléfono, correo, cafetería	6:975.760
Materiales y útiles de oficina	8:321.419
Impuestos	12:376.656
Honorarios, trainings, patentes, etc.	7:949.950
Aumento reserva deudores	210.328
Vehículos, empaque, etc.	15:621.443
Luz y agua	1:697.384
Alquileres y mantenimiento	4:895.955
	189:107.311

Otros egresos:

Intereses	2:519.014
Previsión impuestos (Form. 412) Sust. Herencias y Patrimonio	14:203.183
Previsión impuestos (Form. 412) rentas	28:043.057
Reserva capital circulante	20:651.070
Utilidades del Ejercicio	123:690.937

Las utilidades del Ejercicio 1973/74 se mantienen en cuenta de Pérdidas y Ganancias, acumuladas a las utilidades del Ejercicio anterior.

No se realiza asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 75 y 76 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1.638 a Fs. 332 del Libro respectivo.

$ 133.000.00 — 8192 — 1 pub.

SILVERTON S. A.

(Inscripción N.o 40.029)

Caiguá 3529

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	19.858.93
Deudores Varios	1:000.000.00
Gastos de Constitución	5.000.00
Inmuebles	197.237.29
Inm. en Construcción	269.834.04
Alquileres a cobrar	12.000.00
Pérdidas y Ganancias	34.380.36
	1:538.310.62

Pasivo —

Acreedores Varios	150.000.00
Acreedores Hipotecarios	1:200.000.00
Gastos a pagar	52.096.00
Bco. de Previsión Social	2.052.00
Capital Integrado	100.000.00
Amort. Gtos. de Constitución	1.000.00
Amort Inmuebles	3.021.55
Utilidad del Ejercicio	30.141.07
	1:538.310.62

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Ganancias —

Alquileres	168.000.00
	168.000.00

Pérdidas —

Intereses Hipotecarios	60.000.00
Gravámenes Fiscales	61.350.00
Gastos Generales	6.931.38
Amortizaciones	4.021.55
Leyes Sociales	5.556.00
Utilidad del Ejercicio	30.141.07
	168.000.00

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs 19 y 20 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 7 de mayo de 1959.

$ 70.000. — 8268. — 1 pub.

SILVERTON S. A.

(Inscripción N.o 40.029)

Caiguá 3529

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	39.214.02
Deudores Varios	1:000.000.00
Gastos de Constitución	5.000.00
Inmuebles	197.237.29
Inmuebles en construcción	269.834.04
Pérdidas y ganancias	60.593.62
	1:571.878.97

Pasivo —

Acreedores Varios	150.000.00
Acreedores Hipotecarios	1:200.000.00
Gastos a Pagar	80.408.00
Bco. de Previsión Social	3.286.80
Capital Integrado	100.000.00
Amort. Gtos. de Constitución	2.000.00
Amort. Inmuebles	6.043.10
Utilidad del Ejerc. Ant.	30.141.07
	1:571.878.97

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 970

Ganancias —

Alquileres	180.000.00
Pérdidas del Ejercicio	26.213.26
	206.213.26

Pérdidas —

Intereses Hipotecarios	144.000.00
Gravámenes Fiscales	40.000.00
Gastos Generales	12.419.71
Leyes Sociales	5.772.00
Amortizaciones	4.021.55
	206.213.26

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 21 y 22 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de mayo de 1959.

$ 70.000. — 8269. — 1 pub.

SILVERTON S. A.

(Inscripción N.o 40.029)

Caiguá 3529

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	64.503.02
Deudores varios	1:000.000.00
Gastos de constitución	5.000.00
Inmuebles	197.237.29
Inmuebles en construcción	269.834.04
Pérdidas y ganancias	60.593.62
	1:597.167.97

Pasivo —

Acreedores varios	150.000.00
Acreedores hipotecarios	1:200.000.00
Gastos a pagar	76.133.00
Banco de Previsión Social	8.746.80
Capital integrado	100.000.00
Amort. gastos constitución	3.000.00
Amort. inmuebles	9.064.10
Utilidad ejercicio anterior	30.141.07
Utilidad del ejercicio	20.083.00
	1:597.167.97

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

Ganancias —

Alquileres	60.000.00
Bonificaciones fiscales	277.00
	60.277.00

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	30.401.00
Amortizaciones	4.021.00
Leyes sociales	5.772.00
Utilidad del ejercicio	20.083.00
	60.277.00

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 23|24 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de mayo de 1959.

$ 70.000. — 8270. — 1 pub.

SILVERTON S. A.

(Inscripción N.o 40.029)

Caiguá 3529

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja	96.040.02
Deudores varios	1:000.000.00
Gastos de constitución	5.000.00
Inmuebles	197.237.29
Inmuebles en construcción	269.834.04
Pérdidas y ganancias	60.593.62
	1:628.704.97

Pasivo —

Acreedores varios	150.000.00
Acreedores hipotecarios	1:200.000.00
Gastos a pagar	58.097.00
Banco de Previsión Social	14.206.80
Capital integrado	100.000.00
Amort. gastos de constitución	4.000.00
Amort. de inmuebles	12.085.10
Utilidades Ejerc. anteriores	50.224.07
Utilidad del ejercicio	40.092.00
	1:628.704.97

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1971 al 30 de abril de 1972

Ganancias —

Alquileres	60.000.00

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	10.115.00
Amortizaciones	4.021.00
Leyes sociales	5.772.00
Utilidad del ejercicio	40.092.00
	60.000.00

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 25|26 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de mayo de 1959.

$ 71.400. — 8271. — 1 pub.

SILVERTON S. A.

(Inscripción N.o 40.029)

Caiguá 3529

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	440.365
Gastos de Constitución	5.000
Inmuebles	197.237
Inmuebles en Construcción	269.834
Pérdidas y Ganancias	60.593
	973.029

Pasivo —

Acreedores Varios	150.000
Acreedores Hipotecarios	500.000
Gastos a Pagar	41.344
Banco de Previsión Social	641
OIR c|Facilidad	49.634
Amortización de Inmuebles	15.107
Amortización Gastos de Constit.	5.000
Capital Integrado	100.000
Utilidad Ejercicios Ant.	90.316
Utilidad del Ejercicio	20.987
	973.029

Estado de pérdidas y ganancias

del 1.o de mayo de 1972 al 30 de abril de 1973

Ganancias —

Alquileres	250.000
	250.0000

Pérdidas —

Gastos Generales	103.025
Leyes Sociales	5.772
Amortizaciones	4.022
Gravámenes Fiscales	116.194
Utilidad del Ejercicio	20.987
	250.0000

Las utilidades van a cuenta nueva

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 27 y 28 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de mayo de 1959.

$ 72.800. — 8272. — 1 pub.

SILVERTON S. A.

(Inscripción N.o 40.029)

Caiguá 3529

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	576.802
Inmuebles	197.237
Inmuebles en Construcción	269.834
Pérdidas y ganancias	60.593
	1:104.466

Pasivo —

Acreedores Varios	150.000
Acreedores Hipotecarios	500.000
Gastos a Pagar	41.656
Banco Previsión Social	900
Amortización Inmuebles	18.129
Capital Integrado	100.000
Utilidad Ejercicios Anteriores	111.303
Utilidad del Ejercicio	182.478
	1:104.466

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Ganancias —

Alquileres	250.000
	250.000

Pérdidas —

Intereses Hipotecarios	60.000
Leyes Sociales	4.500
Amortizaciones	3.022
Utilidad del Ejercicio	182.478
	250.000

Las utilidades van a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 29 y 30 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 7 de mayo de 1959.

$ 64.400. — 8273. — 1 pub.

NILSE S. A.

(Inscripción N.o 152.479)

Uruguayana 3566

Balance al 30 de abril de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:305.376
Accionistas	300.000
Deudores varios	4:569.740
Mercaderías	8:904.011
Promesa compra inmueble	36.000
Máquinas y herramientas	1:707.387
Muebles y útiles	122.083
Material rodante	750.000
Llave	11.710
Acciones a emitir	500.000
	18:206.308

Pasivo —

Documentos a pagar	5:500.000
Intereses a pagar	1:355.432
Acreedores comerciales	2:562.785
Obligaciones varias	6:198.762
Capital integrado	200.000
Capital a autorizar	800.000
Utilidades anteriores	775.855
Utilidad del ejercicio	813.473
	18:206.308

Cuenta de resultados al 30 de abril de 1970

Egresos —

	$
Gastos de fabricación	872.815
Gastos de ventas	283 948
Gastos de amortización	223.417
Gastos financieros	1:231.930
Consumo materia prima	4:889.814
Impuestos y contribuciones	265.024
Aportes sociales	289.180
Amortizaciones	189 734
	8:245.864
Resultado neto del ejercicio	813.473
	9:059.337

Ingresos —

Ventas al contado	792
Ventas a crédito	9:058.545
	9:059.337

Proyecto distribución utilidades

	$
A cuenta nueva	813.473

Aprobados por la asamblea de accionistas, el 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.736 a folio 24 del libro 13, el 4 de junio de 1966.

$ 88.200. — 8277. — 1 pub.

NILSE S. A.

(Inscripción N.o 152.479)

Uruguayana 3566

Balance al 30 de abril de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:685.087
Deudores varios	7:494.598
Mercadería	8:156.323
Maquinaria	3:580.826
Muebles	105.918
Material rodante	655.000
Herramientas	444
Cuentas a liquidar	42.600
	22:720.796

Pasivo —

Cuentas a pagar	19:847.368
Utilidades acumuladas	923.353
Utilidades del ejercicio	674.557
Reservas legales	1:075.518
Capital integrado	200.000
	22:720.796

Cuenta de resultados por el período 1.o de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

Ingresos —

	$
Ventas	25:282.906
Otros ingresos	15.300
	25:298.206

Egresos —

Costo de ventas	21:081 250
Costo de venta	721.940
Gastos administrativos	1:567.730
Impuestos	541 312
Amortizaciones	301.875
Utilidades	1:084 099
	25:298.206

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A reserva para reinversiones.	409 542
A cuenta nueva	674 557
	1:084.099

Aprobados por la asamblea de accionistas, el 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.736 a folio 24 del libro 13, el 4 de junio de 1966.

$ 78.400. — 8278. — 1 pub.

KENEDY S. A.

(Inscripción N.o 165.421)

Soriano 838

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	7:983.750
Bco. Palestino	10:428.675
Deudores Varios	229.261.582
Efectos a Cobrar	171:680.235
Deudores en Transl.	1:258.757
Mercaderías	64:661.296
Materia Prima	112:563.676
Materiales	41:753.035
Imp. Valor Agregado	8:655.610
Intereses a Vencer	47:283.504
Directorio C/C	19:025.976
Mueb., Ut. e Inst.	2:942.336
Vehículos	3:270.048
Máquinas	41:929.170
Gtos. Constitución	228.894
	762:926.544

Pasivo —

Bco. República	2:268.631
Bco. Comercial	2:269.497
Discount Bank	83.522
Vales Bancarios	5:120.000
Acreed. por compras	56:918.704
Efectos a Pagar	205:650.240
Acreed. Financieros	85:003.647
Caja Jubilaciones	39:733.112
Caja Asig. N.o 33	3:107.781
Caja Asig. N.o 36	1:872.404
Seguro Enfermedad	727.193
Fdo. Nal. Vivienda	201.568
D.G.I. Fac. 23.289	1:797.422
D.G.I. Fac. 51.634	55:725.864
D.G.I. Fac. 29.853	43:283.542
D.G.I. Fac. 31.922	14:019.679
D.G.I. Fac. 18.038	1:902.352
D.G.I. Fac. 18.037	21:641.844
	541:326.992
Res. Cap. Circulante	13:474.569
Capital Integrado	30:000.000
Cap. Int. a Autorizar	38:523.199
Reservas Generales	117:703.983
Res. Act. Circulante	21:897.801
	762:926.544

Estado de pérdidas y ganancias
Ejercicio: 1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

Gastos Generales	26:897.513
Gastos Vehículos	7:474.723
Gastos Taller	5:727.379
Propaganda	10:607.405
Fletes	1:437.374
Intereses y Dtos.	33:455.218
Confeccionista	29:599.666
Seguros	2:725.432
Alquileres	1:200.000
Impuestos	23:512.140
Sueldos y jornales	73:385.169
Decreto 673/968	2:280.869
Salario Vacacional	2:280.112
Prima por Antig.	198.050
Gravámenes Legales	33:433.875
Intereses a Vencer	11:448.000
Utilidad Líquida	70:351.792
	336:020.717

Ganancias —

Mercaderías	291:614.319
Bonific. Legales	149.740
Recar. Financiero	44:256.658
	336:020.717

Distribución de utilidades
Se propone destinar la totalidad de las utilidades de la siguiente manera:

A Reservas Generales	48:453.991
A Reserva Activo Circulante	21:897.801
	70:351.792

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 43 y 44 del libro certificado de Actas de Directorio y Asambleas.

$ 148.400. — 8281. — 1 pub.

KENEDY S. A.

(Inscripción N.o 165.421)

Soriano 838

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	78:429.888
Banco República	2:899.875
Banco Comercial	834.259
Discount Bank	14:465.494
Banco Londres	440.465
Deudores varios	382:554.788
Deudores en tránsito	750.000
Efectos a cobrar	263:121.061
Materia prima	183:935.579
Materiales	103:005.913
Máquinas	42:653.295
Muebles útiles e instalaciones	3:270.048
Títulos y acciones	741.286
Intereses a vencer	37:427.504
Directorio C/C.	58:399.059
Mercaderías	130:678.493
Muebles, útiles e instalaciones	3:500.336
	1.307:107.343

Pasivo —

Banco Palestino	4:628.724
Banfed	14.272
Caja Jubilaciones	52:318.781
Caja Asignaciones N.o 33.	8:510.507
Caja Asignaciones N.o 36	1:135.339
Seguro enfermedad	4:813.173
Impuesto valor agregado	23:234.665
Oficina Impuesto Renta	103:594.789
Acreedores varios	242:231.356
Efectos a pagar	404:705.450
Acreedores financieros	83:679.862
Vales bancarios	40:568.000
	969:434.918
Reserva capital circulante	13:474.569
Capital integrado	30:000.000
Capital integrado a autorizar	38:523.199
Reservas generales	200:930.155
Reserva activo circulante	54:744.502
	1.307:107.343

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de junio de 1973 al 31 de mayo de 1974

Pérdidas —

Sueldos y jornales	142:302.521
Mano de obra	9:699.099
Salario vacacional	2:301.876
Impuestos	14:162.819
Gravámenes legales	49:200.961
Intereses y descuentos	30:823.634
Alquileres	1:300.000
Seguros	6:993.688
Propaganda	26:610.132
Gastos taller	4:793.914
Gastos vehículos	10:073.720
Fletes	195.686
Gastos constitución	228.894
Siniestros	1:890.200
Gastos generales	35:882.731
Confeccionista	22:095.471
Utilidad	116:072.873
	474:628.219

Ganancias —

Mercaderías	474:628.219
	474:628.219

Destino de utilidades

Se propone distribuir las utilidades de la siguiente manera:

A reserva activo circulante	32:846.701
A reservas generales	83:226.172

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 49 y 50 del libro certificado de Actas de Directorio y Asambleas.

$ 142.800. — 8282. — 1 pub.

MOLINOS HARINEROS DEISA

Pasaje Echevarría, Ruta 64, Km. 49
(Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de mil novecientos setenta y siete

Activo —

	$
Caja y bancos	772.038.59
Deudores varios	333.629.75
Mercaderías	248.500.00
Envases	366.701.33
Inmuebles	1:648.882.69
Equipo industrial	850.646.32
Herramientas, maquinarias e instalaciones	527.980.00
Vehículos	700.000.00
Muebles y útiles	145.395.98
Gastos de constitución	30.943.84
Intereses a vencer	965.546.45
Pérdidas y ganancias	1:040.585.53
	7:630.910.38

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Acreedores prendarios	259.963.60
Acreedores varios	25:971.20
Acreedores fiscales	294.710.86
Acreedores bancarios	60.000.00
Cuentas a pagar	92.845.30
Convenios de acreedores fiscales, ley 13.596 del 26 de julio de 1967	1:545.091.69
Amortizaciones Activo Fijo	352.327.73
	7:630.910.38

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

	$
Seguros	19.813.70
Gastos generales	1:242.965.51
Intereses y descuentos	115.369.10
Impuestos	411.532.69
Sueldos y jornales	527.106.94
Aportes y leyes sociales	159.389.67
Alquileres	30.315.00
Trigo picado	4.074.90
Diferencia de cotización	1:051.029.74
Siniestro (Inundaciones)	398.666.90
Amortizaciones	369.457.89
	4:329.722.04

Ganancias—

Venta de trigo no apto para molienda	173.473.60
Venta de trigo molido	57.277.90
Beneficio venta vehículos	240.000.00
Comisiones	1.232.82
Harina	3:550.610.87
Afrechillo	25.310.79
Pérdidas y ganancias	281.816.06
	4:329.722.04

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a fojas 21.

$ 99.000 — 8236 — 1 pub.

MOLINOS HARINEROS DEISA

Pasaje Echevarría, Ruta 64 Km. 49
(Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho

Activo —

	$
Caja y bancos	424.416.39
Deudores varios	329.380.00
Documentos a cobrar	77.516.94
Mercaderías y productos en proceso	3:813.248.20
Envases	364.722.00
Inmuebles	1:745.616.57
Equipo industrial	850.646.32
Herramieintas, maquinaria e instalaciones	532.112.00
Vehículos	272.000.00
Muebles y útiles	145.395.98
Gastos de constitución	17.390.01
Intereses a vencer	922.740.27
Pérdidas y ganancias	343.764.26
Cuenta sa cobrar	124.950.00
	9:963.898.94

Pasivo —

Capital Integrado	5:000.000.00
Acreedores Varios	170.467.50
Acreedores Fiscales	2:581.292.61
Dirección de Abastecimientos Agropecuarios	1:440.392.00
Acreedores Hipotecarios	55.000.00
Cuentas a Pagar	98.822.52
Amortizaciones Activo Fijo	617.924.31
	9:963.898.94

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

	$
Afrechillo	1:233.912.04
Seguros	56.522.68
Intereses y Descuentos	540.458.81
Impuestos	666.473.79
Sueldos y Jornales	767.806.42
Aportes y Leyes Sociales	218.824.81
Licencias	21 203.40
Honorarios	340.000.00
Gastos Generales, Combustibles, Repuestos y Accesorios, Propaganda, Conservación y Reparaciones, Fletes y embarques, Alquileres Indemnizaciones por despidos	2:399 258.65
Amortizaciones	279 150.41
Utilidad del ejercicio	699 455.83
	7:223.066.84

Ganacias —

Harina	4:823.119.74
Beneficio Venta Vehículos	2:302 000.00
Comisiones	3.032.10
Mercaderías Varias	94.915.00
	7:233.066.84

Las utilidades pasan a cubrir pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a F.s 29 y 30.

$ 102.200. — 08289. — 1 pub.

MOLINOS HARINEROS DEISA

Paraje Echevarría - Ruta 64 - Km. 49
(Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	57.597.31
Deudores varios	1:023.553.05
Documentos a cobrar	249.016.94
Mercaderías y productos en proceso	6:530.424.15
Envases	253.884.00
Inmuebles	1:745.616.57
Equipo industrial	850.646.32
Herramientas, maquinaria e instalaciones	572.742.00
Vehículos	1:416.043.62
Muebles y útiles	145.395.98
Gastos de constitución	—
Intereses a vencer	712.317.91
Pérdidas y ganancias	2:002.263.58
Cuentas a cobrar	50.585.70
	15:609.987.13

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Acreedores varios	5:166.967.86
Acreedores fiscales	3:656.554.83
Dirección de Abastecimientos Agropecuarios	717.244.40
Acreedores hipotecarios	55.000.00
Cuentas a pagar	130.285.95
Amortizaciones Activo Fijo	883.934.09
	15:609.987.13

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Afrechillo	1:216.185.66
Seguros	87.087.00
Intereses y descuentos	265.860.29
Impuestos	863.684.26
Sueldos y jornales	1:440.859.99
Aportes y leyes sociales	412.332.00
Licencias	28.002.75
Honorarios	—
Gastos generales, combustibles, repuestos y accesorios, propaganda, conservación y reparaciones, fletes y embarques, alquileres	2:423.685.19
Indemnizaciones por despido	283.399.79
Amortizaciones	20.828.40
	7:042.424.73

Ganancias —

Harina	2:858.914.36
Beneficio venta vehículos	—
Comisiones	—
Mercaderías varias	—
Ventas de envases	2:268.000.00
Ración	257.011.03
Pérdida del Ejercicio	1:658.499.34
	7:042.424.73

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el día 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, a fojas 34 y 35.

$ 105.000 — 8290 — 1 pub.

MOLINOS HARINEROS DEISA

Paraje Echevarría - Ruta 64 - Km. 49 (Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:453.473.13
Deudores varios	877.561.95
Documentos a cobrar	249.016.94
Mercaderías y producción en proceso	2:711.483.34
Inmuebles	1:745.616.57
Equipo industrial	850.646.32
Herramientas, maquinaria e instalaciones	572.742.00
Vehículos	1:416.043.62
Muebles y útiles	145.395.98
Intereses a vencer	707.061.95
Impuesto ventas y servicios	149.819.90
Pérdidas y ganancias	2:076.252.06
Cuentas a cobrar	50.585.70
	13:005.717.46

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Acreedores varios	1:170.277.66
Acreedores fiscales	4:859.135.63
Dirección General de Abastecimientos agropecuarios	717.244.40
Acreedores hipotecarios	55.000.00
Cuentas a pagar	54.115.90
Amortización Activo Fijo	1:149.943.87
	13:005.717.46

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Afrechillo	1:718.303.07
Seguros	26.893.00
Intereses y descuentos	86.218.76
Impuestos	1:110.635.99
Sueldos y jornales	1:436.038.73
Aportes y leyes sociales	473.892.79
Licencias	62.575.00
Fondo Nacional de Vivienda	27.384.00
Amortizaciones	266.009.78
Gastos generales, comisiones, combustibles, repuestos y accesorios, conservación y reparaciones	1:595.023.87
	6:802.974.99

Ganancias —

Harina	5:380.714.22
Mercaderías varias	286.232.50
Ración	1:062.039.79
Pérdidas del Ejercicio	73.988.48
	6:802.974.99

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el día 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, a fojas 39.

$ 98.000 — 8291 — 1 pub.

MOLINOS HARINEROS DEISA

Paraje Echevarría, Ruta 64, Km. 49 (Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	7:144.918.73
Deudores varios	582.727.50
Mercaderías y producción en proceso	1:210.041.00
Inmuebles	1:745.616.57
Equipo industrial	850.646.32
Herramientas, maquinaria e instalaciones	572.742.00
Vehículos	1:416.043.62
Muebles y útiles	145.395.98
Intereses a vencer	4:747.530.00
Imp. a las ventas y servicios	177.536.90
Pérdidas y ganancias	2:075.370.91
BROU, negocios con el exterior	300.585.70
	20:969.155.23

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Acreedores varios	1:557.179.32
Acreedores hipotecarios	55.000.00
Cuentas a pagar	20.203.66
Documentos a pagar	637.151.00
Amort. de Activo Fijo	1:415.953.65
Acreedores fiscales	12:283.667.60
	20:969.155.23

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Afrechillo	1:167.059.75
Seguros	44.110.00
Intereses y descuentos	604.666.86
Sueldos y jornales	1:591.452.39
Impuestos	2:802.584.38
Aportes y leyes sociales	521.996.40
Licencia no gozada	43.855.00
Amortizaciones	266.009.78
Ganancias del ejercicio	70.159.65
Gastos generales	2:259.222.20
	9:371.116.41

Ganancias —

Harina	3:301.587.73
Mercaderías varias	5:317.361.14
Ración	353.654.86
Fletes y embarques	398.512.68
	9:371.116.41

Las utilidades pasan a cubrir pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 43 y 44 del libro Inventario.

$ 89.600. — 8292. — 1 pub.

MOLINOS HARINEROS DEISA S. A.

Paraje Echevarría - Ruta 64 Km. 49 (Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:492.463.15
Mercaderías y Prod. en Proc.	56.900.00
Inm. y Equipo Ind.	17:596.262.89
Herram., Maq. e Instalac.	572.742.00
Vehículos	1:416.043.62
Muebles y Utiles	145.395.98
Intereses a Vencer	3:041.779.80
Imp. Ventas y Servicios	184.685.90
Pérdidas y Ganancias	2:131.370.91
BROU - Neg. con el Ext. y adelantos	450.585.70
Caja de Jubilaciones	141.133.86
Pérdidas y Ganancias 72	1:462.935.26
	31:692.299.07

Pasivo —

Capital Integrado	5:000.000.00
Res. por Revalúo Act. Fijo	15:000.000.00
Acreedores Varios	997.934.32
Acreedores Hipotecarios	55.000.00
Cuentas a Pagar	20.203.66
Amortización Activo Fijo	1:681.963.43
Acreedores Fiscales	8:937.197.66
	31:692.299.07

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Afrechillo	2:589.910.00
Seguros	112.751.00
Intereses y Descuentos	2:325.837.20
Sueldos y Jornales	1:759.726.61
Impuestos	1:652.128.00
Aportes Sociales	617.216.17
Amortizaciones	266.009.78
Gastos Generales	3:212.805.00
	12:536.383.76

Ganacias —

Harina	11:073.448.50
Pérdidas del Ejercicio	1:462.935.76
	12:536.383.76

Aprobado por la asamblea general Ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a F.s 46 y 47.

$ 85.400. — 08293. — 1 pub.

ELINCO S. A.

(Inscripción N.o 39.355)

Cerrito 597 (P.o 1 o Esc. 2)

Balance general practicado al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	3:465.171
Inmuebles	1:138.284
Deudores Varios	1:375.672
Gastos Constitución	1.508
Caja de Jubilaciones	131.024
A.C.S.A. Cta. Administración	1:275.695
	7:387.354

Pasivo —

Capital Integrado	500.000
Reservas Generales	1:890.683
Utilidades a Dist. Ej. 73	1:443.531
Utilidades a Dist. Ej. 74	2:467.016
M. Tedeschi Cta. Integración	370.000
V. Ferrio Cta. Integración	370.000
A. Momigliano Cta. Inmueble	200.000
Fdo. Amort Inmueble	144.616
Fdo. Amort. G. Constitución	1.508
	7:387.354

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	10:832.126
Resultados Varios	1:390.803
	12:222.929

Pérdidas —

Gastos Generales	4:830.991
Reparaciones	2:609.298
Impuestos	1:328.772
Seguros	28.786
Leyes Sociales	1.296
Honorarios	954.000
Timbres y Sellados	2.770
Total Pérdida Bruta	9:755.913
Ganancia Líquida	2:467.016
	12:222.929

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 6 de marzo de 1975, así como el proyecto de distribución de utilidades enviando las mismas a las reservas generales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Asambleas de la Empresa folio 44 y 45.

$ 84.000. — 8309. — 1 pub.

MOLINOS HARINEROS DEISA S. A.

Paraje Echevarría - Ruta 64 - Km. 49 (Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:566.788
Inmuebles y Equipo Industrial	17:596.262
Herram. Instalaciones y Maquin.	572.740
Muebles y Utiles	145.395
Intereses a Vencer	2:631.299
Pérdidas y Ganancias	3:594.305
Adelantos	50.585
BROU - Negocios con el Exter.	400.000
F.N.V.	5.674
Pérdidas y Ganancias 73	1:475.586
Vehículos	1:416.043
	34:454.671

Pasivo —

Acreedores Varios	997.934
I.V.A.	2:333.833
Acreedores Fiscales	8:154.729
Amortizaciones Activo Fijo	1:947.972
Cuentas a Pagar	20.203
Capital Integrado	5:000.000
Reserva por Revalúo Act. Fijo	15:000.000
	34:454.671

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Afrechillo	4:361.204
Sueldos y Jornales	2:042.018
Impuestos	2:071.050
Aportes Sociales	658.826
Intereses y Descuentos	771.668
Repuestos y Reparaciones	751.080
Combustibles	483.245
Gastos Generales	492.494
Amortizaciones	266.009
Seguros	91.027
U.T.E.	4:181.094
	16:169.715

Ganancias —

Harina	14:694.135
Pérdidas del Ejercicio	1:475.580
	16:169.715

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a fojas 49 y 50.

$ 86.800. — 8294. — 1 pub.

FANASOL S. A.

(Inscripción N.o 165.917)

Avda. 18 de Julio 1324 (P. 5.o)

Balance general al 26 de abril de 1973

Activo —

Caja y Bancos	11.193
Inmuebles	2:315.000
Pérdidas de Ejs. anteriores	1:718.875
Pérdida Ej. 1/1/73-26/4/73	431.316
Banco de rev. Social	7.086
	4:483.470

Pasivo —

ACSA	887
Acreedores varios	1:798.401
Sueldos a pagar	60.604
Impuestos a pagar	19.450
Préstamos	60.000
Caja de Asignaciones	14.314
O.I.R.	4.285
Amortización Inmuebles	185.200
Capital integrado a Aut.	1:360.000
Capital integrado	800.000
Fondo de Reserva	180.329
	4:483.470

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Imp. Sust. Herencias	6.483
Gastos generales	754.568
Sueldos	308.519
Cargas Sociales	77.161
Dif. por Aumento	14.036
Impuesto al Patrimonio	12.967
	1:173.734

Ganancias —

Bonificaciones Fiscales	480
Arrendamientos	741.938
Pérdidas del Ej. 1/1/73-26/4/73	431.316
	1:173.734

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del 26 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.732 al folio 140 del libro N.o 19 el 21 de mayo de 1968.

$ 77.000. — 8255. — 1 pub.

MONTE ROSA S. A.

(Inscripción N.o 15.484)

Solís 1441

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Disponible:

	$
Caja	357.809

Exigible:

Promitentes Compradores	120.760

Fijo:

Terreno y mejoras	7:812.400
Predio Zona Industrial	1.340
Construcciones Civiles	40.512
	8:532.819

Pasivo —

Especial:

Utilidades a devengar	113.483

Patrimonial:

Capital integrado	500.000
Fondo de Reserva	32.155
Utilidades a distribuir	4:261.321
Acreed. Cuenta Integración	3:412.000
Utilidades ejercicio 73/74	213.859
	8:532.819

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o noviembre 1973 a 31 octubre 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	644.760
Gastos generales	619.940
Amortizaciones	243.070
	1:507.760
Ganancia del ejercicio 73/74	213.859
	1:721.659

Ganancias —

Alquileres cobrados	1:721.650

Las utilidades pasan al rubro Utilidades a Distribuir.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 238 a 241 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 728 al folio 226 del libro 4 de fecha 29 de febrero de 1956.

$ 71.400. — 8343. — 1 pub.

CASA DAVID S. A.

(Inscripción N.o 154.345)

Colón 1369

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	300.816.64
Deudores varios	5:854.731.02
Mercaderías	28:136.414.84
Muebles y útiles	679.254.00
	34:971.216.50

Pasivo —

Acreedores varios	17:725.000.71
Acreedores Fiscales	1:809.347.45
Bancos	5:194.797.00
Capital integrado	5:000.000.00
Fondo de Reserva	2:147.535.04
Utilidades a distribuir	2:204.888.30
Utilidades del ejercicio	889.648.00
	34:971.216.50

Balance de resultados al 31 de agosto de 1971

Ganancias —

Mercaderías	7:833.363.29
Descuentos	494.887.00
	8:328.250.29

Pérdidas —

Gtos. de Adm. y Ventas	7:369.126.29
Amortizaciones	69.476.00
Utilidad del ejercicio	889.648.00
	8:328.250.29

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en asamblea de fecha 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios N.o 13, certificado el 16 de octubre de 1964 con el N.o 6.845 al folio 307 del libro N.o 14.

$ 60.200. — 8352. — 1 pub.

ATID S. A.

(Inscripción N.o 114.314)

Joaquín de Salterain 1178

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

	$
Caja	9.643.87
Deudores varios	1:223.022.60
Gastos de Constitución	3.600.00
Acciones a emitir	200.000.00
Pérdidas acumuladas	26.783.41
	1:463.049.88

Pasivo —

Acreedores varios	350.236.14
Utilidad diferidas	612.813.74
Capital integrado	300.000.00
Capital autorizado	200.000.00
	1:463.049.88

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

	$
Sueldos y Cargas Sociales	18.260.60
Impuestos	24.296.37
Gastos generales	99.692.21
Amortizaciones por Gastos de Constitución	900.00
	143.149.18

Ganancias —

Alquileres e intereses	117.640.65
Pérdidas del ejercicio	25.508.53
	143.149.18

Aprobados por la asamblea de accionistas de 19 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas.

$ 63.000. — 8445. — 1 pub.

YARAVI S. A.

(Inscripción N.o 44.209)

Cambay 2816

Estado de situación al 28 de febrero de 1972

Activo —

	$
Caja, Bancos y Valores	411.329
Deudores	1:436.413
Existencias	17:394.676
Bienes Muebles e Inmuebles	34:157.331
	53:399.749

Pasivo —

Acreedores a corto plazo	9:337.008
Acreedores a largo plazo	29:479.985
Capital Integ. y Reservas	11:086.878
Beneficios del ejercicio	3:495.878
	53:399.749

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1972

	$
Margen bruto de Explot.	12:665.236
Menos:	
Gastos de Administración (Retribuciones Personales, Gastos Financieros, Impuestos, etc.)	9:169.358
Beneficios a distribuir del ejercicio	3:495.878

Estado de situación al 28 de febrero de 1972

	$
Las ganancias del ejercicio económico	3:495.878
Se distribuyeron en acciones	644.000

Para que el Capital integrado alcance su máximo autorizado de diez millones de pesos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 310 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de octubre de 1964 con el N.o 7.1?? al folio 316 del libro N.o 14.

$ 68.600. — 8344. — 1 pub.

MAÑOSA S. A.

(Inscripción N.o 31.305)

Gobernador del Pino 4211

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	8:904.102
Deudores	69:766.899
Efectos a cobrar	16:399.825
Mercaderías generales	80:576.570
Vehículos	7:570.850
Mobiliario	61.675
O.I.R. Imp. adelantados	1:862.314
	185:142.235

Pasivo —

Acreedores	81:987.267
Efectos a pagar	32:421.782
Bco. Previsión Soc. Facilid.	138.661
Consolid. Adeudos Fiscales	50.808
O.I.R. Facilidades	1:418.921
Capital integrado	2:500.000
Fondo de Reserva	500.000
Fondo de Reserva Especial	22:906.329
Pérdidas y ganancias	43:218.467
	185:142.235

Distribución de utilidades

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Debe —

Impuestos y Cargas Sociales	25:562.054
Sueldos	20:682.766
Intereses bancarios	4:311.933
Gastos generales	11:054.053
Pérdidas y ganancias	43:218.467
	104:829.273

Haber —

Mercaderías generales	103:670.991
Bonificaciones s/Impuestos	1:158.282
	104:829.273

Dividendos en efectivo	2:000.000
Fondo de Reserva Especial	41:218.467
	43:218.467

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 143/145. rubricado el 20 de abril de 1955.

$ 75.600. — 8345. — 1 pub.

PERFILADORA NACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 273.894)

Cerro Largo 851

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Maquinarias y herramientas	2:520.000
Pérdidas del ejercicio	130.623
	2:650.623

Pasivo —

Acreedores varios	130.623
Capital integrado	2:520.000
	2:650.623

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	126.026
Recargos	8.000
	134.026

Ganancias —

Desc. por pago en fecha	3.403
Pérdidas del ejercicio	130.623
	134.026

Aprobados por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del día 2 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 46.200. — 8365. — 1 pub.

PERFILADORA NACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 273.894)

Cerro Largo 851

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Máquinas y herramientas	2:520.000
Pérdidas y ganancias	195.822
	2:715.822

Pasivo —

Acreedores varios	195.822
Capital integrado	2:520.000
	2:715.822

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	33.346
Recargos	6.868
Cargas Sociales	24.985
	65.199

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	65.199

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 2 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 42.000. — 8366. — 1 pub.

LUIS CIRILLI e Hijo S. A.

(Inscripción N.o 13.841)

Angel Salvo 214

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	60.531
Deudores	4:463.186
Mercaderías	25:339.005
Edificios y vehículos	11:776.286
Muebles e intalaciones	872.685
Gastos a devengar	336.497
Marcas y Patentes	2.400
Resultado ejercicio	4:861.856
	47:712.446

Pasivo —

Bancos	1:112.589
Acreedores	30:416.129
Acreedores Fiscales	472.951
Gastos Presup. a P.	464.905
Capital suscripto	17.472
Capital integrado	1:182.528
Reservas	8:810.661
Resultados anteriores	5:235.211
	47:712.446

Estado de resultados ejercicio 1.o agosto 1969 — 31 julio 1970

Pérdidas —

Costo Ventas	100:554.178
Remuns. y Cs. Ss.	9:693.672
Gravámenes Fiscales	6:574.325
Amortizaciones	2:025.695
Gtos. Vta. Adm. y Finc.	4:991.378
	123:839.247

Ganancias —

Ventas	118:815.914
Ingresos varios	161.477
Resultado ejercicio	4:861.856
	123:839.247

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8.632 al folio 54 del libro 14.

$ 70.000. — 8456. — 1 pub.

LUIS CIRILLI e Hijo S. A.

(Inscripción N.o 13.841)

Angel Salvo 214

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	2:976.726
Deudores	3:990.436
Mercaderías	38:327.536
Edificios y vehículos	14:574.191
Muebles e instalaciones	1:135.357
Gastos a devengar	877.126
Marcas y Patentes	2.400
	61:883.772

Pasivo —

Acreedores	47:199.367
Acreedores Fiscales	1:080.813
Gastos Presup. a P.	1:127.327
Capital suscripto	17.472
Capital integrado	1:182.528
Reservas	8:810.661
Resultados anteriores	393.935
Resultado ejercicio	2:071.669
	61:883.772

Estado de resultados ejercicio 1.o agosto 1970 — 31 julio 1971

— Pérdidas —

Costo Ventas	154:814.709
Remuns. y Cs. Ss.	12:638.420
Gravámenes Fiscales	6:174.764
Amortizaciones	2:158.543
Gtos. Vta. Adm. Financ.	5:605.086
Resultado ejercicio	2:071.669
	183:463.191

Ganancias —

Ventas	183:358.232
Ingresos varios	104.959
	183:463.191

Las utilidades netas del ejercicio, pasan a Reservas.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8.632 al folio 54 del libro 14.

$ 70.000. — 8458. — 1 pub.

AROFIL S. A.

(Inscripción N.o 117.152)

Misiones 1361, Piso 2, Esc. 20

Inventario de los bienes practicado al 30 de octubre de 1974

Activo —

Caja	332.497
Deudores varios	262.365
Cuentas a cobrar	350.000
Banco de Previsión Social	71.885
Muebles y útiles	243.878
Inmuebles tierra	704.562
Inmuebles construcciones	1:561.221
Pérdidas del ejercicio	1:457.751
	4:984.159

Pasivo —

Anticipos alquileres	2:390.000
Amortización construcciones	160.998
Amortizac muebles y útiles	149.187
Capital integrado	800.000
Fondo de reserva	40.000
Pérdidas y ganancias (anteriores)	1:443.974
	4:984.159

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de octubre de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	3:838.983
Impuestos y gravámenes legales	1:298.001
Cargas sociales	4.308
Amortizaciones	55.612
	5:196.904

Ganancias —

Alquileres	3:559.000
Utilidad s/activo fijo	102.689
10 % Bonificación	77.464
Perdidas y ganancias (del ejercicio)	1:457.751
	5:196.904

Aprobados con fecha 12 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del libro Inventario del folio 26 al 28 con fecha 30 de octubre de 1974.

$ 79.800. — 8516. — 1 pub.

LUIS CIRILLI E HIJO S. A.

(Inscripción N.o 13.841)

Angel Salvo 214

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja y bancos	10:013.417
Deudores	13:662.669
Mercaderías	45:057.315
Edificios y vehículos	16:921.604
Muebles e instalaciones	1:503.688
Gastos a devengar	605.584
Marcas y patentes	2.400
	87:766.677

Pasivo —

Acreedores	45:164.635
Acreedores fiscales	2:060.479
Gastos presupuestales a P.	2:806.034
Capital suscrito	17.472
Capital integrado	1:182.528
Reservas	14:004.588
Resultados anteriores	2:465.604
Resultados ejercicio	20:065.337
	87:766.677

Estado de resultados

Ejercicio 1.o de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

Costo ventas	339:144.367
Remuns. y Cs. Ss.	21:574.351
Gravámenes fiscales	12:827.787
Amortizaciones	3:271.625
Gastos ventas Adm. Financs.	10:120.308
Resultado ejercicio	20:065.337
	407:003.775

Ganancias —

Ventas	406:640.237
Ingresos Vs.	363.538
	407:003.775

Las utilidades netas del ejercicio pasan a Reservas.

No han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 16 del L.o Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio al 29 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8.632 al F.o 354 del L.o 14.

$ 70.000. — 8457. — 1 pub.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

(Inscripción N.o 18.016)

Arenal Grande 1532, P. 4

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	15:176.325
Cuentas corrientes	33:797.062
Productos elaborados	50:405.531
Materias primas y materiales diversos	23:098.810
Bienes inmuebles	43:870.695
Muebles, útiles y equipos	105:111.576
Máquinas e instalaciones	95:358.695
Rodados y semovientes	5:990.302
Obras en ejecución	8:358.937
Gastos anticipados	15:249.472
Cuentas de orden	2:857.937
	399:275.342

Pasivo —

Acreedores fiscales	50:156.896
Cuentas corrientes acreedores	53:948.797
Banco República Cred. industrial	4:166.667
Provisiones varias	7:825.067
Amortizaciones varias	172:436.789
Capital realizado	43:828.000
Fondos de reserva	41:955.516
Cuentas de orden	2:857.937
Pérdidas y ganancias	22:099.673
	399:275.342

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Ventas varias	259:583.031
Reintegros y otros	23:544.398
	283:127.429

Pérdidas —

Gastos de fabricación	173:244.254
Gastos de administración y ventas	65:686.095
Descuentos	27.856
Amortizaciones	2:782.260
Impuestos y patentes	7:623.792
Gastos varios	10:410.200
Asistencia técnica	2:335.297
	262:109.754
Utilidad del ejercicio	21:017.675
	283:127.429

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 27 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 93 del libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado Letrado de San José el 22 de noviembre de 1951.

$ 86.800. — 8473. — 1 pub.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

(Inscripción N.o 18.016)

Arenal Grande 1532, P. 4

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	4:707.761
Cuentas corrientes	40:859.980
Productos elaborados	74:950.537
Materias primas y materiales diversos	35:239.492
Bienes inmuebles	40:227.695
Muebles útiles y equipos	108:320.876
Máquinas e instalaciones	99:048.701
Rodados y semovientes	12:274.732
Obras en ejecución	29:774.803
Gastos anticipados	11:879.844
Cuentas de orden	2:288.827
	459:573.248

Pasivo —

	$
Acreedores fiscales	33:720.013
Cuentas corrientes acreedores	96:563.267
Previsiones varias	15:445.017
Amortizaciones varias	174:691.568
Capital realizado	43:828.000
Fondos de reserva	45:473.907
Cuentas de orden	2:288.827
Pérdidas y ganancias	47:562.649
	459:573.248

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Ventas varias	535:739.570
Intereses	26:041.562
	561:781.132

Pérdidas —

	$
Gastos de fabricación	392:258.391
Gastos de administración y ventas	121:061.737
Descuentos	31.349
Amortizaciones	2:782.260
Impuestos y patentes	11:235.080
Gastos varios	6:120.121
Asistencia técnica	2:829.218
	536:318.156
Utilidad del ejercicio	25:462.976
	561:781.132

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Retribución al Directorio	4:042.826
Retribución extraordinaria al personal	1:426.879
Fondo de reserva	42:092.944
	47:562.649

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 94|95 del libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado Letrado de San José el 22 de noviembre de 1951.

$ 98.000. — 8474. — 1 pub.

PFIZER CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 48.976)

Mercedes 1192

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	35:938.076
Deudores comerciales	722.131.423
(Menos previsión morosos)	(3:600.000)
	718:531.423
Deudores varios	11:544.114
Cías. afiliadas	30:458.188
Existencias (a costo promedio)	351:972.827
Depósitos en garantía	1:668.777
Depósitos por seguro de cambio	20:028.200
Activo fijo a su costo histórico	135:869.135
(Menos amortización)	24:492.908
	111:376.227
Intereses y gastos anticipados	26:805.501
	1.308:323.333

Pasivo —

	$
Obligaciones bancarias	613:218.914
Acreedores varios	287:761.039
Reservas para cuentas a pagar	85:301.889
Cías. afiliadas	239:005.322
Casa Matriz (menos pérdida del ejercicio)	20:599.169
Previsión para indemnización por despido	62:237.000
Capital registrado	200.000
Total pasivo y capital	1.308:323.333

Estado de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1974

Debe —

	$
Costo de productos vendidos	973:208.513
Publicidad	11:063.548
Promoción y ventas	411:059.529
Depósito y expedición	38:751.277
Investigaciones clínicas	3:696.836
Gastos administrativos	268:022.460
Gastos financieros	488:688.500
	2.194:490.663

Haber —

	$
Venta de productos humanos	1.068:396.771
Venta de productos veterinarios	313:428.537
Venta de productos químicos	354.389.990
Pérdida del ejercicio (debitada a Casa Matriz)	458:275.365
	2.194:490.663

No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 124|125, libro certificado el 4 de octubre de 1962.

$ 98.000. — 8505. — 1 pub.

FUENSALDAÑA S. A.

(Inscripción N.o 221.617)

Rincón 487, piso 11

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Bank of Montreal	3.199.20
Valores en custodia	116.808.61
Deudores varios	7.196.02
Retiros particulares	47.103.03
Acciones a emitir	130.000.00
	304.306.86

Pasivo —

	U$S
Capital autorizado	130.000.00
Capital integrado	120.000.00
Pérdidas y ganancias	54.306.86
	304.306.86

Estado de la cuenta pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses valores	9.123.70
Bonificaciones	49.75
Intereses y descuentos	0.12
	9.173.57

Pérdidas —

	U$S
Diferencia valores	10.47
Impuestos	497.59
Gastos generales	218.61
Leyes sociales	2.81
Utilidad del ejercicio	8.444.09
	9.173.57

Las utilidades fueron pasadas al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del Libro Inventario de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1968 y anotados con el N.o 183 al folio 143 del libro 18.

$ 68.600. — 8517. — 1 pub.

A L E Y S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	1:900.000.00
Gastos de constitución	19.620.00
Deudores varios	500.000.00
Caja	289.143.54
	2:708.763.54

Pasivo —

	$
Capital integrado	2:000.000.00
Cuenta nueva	423.228.10
Fondo de reserva	26.842.44
Pérdidas y ganancias 1971	258.693.00
	2:708.763.54

Estado de resultados al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

	$
astos de constitución	19.620.00
,aja de Jubilaciones	7.186.00
Gastos generales	150.892.00
Impuestos	406.674.00
Pérdidas y ganancias	258.693.00
	843.065.00

Ganancias —

Arrendamientos	828.000.00
Descuentos Fiscales	15.065.00
	843.065.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a F.s 8 del libro Inventario.

$ 56.000. — 08518 — 1 pub.

A L E Y S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1972.

Activo —

	$
Inmuebles	1:900.000
Deudores varios	500.000
Caja	845.880
Muebles y útiles	601.732
	3:847.612

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000
Cuenta nueva	423.228
Ganancias y pérdidas ejercicios anteriores	258.693
Fondo de reserva	26.842
Acreedores varios	655.202
Cuentas a pagar	19.500
Utilidad del ejercicio	564.147
	3:847.612

Estado de resultados al 30 de abril de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos de constitución	19.620
Caja de Jubilaciones	8.257
Impuestos	379.459
Gastos generales	9.300
Sueldos de Directores	19.500
Pérdidas y ganancias	564.147
	1:000.283

Ganancias —

Arrendamientos	981.600
Exoneraciones Fiscales	18.683
	1:000.283

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcripto a F.s 9 del Libro Inventario.

$ 56.000 — 08519 — 1 pub.

INMOBILIARIA ARGENTINA S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	57
ACSA	6.392
Inmuebles	62.706
	69.155

Pasivo —

Acreedores varios	2.262
Capital	50.000
Pérdidas y ganancias	16.893
	69.155

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	230.000

Pérdidas —

Impuesto	74.991
Gastos generales	140.273
	215.264
Utilidad del ejercicio (sin distribuir)	14.736
	230.000

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	57
Deudores varios	24.944
Acsa	208
Inmuebles	62.706
	87.915

Pasivo —

Capital	50.000
Pérdidas y ganancias	37.915
	87.915

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	350.000
Bonificaciones	2.583
	352.583

Pérdidas —

Impuestos	275.835
Gastos generales	55.726
	331.561
Utilidad del ejercicio (sin distribuir)	21.022
	352.583

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 24 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 52 y 53 del Libro Copiador de Cartas y Balances.

$ 57.400. — 8553. — 1 pub.

ALEY S. A.

(Inscripción N.o 209.834)

Río Negro 1354 Esc. 29

Balance General al 30 de abril de 1973

Activo —

Inmuebels	1:900.000
Muebles y Utiles	601.732
Caja	358.223
Deudores Varios	552.464
	3:412.419

Pasivo —

Capital Integrado	2:000.000
Cuentas a Pagar	19.500
Cuenta Nueva	1:272.910
Utilidad del Ejercicio	120.009
	3:412.419

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Gastos Generales	378.231
Impuesots	700.430
Sueldos y Leyes Sociales	7.368
Utilidad del Ejercicio	120.009
	1:206.028

Ganancias —

Arrendamientos	1:206.028

Distribución de Utilidades:

A Cuenta Nueva	120.008

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 14 del libro copiador de inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1967 y anotado con el N.o 702 al F.o 334 del libro 17.

$ 63.000 — 8526. — 1 pub.

ALEY S. A.

(Inscripción N.o 209.834)

Río Negro 1354 Esc. 29

Balance General al 30 de abril de 1974

Activo —

Inmuebles	1:875.023
Muebles y Utiles	481.458
Caja	1:228.773
	3:585.254

Pasivo —

Capital Integrado	2:000.000
Cuenta Nueva	1:392.919
Utilidad del Ejercicio	192.335
	3:585.254

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Amortizaciones	145.251
Impuestos	852.715
Gastos Generales	6.495
Sueldos y Leyes Sociales	6.495
Utilidad del Ejercicio	192.335
	1:410.000

Ganancias —

Arrendamientos	1:410.000

A Cuenta Nueva	192.335

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 15 del libro copiador de inventarios, certificado, por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1967 y anotado con el N.o 702 al F.o 334 del libro 17.

$ 63.000. — 8521. — 1 pub.

HELLER CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 234.976)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja dólares	8.914.33
Documentos a cobrar	175.722.00
Gastos de constitución	80.00
Resultados ejercicios anteriores	887.67
	185.604.00

Pasivo —

Acreedores varios	133.150.00
Capital integrado	50.000.00
Utilidad del ejercicio	2.454.00
	185.604.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

	U$S
Impuestos	150.00
Gastos generales	18.00
Utilidad del ejercicio	2.454.00
	2.622.00

Haber —

Diferencias de cotización	2.622.00

La utilidad del ejercicio pasa al rubro resultados de ejercicios anteriores.

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1968 y anotado con el N.o 5711 a folio 246 del libro 19.

$ 56.000. — 8555. — 1 pub.

INMOBILIARIA ARGENTINA S. A.

(Inscripción N.o 44.881)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	57.00
Deudores varios	15.851.00
Inmuebles	62.706.00
Pérdidas del ejercicio	9.301.00
	87.915.00

Pasivo —

Capital	50.000.00
Ganancias ejercicio anterior	37.915.00
	87.915.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Caja de jubilaciones	16.952.00
Gastos generales	145.696.00
Impuestos	249.253.00
Contribución inmobiliaria	177.100.00
	589.001.00

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	29.700.00
Arrendamientos	550.000.00
Pérdidas del ejercicio	9.301.00
	589.001.00

Aprobado por la asamblea realizada el 31 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 56 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1963 y anotado con el N.o 438 a folio 347 del libro 13.

$ 56.000. — 8554. — 1 pub.

CARROUSSEL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 36.901)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Activo —

	$
Caja	14.937
Varios deudores	320.000
Materia prima	1:420.444
Inmuebles	50.454
Edificios y mejoras	1:225.720
Muebles, útiles y herramientas	61.995
Pérdidas a amortizar	60.353
Acciones a emitir	500.000
	3:653.903

Pasivo —

Acreedores varios	2:188.388
Capital suscrito	300.000
Capital integrado	200.000
Utilidad del Ejercicio	465.515
Capital autorizado	500.000
	3:653.903

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Debe —

	$
Amortizaciones	28.244
Gastos generales	4:398.384
Sueldos y jornales	1:335.000
Impuestos	148.634
Utilidad del Ejercicio	465.515
	6:375.777

Haber —

Ventas	6:350.777
Arrendamientos	25.000
	6:375.777

La utilidad del Ejercicio cancela las pérdidas a amortizar, pasando el saldo a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 3.187 a Fs. 87 del Libro 7.

$ 70.000 — 8560 — 1 pub.